

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ECONOMIA**



TESIS DE GRADO

**EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DIFERENCIADO
PARA BIENES ESENCIALES**

PERIODO 1990 – 2005

POSTULANTE: Marco A. Belmonte Fagalde

TUTOR: Lic. Rafael Torrez Valdivia

La Paz – Bolivia

2009

CONTENIDO DE LA TESIS

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DIFERENCIADO PARA BIENES ESENCIALES PERIODO 1990 – 2005

	Pág.
Introducción	1
<u>CAPITULO I</u>	
I. CARACTERISTICAS DE LA INVESTIGACION	3
Antecedentes	3
Aspectos problemáticos	5
Justificación e importancia del tema	5
Planteamiento del problema de investigación	6
Pregunta de la investigación	6
Preguntas específicas	6
Objetivo general	6
Objetivos específicos	7
Hipótesis general	7
Determinación de las variables	7
Variables dependientes	8
Variable independiente	8
Operacionalización de las variables	8
Alcance temporal	9
Aspectos metodológicos	9
Metodología	9
Método	10
Fuentes de información y su procesamiento	11
<u>CAPITULO II</u>	
II. MARCO CONCEPTUAL Y TEORICO	12
Marco conceptual	12
Los tributos	12
El impuesto	13
El Impuesto al Valor Agregado (IVA)	14
Evolución histórica	14
Descubrimiento del IVA	16
Definición del IVA	18
Valor agregado	18
Impuesto al Valor Agregado	19
Impuesto al Valor Agregado en Bolivia	19
Características técnicas del IVA	21
El sistema tributario	22
Definición del sistema tributario	22

Régimen y sistema tributario	24
Evolución histórica	24
Tipos de sistemas tributarios	25
Sistema tributario boliviano	27
Los bienes esenciales	30
Necesidades esenciales	32
Marco teórico	33
Impuestos y eficiencia económica	33
Incidencia de los impuestos en los mercados competitivos	34
Relación entre la variación del precio y el impuesto	36
El modelo keynesiano simple con impuestos	38
Los impuestos y el bienestar social	41
El modelo teórico para bienes esenciales	42
En relación al comportamiento del gobierno	42
En relación a los consumidores y empresas	43
Supuestos estructurales	43
Estructura del modelo	44
Respecto a las recaudaciones	48
Volumen de transacciones	53
Sistema uniformado	55
Efectos marginales de la alícuota	55
Comparación del equilibrio del Sistema Uniformado con relación al Sistema Diferenciado	59
El modelo parabólico	59
Recaudación total	60
CAPITULO III	
III. DEMANDA DE BIENES ESENCIALES	65
La característica de los bienes esenciales	65
Gasto en el consumo de bienes esenciales	67
Efecto del IVA actual sobre bienes esenciales	69
Subvenciones estatales	73
Para consumo de bienes esenciales	74
Para otro tipo de bienes	74
Alcance tributario hacia sectores sociales deprimidos	74
CAPITULO IV	
IV. NIVEL DE VIDA	77
Significado del nivel de vida	77
Indicadores del nivel de vida	78
Nivel de vida de los sectores sociales debajo de la línea de pobreza	79
Nivel de pobreza en los sectores sociales deprimidos	81
Políticas de reasignación del ingreso nacional	83
Efecto del IVA sobre nivel de vida de los sectores sociales	84

<u>CAPITULO V</u>		87
V. RECAUDACIONES POR EL IVA		87
Características del IVA		87
Cualidades del IVA		88
Importancia fiscal del IVA en el actual sistema tributario		89
Recaudaciones por IVA		90
Importancia relativa del IVA		93
Respecto del total de los impuestos		93
Respecto del PIB		94
Posibilidad de disminuir la alícuota del IVA		95
Ampliación de la base tributaria		96
Efectividad del IVA en el actual régimen impositivo		97
<u>CAPITULO VI</u>		100
VI. EL IVA DIFERENCIADO PARA BIENES ESENCIALES		100
Naturaleza económica y jurídica del IVA Diferenciado		100
Delimitación del universo de cobertura del IVA diferenciado		103
Metodología de estimación de la nueva alícuota		104
Alícuotas y recaudaciones por el IVA Diferenciado		114
Configuración del nuevo esquema de la política tributaria		117
Efectos del IVA diferenciado		117
Sobre el consumo de bienes esenciales		119
Sobre el nivel de vida		119
Sobre recaudaciones por IVA		120
<u>CAPITULO VII</u>		121
VII. MARCO PRACTICO Y VERIFICACION DE HIPOTESIS		121
Propósito del procesamiento de información		121
Marco verificativo		122
Métodos cuantitativos		123
Estimación e interpretación de resultados logrados		123
Verificación de hipótesis		125
<u>CAPITULO VIII</u>		128
VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		128
Conclusiones generales		128
Conclusiones específicas		129
Recomendaciones		130
IX. REFERENCIA BIBLIOGRAFICA		132
X. ANEXOS		136

EL IVA DIFERENCIADO PARA BIENES ESENCIALES

PERIODO 1990 - 2005

Introducción

El Impuesto al Valor Agregado Diferenciado (IVAD), tiene una nueva alícuota menor al 13%, se encuentra entre 10 y 13%. El porcentaje óptimo se determinó en función a las restricciones y potencialidades tributarias que cuenta el país. Bajo este entendido se utilizó ampliamente los métodos cuantitativos prácticos y sencillos para estimar esta nueva alícuota y base imponible, la optimización dinámica y teoría económica fueron instrumentos que contribuyeron operativamente con este propósito hasta lograr resultados coherentes.

El nuevo Impuesto al Valor Agregado Diferenciado (IVAD) es para el consumo de “Bienes Esenciales” en el ejercicio de la política de subvenciones estatales y reasignación del ingreso nacional. Con este instrumento tributario, se pretende favorecer al segmento poblacional de ingresos precarios que se encuentran por debajo de la línea de pobreza. Cabe indicar que el IVA vigente con una alícuota del “13%”¹ encarece la demanda de bienes esenciales para un porcentaje de población total bastante considerable.

Entre las funciones del Estado, es garantizar la equidad como principio fundamental en la distribución del ingreso nacional. Al considerar estos preceptos constitucionales, en Bolivia existe la concentración de riqueza en pocas manos y predomina la desigualdad en este aspecto; además, el PIB per cápita apenas alcanza a “987.5 \$us/habitante durante 2005”². Son pruebas contundentes para que el IVA Diferenciado encuentre suficientes elementos justificativos, que puede constituirse en un instrumento equilibrador de las

¹ Republica de Bolivia – Poder Legislativo – Poder Ejecutivo. LEY 843. La Paz, 20 de Mayo de 1986. Art. 15.

² Fundación Milenio. INFORME DE MILENIO SOBRE LA ECONOMIA EN EL AÑO 2005. N° 20. La Paz – Bolivia, Abril de 2006. Pág. 135.

desigualdades en la reasignación del ingreso nacional vía impuestos. En esta perspectiva, una meta final de las políticas públicas es alcanzar el bienestar general sin excepciones, que es equivalente a garantizar el mejor nivel de vida a todos los habitantes de Bolivia, estos son posibles en la medida de eliminar progresivamente las profundas inequidades económicas y sociales.

El presente trabajo investigativo, pretende determinar los efectos económicos que producirá el IVA Diferenciado en el consumo de bienes esenciales, nivel de vida, y recaudaciones por IVA. Espera constituirse en un instrumento que contribuya a tomar decisiones estratégicas a nivel de política tributaria y fiscal en la reasignación del ingreso nacional vía impuestos.

CAPITULO I

I. CARACTERISTICAS DE LA INVESTIGACION

Antecedentes

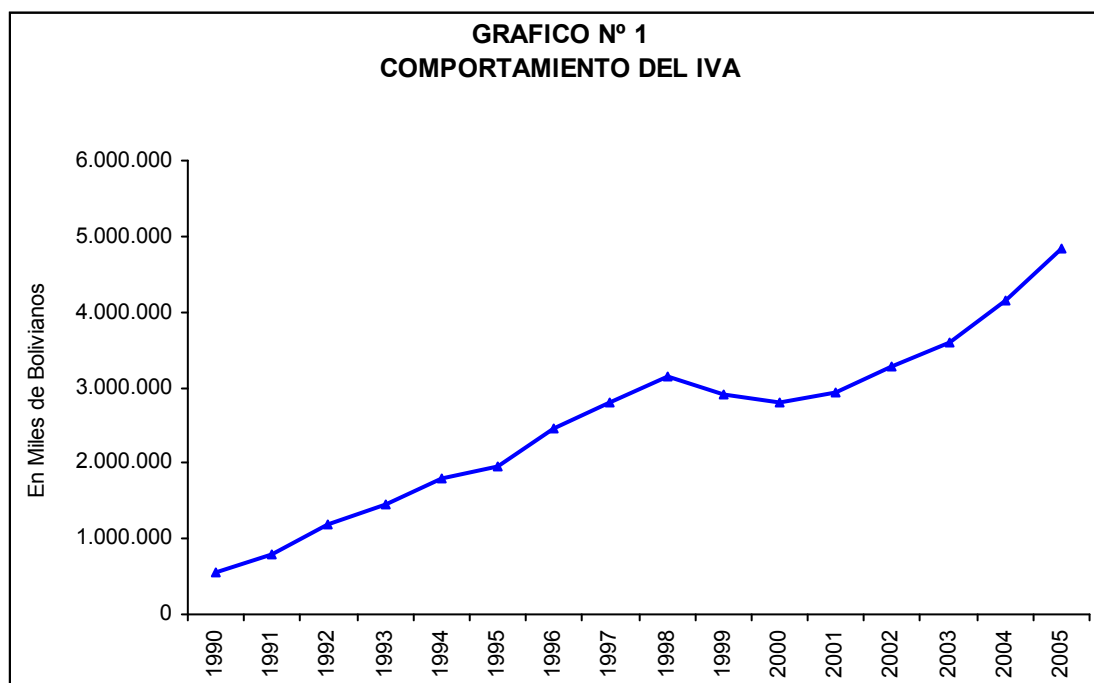
Cabe destacar que las recaudaciones de la Renta Interna por Tipo de Impuestos, han crecido notablemente desde 1.072,7 millones de Bs en 1990 a 15.085,5 durante 2005, registrando un crecimiento del 1.306%, los cuales representan el 6,95 y 20,04% respecto al PIB, que en promedio alcanzan a 12,29% por año entre 1990 – 2005 (ver **Anexo N° 4**). Este desempeño notable sobre todo destacable aunque con serias deficiencias como la evasión, se debe fundamentalmente a los avances en Reforma Tributaria, como la “Ley 843”³ constituyéndose todo un instrumento normativo que regula el régimen impositivo en Bolivia, vigente desde 1986. Bajo este marco, Impuestos Nacionales como institución competente, realiza esfuerzos necesarios para maximizar las recaudaciones y al mismo tiempo minimizar el nivel de evasiones, para lo cual utiliza todos los medios a su alcance y contar con una administración tributaria eficiente. Fruto de los avances en las distintas áreas de trabajo, las recaudaciones superaron las metas previstas: “104, 109 y 111% durante 2003, 2004 y 2005”⁴ respectivamente.

De manera particular como tema investigativo, se analizó ampliamente la evolución del IVA dentro del periodo determinado. En 1990 se tenía 558,6 millones de Bs, la misma cifra durante 2005 registró 4.830,2, estableciendo un crecimiento del 764,67%, los mismos adquieren una importancia relativa de 52,07 y 32,02% respecto a recaudaciones totales, que en promedio alcanzan a **48,83%** por año entre 1990 – 2005. Es destacable que existen cifras máximas

³ Republica de Bolivia – Poder Legislativo – Poder Ejecutivo. LEY 843. La Paz, 20 de Mayo de 1986.

⁴ Impuestos Nacionales. UNA REFORMA QUE DA RESULTADOS. La Paz – Bolivia, abril de 2006. Pág. 1.

como 58,86 y 58,19% durante 1992 y 1993 respectivamente. Al mismo tiempo, el IVA representa un 5,80% del PIB como promedio entre 1990 – 2005 equivalente a 16 gestiones (ver **Anexo N° 4**).



FUENTE: Elaboración propia según los datos del **Anexo N° 4**.

El **Grafico N° 1**, muestra el comportamiento del IVA entre 1990 – 2005, en promedio presenta una tendencia creciente de notable aceleración durante 2004 y 2005, pero con ciertos altibajos durante 1999 – 2000 debido a la recesión económica como efecto de la reciente crisis asiática, y que rápidamente se recupera a partir de 2001. Al principio, en 1990 y 1991 las recaudaciones por este concepto fueron muy bajas porque la alícuota era del 10%, pero desde marzo 1992 se incrementó al 13%; entonces, dicho cambio hizo aumentar notoriamente los impuestos. El desempeño satisfactorio se debe al proceso de institucionalización de Impuestos Nacionales, bajo esta perspectiva, más trabajaron por la misión de facilitar y universalizar el cumplimiento de las obligaciones impositivas, y la necesidad de contar con una administración tributaria eficiente que logre minimizar los actos contra la ley: “la

mora, evasión, defraudación, y contrabando”⁵. Cabe destacar que el IVA representa el 48,83% del total recaudado como promedio entre 1990 – 2005; por ende, este impuesto constituye la pieza clave del régimen impositivo en Bolivia, todas las acciones de política tributaria y de subvenciones están concentradas alrededor de este instrumento de ingresos fiscales.

Aspectos problemáticos

Con el mayor problema estructural que ha tropezado el nuevo régimen impositivo boliviano, fue la falta de conciencia tributaria en los contribuyentes, son muy propensos a la evasión y reacios a cumplir con las obligaciones fiscales; por ende, la cultura tributaria es baja en relación a otros países vecinos. Este conjunto de factores adversos por parte de los contribuyentes, y que Impuestos Nacionales a pesar de los grandes esfuerzos realizados en la medida de sus posibilidades, mostrando una gestión fiscal destacable, todavía no ha logrado eliminar al sector informal, aun persiste la evasión con porcentajes significativos. Estos aspectos negativos dificultarán seriamente al IVA Diferenciado en sus propósitos y metas, sólo la capacidad y estrategia pueden superar los riesgos latentes a que está expuesto.

Justificación e importancia del tema

Existe en Bolivia un amplio segmento poblacional que vive por debajo del límite de la pobreza. A este sector muy difícilmente llegan las subvenciones estatales y reasignación del ingreso nacional vía impuestos.

Como la administración de la política de subvenciones es altamente onerosa y existe la necesidad que el Estado beneficie a estos estratos, se plantea un nuevo tributo denominado IVA Diferenciado para bienes esenciales.

⁵ Servicio de Impuestos. CONTRIBUYENDO PARA UNA VIDA MEJOR. La Paz – Bolivia, Marzo de 2001. Pág. 5.

Planteamiento del problema de investigación

Ante la inexistencia de subvenciones estatales vía impuestos como el IVA Diferenciado para el segmento poblacional con escasos recursos económicos, se encarecen los bienes esenciales, el nivel de vida es muy bajo y las recaudaciones por IVA siguen su ascenso vertiginoso, pero no se contempla las desigualdades en la distribución del ingreso nacional.

Pregunta de la investigación

¿Qué efectos económicos producirá el IVA Diferenciado al consumo de bienes esenciales, nivel de vida, y recaudaciones por IVA?

Preguntas específicas

- ❖ ¿Cómo es afectado el consumo de bienes esenciales por el IVA con alícuota del 13%, existen subvenciones estatales para cuyo efecto?
- ❖ ¿Cuáles el nivel de vida del segmento poblacional que se encuentra por debajo de la línea de pobreza, cómo son las políticas de reasignación del ingreso nacional vía impuestos?
- ❖ ¿Cuáles son las cualidades del IVA en el actual régimen impositivo, al disminuir su alícuota y aumentar la base tributaria, mantendrá la misma efectividad?

Objetivo general

Determinar los efectos económicos que producirá el IVA Diferenciado al consumo de bienes esenciales, nivel de vida, y recaudaciones por IVA.

Objetivos específicos

- ❖ Analizar el efecto que provoca el IVA con alícuota del 13% sobre el consumo de bienes esenciales; establecer la existencia de subvenciones estatales para cuyo efecto.
- ❖ Determinar el nivel de vida del segmento poblacional que se encuentra por debajo de la línea de pobreza, analizar las políticas de reasignación del ingreso nacional vía impuestos.
- ❖ Destacar en detalle las cualidades del IVA en el actual régimen impositivo, analizar la posibilidad de disminuir su alícuota y aumentar la base tributaria, mostrando si mantiene su efectividad.

Hipótesis general

El consumo de bienes esenciales, nivel de vida, y recaudaciones por IVA, responden positivamente al IVA Diferenciado.

Determinación de las variables

El planteamiento de hipótesis está compuesto por variables dependientes en función de las independientes. Estas adquieren valor para la investigación cuando llegan a relacionarse entre ellas. Además, es importante expresar en sus respectivas unidades de manera uniforme y homogénea, de modo que pueden contribuir adecuadamente a las conclusiones y síntesis del presente trabajo investigativo. En esta investigación hay cuatro variables, de las cuales una es independiente y tres dependientes; a priori, se ha determinado que existe una relación directa entre ellas. Ahora, la magnitud de relaciones se estima a través de los métodos cuantitativos como modelo econométrico.

Variables dependientes

- ❖ Consumo de bienes esenciales (CBE) (en Bs)
- ❖ Nivel de vida de los sectores deprimidos (NVida) (en \$us/habitante/día)
- ❖ Recaudaciones por IVA (RIVA) (en % del PIB).

Variable independiente

- ❖ Alícuota del IVA Diferenciado (IVAD) (en %).

Operacionalización de las variables

Se refiere a la función y tipo de relación existente entre la variable dependiente y el conjunto de las independientes, conforme a los problemas, objetivos e hipótesis formulados en el trabajo. De esta manera, se establece una expresión matemática de la siguiente forma:

$$\mathbf{CBE = f(IVAD)}$$

$$\mathbf{NVida = f(IVAD)}$$

$$\mathbf{RIVA = f(IVAD)}$$

Con el nuevo Impuesto al Valor Agregado Diferenciado (IVAD) se espera obtener efectos positivos sobre el consumo de bienes esenciales, nivel de vida, y recaudaciones del IVA, tal como se observa en el siguiente **Recuadro N° 1**. Esta estructura de relaciones entre las variables debidamente clasificadas, es resultado del planteamiento de la investigación y respaldado por la hipótesis de trabajo, como partes componentes de este trabajo. Hasta aquí hay una base suficiente para desarrollar la columna de esta investigación.

RECUADRO N° 1
OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

DEPENDIENTES	INDEPENDIENTE	RELACION
❖ Consumo de bienes esenciales (CBE) (en Bs).	❖ Alícuota del IVA Diferenciado (IVAD) (en %).	❖ Δ v. dependiente (+)
❖ Nivel de vida de los sectores deprimidos (NVida) (\$us/habitante/día).		❖ Δ v. dependiente (+)
❖ Recaudaciones por IVA (RIVA) (en % del PIB).		❖ Δ v. dependiente (+)

FUENTE: Elaboración propia

Alcance temporal

El periodo de investigación está comprendido entre 1990 – 2005 equivalente a 16 años. La década de los 90s y primera mitad del 2000, se consolida la reforma tributaria con el nuevo régimen impositivo con el instrumento normativo de la Ley 843, abre las posibilidades de profundizar el alcance tributario hacia sectores sociales deprimidos en términos del ingreso, con el nuevo Impuesto al Valor Agregado Diferenciado para bienes esenciales.

Aspectos metodológicos

La característica esencial del trabajo es de amplia investigación y profundidad, para cuyo propósito, debe contener una revisión y discusión de los elementos teóricos que sustentan ocupando mayor espacio en atención, los cuales conducirán al aporte del nuevo conocimiento en materia tributaria.

Metodología

Una aplicación concreta de la metodología, el presente trabajo se organiza por partes, empezando desde el título de la investigación hasta conclusiones.

1ra parte: Planteamiento de la investigación, contiene principalmente aspectos justificativos, problemas, objetivos, hipótesis, etc.

2da parte: Marco teórico y conceptual, constituye el principal sustento del trabajo investigativo que suministra los elementos necesarios para una adecuada conclusión en sus aspectos esenciales.

3ra parte: Desarrollo de la investigación, se ocupa de describir las principales variables como bienes esenciales, nivel de vida de los sectores deprimidos, recaudaciones por IVA, y el IVA Diferenciado para bienes esenciales. Sin duda, constituye un proceso de producción del nuevo conocimiento en materia impositiva para bienes esenciales de consumo masivo.

4ta parte: Conclusión de la investigación, presenta de forma precisa las conclusiones generales y específicas producto de la investigación, se rescatan las líneas de orientación en política tributaria, específicamente el tratamiento del IVA Diferenciado para bienes esenciales.

Método

Para realizar el presente trabajo se adoptó el método inductivo, “es aquel que, partiendo de casos particulares permite llegar a conclusiones generales”⁶. Al encontrar resultados positivos en el proceso investigativo, es posible adoptar políticas de subvenciones estatales que favorezca el consumo de bienes esenciales para sectores sociales con escasos recursos económicos. Una vez determinado la nueva alícuota del IVA Diferenciado, de inmediato se deben cuantificar y establecer las zonas que serán favorecidas en la Ciudad de La Paz y El Alto con su respectivo número de familias de escasos recursos.

⁶ Zorrilla Arena, Santiago. GUIA PARA ELABORAR LA TESIS. Primera edición. Interamericana de México, S. A. de C. V. Año 1994. Pág. 48.

Fuentes de información y su procesamiento

Sobre la base de las etapas, de manera complementaria se efectuó una descripción sistemática de la información básica para variables que conforman la investigación (consumo de bienes esenciales, nivel de vida de los sectores sociales deprimidos, recaudaciones por IVA, nueva alícuota del IVA Diferenciado). Las principales fuentes oficiales son Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) tiene “DOSSIER de Estadísticas Sociales y Económicas de Bolivia Vol. 17”, Impuestos Nacionales, Instituto Nacional de Estadísticas, y bibliografía especializada de acuerdo al tema estudiado.

CAPITULO II

II. MARCO CONCEPTUAL Y TEORICO

Son marcos indispensables para el desarrollo de la investigación, sin los cuales no se puede realizar el trabajo en forma eficiente. Por cuanto, conviene empezar con marco conceptual con términos que solamente se refieren a la Tesis denominada “El IVA Diferenciado para bienes esenciales”.

Marco conceptual

Se refiere al conjunto de conceptos para cada término que corresponde a la investigación, con el propósito de facilitar el manejo y comprensión de todo el trabajo y aspectos complementarios relevantes en cuyo efecto.

Los tributos

“Son tributos las obligaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, impone con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Los tributos se clasifican en: impuestos, tasas, contribuciones especiales, y las patentes municipales establecidas conforme a lo previsto por la Constitución Política del Estado, cuyo hecho generador es el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público, así como la obtención de autorización para la realización de actividades económicas”⁷.

“Los tributos son prestaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Los tributos son: a) Impuestos, b) Tasas, c) Contribuciones

⁷ Ley N° 2492. Ley de 2 de Agosto de 2003. CODIGO TRIBUTARIO BOLIVIANO. Gaceta Oficial de Bolivia, 4 de Agosto de 2003. Art. 9.

Especiales”⁸. Este conjunto de conceptos y definiciones sobre los tributos, dan cuenta que cualquier Estado tiene la plena obligación dentro sus facultades y potestades que la propia constitución asiste, en tender hacia la asignación equitativa de los recursos públicos vía impuestos; así de esta manera corregir progresivamente las desigualdades, inequidades e injusticia social.

El impuesto

“Contribución, gravamen o carga. Tributo determinado por la ley, que se paga casi siempre en dinero, cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad relativa al contribuyente”⁹.

“Los impuestos son diferentes de la mayoría de las transferencias de dinero de una persona a otra: mientras que las segundas se realizan voluntariamente, los impuestos son obligatorios. El Estado tiene poder para obligar a un grupo de ciudadanos a renunciar a sus recursos en favor de otro”¹⁰.

“Los ingresos de un gobierno pueden tomar la forma de impuestos, tasas, o empréstitos. Los impuestos y las tasas se obtienen del sector privado sin que eso implique una obligación del gobierno hacia el contribuyente. Los empréstitos implican una retirada de fondos a cambio del compromiso del gobierno de devolverlos en una fecha futura y de pagar intereses en el ínterin. Los impuestos son obligatorios, mientras que las tasas y los empréstitos implican transacciones voluntarias. De estas tres fuentes, son los impuestos los que proporcionan la mayor parte de los ingresos”¹¹.

⁸ Dirección General de Impuestos Internos. GLOSARIO TRIBUTARIO. Primera edición. Editores ii. La Paz – Bolivia, 1998. Pág. 21.

⁹ Dirección General de Impuestos Internos. GLOSARIO TRIBUTARIO. Primera edición. Editores ii. La Paz – Bolivia, 1998. Pág. 13.

¹⁰ Stiglitz, Joseph E. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Segunda edición, 1997. Editor Antoni Bosch, S.A., Barcelona – España. Pág. 425.

¹¹ Musgrave, Richard A. HACIENDA PUBLICA TEORIA Y APLICADA. Quinta edición, 1999. Editores McGRAW-HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S. A. U. Pág. 256.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Evolución histórica

En Europa antes del año 1916 la imposición indirecta se centraba en torno a un sistema de gravámenes específicos sobre determinados productos de lujo, sin embargo la necesidad de financiar los gastos de la Primera Guerra Mundial motivó la introducción de un impuesto general a las ventas en Alemania, en el año 1916, dicho impuesto tuvo la característica de gravar todas las prestaciones comerciales, lo cual repercutió en Europa y fue imitado por los países circundantes de Alemania¹². Este aspecto histórico pretende dar cuenta sobre la importancia y consolidación del IVA como instrumento impositivo.

El primer impuesto francés sobre el volumen de negocio fue llamado Impuesto Sobre el Gasto, un año después del impuesto alemán, el cual gravaba solo las ventas al por menor, ya que las ventas realizadas en anteriores etapas se efectuaban en el régimen de suspensión del impuesto, este impuesto efímero provocó un elevado grado de evasión por lo cual su aplicación fue casi nula; el mismo gravaba al valor de un servicio o de un producto a cada facturación o a cada cambio de manos, es por ello que se llamaba impuesto en cascada por que este se aplica mediante rebotes.

Como todo impuesto el mismo tropezó con varios problemas entre ellos la hostilidad de comerciantes y artesanos que constituían la principal fuente de contribuyentes a este impuesto, otro problema fue la deflación que repercutió en los precios negativamente, por lo tanto los contribuyentes que cumplían con su obligación tributaria a este impuesto sobre el volumen de negocios realizados en un periodo anterior terminaban siendo perjudicados. Lo anterior provocó que existan manifestaciones de rechazo de dicho impuesto y como solución a los

¹² Egret, George. **EL IVA: IMPUESTO AL VALOR AÑADIDO**. 1979. Págs. 13 - 20.

diversos problemas que se dieron el impuesto fue llevado a etapas anteriores a la de venta al detalle.

Existía un desequilibrio generado por los impuestos en cascada, el nombre técnico de este impuesto es plurifásico acumulativo debido a que la carga del impuesto esta en función de las etapas de comercialización por lo cual el impuesto se multiplica cada vez, este tipo de impuesto tiene forma piramidal por lo cual se paga impuesto sobre impuesto, ello generaba la integración vertical de los pequeños comercios debido a que redituaba mayor eficiencia y por tanto menor pago de impuestos, pero por otro lado existían incentivos perversos para hacer contrabando y evadir dicho impuesto.

Este tipo de impuesto gravaba más onerosamente a los productos vendidos al término de un circuito largo de comerciantes pequeños, que por los comercializados por las empresas integradas que debido a un circuito más corto eludían gran parte de los efectos en cascada, por lo cual este impuesto no era neutral. Es un impuesto proporcional al valor de las transacciones.

Para evitar la cascada de impuestos sobre impuestos los comerciantes comenzaron a transformarse en comisionistas a efecto de no tener que pagar impuestos sobre el precio de su producto, aunque si el impuesto sobre la comisión; esto llevo a la multiplicación de fusiones destinadas a realizar integración vertical ya que era la más eficiente de eludir el impuesto. Sin embargo, las críticas promovieron la búsqueda de soluciones que excluyan del pago a los pequeños comerciantes pero que gravaran a los grandes, por lo que se intento reemplazar el mismo por un impuesto que sea cobrado en una sola etapa o en su defecto en un número reducido de etapas.

En el año 1936 se crea el Impuesto Único sobre la Producción, esto para mostrar la neutralidad entre los circuitos cortos y largos, y la igualdad entre las

mercancías importadas y las producidas en el interior, este nuevo impuesto con el “sistema suspensión de impuesto” operaba para productos incorporados físicamente en el artículo imponible. Sin embargo, tenía un carácter acumulativo ya que gravaba dos veces el valor de los servicios y de los bienes intermedios, esto llevo a la eliminación de dicho sistema y su respectivo reemplazo por la imposición en cada estadio, pero con un ligero cambio ya que se introdujo la deducción del impuesto sobre la producción facturada.

Descubrimiento del IVA

Conocido como el creador del IVA, Maurice Lauré provoco un cambio inesperado de los pagos fraccionados, tanto en Estados Unidos como en Francia observaron que las ideas de Lauré sobre la imposición al margen bruto, que algunos estudiosos en el tema denominaron plusvalía y otros valores añadidos¹³. En los trabajos realizados el margen bruto sometido a la imposición se encontraba determinado partiendo de la cuenta de explotación, deduciendo el importe de las compras, del valor del importe de las ventas, tomando en consideración las variaciones de inventario y la deducción de las amortizaciones. La metodología de concretización del IVA como instrumento impositivo, dio lugar a la consecución de mecanismos que respalden la operativización en sus diversas dimensiones.

Las mejoras del impuesto sobre la producción consistían principalmente en instituir un impuesto general que gravaba en la misma medida a los productos y servicios, que se aplicaba hasta el momento en que estos eran comerciados los que conservaban el régimen de pagos fraccionados, pero sin limitar la deducción del impuesto. Como en cada etapa el deudor legal ingresaba al Tesoro el impuesto sobre el valor añadido al producto, se lo denomino como “Impuesto al Valor Añadido”.

¹³ Egret, George. **EL IVA: IMPUESTO AL VALOR AÑADIDO**. 1979. Pág. 21.

Sin embargo existen dos aspectos a tomar en cuenta: el impuesto facturado en cada etapa al comprador se imponía sobre el precio total del producto y no sobre el valor añadido de este producto por el que realizaba la venta; el lugar de deducir solo el impuesto sobre las amortizaciones, como era razonable en un impuesto basado en el valor añadido contable, Maurice Lauré preconizó la deducción, en una sola vez del impuesto que había grabado la compra de los inmovilizados, lo que hacía del IVA un impuesto estimulador de la inversión al encontrarse el precio del material deducido del importe total del impuesto desde el momento de la compra¹⁴.

Con un IVA, aún, con imperfecciones en Francia este impuesto ya estaba en pleno funcionamiento. Sin embargo, otros países de Europa como Alemania y los países bajos aún seguían con un sistema impositivo en cascada, en Bélgica e Italia se estaba utilizando sistemas que mezclaban los sistemas únicos para algunos sectores y los impuestos en cascada para otros.

Aún así entre estos dos sistemas desiguales, se podían observar similitudes donde, se destaca, el hecho de que todos los impuestos sobre el volumen de negocios eran impuestos de consumo que gravaban los productos y no a las empresas y eran percibidos según el sistema del país de destino. De manera consecutiva, las relaciones entre sistemas operativos se materializan.

Ante numerosas disparidades entre sistemas impositivos y el exceso de impuestos en países de Europa, se tomó la decisión de suprimir los impuestos en cascada y se incorporó un sistema común de IVA, esto con el espíritu de uniformar el comercio entre estos países. El IVA siendo un impuesto único favorecería la financiación de las instituciones europeas y promovería la unidad política, desde 1973 se adoptó el IVA y se renunció a los impuestos en cascada lo cual se expandió a países de Latinoamérica siendo adoptado primero en

¹⁴ Egret, George. **EL IVA: IMPUESTO AL VALOR AÑADIDO**. 1979. Pág. 22.

Brasil, en Uruguay y luego en Ecuador, sustituyendo respectivamente en estos países los impuestos acumulativos en cascada y a las ventas en etapa final.

Definición del IVA

Según Allegreti, “el IVA es un impuesto indirecto que tiene características de grabar todas las fases de la operatoria de un producto y por lo tanto se dice que es un impuesto plurifásico”¹⁵.

Marmolejo menciona, “la imposición plurifásica sobre el consumo, admite diversas variantes. Dentro de ellas, la del valor agregado es la más significativa. La importancia de grabar el consumo por la imposición directa en países con grado de desarrollo y culturas tan diferentes es evidente desde Israel, Corea del Sur a los países europeos y latinoamericanos así como las diferentes propuestas para implantar el tributo en Estados Unidos”¹⁶.

Por su parte Cesare Cosciani, define al IVA como “un Impuesto general y uniforme, que debe estructurarse de manera tal que a través de la imposición de los valores adicionados por las actividades independientes, grave en igual medida toda la renta nacional neta (excluyéndose la administración pública) sin que ninguna de las partes sufra procesos de doble imposición o beneficios por salto del impuesto”¹⁷.

Valor agregado

El valor agregado es la incorporación del valor que hace que cada uno de los agentes económicos: proveedores de materia prima, productores, vendedores, etc., en el circuito de la producción de bienes y servicios, donde el tributo que

¹⁵ Allegreti, Maria. **El Impuesto al Valor Agregado en la República Argentina**. 1974. Pág. 52.

¹⁶ Marmolejo. **La Estructura y la Administración del Impuesto al Valor Agregado**. 1988. Pág. 18.

¹⁷ Cosciani, Cesare. **El Impuesto al Valor Agregado**. 1996. Pág. 61.

grava ese valor agregado o adicional es el Impuesto al Valor Agregado, que ha sido incorporado en cada una de las fases de la producción o de la comercialización de un bien o servicio¹⁸.

Impuesto al Valor Agregado

Este impuesto actúa en forma independiente dentro de los procesos de producción y comercialización del producto o mercadería, por lo tanto no es incluido en el costo de producción, por ello no se producen distorsiones contables o en el cálculo de costos, debido a que la aplicación de este impuesto se hace al final de cada etapa de producción, distribución o venta de las mercaderías. El Impuesto al Valor Agregado se paga cada vez que un agente económico incorpora un valor agregado, a diferencia del clásico impuesto sobre ventas que se traduce en un solo pago al producirse la venta final del bien o servicios¹⁹.

Impuesto al Valor Agregado en Bolivia

“El impuesto a las ventas, en la modalidad de valor agregado, denominado en la legislación como impuesto a las ventas al valor agregado (IVA), se halla legislado por la Ley 843, y ha sido reglamentado por D.S. No. 21530 de 27 de febrero de 1987. Ha merecido algunas modificaciones por la Ley 1606 de 22 de diciembre de 1994 y la reglamentación actual es la contenida en el D.S. 24049 de 29 de junio de 1995. Estas modificaciones se refieren a varios aspectos de la normativa vigente”²⁰. Estas consideraciones le dan una importancia fiscal a este instrumento de recaudaciones dentro del actual sistema tributario, que entre sus aspectos sobresaliente es más simple de los anteriores.

¹⁸ Servicio Nacional de Impuestos Internos (SIN). **IVA, Impuesto al Valor Agregado**. 1999. Pág. 2

¹⁹ UCB – San Pablo – Carrera de Economía. CAUSAS Y ESTIMACION DE EVASION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL IVA EN BOLIVIA. La Paz – Bolivia, 2004. Pág. 28.

²⁰ García Canseco, Oscar. DERECHO TRIBUTARIO. Incluye el Análisis de la Legislación Tributaria Boliviana. Primera Edición, Editores UMSA, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. La Paz – Bolivia, marzo 2003. Pág. 137.

El IVA ha sido implantado en Bolivia para armonizar el sistema tributario con la normativa internacional y mundial que exige un Impuesto al Valor Agregado que no distorsione las condiciones de competencia, ni obstaculice la libre circulación de bienes y servicios entre países, ello para tener un impuesto que grave únicamente el aumento del valor añadido experimentado en cada fase de los procesos de producción y distribución de bienes y servicios, sustituyendo de esta manera una serie de impuestos sobre las ventas. El IVA es un impuesto que recae sobre la venta de todo bien mueble situado o colocado en el territorio nacional, así como los contratos de obras, de prestación de servicios y toda otra prestación, cualquiera fuere su naturaleza, así como las importaciones definitivas²¹.

Sin embargo, no es un impuesto que deba ser pagado definitivamente por la persona jurídica o natural sujeta a este impuesto, ya que su finalidad es recaer sobre el consumidor final de bienes y servicios entregados o prestados por dichos sujetos, para ello se traslada el IVA sobre aquellos compradores o consumidores de un determinado bien o servicio.

Dentro del IVA se tiene el débito siendo este determinado por el total de las ventas, y el crédito que es obtenido por la compra de bienes, servicios o importaciones, la diferencia si fuera positiva deberá ser ingresada, pero si por el contrario fuera negativa esto dará derecho a un crédito fiscal el que puede ser utilizado en periodos posteriores.

Este impuesto grava la compra venta de bienes y la prestación de servicios en cada una de las etapas de su comercialización, pero solo sobre el valor que se agrega en dicha etapa, estableciendo un sistema de débitos y créditos que hacen aplicable este tratamiento. No establece ninguna diferencia entre venta de bienes y prestación de servicios, no señala el grupo de productos exento.

²¹ Servicio Nacional de Impuestos Internos (SIN). **IVA, Impuesto al Valor Agregado**. 1999. Pág. 2.

Características técnicas del IVA

El Impuesto al Valor Agregado es un impuesto general sobre los productos y los servicios, que asegura la igualdad de tributación a nivel del consumidor final entre los productos creados en el país y los importados²².

- ❖ Es un impuesto ad valorem por lo cual procura una igualdad de tributación a nivel del consumidor final.
- ❖ Al ser un impuesto general este debe aplicarse sobre los productos y los servicios consumidos en el país.
- ❖ Los sistemas de pagos fraccionados son un mecanismo del IVA, el sistema de deducciones conduce a hacer pagar a cada uno de los contribuyentes la totalidad del impuesto pero de dos maneras diferentes, en el instante de la venta al Tesoro y en la compra al proveedor. Por lo cual la igualdad de tributación se consolida para los diferentes sistemas de fabricación, no importa el número de intermediarios o que estos no existan, el interés radica en que el producto este fabricado ya sea en el país o ya sea importado.
- ❖ En el caso de las exportaciones el IVA se convierte en un impuesto pagado por el país de consumo, bajo un sistema de tasa cero, esto debido a que es un impuesto que grava el producto cedido o el servicio prestado al consumidor final.

Hay bastantes aspectos inherentes al IVA muy bien aclarados para el manejo adecuado de los conceptos y definiciones como elementos teóricos que respaldan el funcionamiento y operatividad del sistema tributario.

²² Egret, George. **EL IVA: IMPUESTO AL VALOR AÑADIDO**. 1979. Pág. 43

El sistema tributario

Definición del sistema tributario

“Cada conjunto de tributos es el resultado de las instituciones jurídicas y políticas de un país, de su estructura social, de la magnitud de sus recursos, de la forma de distribución de los ingresos, de su sistema económico”²³; es decir, que el sistema tributario está formado y constituido por el conjunto de tributos que estén vigentes en un país determinado, y por supuesto, en una época establecida. Esto explica que cada sistema tributario es distinto a otro, ya que cada uno de ellos está integrado y formado por varios impuestos que cada país adopte según sea su producción, formas políticas, tradiciones, y naturaleza geográfica de los mismos.

El estudio de un sistema tributario debe limitarse a una época establecida y circunscripta debido a la eminente y muy rápida educación social y económica por lo que gracias a esto se aprecia la necesidad de una educación de las normas legales. La normativa tributaria, es base fundamental en hacia una consolidación del régimen impositivo en un país.

El tributo según la legalidad que rige en los respectivos estados de derecho, sólo surge la ley, producto de esto es que en un sistema tributario en buen funcionamiento es siempre un ordenamiento legal establecido. De allí proviene la gran importancia del estudio del Sistema Tributario en relación a la ciencia jurídica que estudia los tributos, es decir, el derecho tributario está obviamente muy unido a la Contaduría Pública, pero es necesario aclarar que para estudiar los Tributos en particular es indispensable realizar un examen intenso a la política, economía, administración fiscal, sociedad en general, en fin, conocer los lineamientos generales del Sistema Tributario en un determinado país.

²³ Villegas, Héctor B. 1998. Pág. 513.

En la edad media, los individuos prestaban servicios directamente a sus señores feudales. Se trataba en la práctica de impuestos, si bien no se pagaban en dinero. El hecho de que se les obligara a prestar estos servicios significaba que eran en cierta medida esclavos. Se ha insistido a veces que conviene no olvidar que aunque los impuestos modernos estén monetizados, la gente no está obligada a prestar servicios (salvo en el caso del servicio militar obligatorio), sino a dar dinero, encubren unas relaciones entre el Estado y el individuo similares a las mencionadas²⁴.

La aprobación de la Decimosexta Enmienda en 1913, por la que establecía el impuesto sobre la renta, constituyó un punto crítico en la estructura tributaria de Estados Unidos. Hasta entonces las principales fuentes de ingresos del gobierno central de este país eran los impuestos sobre consumos específicos y los aranceles aduaneros. En el siglo XX, éstos han perdido importancia y los impuestos sobre la renta (de las personas físicas y las sociedades) y de las cotizaciones a la seguridad social se han convertido en la principal fuente de ingresos del Gobierno de Estados Unidos²⁵.

Revisando la evolución de varios impuestos en los últimos 105 años, en concreto, se observa un gran aumento de la importancia relativa de los impuestos directos sobre las personas físicas y sobre las sociedades y una enorme disminución de la importancia relativa de los impuestos indirectos. Dentro de los impuestos directos, una acusada disminución desde 1960 del papel del impuesto sobre las sociedades y un notable aumento del papel de las contribuciones a la seguridad social.

La capacidad del Estado para fijar impuestos proviene de la Constitución y de las leyes sustantivas, el impuesto específico fueron modificándose.

²⁴ Joseph E. Stiglitz. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Tercera edición, España de 2002.

²⁵ Joseph E. Stiglitz. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Tercera edición, España de 2002. Pág. 479.

Régimen y sistema tributario

“Un sistema es un conjunto racional y armónico de las partes que forman un todo reunidas científicamente por una unidad de fin”²⁶ aquí se observa la diferencia entre Sistema y Régimen y que “cuando las reglas se imponen o se siguen en forma orgánica, sin orden y sin investigación de causa, con el solo propósito de lograr más fondos, se esta en presencia de un régimen, y no de un Sistema Tributario”²⁷. Si bien, se observa el Sistema Tributario como aquel que no carece de un vinculo lógico determinado, por lo que es necesario aclarar que en la práctica nuestra vida cotidiana es demasiado difícil, que los tributos entre sí ofrezcan ese “encarne lógico”.

Se debe aceptar entonces, que el concepto de Sistema Tributario aparece como meta o como aspiración más que como explicación de algo existente.

Evolución histórica

La Estructura Tributaria ha sido directamente influida en los distintos países por el proceso de evolución histórica y económica. A mediados del siglo XIX y bajo el imperio de las ideas liberales, los sistemas Tributarios de los diversos países asumen determinadas características con predominio de los impuestos de tipo objetivo; dichos impuestos no consultan la capacidad tributaria.

Al avanzar la industrialización y el Estado, el Sistema Tributario amplía su campo de acción, y debido a esto surgen una gran variedad de razones que van variando las características objetivas de los sistemas tributarios, así que comienza a desarrollarse el impuesto general y progresivo a la renta de tipo subjetivo, que es de gran eficiencia y rendimiento por lo que es considerado

²⁶ Ídem Villegas, Héctor B. 1998. Pág. 514.

²⁷ Ídem Villegas, Héctor B. 1998. Pág. 515.

como un agente consultivo de la equidad, la capacidad constructiva y es un útil instrumento de la distribución de la riqueza, que aquí en adelante diversos países comienzan a adoptar estos impuesto de tipo subjetivo, basándose en la imposición que tiene por mira a la persona y no a los objetos gravados.

Los sistemas tributarios en general, tienen como base fundamental el impuesto progresivo de las rentas de las personas físicas que asocia el patrimonio y la herencia como complemento se mantienen los impuestos a los consumos en general. Las alícuotas fueron una cuestión fundamental en su aplicación.

En la actualidad se comienza a pensar que dicho impuesto no alienta ni ayuda al bienestar de las inversiones, no ayuda a la mejora de la producción y es sumamente fácil de evadirlo, debido a esto, se cree que es dañino para el funcionamiento de los sistemas tributarios. La tendencia progresiva para los próximos años es mantener y afianzar el impuesto a las ventas que es la forma del muy conocido Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Tipos de sistemas tributarios

Se distinguen dos tipos de Sistemas Tributarios: El Racional y El Histórico.

El *Sistema Racional* es cuando el legislador es quien crea de manera libre la armonía entre los objetivos que se persiguen y los medios empleados. El *Sistema Histórico* que la Racional dicha armonía se produce de manera espontánea de la Evolución Histórica. “No obstante la distancia que existe entre lo ideal en materia tributaria y la realidad legislativa, siempre existe cierta armonía entre los diversos impuestos, por muy rudimentaria que sea la hacienda de un país”²⁸.

²⁸ Ídem Villegas, Héctor B. 1998. Pág. 517.

Por otra parte existe en casi todos los gobiernos la tendencia al perfeccionamiento de los instrumentos tributarios ya que es un fenómeno constante; se llega a la conclusión que ambos elementos “Racional e Histórico” actúan en todas las estructuras fiscales, es necesario dejar establecido la participación y aporte en cada Sistema. No hay una clara distinción entre el Sistema Racional y el Histórico, sino que se observa si en determinada estructura tributaria predomina la realidad buscada mediante la combinación de la reclamación de impuestos o tributos, con arreglo a un plan que permita el logro de los objetivos de la política financiera, esto podría considerar un Sistema Tributario Racional- o si al contrario, se consiguen una variedad de tributos que han ido surgiendo a raíz de las necesidades monetarias estatales esto no se puede considerar como racional ya que no existe armonía entre los tributos con los objetivos fiscales del Estado, por consiguiente se podría considerar un Sistema Tributario Histórico.

Los problemas que pueden resolver los sistemas tributarios pueden ser de diferentes aspectos: del aspecto fiscal, es necesario que los tributos que forman el sistema sean productivos, en todas las etapas; del aspecto económico, es necesario que el sistema tenga flexibilidad funcional suficiente para convertir la fiscalidad en instrumento de promoción económico y no de manera contraria como un trabajo para la producción nacional y es por esto que se debe tener en cuenta que la acción tributaria debe evitar distorsiones en la economía.

En el aspecto Social “los tributos deben ocasionar el mínimo sacrificio a los contribuyentes y debe distribuirse equitativamente entre los ciudadanos según su aptitud de prestación patrimonial”²⁹. Del aspecto administrativo, el sistema debe ser lo más sencillo posible, para que produzca convicción a los contribuyentes con respecto al modo de pago, lugar y fecha, etc. Todo esto debe provenir de normas claras y precisas, además el pago debe resultar

²⁹ Ídem Villegas, Héctor B. 1998. Pág. 523.

cómodo en cuanto al tiempo en el que el contribuyente se encuentre en mejores condiciones económicas.

En conclusión los Sistemas Tributarios deben ser productivos, elásticos, compatibles con la renta nacional y con las ideas económicas, sociales y políticas imperantes en cada época.

Sistema tributario boliviano

Para mantener la estabilidad y el equilibrio en las cuentas fiscales, en mayo de 1986, el Congreso de Bolivia promulgó la Ley 843 de Reforma Tributaria. Con esta Ley se crea un nuevo sistema impositivo basado en pocos impuestos indirectos por su facilidad en la recaudación y administración. Se simplifica el sistema impositivo, eliminando la mayor parte de los impuestos existentes hasta el momento que alcanzaban a 450, muchos de los cuales de renta destinada, donde se destacaban los destinados a los departamentos y municipios, corporaciones de desarrollo, comités de obras públicas y otras instituciones.

Se crea una estructura tributaria sobre 8 impuestos, principalmente indirectos sobre el gasto pero también algunos sobre el patrimonio de las empresas y personas, buscando modificar la estructura de ingresos públicos, para que se basen más en impuestos sobre transacciones en el mercado interno y menos sobre las operaciones en el comercio exterior, que había sido la característica hasta ese momento. Los principales impuestos definidos por la Ley 843 fueron:

1. Impuesto al Valor Agregado (IVA)
2. Régimen Complementario al IVA (RC-IVA)
3. Impuesto a las Transacciones (IT)
4. Gravamen Arancelario Consolidado (GAC)
5. Impuesto a la Renta Presunta de las Empresas (IRPE)

6. Impuesto al Consumo Específico (ICE)
7. Impuesto a la Renta Presunta de los Propietarios de Bienes (IRPPB)
8. Impuesto Excepcional a la Regularización Impositiva (IERI).

El IERI es destinado a regularizar el pago de impuestos de los últimos 5 años, con una alícuota del 3% sobre los valores patrimoniales por una sola vez.

La aplicación de este nuevo régimen demoró más de un año y como en 1987 se tuvo una fuerte caída en los ingresos de las empresas públicas, debido al deterioro de los precios internacionales, se creó el Ministerio de Recaudaciones para fortalecer los mecanismos administrativos y de control de las recaudaciones impositivas. Con el tiempo, las funciones de este Ministerio fueron transferidos, y en la actualidad sus funciones son realizadas por el Viceministerio de Política Tributaria del actual Ministerio de Hacienda.

La reforma tributaria fue perfeccionada con la Ley 1606 de diciembre de 1994, donde se: i) sustituye el IRPE por un Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE), con una alícuota de 25%, ii) se crea impuesto a la remesa de utilidades al exterior con una alícuota del 12.5%, iii) se define un impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles y vehículos y un impuesto sobre herencias y donaciones y iv) se aumenta el IT a 3%.

Por otro lado, se crea un Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD), con la finalidad básica de financiar el proceso de descentralización administrativa que estaba iniciando el Estado dentro de las reformas estructurales. Este conjunto de avances, dieron suficientes argumentos técnicos para construir un nuevo régimen impositivo eficiente.

Finalmente, durante la década de los 90s, la política fiscal buscó consolidar la estabilidad económica y sentar las bases para un crecimiento más sostenido de

la economía, en un contexto donde la ejecución de las reformas estructurales presionó sobre las cuentas del sector público³⁰.

Actualmente, el Sistema Tributario Boliviano se ha simplificado notablemente con solo 11 Impuestos Nacionales y dos Municipales, tal como se observa en el **Recuadro A**. De esta forma, el manejo administrativo es mucho más fácil, el principio de rendimiento puede imponerse en el sistema actual.

RECUADRO A
IMPUESTOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO BOLIVIANO

Impuestos Nacionales	Sigla	Impuestos Municipales	Sigla
❖ Impuesto al Valor Agregado.	IVA	❖ Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles y Vehículos Automotores.	IMT
❖ Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado.	RC-IVA		
❖ Impuesto a las Transacciones.	IT		
❖ Impuesto a las Utilidades Empresariales.	IUE		
❖ Impuesto al Consumo Especifico	ICE	❖ Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores.	IPB
❖ Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados.	IEHD		
❖ Transmisión Gratuita de Bienes.	TGB		
❖ Impuesto a las Salidas Aéreas al Exterior.	ISAE		
❖ Impuesto Complementario a la Minería.	ICM		
❖ Impuesto a las Transacciones Financieras.	ITF		
❖ Impuesto Directo a los Hidrocarburos.	IDH		

FUENTE: Impuestos Nacionales.
Elaboración: Propia.

La política de estabilización consistió en una combinación consistente de política fiscal y monetaria restrictiva, asociada a una fuerte devaluación y posterior estabilización del tipo de cambio. El programa fue de naturaleza básicamente ortodoxo e implementado simultáneamente, dentro de un tratamiento de shock, que fue posteriormente apoyado con asistencia externa

³⁰ Jemio, Luis Carlos – Antelo, Eduardo – CEPAL – UCB/IISEC. QUINCE AÑOS DE REFORMAS ESTRUCTURALES EN BOLIVIA: Sus impactos sobre inversión, crecimiento y equidad. Primera edición. La Paz – Bolivia, 17 de agosto de 2000. Pág. 28.

internacional, para garantizar su sostenibilidad, a diferencia del enfoque gradualista y heterodoxo que se había seguido hasta ese momento. El fundamento para este enfoque se basó en que era necesario dar credibilidad al programa para aumentar sus posibilidades de éxito. Asimismo, a diferencia de otros programas de estabilización realizados en la región, se promovió simultáneamente la liberalización en los mercados de bienes, comercial, financiero y en parte del mercado de trabajo³¹.

Los bienes esenciales

El ser humano está sujeto a múltiples necesidades, y es racional que la satisfacción de las mismas obedezca a un orden de acuerdo a la prioridad que estas representan.

El ser humano experimenta un conjunto de múltiples necesidades cuya satisfacción en la mayoría de los casos no se puede realizar de forma simultánea debido a las limitaciones que presenta como la presupuestaria o el tiempo del que dispone, por lo que se ve obligado a priorizar aquellas que considere “esenciales”.

Las personas por lo general satisfacen primero aquellas necesidades a las que les brindan mayor importancia o cuya satisfacción les reporte una mayor utilidad. La mayoría considera dentro de estas necesidades a aquellas que permiten la conservación de la vida y posibilitan el funcionamiento de un individuo. En general el desarrollo de la metodología para la medición de la pobreza, y en especial los métodos de la línea de la pobreza y línea de la indigencia, han sido fundamentales para definir las necesidades esenciales. Esta situación es cuestión predominantemente técnica y operativa.

³¹ Jemio, Luis Carlos – Antelo, Eduardo – CEPAL – UCB/IISEC. QUINCE AÑOS DE REFORMAS ESTRUCTURALES EN BOLIVIA: Sus impactos sobre inversión, crecimiento y equidad. Primera edición. La Paz – Bolivia, 17 de agosto de 2000. Pág. 24.

El método de la línea de la pobreza prioriza las necesidades esenciales definiendo de esta forma primero una línea de indigencia determinada por una canasta normativa de alimentos, seleccionados bajo un criterio nutricional y que garantiza un nivel mínimo de calorías, proteínas, vitaminas y minerales; a esta se le añade un conjunto de bienes y servicios que cubran, las necesidades de vestimenta, salud, educación y otras, bajo criterios también normativos, para así elaborar una canasta de bienes esenciales, cuyo acceso, constituya una frontera, o mejor dicho una “línea” fronteriza de la pobreza.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) es el encargado de construir la “canasta familiar”, un conjunto de bienes y servicios, que representa el gasto total que realizan los hogares y considera sus hábitos de consumo tanto en la elección como también en la frecuencia.

En Bolivia el Ministerio de Desarrollo Humano ha elaborado una canasta de alimentos de acuerdo a recomendaciones de la OMS y la FAO, y a la composición química de los alimentos bolivianos obtenida del INE. Este trabajo tiene como base referencial la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) realizada por el INE de febrero de 1990 a enero de 1991, aplicándose a una muestra de aproximadamente de 6093 viviendas, con el objetivo de determinar el conjunto de bienes y servicios que representen el consumo de la población de referencia en La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y El Alto. Esta cualidad brindada por la EPF permite que la elaboración de la canasta básica de alimentos, además de satisfacer los requerimientos nutricionales mínimos, refleje los hábitos de consumo de la población.

Para que los bienes considerados dentro de la canasta familiar sean referente de los hábitos de consumo se seleccionó un estrato de la población cuya pauta de consumo pudiera tomarse como referencia, para lo cual primero se agrupo las familias en deciles, de acuerdo al monto del su gasto total per capita,

La elaboración de la canasta básica de alimentos, realizada por el ministerio de desarrollo humano, constituye un punto de partida para determinar el monto monetario mínimo que permita satisfacer las necesidades esenciales (línea de pobreza), aunque está solo integrada por bienes destinados a la satisfacción de la necesidad alimentaria, su construcción presenta la ventaja de contar con mayores criterios normativos en lo que respecta a requerimientos nutricionales, en relación a otros bienes y servicios^{32*}.

Necesidades esenciales

La tarea de definir las necesidades esenciales esta muy asociada al concepto de pobreza en general y al método del ingreso, como aproximación a la medición de la pobreza, específicamente.

El método del ingreso, consiste en comparar el monto mínimo que necesita una familia para cubrir sus necesidades esenciales³³ con el ingreso corriente o el gasto del hogar³⁴.

Acerca de la comparación, de este monto mínimo, con el ingreso conlleva el inconveniente que las preferencias ínter temporales de consumo, implícitas en el uso de esta variable, pudiera ocasionar en la clasificación de de los hogares como pobres*.

En tal sentido lo fundamental en este método es determinar una canasta de bienes, así como sus cantidades, que satisfagan las necesidades consideradas esenciales. Dicho objetivo depende en gran medida de la definición de necesidad esencial, Un trajo que consideró este propósito es el desarrollado por

³² Bolivia: Ministerio de Desarrollo Humano, METODOLOGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANATA BASICA DE ALIMENTOS. La Paz, 1995.

³³ Ibid. 32.

³⁴ Boltvinik Julio, LA POBREZA EN MÉXICO, I. METODOLOGIAS Y EVOLUCIÓN*.

(*) Primera parte de la ponencia presentada en el VI Congreso Nacional de Salud Pública, Cuernavaca, Morelos, México; 23 al 25 de enero de 1995. Salud Pública México 1995; Vol. 37(4):288-297.

Boltvinik, Cordera y Tello en el cual se destacan el requerimiento de un esfuerzo productivo para su satisfacción y el carácter histórico concreto que las configura³⁵. Rolando Morales las identifica como aquellas que de no ser atendidas constituyen un peligro para “el desarrollo físico” de las personas³⁶.

Marco teórico

Primero es preferible comprender el concepto cabal de este tema y destacar su función que desempeña en la investigación. De esta forma, el “marco teórico implica analizar teorías, investigaciones y antecedentes que se consideren válidos para el encuadre del estudio, no es sinónimo de teoría”³⁷. Una de las primeras funciones que tiene es “ayudar a prevenir errores que se han cometido en otros estudios, y orienta sobre cómo habrá de realizarse el estudio”³⁸. Se puede seguir rescatando otras referencias al respecto, cuando se menciona que “son datos experimentales y de aplicación práctica por otros autores bajo condiciones de operación similares al del proyecto propuesto y que podrían ser utilizados en el trabajo de tesis propuesto”³⁹. Estas aclaraciones son emitidas oportunamente como indispensables, los cuales conducirán a buscar y diseñar el marco teórico adecuado para este trabajo investigativo.

Impuestos y eficiencia económica

Todos los impuestos afectan a la conducta (reducen el poder de gasto); las distorsiones están relacionadas con las medidas que adoptan los individuos para evitar los impuestos, por ejemplo, trabajando menos, reducen su deuda

³⁵ Boltvinik Julio, Cordera Rolando, Tello Carlos, LA DESIGULADAD EN MÉXICO. Siglo XXI México DF. 1984, Pág. 18-19 (Julio Boltvinik)

³⁶ Morales Anaya Rolando, METODOS PARA MEDIR LA POBREZA, Universidad Andina Simon Bolivar. La Paz-Bolivia, 1ª edición, julio de 2000, Pág. 15.

³⁷ Hernández Sampieri, Roberto. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. Tercera Edición. C.P. 09810 México D.F. Año 2003. Pág. 64.

³⁸ Hernández Sampieri, Roberto. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. Tercera Edición. C.P. 09810 México D.F. Año 2003. Pág. 65.

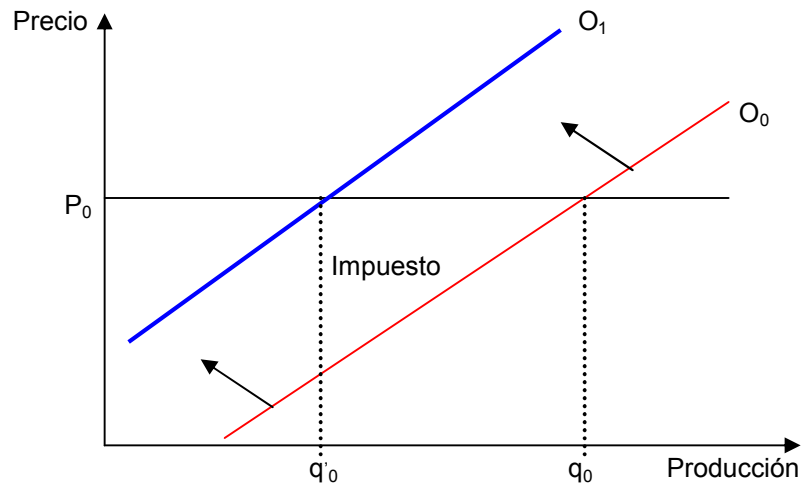
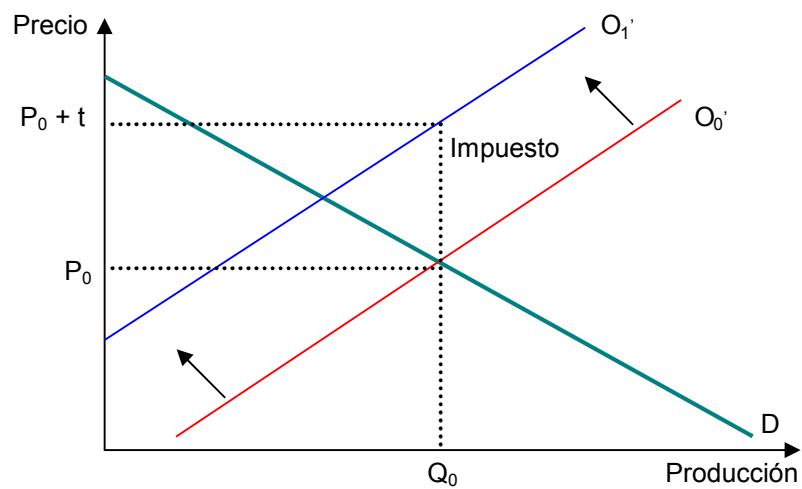
³⁹ Escalera, Saúl J. MANUAL DE TESIS DE GRADO PARA CIENCIA Y TECNOLOGIA. Tercera edición. Cochabamba – Bolivia de 1994. Pág. 71.

tributaria. Los impuestos de cuantía fija son impuestos que son fijos y que el individuo no puede alterar. Los impuestos correctores, al gravar actividades como la contaminación, que generan externalidades negativas, recaudan simultáneamente ingresos y mejoran la eficiencia económica.

Incidencia de los impuestos en los mercados competitivos

En los mercados competitivos, las empresas producen en el nivel en el que el precio es igual a los costos marginales. Si tienen que pagar el impuesto, su coste efectivo de producción aumenta en la cuantía del impuesto. Por lo tanto, disminuye la cantidad que están dispuestas a ofrecer al precio p_0 .

La curva de oferta de una empresa indica la cantidad que esta dispuesta a ofrecer a cada precio. Se desplaza, como se muestra en el **Panel N° 1**. Lo mismo ocurre con todas las empresas. La curva de oferta del mercado indica la cantidad total que está dispuesto a ofrecer todas las empresas a cada uno de los precios. Es simplemente la suma de las curvas de oferta de todas las empresas. En otras palabras, se puede imaginar que la curva de oferta del mercado nos indica cuál debe ser el precio de mercado para que las empresas estén dispuestas a producir una determinada cantidad. La curva de oferta del mercado se desplaza al igual que las curvas de oferta de cada empresa, como muestra en el **Panel N° 2**. Es fácil averiguar la magnitud del desplazamiento. Si t es el tipo impositivo, la cantidad neta que recibe la empresa cuando el precio es $p_0 + t$ una vez establecido el impuesto es la misma que obtendría si el precio solo fuera p_0 antes de que se estableciera el impuesto; la cantidad que está dispuesta a ofrecer, pues, cada empresa al precio $p_0 + t$ después de establecido el impuesto es la misma que estaría dispuesta a ofrecer al precio p_0 antes de que se estableciera el impuesto. La curva de oferta se desplaza, de hecho, en sentido ascendente en la cuantía del impuesto. Los desplazamientos hacia izquierda es una prueba de contracción de la producción.

PANEL N° 1**PANEL N° 2**

O_1 = Curva de oferta después del impuesto = $CMg + t$

O_0 = Curva de oferta antes del impuesto = coste marginal

O'_1 = Curva de oferta después del impuesto

O'_0 = Curva de oferta antes del impuesto.

En el primer **Panel N° 1** se muestra la influencia de un impuesto sobre una mercancía en la cantidad ofrecida por una empresa. A cualquier precio p_0 , la

empresa ofrecerá una cantidad menor. Puede imaginarse que el impuesto eleva el coste marginal de producción. La producción ofrecida disminuye de q_0 a q_0' . En el segundo **Panel N° 2** se muestra la influencia de un impuesto sobre una mercancía en la curva de oferta del mercado y en el equilibrio. A cada precio el mercado está dispuesto a ofrecer menos (la curva de oferta se desplaza hacia la izquierda); o en otras palabras, el precio necesario para extraer una determinada oferta del mercado es más alto en una cuantía exactamente igual al impuesto⁴⁰.

Relación entre la variación del precio y el impuesto

Cuando se analiza el caso de una industria competitiva, mostramos que el precio subía normalmente en una cantidad menor que el impuesto y que la magnitud de la subida dependía de la elasticidad de la oferta y la demanda. Los resultados son más complicados en el caso del monopolio.

En cambio, con una curva de coste marginal horizontal, el grado en que el impuesto recae sobre los productores o los consumidores depende de la forma de la curva de demanda (contraste este caso con el de los mercados competitivos, en los que la totalidad del impuesto recae sobre el consumidor). Con una curva de demanda lineal, el precio sube exactamente en la mitad del impuesto.

Con una curva de demanda de elasticidad constante (en la que una subida del precio de un 1% provoca, por ejemplo, una reducción de la demanda de un 2%, independientemente del nivel de precios), el ingreso marginal es una fracción del precio:

$$IM = p(1 - 1/\eta^d)$$

⁴⁰ Joseph E. Stiglitz. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Tercera edición, España de 2002. Pág. 514.

Donde η^d es la elasticidad de la demanda (una constante). Dado que el monopolista iguala el ingreso marginal y el coste marginal:

$IM = CMg$ reemplazando se consiguen las identidades:

$$p(1 - 1/\eta^d) = CMg$$

$$p = CMg/(1 - 1/\eta^d)$$

Un impuesto produce el mismo efecto que un aumento del coste marginal de producción; es decir,

$$p = (CMg + t)/(1 - 1/\eta^d)$$

Por tanto, el precio aumenta en un múltiplo $[1/(1 - 1/\eta^d)]$ del impuesto. Si η^d es 2, la subida del precio es el doble del impuesto⁴¹. Las contracciones de la producción es efecto del aumento de los impuestos en base a las alícuotas.

En el caso de una curva de demanda de elasticidad constante, η^d es constante. Para obtener la formula, recordar que el ingreso marginal es el ingreso adicional generado por la producción de una unidad más.

El ingreso es simplemente el precio percibido por unidad, p , multiplicado por el número de unidades vendidas, Q . Por lo tanto, cuando una empresa vende una unidad más, percibe p , pero para vender la unidad adicional debe bajar su precio con respecto al nivel anterior. Sea Δp la variación del precio. La empresa pierde esta cantidad en todas las ventas, Q . Por tanto, la ganancia neta es:

$$MR = p + \Delta p \cdot Q = p \left(1 + \frac{\Delta p}{p} Q \right)$$

⁴¹ Joseph E. Stiglitz. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Tercera edición, España de 2002. Pág. 531.

El modelo keynesiano simple con impuestos

Según la teoría de Keynes, el alto desempleo en Gran Bretaña y en los Estados Unidos (lo mismo que en otros países industrializados) fue el resultado de una deficiencia en la demanda agregada. Esta era demasiado baja debido a una demanda inadecuada en inversión. La teoría de Keynes proporcionaba las bases para orientar las políticas económicas dirigidas a combatir el desempleo.

Las políticas económicas deberían estar orientadas a estimular la demanda agregada. En la época de la Depresión Keynes favoreció las medidas de política fiscal, especialmente el gasto público en proyectos de obras públicas, con el fin de estimular la demanda. En términos más generales, la teoría keynesiana propende por el uso de políticas monetarias y fiscales para regular el nivel de demanda agregada. Para comprender la naturaleza revolucionaria de esta teoría es útil considerar el estado del pensamiento macroeconómico sobre el desempleo como un aspecto de política económica en el tiempo durante el cual se desarrollaba el pensamiento de Keynes.

Los economistas clásicos reconocieron claramente el costo humano del desempleo, y las distorsiones macroeconómicas que ocasionaba en el corto y largo plazo, como lo expresara, por ejemplo, Alfred Marshall, con gran sentimiento:

La pérdida forzada del trabajo es un mal deplorable. Aquellas personas cuya subsistencia es segura, disfrutar de salud física y mental gracias a tener unos días de descanso felices y bien disfrutados. Pero la carencia de trabajo, con la larga y continua ansiedad que conlleva, consume las mejores energías del hombre sin recompensa alguna. Su esposa se enflaquece y sus hijos llevan en sus vidas una desagradable marca que posiblemente no logren borrar.

Pero Marshall tenía poco que decir acerca de las causas del desempleo. Desde un principio él observaba que el desempleo existía y argumentaba que el conocimiento y la capacitación serían la solución por cuanto dicho conocimiento incrementaría las habilidades de la fuerza laboral y además prevendría a los trabajadores y empresas contra decisiones económicas mediocres que condujeran a fracasos empresariales y por tanto al desempleo. Cuando Marshall sugirió formas para disminuir las fluctuaciones del desempleo, la siguiente fue la primera idea que surgió:

Las causas de la discontinuidad que se encuentran a nuestro alcance y que son remediabiles, tienen que ver principalmente, en una forma u otra, con la necesidad de conocimiento; pero existe una que es voluntaria: se trata de la moda. Hasta hace poco tiempo sólo los ricos podían cambiar su ropa al capricho de sus modistas: pero ahora todas las clases sociales lo hacen. Las narraciones sobre el comercio de la alpaca, de los encajes, de los sombreros de paja, de las cintas y una gran cantidad de otras cosas, hablan de los incrementos de la actividad febril que se alternan con una desocupación moral.

Este análisis podría parecer curioso, y difícilmente servir de base para dar soluciones significativas al problema del desempleo en la Gran Bretaña durante los años veintes. Marshall y los demás economistas que se basaban en la teoría clásica del equilibrio tenían poco que ofrecer. En el sistema clásico el desempleo podría ser el resultado de la rigidez a la baja del salario monetario. Las reducciones del salario monetario podrían sugerirse, y se sugerían, como una posible solución para el desempleo. El salario monetario, sin embargo, en los Estados Unidos cayó en una tercera parte entre 1929 y 1933 sin detener el aumento del desempleo. Así como los recortes salariales no parecían ofrecer una solución adecuada para la depresión, los salarios monetarios rígidos no parecían dar una explicación satisfactoria para el desempleo masivo. Al no caer

el salario monetario como respuesta a una disminución en la demanda de trabajo se produciría desempleo.

En esa época, gran parte del debate acerca de la política económica de Gran Bretaña se centraba en la conveniencia del **gasto público** en obras públicas como una solución para el desempleo, lo que ahora sería una acción de política fiscal expansionista. El argumento desarrollado por Keynes y otros economistas consistía en que ese tipo de acciones de política económica incrementaría la producción y el empleo. Tales gastos estimularían la producción y el empleo tanto en forma directa como indirecta, porque incrementarían la renta y, por tanto, el gasto de consumo de aquellos empleados en proyectos de obras públicas, generándose de esta forma un empleo secundario o derivado.

Una noción central en el modelo keynesiano es que para que la producción esté en equilibrio se requiere que la producción sea igual a la demanda agregada. En nuestro modelo simple esta condición para el equilibrio puede expresarse como:

$$Y = E$$

Y = Producción total (PNB) E = Demanda agregada o gastos deseados en producción. La demanda agregada (E) consta de tres componentes: consumo familiar (C), demanda de inversión empresarial deseada (I) y demanda de bienes y servicios del sector gobierno (G). Así, en equilibrio tenemos:

$$Y = E = C + I + G$$

El producto nacional Y mide la renta nacional; por esto se puede expresar:

$$Y = C + S + T$$

Es una definición contable o identidad que establece que la renta nacional, la cual se supone que se paga a las familias por concepto de servicios de factores de producción, se consume (C), se paga en impuestos (T) o se ahorra (S). Además, a partir del hecho de que Y es el producto nacional, podemos escribir:

$$Y = C + I_r + G$$

Esta ecuación define el producto nacional como igual al consumo, más inversión realizada (I_r), más gasto público.

Y se define como (C + S + T) en equilibrio:

$$\begin{aligned} C + S + T = Y = C + I + G & \quad \text{o, en forma equivalente,} \\ S + T = I + G & \quad \text{En forma similar, podemos ver que en equilibrio:} \\ C + I_r + G = Y = C + I + G & \quad \text{o, por cancelación de términos:} \\ I_r = I \end{aligned}$$

Existen entonces tres formas equivalentes para establecer la condición de equilibrio en el modelo⁴²:

$$\begin{aligned} Y &= C + I + G \\ S + T &= I + G, \quad I_r = I \end{aligned}$$

Los impuestos y el bienestar social

Una subida de los impuestos empeora necesariamente el bienestar de los individuos, independientemente de cómo se adopte a ella. Pero algunos impuestos lo empeoran menos, por cada euro de ingresos que recaudan, que otros debido a que unos provocan una mayor ineficiencia que otros. La política

⁴² Richard T. Froyen. MACROECONOMIA Teoría y Políticas. Cuarta edición, Santafé de Bogotá, Colombia de 1995.

tributaria se ocupa de idear estructuras tributarias que minimicen la pérdida de bienestar que se produce al recaudar una determinada cantidad de ingresos y alcanzar al mismo tiempo los demás objetivos que corresponden.

Todos los impuestos afectan a la conducta económica. Transfieren recursos del individuo al Estado; como consecuencia, los individuos deben alterar su conducta de alguna manera. Si no ajustan la cantidad de trabajo que realizan deben reducir su consumo. Pero pueden trabajar más y disfrutar de menos ocio; si trabajan más, necesitan reducir menos su consumo⁴³.

El modelo teórico para bienes esenciales

Se parte del supuesto principal de la existencia de tipos de bienes: 1) consumo de bienes esenciales alimentarios, y 2) demanda de bienes suntuarios convencionales. El gasto en ambos está sujeto al impuesto, en este caso Impuesto al Valor Agregado (IVA), y las alícuotas son uniformes hasta el momento no una diferenciación por tipo de bienes, mucho menos considerando por segmento poblacional de escasos ingresos y otros con mayores saldos.

En relación al comportamiento del gobierno

Se asume que en el modelo existen dos funciones que cumple la autoridad tributaria. Primero la función recaudadora dirigida a la obtención de la mayor recaudación para el gobierno mediante la imposición bajo la forma del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Segundo, la función de redistribución del ingreso o al menos aplicar una política más favorable a los sectores populares; *ceteris paribus* utilizando como instrumento el Impuesto al Valor Agregado. Estos supuestos centrales son pruebas de una base sustentable con identidades y funciones de comportamiento de las variables.

⁴³ Joseph E. Stiglitz. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Tercera edición, España de 2002. Pág. 551.

En relación a los consumidores y empresas

Aplicando el principio de racionalidad se asume que las empresas y los consumidores sujetos al régimen impositivo del Impuesto al Valor Agregado cumplen con sus obligaciones tributarias cuando el efecto económico del cumplimiento (beneficio) sea mayor al coste eventual del incumplimiento. En virtud de que el análisis se concentra en el consumo, los consumidores de ingresos exigüos desarrollan conductas de evasión y elusión fiscal progresivamente a medida que crezcan las alícuotas de imposición.

Supuestos estructurales

Que el ámbito de imposición puede diferenciarse respecto al consumo en dos categorías esencialmente:

- ❖ Aquellos a quienes afecta gradualmente el Impuesto al Valor Agregado en sus presupuestos, disminuyen ostensiblemente su nivel de utilidad por pagar el impuesto, debido a que restringen su consumo de bienes esenciales y otros con características similares.
- ❖ Aquellos que por efecto del impuesto únicamente restringen su consumo de bienes no esenciales.
- ❖ En el consumo suntuario no se eluden o evaden impuestos.
- ❖ Las empresas no son afectadas particularmente por una diferenciación de la tasa impositiva del Impuesto al Valor Agregado.

En resumen, el modelo tiene dos sectores o segmentos poblacionales entre ricos y pobres, dos tipos de bienes esenciales y suntuarios, y dos formas de

imposición del impuesto al Valor Agregado una no diferenciada y otra con diferenciación a la imposición de bienes esenciales (en tanto que el comportamiento de las empresas se supone que asumen una posición neutral). Este conjunto de argumentos, permiten formalizar el modelo en expresiones matemáticas, donde es posible aplicar los criterios de extremos relativos a través de la primera y segunda derivadas.

Estructura del modelo

Se parte de las identidades contables fundamentales y como funciones que corresponden al consumo de bienes esenciales y suntuarios respectivamente. El modelo funciona en base a supuestos fundamentales de carácter teórico.

1er. Caso: Con alícuota impositiva uniforme o única

$$R = \alpha C_E - C_I + \alpha C_S$$

$$1) C_E = f(\alpha)$$

$$2) C_S = g(\alpha)$$

$$3) \frac{\partial C_E}{\partial \alpha} < 0$$

$$4) \frac{\partial C_S}{\partial \alpha} < 0$$

$$5) \frac{\partial^2 C_E}{\partial \alpha^2} < 0$$

$$6) \frac{\partial^2 C_S}{\partial \alpha^2} > 0 \quad \text{por habito de conservar el status social los ricos}$$

$$7) C_{EI} = h(\alpha)$$

$$8) \frac{\partial C_{EI}}{\partial \alpha} > 0$$

$$9) \frac{\partial^2 C_{EI}}{\partial \alpha^2} > 0$$

$$10) E = \alpha C_{EI}$$

Donde:

R = Recaudación

C_E = Consumo de Bienes Esenciales

C_S = Consumo de Bienes Suntuarios

α = Alícuota impositiva

C_{EI} = Consumo de Bienes esenciales Informal

E = Evasión

Las ecuaciones 5) y 6) nos muestran que la reacción a los incrementos de la alícuota de imposición son progresivamente menores en el caso de los bienes esenciales y progresivamente mayores en el caso de los suntuarios lo que fundamenta la generación de la estructura de alícuotas diferenciada. La alícuota es constante para todo tipo de bienes.

2do. Caso: Con alícuota impositiva diferenciada

$$1) R = \alpha_1 C_E + \alpha_2 C_S \quad \text{bajo el supuesto que el } \alpha_2 > \alpha_1$$

$$2) C_E = f(\alpha_1)$$

$$3) C_S = f(\alpha_2)$$

$$4) \frac{\partial C_E}{\partial \alpha_1} < 0$$

$$5) \frac{\partial C_S}{\partial \alpha_2} < 0$$

$$6) \frac{\partial^2 C_E}{\partial \alpha_1^2} < 0$$

$$7) \frac{\partial^2 C_S}{\partial \alpha_2^2} < 0$$

Para $\alpha_2 - \alpha_1 = D > 0$ para alícuotas diferenciadas

Esto quiere decir que existe la posibilidad de una diferencia de alícuotas suficientemente grande como para revertir el efecto progresivo de protección al impuesto de parte de los detentadores del consumo suntuario.

Tanto los bienes esenciales como los suntuarios presentan un consumo inversamente proporcional a la alícuota de imposición como muestran las ecuaciones 6) y 7). Lo contrario sucede con el consumo informal de bienes esenciales, el modelo presupone que la dificultad de evasión o elusión en cuanto al consumo de bienes suntuarios es tal que imposibilita la existencia de un consumo suntuario informal. (Puesto que en la realidad existe un importante sector informal que dedica sus actividades al comercio de productos electrónicos, que no son considerados bienes esenciales, el modelo debe considerar como supuesto, la presencia de un mayor control en el comercio de bienes suntuarios, o la inexistencia de informalidad en lo que respecta al consumo suntuario). Por consiguiente, el supuesto de alícuota impositiva diferenciada es una solución alternativa al problema.

El modelo sugiere que a incrementos de la alícuota impositiva los consumidores responden de forma negativa en su nivel de consumo, tanto de bienes esenciales como de bienes suntuarios, sin embargo en el caso de los bienes esenciales, estos cambios tienden a ser cada vez menores debido a la dificultad a la que se enfrentan los estratos de bajos recursos, para evitar su consumo o sustituirlos, debido a su carácter esencial⁴⁴. Lo contrario ocurre con los bienes suntuarios que presentan cambios en el consumo cada vez mayores como respuesta a incrementos de la alícuota impositiva.

Lo anteriormente dicho, muestra que cada vez se va haciendo más difícil renunciar a los bienes esenciales ante incrementos de la alícuota impositiva, siendo distinto en el caso de los bienes suntuarios, esto pone en evidencia que bajo un régimen impositivo conjunto, un incremento de la alícuota impositiva conlleva cierta desventaja para los estratos de ingresos bajos caracterizados por tener un consumo más de subsistencia, o lo que es lo mismo, una alícuota no diferenciada para ambos tipos de bienes reviste el mismo problema. Aquellos estratos cuyo consumo está mayormente dirigido a los bienes suntuarios pueden reducir el consumo de los mismos significativamente y de esta forma protegerse del impuesto, en otras palabras, la existencia de una sola alícuota para todo tipo de bien se torna ineludible el impuesto para los estratos de exiguos recursos mostrando el carácter regresivo del mismo.

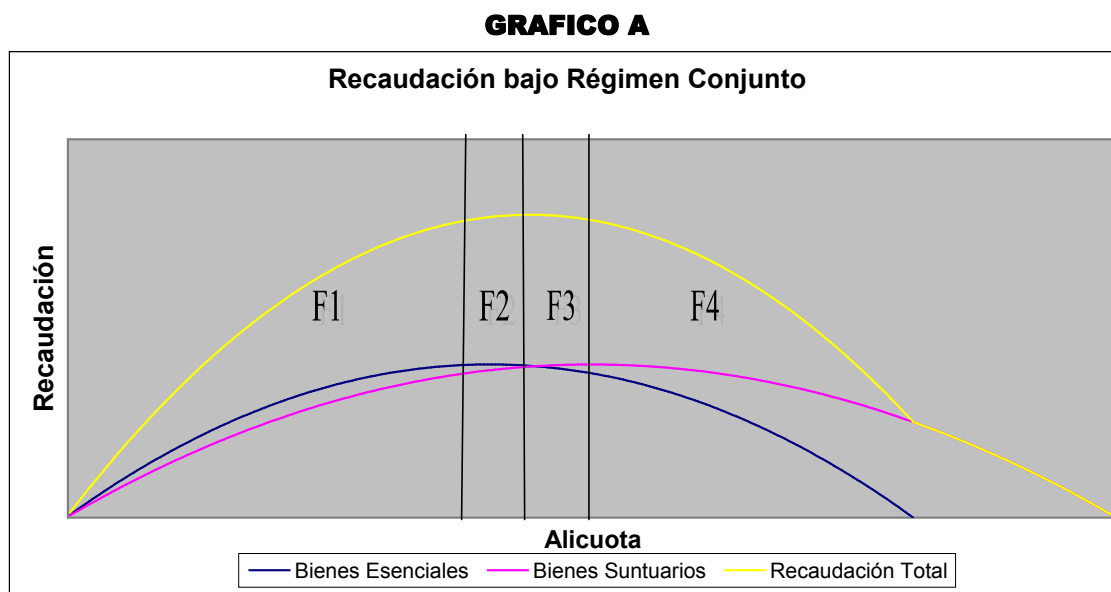
Todo esto desemboca en la existencia de un sector informal que da origen a lo que el modelo considera como consumo informal de bienes esenciales el cual experimenta aumentos crecientes ante incrementos de la alícuota de imposición, y constituye en una respuesta a las necesidades de los segmentos de la población que quedan fuera del mercado formal pero no pueden evitar ciertos estándares mínimos de consumo.

⁴⁴ En el Capítulo II se hace referencia a normas fisiológicas de nutrición vinculadas a hábitos de consumo propias del carácter de estos bienes.

Respecto a las recaudaciones

La alícuota determina el nivel de recaudaciones, en una primera instancia, el incremento de esta tiene un efecto positivo en las recaudaciones, hasta llegar a un punto máximo, después del cual mayores incrementos en la alícuota afectan negativamente el nivel de consumo o tornan en una opción más conveniente a la evasión, ocasionando el descenso de las recaudaciones.

Este proceso de caída gradual de las recaudaciones no será el mismo en el caso de los bienes esenciales y suntuarios, como tampoco será la misma la tasa máxima que soporte el consumo de ambos bienes, esto se muestra en la **Gráfico A**, donde se relacionan las alícuotas con recaudaciones.



FUENTE: Elaboración propia

El **Gráfico A** representa la relación de las recaudaciones por bienes esenciales, por bienes suntuarios y total, de acuerdo a la alícuota impositiva, el mismo se divide en cuatro fases claramente marcadas. La Fase de Crecimiento Estricto (1) en la cual las recaudaciones por bienes esenciales, suntuarios y, por

consiguiente, total se incrementan a medida que la alícuota de imposición aumenta. La Fase de Transposición Esencial (2) caracterizada por el decremento en las recaudaciones por bienes esenciales, pero en la cual también se aprecia un incremento en las recaudaciones por bienes suntuarios que produce un crecimiento en las recaudaciones totales. Fase de Transposición Suntuaria (3) en esta las recaudaciones por bienes suntuarios experimentan una desaceleración, con respecto a la fase anterior, que conlleva a la reducción de las recaudaciones totales. Fase de Decrecimiento Estricto (4) muestra la reducción de las recaudaciones por bienes esenciales y suntuarios, así como la recaudación total.

Por consiguiente, las recaudaciones en función de las alícuotas presentan cuatro fases claramente definidas por bienes esenciales y suntuarios. Existen algunas consideraciones puntuales en términos cuantitativos:

Considerando la parábola:

$$y = r(x - h)^2 + k$$

Y si:

$$x = t; \quad h = \frac{tm}{2}; \quad k = MR; \quad y = R$$

Donde:

R = Recaudación

t = Tasa impositiva

tm = Tasa impositiva máxima

MR = Máxima Recaudación

MRE = Máxima Recaudación por Bienes Esenciales

MRS = Máxima Recaudación por Bienes Suntuarios

Se tiene para el caso de Bienes Esenciales, expresados en función de los parámetros que conforman una parábola:

$$R = r \left(t - \frac{tm}{2} \right)^2 + MRE \quad (1)$$

Si $R = 0$

$$0 = r \left(t - \frac{tm}{2} \right)^2 + MRE$$

$$-MRE = r \left(t - \frac{tm}{2} \right)^2$$

$$-MRE = r \left(\frac{2t - tm}{2} \right)^2$$

$$-(2)^2 MRE = r(2t - tm)^2$$

$$r = \frac{-4MRE}{(2t - tm)^2}$$

$$r = -\frac{4MRE}{4t^2 - 4ttm + tm^2}$$

Si $t \rightarrow 0$

$$r = -\frac{4MRE}{tm^2}$$

Entonces, se tiene las siguientes identidades, expresados en función de los parámetros de la parábola:

$$R = \left(-\frac{4MRE}{tm^2} \right) \left(t - \frac{tm}{2} \right)^2 + MRE$$

$$R = \left(-\frac{4MRE}{tm^2} \right) \left(t^2 - 2t \frac{tm}{2} + \frac{tm^2}{4} \right) + MRE$$

$$R = \left(-\frac{4MRE}{tm^2} \right) t^2 + \left(-\frac{4MRE}{tm^2} \right) ttm - \left(\frac{4MRE}{tm^2} \right) \frac{tm^2}{4} + MRE$$

$$R = \left(-\frac{4MRE}{tm^2} \right) t^2 + \left(-\frac{4MRE}{tm^2} \right) ttm$$

$$\frac{\partial R}{\partial t} = \left(-\frac{4MRE}{tm^2} \right) t^2 + \left(-\frac{4MRE}{tm^2} \right) ttm$$

$$\frac{\partial R}{\partial t} = \left(-\frac{4MRE}{tm^2} \right) 2t + \left(-\frac{4MRE}{tm} \right) tm$$

$$\frac{\partial R}{\partial t} = \left(-\frac{4MRE}{tm^2} \right) 2t + \frac{4MRE}{tm}$$

$$\frac{\partial R}{\partial t} = -\left(\frac{8MRE}{tm^2} \right) t + \frac{4MRE}{tm}$$

$$\frac{\partial R}{\partial t} = -\frac{4MRE}{tm} \left(\frac{2t}{tm} - 1 \right)$$

$$\frac{\partial R}{\partial t} = -\frac{4MRE}{tm} \left(\frac{2t - tm}{tm} \right)$$

$$\frac{\partial R}{\partial t} = -\frac{4MRE}{tm^2} \left[(2t - tm) \frac{2}{2} \right]$$

$$\frac{\partial R}{\partial t} = -\frac{4MRE}{t^2} \left[\left(t - \frac{tm}{2} \right) 2 \right]$$

$$\frac{\partial R}{\partial t} = -\frac{8MRE}{tm^2} \left(t - \frac{tm}{2} \right)$$

$$\frac{\partial R}{\partial t} = \left(t - \frac{tm}{2} \right) \left(-\frac{8MRE}{tm^2} \right) + \left(t - \frac{tm'}{2} \right) \left(-\frac{8MRS}{tm'^2} \right)$$

$$0 = \left(t - \frac{tm}{2} \right) \left(-\frac{8MRE}{tm^2} \right) - \left(t - \frac{tm'}{2} \right) \left(-\frac{8MRS}{tm'^2} \right)$$

$$0 = -t \frac{8MRE}{tm^2} + \frac{4MRE}{tm} - \left[-t \frac{8MRS}{tm'^2} + \frac{4MRS}{tm'} \right]$$

$$0 = -t \frac{8MRE}{tm^2} + \frac{4MRE}{tm} + t \frac{8MRS}{tm'^2} - \frac{4MRS}{tm'}$$

$$0 = t \left(\frac{8MRS}{tm'^2} - \frac{8MRE}{tm^2} \right) + \frac{4MRE}{tm} - \frac{4MRS}{tm'}$$

$$0 = t8 \left(\frac{MRS}{tm'^2} - \frac{MRE}{tm^2} \right) + 4 \left(\frac{MRE}{tm} - \frac{MRS}{tm'} \right)$$

$$t = -\frac{4\left(\frac{MRE}{tm} - \frac{MRS}{tm'}\right)}{8\left(\frac{MRS}{tm'^2} - \frac{MRE}{tm^2}\right)}$$

$$t = -\frac{\left(\frac{MREtm' - MRStm}{tmtm'}\right)}{2\left(\frac{MRStm^2 - MREtm'^2}{tm'^2 tm^2} - tm\right)}$$

$$t = -\frac{(tm'^2 tm^2)(MREtm' - MRStm)}{2(tmtm')(MRStm^2 - MREtm'^2)}$$

$$t = \frac{(tm'tm)(MREtm' - MRStm)}{2MRStm^2 - MREtm'^2}$$

Volumen de transacciones

Los efectos de las variaciones de la alícuota sobre el volumen de transacciones formales e informales, susceptibles al impuesto, se detallan en esta sección y se constituyen en la base de referencia para la correcta comprensión de las potencialidades de recaudación. Esta situación es producto de formalización de las identidades, que a continuación se detallan:

$$Q_E = Q_{EF} + Q_{EI}$$

$$Q_S = Q_{SF} + Q_{SI}$$

$$Q_{EI} = Q_E - Q_{EF}(\alpha_1)$$

$$Q_{SI} = Q_S - Q_{SF}(\alpha_2)$$

$$\frac{\partial Q_{EF}}{\partial \alpha_1}$$

Efecto marginal de la alícuota de imposición esencial.

$$\frac{\partial Q_{SF}}{\partial \alpha_2} \quad \text{Efecto marginal de la alícuota de imposición suntuaria.}$$

Donde:

Q_E = Quantum Esencial.

Q_{EF} = Quantum Esencial Formal.

Q_{EI} = Quantum Esencial Informal.

Q_S = Quantum Suntuario.

Q_{SF} = Quantum Suntuario Formal.

Q_{SI} = Quantum Suntuario Informal.

$$R_E = \alpha_1 Q_{EF}(\alpha_1)$$

$$R_E = \alpha_2 Q_{SF}(\alpha_2)$$

Donde:

R_E = Recaudación por bienes esenciales.

R_S = Recaudación por bienes suntuarios.

$$\frac{\partial R_E}{\partial \alpha_1} = Q_{EF}(\alpha_1) + \alpha_1 Q'_{EF}(\alpha_1)$$

Punto de **eficiencia tributaria**: $\alpha_1 = \frac{Q_{EF}(\alpha_1)}{Q'_{EF}(\alpha_1)}$

$$\frac{\partial R_S}{\partial \alpha_2} = Q_{SF}(\alpha_2) + \alpha_2 Q'_{SF}(\alpha_2)$$

Punto de **eficiencia tributaria**: $\alpha_2 = \frac{Q_{SF}(\alpha_2)}{Q'_{SF}(\alpha_2)}$

El punto de eficiencia tributaria que es el máximo de recaudación se produce en α_1^* y α_2^* que son distintos por que la elasticidad de la alícuota de los bienes suntuarios es mayor a la que la de esenciales.

Sistema uniformado

Si se aplica una sola tasa:

$R_T =$ Recaudación total

$$R_T = \alpha Q_{EF}(\alpha) + \alpha Q_{SF}(\alpha)$$

$$\frac{\partial R_T}{\partial \alpha} = [Q_{EF} + Q_{SF}] - \alpha Q'_{EF} + \alpha Q'_S(\alpha)$$

$$\alpha = \frac{Q_{EF} + Q_{SF}}{Q'_{EF}(Q + Q'_{SS}\alpha)}$$

Lo que demuestra:

$$\alpha_1 < \alpha < \alpha_2$$

$$\frac{Q_{EF}}{Q'_{EF}} < \frac{Q_{EF} + Q_{SF}}{Q'_{EF} + Q'_{SS}} < \frac{Q_{SF}}{Q'_{SF}}$$

Efectos marginales de la alícuota

Se entiende por Efectos Marginales de la Alícuota (EMA), con más propiedad, efectos recaudatorios al cambio en el nivel de recaudación originado en la

variación infinitesimal en la alícuota de imposición, en términos matemáticos es la derivada de las recaudaciones respecto a la alícuota de imposición. En general el EMA tiene dos componentes, el efecto marginal directo que es el cambio en la recaudación que origina un incremento en la alícuota impositiva que recae sobre una base determinada de imposición (base imponible) y el efecto indirecto que es la disminución de la base imponible que origina una mayor alícuota, esto porque al incrementarse provoca un incremento de la elusión y evasión impositiva.

$$R = \beta Q(\beta)$$

Si:

$$\frac{\partial R}{\partial \beta} = Q(\beta) + \frac{\partial Q(\beta)}{\partial \beta} \beta$$

R = Recaudación

β = Alícuota Impositiva

La maximización de la recaudación implica:

$$\beta = \frac{Q(\beta)}{\frac{\partial Q(\beta)}{\partial \beta}}$$

Es decir que el equilibrio está íntimamente determinado por la sensibilidad de los contribuyentes a un cambio de la alícuota impositiva (β) que se plasma en:

$$\frac{\partial Q(\beta)}{\partial \beta}$$

Si se asume que la sensibilidad de los contribuyentes a cambios de la alícuota es diferente para bienes suntuarios que para bienes necesarios porque:

- 1) Es más fácil el control impositivo para bienes suntuarios debido a que tienen mayor valor unitario.
- 2) La elasticidad precio de los bienes suntuarios es mayor que la de los bienes esenciales lo que origina que sea más difícil abandonar un determinado nivel de consumo que casi es tenido como una necesidad fisiológica.
- 3) En los países subdesarrollados gran parte de la población se dedica a la comercialización minorista de bienes esenciales y este comercio compite con las empresas que otorgan factura representando una alternativa para el consumidor.

Bajo estos presupuestos teóricos en un sistema de imposición uniforme el cual en el corto plazo los quantum disponibles de bienes suntuarios y esenciales son constantes la recaudación ideal será:

$$R_I = \beta[E + S]$$

E = Bienes esenciales valorados en una unidad constante

S = Bienes suntuarios valorados en una unidad constante

Lo cual implica que todos los bienes que se comercian tributan, siendo una condición fundamental como supuesto, para que el modelo se convalide; sin embargo la R efectiva es:

$$R_E = \beta E_F + \beta S_F$$

Es decir que únicamente comprende la imposición de bienes que se transan en el comercio formal, como la cantidad de bienes esenciales es aquella que se transa en el mercado formal y en el mercado informal, ocurriendo lo propio con los suntuarios se tiene que:

$$E = E_F + E_I$$

$$S = S_F + S_I$$

Una estructura que se altera con la variación de de la alícuota de imposición de forma correspondiente causal directa respecto a las transacciones informales, es decir que la proporción de las transacciones informales sube cuando sube la alícuota impositiva puesto que este aumento que es trasladado al precio hace más competitivo al comercio informal. Sin embargo se observa migración del comercio formal al informal de los bienes esenciales es diferente a los bienes suntuarios como resultado de la aplicación de la teoría de las demanda del consumidor, que establece q que el efecto ingreso es más marcado respecto al efecto sustitución (ambos componentes del efecto precio) en el caso de los bienes esenciales esto es evidente al menos en los niveles más bajos del rango posible de la alícuota de imposición⁴⁵. En el caso de los bienes suntuarios que para la generalidad de las familias representan en su asignación una proporción menor del ingreso en una primera fase es de esperar que la elevación de la alícuota no afecte significativamente la compra formal de estos bienes, sin embargo en un determinado punto la reacción a la migración al comercio informal será idéntica a la de los bienes esenciales.

De cualquier forma existe una diferente reacción de migración (el paso del comercio formal al informal) en el caso de los bienes suntuarios respecto a los esenciales y es en este fundamento evidente que se ha formulado la

⁴⁵ El rango de la alícuota de imposición tiene como minorante 0, el menor posible de tasa y 1 como mayorante que multiplica completamente el comercio formal (este último solo se lo puede inteligir mediante una proyección de la función de transacciones formales)

proposición principal de la tesis. Además, el supuesto principal, gira en base a las anteriores identidades ampliamente detalladas.

Comparación del equilibrio del Sistema Uniformado con relación al Sistema Diferenciado

En el equilibrio del sistema uniformado la tasa que asegura la mayor recaudación se encuentra entre la tasa que es más efectiva para bienes esenciales y la tasa más efectiva para bienes suntuarios $\alpha_E, \alpha, \alpha_S$. Siendo α más próxima a la tasa que asegura la máxima recaudación en los bienes esenciales debido a que estos representan un mayor valor de transacciones además en la sección, de la curva, descendente existe un punto de quiebre dispuesto disimétricamente al punto de inflexión en la sección de crecimiento de la curva de recaudaciones, este representa la composición del decrecimiento descendente originado por descendencia progresiva de la recaudación por suntuarios y la práctica anulación de las recaudaciones de por esenciales.

En el equilibrio diferenciado al ser distintas las funciones de crecimiento y consiguientemente la tasa marginal en cada punto se originan dos funciones independientes q pueden ser reunidas en una vectorial de dos dimensiones.

$$f(\alpha_1, \alpha_2) = g(\alpha_1) + h(\alpha_2)$$

De variables separables α_1, α_2 .

El modelo parabólico

Aun que el modelo general expone de forma abstracta la situación es compleja en su entendimiento y está muy difícil de ser representado de forma

satisfactoria; para salvar esta dificultad reduciendo el nivel de abstracción se plantea el Modelo parabólico (MP) presentado en esta parte.

Supuestos:

Se asumen que las funciones recaudatorias tiene un efecto marginal constante

($\frac{\partial R_E}{\partial \alpha^2}$ y $\frac{\partial R_S}{\partial \alpha^2} = \text{constante}$) y además son funciones algebraicas por tanto:

$$R_E = a\alpha - b\alpha^2$$

$$R_S = c\alpha - d\alpha^2$$

Las secciones de las funciones parabólicas relevantes en el intervalo $[0,1]$ los primeros componentes de estas funciones, $a\alpha$ y $c\alpha$ reflejan el efecto recaudador puro es decir el incremento positivo de de las recaudaciones cuando suben las alícuotas de imposición; los segundos componentes $b\alpha^2$ y $d\alpha^2$ el efecto de elusión y evasión del impuesto que se hacen progresivamente más importantes cuando sube la tasa de imposición; de forma evidente se concluyen las representaciones funcionales $a > b$ y $c > d$ porque en primera fase predomina el efecto recaudatorio puro sobre la migración del consumidor a la economía informal, toda vez que los impuestos no afectan gravemente su presupuesto, en una segunda etapa el efecto de migración se hace más importante a tasa progresiva porque los incrementos impositivos desplazan de forma amplificada el equilibrio.

Recaudación total

Bajo los presupuestos anteriores la Recaudación total (RT) es la suma de las recaudaciones por ambos conceptos esenciales y suntuarios que en una

política diferenciada, y bajo el supuesto que se efectúa una política óptima se producen maximizando las funciones recaudatorias independientes.

$$R_E = a\alpha - b\alpha^2$$

$$R_S = c\alpha - d\alpha^2$$

Derivando:

$$\frac{\partial R_E}{\partial \alpha_1} = a - 2b\alpha_1$$

$$\frac{\partial R_S}{\partial \alpha_2} = c - d\alpha_2$$

Entonces:

$$\alpha_1^* = \frac{a}{2b}$$

$$R_E^* = \frac{a^2}{4b}$$

$$\alpha_2^* = \frac{c}{2d}$$

$$R_S^* = \frac{c^2}{4d}$$

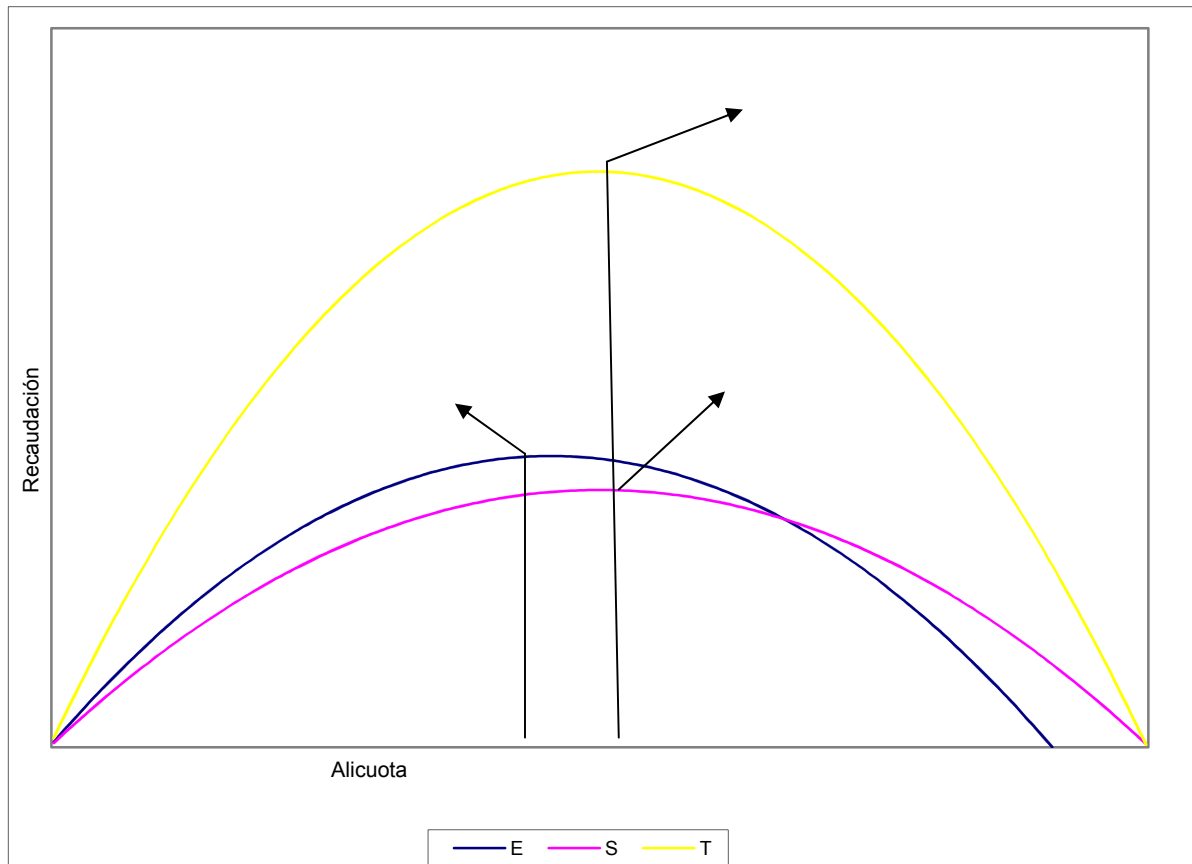
Obteniéndose una recaudación total igual a:

$$R_T^* = \frac{a^2}{4b} + \frac{c^2}{4d}$$

Opuestamente bajo una política uniforme en que las recaudaciones totales cesan cuando el último consumidor de bienes suntuarios está dispuesto a pagar

un impuesto demasiado alto se tiene una $R_T = p\alpha - q\alpha^2$, una función parabólica cuyos parámetros se pueden encontrar sobre la base de los algoritmos de las funciones recaudatorias diferenciadas de esenciales y suntuarios.

GRAFICO B
RECAUDACIÓN EN LOS SISTEMAS UNIFORMADO Y DIFERENCIADO



FUENTE: Elaboración propia

Que permite expresar los parámetros de la Recaudación Total (R_T) por concepto de bienes esenciales, suntuarios y el total respectivamente.

$$p = \frac{d(c + 2a) - bc}{d}$$

$$q = \frac{d(c + 2a) - bc}{c}$$

Cuyo máximo se encuentra en:

$$R_T = \left[\frac{d(c+2a)-bc}{d} \right] \alpha - \left[\frac{d(c+2c)-bc}{c} \right] \alpha^2$$

$$\frac{\partial R_T}{\partial \alpha} = \frac{d(c+2a)-bc}{d} - 2 \left[\frac{d(c+2a)-bc}{c} \right] \alpha$$

$$\frac{1}{d} - \frac{2}{c} \alpha^* = 0$$

$$\alpha^* = \frac{c}{2d}$$

Lo que posibilita un nivel general de recaudaciones:

$$R_T = \frac{c}{d} \left[\frac{c}{4} + \frac{a}{2} - \frac{bc}{4d} \right]$$

El que es menor a la suma de las recaudaciones óptimas obtenidas en una política diferenciada:

$$R_{TD} = \frac{a^2}{4b} + \frac{c^2}{4d}$$

Demostración:

$$R_{TU} < R_{TD}$$

$$\frac{c}{d} \left[\frac{c}{4} + \frac{a}{2} - \frac{bc}{4d} \right] < \frac{a^2}{4b} + \frac{c^2}{4d}$$

$$\frac{c}{d} \left[\frac{dc+2ad-bc}{4d} \right] < \frac{a^2d+bc^2}{4bd}$$

$$\frac{c^2d+2acd-bc^2}{d} < \frac{a^2d+bc^2}{b}$$

$$c^2db+2abcd-b^2c^2 < a^2d^2 < c^2b^2$$

$$2abcd - b^2c^2 < c^2b^2$$

$$2abcd < 2c^2b^2$$

$$ad < cb$$

Demostrando que:

$$R_{TU} \leq R_{TD}$$

CAPITULO III

III. DEMANDA DE BIENES ESENCIALES

La característica de los bienes esenciales

La canasta básica de alimentos, elaborada por el Ministerio de Desarrollo Humano, agrupa un conjunto de bienes destinados a la satisfacción de la necesidad alimentaria esencial, cuya elección responde a los requerimientos nutricionales correspondientes a los criterios normativos emitidos por la FAO y la OMS, así como a la estructura de los hábitos de consumo, obtenida de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) realizada por el INE en febrero de 1990 a enero de 1991⁴⁶. Para la construcción de la misma se clasificó a todas las familias encuestadas (6.093 aproximadamente) en deciles, según el monto de su gasto total per cápita, con el propósito de elegir un estrato que brinde un hábito de consumo de referencia, en este sentido, se seleccionó a aquel decil que presentara una ingesta similar o cercana al nivel de requerimientos mínimos, eliminando de esta forma la influencia de la restricción de recursos en la toma de decisiones de consumo; también se prestó especial importancia al tamaño del grupo de manera que sea estadísticamente representativo⁴⁷.

Conforme a esto se seleccionaron como grupos de referencia los deciles 4 y 5 en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, y los deciles 6 y 7 en El Alto⁴⁸. En lo que respecta a los bienes consumidos, así como al nivel de ingesta, referidos por el estrato representativo, se excluyó algunos alimentos, de acuerdo al costo o prescindibilidad, y se ajustó las cantidades de acuerdo a los requerimientos energéticos y proteínicos mínimos, para así poder obtener una

⁴⁶ Bolivia: Ministerio de Desarrollo Humano, METODOLOGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANATA BASICA DE ALIMENTOS. La Paz, 1995.

⁴⁷ Ibid. 46

⁴⁸ Ibid. 47

canasta básica de alimentos que considere los requerimientos nutricionales mínimos y los hábitos de consumo de la población⁴⁹.

Por consiguiente, **los bienes esenciales** están definidos por los requerimientos energéticos y proteínicos mínimos, para así poder obtener una canasta básica de alimentos que considere los requerimientos nutricionales mínimos y los hábitos de consumo de la población. Se toma muy en cuenta, el nivel de gasto que realiza el consumidor con respecto a su ingreso total alcanzado de una familia de cinco miembros (ver **Anexo N° 9 y 10**).

Para propósitos del presente trabajo, se decidió seleccionar solamente siete bienes esenciales para Ciudad de La Paz – El Alto (ver **Anexo N° 5, 6, 9 y 10**), con el debido tratamiento de los criterios universalmente aceptados:

1. Pan de batalla
2. Arroz
3. Carne de res
4. Aceite comestible
5. Leche fluida pasteurizada
6. Papa
7. Azúcar granulada

Este grupo de bienes esenciales tienen la característica esencial de consumo masivo, son componentes básicos de una canasta de alimentos para cualquier familia conformada de **cinco miembros**. Los criterios alimenticios con requerimientos mínimos nutricionales, recomiendan mantener este hábito de consumo para mantener en condiciones la salud. Es posible recordar que el tratamiento del tema está acompañado por el poder de compra de los estratos sociales, que pueden clasificarse fácilmente en dos o tres grupos.

⁴⁹ Ibid. 46.

Gasto en el consumo de bienes esenciales

Para estimar el gasto del consumo de bienes esenciales, se acogió a la siguiente metodología:

1. Determinar cuánto y cuales; vale decir, se ha seleccionado siete bienes esenciales: Pan de batalla, Arroz, Carne de res, Aceite comestible, Leche fluida pasteurizada, Papa, Azúcar granulada.
2. Encontrar el precio unitario de los bienes esenciales determinados. Expresado en Bs por cada uno de los artículos mencionados. El **Cuadro N° 1** refleja los precios unitarios de los siete bienes esenciales con sus respectivas unidades de medida en Ciudad de La Paz.
3. Se utilizó los datos del gasto según quintil de las encuestas de presupuestos familiares (EPF-1990) y encuesta continua de hogares (ECH-2003-2004) (ver **Anexo N° 11 y 12**) con los cuales se completó la serie histórica del gasto. De acuerdo con la metodología utilizada en la elaboración de la canasta básica de alimentos, se consideró el 1er y 2do quintiles como representativos de los estratos sociales de escasos recursos y cuyas familias se caracterizan por estar compuestas por 5 miembros. La estructura de consumo de alimentos desglosada, a partir de los subgrupos de alimentos presentados en las encuestas anteriormente mencionadas (ver **Anexo N° 13**), fue de importancia metodológica en este acápite para la conformación de cuadros resúmenes, que permitieron la respectiva correlación entre variables.

La anterior metodología permitió diseñar cuadros resúmenes como el **Anexo N° 5, 6 y 7**, respectivamente. Según este procedimiento, se construyen esquemas mucho más explicativos con carácter de síntesis como el **Cuadro N° 1**.

CUADRO N° 1
PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES ESENCIALES
CIUDAD DE LA PAZ

(En Bolivianos por unidad de medida)

BIENES ESENCIALES	Años			Incremento (En %)		Promedio entre 1990 - 2005
	1990	1998	2005	2005/1990	Por año	
Pan de batalla (por unidad)	0,13	0,30	0,34	161,54	10,10	0,26
Arroz (Por libra)	0,75	2,01	2,22	196,00	12,25	1,67
Carne de res (Por kilo)	4,89	11,92	13,18	169,53	10,60	10,49
Aceite comestible (Bidón de 900cc.)	2,48	6,29	8,04	224,19	14,01	5,75
Leche fluida pasteurizada (Por litro)	1,20	2,79	3,49	190,83	11,93	2,49
Papa (Por arroba)	16,25	25,77	21,24	30,71	1,92	19,27
Azúcar granulada (Por arroba)	20,59	29,24	39,12	90,00	5,62	27,75

FUENTE: Elaboración propia según el Anexo N° 5.

El **Cuadro N° 1**, está mostrando la evolución de los precios unitarios en Ciudad de La Paz para siete bienes esenciales entre 1990 – 2005, la tasa de crecimiento del 2005 con respecto a 1990, variación por año, y finalmente las cifras promedio durante 1990 – 2005. Dichos montos son parámetros esenciales para el cálculo de los gastos familiares de cinco miembros.

CUADRO N° 2
PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES ESENCIALES
CIUDAD DE EL ALTO

(En Bolivianos por unidad de medida)

BIENES ESENCIALES	Años			Incremento (En %)		Promedio entre 1990 - 2005
	1990	1998	2005	2005/1990	Por año	
Pan de batalla (por unidad)	0,12	0,25	0,30	150,00	9,38	0,23
Arroz (Por libra)	1,31	1,96	2,25	71,76	4,48	1,67
Carne de res (Por kilo)	7,91	11,94	13,20	66,88	4,18	10,75
Aceite comestible (Bidón de 900cc.)	3,92	6,17	7,99	103,83	6,49	5,79
Leche fluida pasteurizada (Por litro)	1,62	2,80	3,51	116,67	7,29	2,53
Papa (Por arroba)	14,70	23,59	19,11	30,00	1,88	17,44
Azúcar granulada (Por arroba)	18,61	28,12	39,66	113,11	7,07	27,01

FUENTE: Elaboración propia según el Anexo N° 5.

El **Cuadro N° 2**, está mostrando la evolución de los precios unitarios para siete bienes esenciales escogidos entre 1990 – 2005 en Ciudad de El Alto, la tasa de crecimiento del 2005 con relación a 1990, variación por año, y finalmente las cifras promedio durante 1990 – 2005. De igual forma son parámetros útiles.

CUADRO N° 3
GASTO EN EL CONSUMO DE BIENES ESENCIALES
CIUDAD DE LA PAZ – EL ALTO

(En Bolivianos)

BIENES ESENCIALES	Años			Incremento (En %)		Promedio entre 1990 - 2005
	1990	1998	2005	2005/1990	Por año	
Pan de batalla	38	83	96	156,00	9,75	74
Arroz	124	238	268	116,99	7,31	200
Carne de res	384	716	791	106,09	6,63	637
Aceite comestible	58	112	144	150,47	9,40	104
Leche fluida pasteurizada	85	168	210	148,23	9,26	151
Papa	155	247	202	30,37	1,90	184
Azúcar granulada	78	115	158	100,97	6,31	110
TOTAL (En Bs/mes)	2.910	3.676	3.874	33,11	2,07	3.456
TOTAL (En Bs/año)	34.925	44.110	46.490	33,11	2,07	41.473

FUENTE: Elaboración propia según el Anexo N° 5.

El **Cuadro N° 3**, está mostrando la evolución del gasto de consumo en siete bienes esenciales debidamente seleccionados entre 1990 – 2005 para Ciudad de La Paz - El Alto. De igual forma, se reflejan la tasa de crecimiento del 2005 con relación a 1990, variación por año, y finalmente las cifras promedio durante 1990 – 2005. El nivel de gasto en demanda de bienes esenciales es relativamente bajo y es mínimo en comparación al segmento poblacional con mayor poder de compra determinado y respaldo por el nivel de ingreso.

Efecto del IVA actual sobre bienes esenciales

El efecto del IVA sobre los bienes esenciales se cuantifica a través de dos variables: precios y el consumo o gasto de los mismos. Desde luego, el impacto es diferente en ambos casos por tratarse de categorías distintas. De esta forma, el **Cuadro N° 4**, muestra el efecto del IVA sobre los precios de bienes esenciales que son cifras promedio entre 1990 – 2005.

CUADRO N° 4
EFEECTO DEL IVA SOBRE LOS PRECIOS DE BIENES ESENCIALES
CIUDAD DE LA PAZ – EL ALTO

(Causa y efecto correlaciones de orden cero)

	PAN	ARROZ	CARNE	ACEITE	LECHE	PAPA	AZUCAR
IVA	0.692828	0.690031	0.731731	0.725781	0.612827	0.141347	0.554831

FUENTE: Elaboración propia

De acuerdo al **Cuadro N° 4**, el alza del IVA de 10 al 13% determina un aumento generalizado de los precios de siete bienes esenciales; vale decir, tuvo un efecto inflacionario en Ciudad de La Paz – El Alto durante 1990 – 2005. Los artículos que mayor incremento experimentaron son la carne con 73%, seguido por aceite que tiene 72%, el pan y arroz con 69% y así sucesivamente, en cambio el precio de la papa apenas subió 14%.

De acuerdo al anterior análisis, existe una relación directa entre el IVA y los precios. Significa que el alza del impuesto encarece el costo de vida, con mayor incidencia si se trata de bienes esenciales.

Otra forma de cuantificar dicho impacto es un efecto del IVA sobre el consumo, o gasto, de bienes esenciales. Para cuyo efecto, se construye una regresión lineal logarítmica como una especie de modelo econométrico para determinar la magnitud de relación que existe entre estas dos variables.

A priori es posible adelantar que el alza del IVA de 10 al 13% desalienta el consumo de bienes esenciales porque se encarecen estos siete artículos mencionados debido al incremento de los precios. Esta situación determina que el coeficiente de regresión tendrá signo negativo pero de magnitud mínima.

$$\text{LogCBE}_t = \log\alpha + \beta\log\text{IVA}_t + u_t$$

Donde LogCBE_t logaritmo del consumo de bienes esenciales para Ciudad de La Paz – El Alto en el t-ésimo año (en Bolivianos). Esta definido como variable dependiente.

Por otro lado, $\log\text{IVA}_t$ es el logaritmo del IVA con alícuota 10 y 13% en el t-ésimo año (en %). De acuerdo a la posición que ocupa, se trata de una variable independiente también denominado regresor.

Además, existen componentes como $\log\alpha$ y β son denominados parámetros de la regresión. Finalmente, u_t es término de error en el t-ésimo año (variable aleatoria). Es factor aglutinador de todas las situaciones imprevistas.

Una vez sistematizado el valor de las dos variables y debidamente procesado, se logra estimar dicha regresión con sus respectivos parámetros:

$$\text{LogCBE}_t = 10.97178 - 0.077186\log\text{IVA}_t$$

La primera impresión notoria es la existencia de una relación inversa entre IVA y consumo de bienes esenciales. Esto significa cuando la variable independiente aumenta de 10 al 13%, genera una contracción del 7.72% sobre la dependiente.

Por consiguiente, el incremento del IVA de 10 al 13% ha contraído en un porcentaje mínimo del 7.72% el consumo de bienes esenciales. Esta situación es coherente con el carácter desincentivador y distorsionador del impuesto sobre el consumo y producción respectivamente. A esto se agregan algunos criterios de comprobación empírica que llegan conformar argumentos suficientes en esta temática:

- “Si hay impuestos altos, aumenta el contrabando y disminuye los ingresos públicos. Si la baja de la renta proviene de la disminución del consumo, se deben rebajar los impuestos”⁵⁰.
- “Al agregar un impuesto para cada nivel de inversión se exige una mayor tasa de interés para poder pagar el impuesto”⁵¹.

⁵⁰ Smith, Adam. LA RIQUEZA DE LAS NACIONES. Clásicos de Pensamiento Político. Editores Logseller S.A. 2001. Buenos Aires – Republica Argentina. Pág. 184.

⁵¹ De Gregorio Rebeco, José. MACROECONOMIA TEORIA Y POLITICAS. Primera edición, 2007. Editores Pearson Educación de México, S.A. de C.V. Pág. 123.

- “Existe una relación inversa entre impuestos e inversión”⁵².
- “Un aumento de impuestos no solo reduce los ingresos de las empresas, sino que también sus costos”⁵³.
- “El sistema tributario y los aumentos de impuestos reducen el capital deseado”⁵⁴.
- “En general, los sistemas tributarios no están indexados, lo que origina que la inflación reduzca la inversión”⁵⁵.
- Según “la Curva de Laffer, existe una relación inversa entre elevadas tasas impositivas y recaudaciones”⁵⁶.
- “Elevada tasa de impuesto desalienta el trabajo y propicia la evasión fiscal”⁵⁷.

Las anteriores apreciaciones teóricas reflejan en promedio el efecto contractivo de un aumento del impuesto sobre consumo y producción vía inversiones. Según estas afirmaciones, persiste el problema de la evasión tributaria encaramado en el sector informal. En efecto, cualquier alza del impuesto ocasiona desincentivo y desestima el consumo de bienes alimenticios, más castiga al segmento poblacional de ingresos escaso con menor capacidad de compra. A raíz de esta situación se alienta la informalidad, los contribuyentes son más propensos a la evasión o incumplimiento de obligaciones fiscales.

⁵² De Gregorio Rebeco, José. MACROECONOMIA TEORIA Y POLITICAS. Primera edición, 2007. Editores Pearson Educación de México, S.A. de C.V. Pág. 124.

⁵³ Ibidem 52. Pág. 124.

⁵⁴ Ibidem 52. Pág. 126.

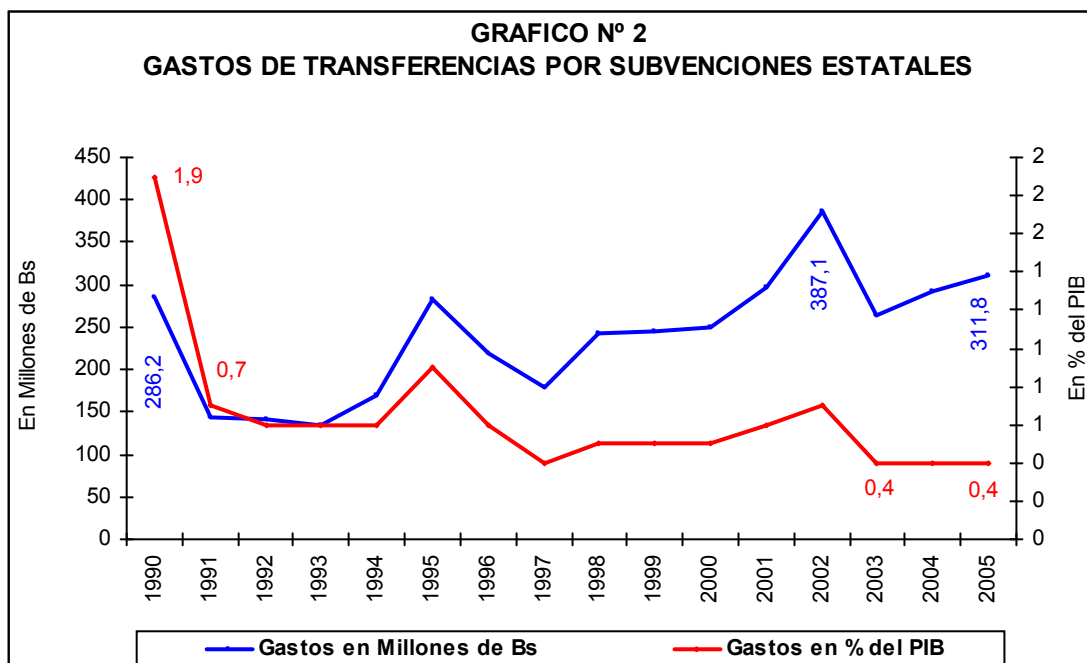
⁵⁵ Ibidem 52. Pág. 126.

⁵⁶ Froyen, Richard T. MACROECONOMIA TEORÍA Y POLÍTICAS. Cuarta edición. Editado por McGRAW-HILL INTERAMERICANA, S. A. Transversal 42B No. 19-77. Santafé de Bogotá, Colombia de 1995. Pág. 545.

⁵⁷ Mochon Morcillo, Francisco. ECONOMIA. Primera edición. Editores McGRAW-HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S.A. 1995. Pág. 556.

Subvenciones estatales

Del total de ingresos que percibe el Estado boliviano por diversos conceptos, como ingresos tributarios uno de los tantos dentro la estructura. De la misma forma se distribuyen entre diferentes partidas de gasto, uno de ellos son las subvenciones estatales al sector privado. En efecto, el **Grafico N° 2**, permite apreciar la evolución del gasto de transferencias por subvenciones estatales entre 1990 y 2005 equivalente a 16 años.



FUENTE: Elaboración propia según Unidad de Programación Fiscal. DOSSIER ESTADISTICO 1990 – 2005. Pág. 9

De acuerdo al **Grafico N° 2**, el comportamiento del gasto de transferencias por subvenciones estatales en términos absolutos adquiere una tendencia creciente desde 286.2 millones de bolivianos en 1990 al 311.8 durante 2005, y el máximo monto se registra durante 2002 con 387.1 millones de bolivianos. En cambio, los mismos valores con respecto al PIB muestran una evolución decreciente a partir de 1.9% hasta 0.4% al finalizar 2005, esto debido a que el producto global crece a ritmos acelerados en términos nominales durante los últimos años.

Para consumo de bienes esenciales

Según los datos del **Grafico N° 2**, del total de gastos de transferencias realizados durante 1990 – 2005, apenas 0.12% anual se destinan por subvenciones estatales para el consumo de bienes alimenticios y los beneficiarios directos son trabajadores del sector público. Pero este mismo tratamiento no tienen aquel segmento poblacional privado; además, la información sistematizada no contempla el monto de subvenciones para el consumo de bienes esenciales.

Para otro tipo de bienes

Del total de subvenciones que realiza el Estado boliviano, más del 60% es para los hidrocarburos y sus derivados, principalmente en mantener el precio de la gasolina, diesel, gas licuado del petróleo, jet fuel nacional, fuel oil, gasolina de aviación, gas oil, kerosene, entre tantos otros. El restante 40% está destinado a otro tipo de subvenciones entre los cuales se encuentran el consumo de bienes alimenticios para algunos sectores.

Los bienes suntuarios no reciben ningún tipo de trato preferencial en la política de subvenciones estatales, más al contrario es sujeto de fuertes impuestos. En cambio, el consumo masivo tiene cierto tratamiento porque son gravados con porcentajes relativamente bajos de obligaciones fiscales, de alguna se incentivan el carácter de bienes esenciales, no se aplican conductas que desincentivan su consumo.

Alcance tributario hacia sectores sociales deprimidos

La política tributaria tiene un objetivo general íntimamente relacionado con la administración de los tributos y su respectiva distribución mediante los

Gobiernos Municipales, Prefecturales y otras instancias legalmente constituidas. El criterio que conduce las acciones está enmarcado dentro aquel precepto de mejorar la calidad de vida de los habitantes, con una más justa distribución y mejor administración de los recursos públicos.

El sistema tributario actual no ve de manera particular el sector social, los impuestos no vienen clasificados según segmento poblacional de escasos ingresos y otros con mayor poder adquisitivo, no es posible diferenciar en el momento del consumo porque varían los hábitos de demanda.

Desde luego, es una responsabilidad constitucional del Estado de cerrar progresivamente las brechas existentes entre pobres y ricos. Para ello cuenta con mecanismos e instrumentos para la regulación en el manejo del ingreso nacional, eliminar paulatinamente las desigualdades entre segmentos poblacionales, que muchos llamarían como injusticias sociales.

Por consiguiente, los alcances tributarios para favorecer a los sectores sociales, se pueden orientar a través del siguiente enunciado: la política de reducción del gasto está orientada a corregir los excesos y deficiencias en la disciplina fiscal en cuanto a la distribución del ingreso nacional para diferentes propósitos:

- El mejoramiento de la calidad y eficiencia de la inversión pública, que se concentraría fundamentalmente en infraestructura básica y el sector social respectivamente.
- El mantenimiento de la masa salarial en términos reales,
- La disminución de transferencias a las empresas deficitarias.

En este sentido, se estima que la inversión pública disminuyó de 9.8% del PIB en 1993 a 6.2% del PIB durante 1997. Estaba previsto que el programa de inversión en carreteras representa un 35% del programa de inversión pública;

los sectores sociales un 45% de los cuales un 15% se destinaría al sector de salud y el restante 30% de la provisión de agua potable y alcantarillado.

En lo que se refiere al gasto corriente, la masa salarial se mantiene constante en términos reales; vale decir, que el incremento salarial a los empleados públicos no podría ser mayor al 6.5%. Se debe tomar en cuenta, sin embargo, que con la capitalización y privatización de las empresas públicas el número de empleados a cargo del Estado disminuyó y la masa salarial del sector público se redujo del 10.7% del PIB en 1994 a 9.8% del PIB en 1995.

Durante la década de 1990, la política fiscal buscó consolidar la estabilidad macroeconómica y sentar las bases para un crecimiento más sostenido de la economía, en un contexto donde la ejecución de las reformas estructurales presionó sobre las cuentas del sector público.

Por el lado de los ingresos, ya se comienzan a obtener los resultados positivos de la reforma tributaria iniciada en la segunda mitad de los años 80s, con el aumento de los ingresos tributarios del 6,95% del PIB en 1990 a 20,04% del PIB durante 2005 (ver **Anexo N° 4**). Este aumento en la presión tributaria también fue impulsado por el aumento de la tasa del IVA del 10% al 13%, el perfeccionamiento de la reforma tributaria en 1994 y por la reducción de la evasión tributaria, donde una de las medidas más importantes fue la consolidación del Registro Único de Contribuyentes (RUC), mediante el cual se empadrona a los sujetos por las normas tributarias. Asimismo, se mejoró la administración y el control de los Grandes Contribuyentes (GRACO). En diciembre de 1998, se estima en más de 17 mil personas jurídicas con RUC y alrededor de 1.9 mil GRACOS, de donde provienen más del 50% de las recaudaciones totales. Este conjunto de avances en materia tributaria muy significativos, todavía no se refleja en sector social; vale decir, se mantienen las brechas muy notorias entre ricos y pobres en términos del poder adquisitivo.

CAPITULO IV

IV. NIVEL DE VIDA

Significado del nivel de vida

“Nivel de vida es el grado de capacidad económica que tiene un individuo o un grupo social para satisfacer sus necesidades vitales. Para la economía, el nivel de vida se refiere a la cantidad de bienes y servicios que consume una persona con determinado ingreso o renta”⁵⁸. Por otro lado, “hay razones para suponer que el precio relativo de los no transables es más bajo en los países pobres que en los países más ricos. Estas diferencias en los precios relativos causan distorsiones importantes en las mediciones básicas del ingreso real y los estándares de vida”⁵⁹. Con mayor énfasis, “las comparaciones en dólares del ingreso per cápita tienden a sobreestimar las diferencias en el poder de compra real entre países ricos y pobres, debido al hecho de que los países ricos son sistemáticamente más caros que los países pobres”⁶⁰. Por otro lado, “Paúl Krugman manifiesta que el mejoramiento de la productividad es lo que permite el incremento del nivel de vida de la población y no así la competitividad”⁶¹.

Todos apuntan al ingreso per cápita por día como el indicador apropiado del nivel de vida. Con esta determinación contundente al respecto, es posible diseñar los cuadros respectivos para mostrar la evolución y el nivel o montos alcanzados por este indicador. La incorporación o aplicación al presente estudio investigativo, porque conforma la variable que se menciona dentro los objetivos por tratarse de estratos sociales de baja solvencia económica.

⁵⁸ Zorrilla Arena – Méndez. DICCIONARIO DE ECONOMIA. Segunda edición año 1994. Balderas 95, México, D. F. C.P. 06040. Pág. 162.

⁵⁹ Larraín B., D. Sachs. MACROECONOMÍA EN LA ECONOMIA GLOBAL. Primera edición en español por Prentice Hall Hispanoamericana, S.A. México 1994. Pág. 676.

⁶⁰ Larraín B., D. Sachs. MACROECONOMÍA EN LA ECONOMIA GLOBAL. Primera edición en español por Prentice Hall Hispanoamericana, S.A. México 1994. Pág. 678.

⁶¹ ABC Economía y Finanzas, N° 30. ¿CUAL ES LA RESPUESTA CORRECTA A LA CRISIS ECONOMICA?. Pág. 10.

Indicadores del nivel de vida

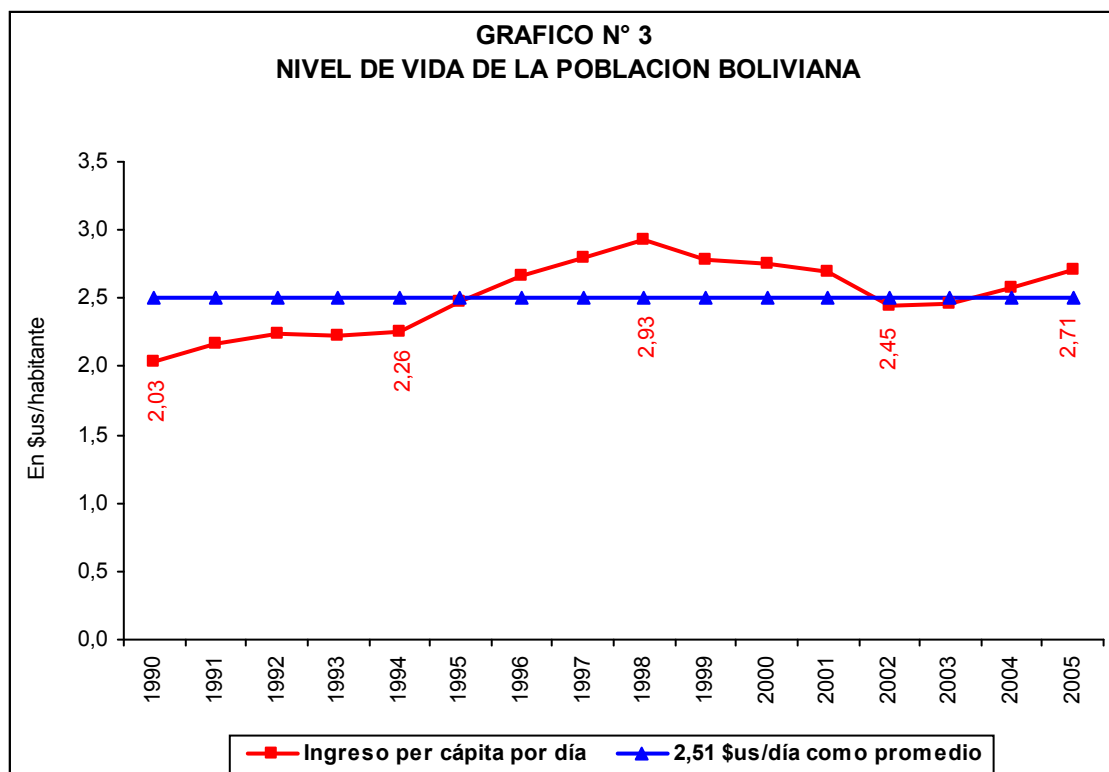
Uno de los mejores indicadores es el PIB per capita/día, que fácilmente se puede calcular. Otro puede ser estimado por el gasto en la canasta de bienes y servicios por día, por semana, por mes, y por año. Que son sucesiones temporales en la metodología de estimación de los datos y otros requerimientos que sean necesarios para el trabajo investigativo. El presente trabajo investigativo ha optado por PIB per capita/día en dólares hasta inclusive en Bs.

CUADRO N° 5
ESTIMACION DEL NIVEL DE VIDA

Años	\$us/habitante	Bs/\$us	Bs/habitante	PIB per cápita	
	PIB per cápita	Tipo de cambio	PIB per cápita	Por día (365 días/año)	
				\$us/habitante	Bs/habitante
1990	740,6	3,17	2.347,7	2,03	6,43
1991	792,6	3,58	2.837,5	2,17	7,77
1992	817,2	3,91	3.195,3	2,24	8,75
1993	810,5	4,27	3.460,8	2,22	9,48
1994	825,5	4,63	3.822,1	2,26	10,47
1995	904,7	4,81	4.351,6	2,48	11,92
1996	973,2	5,08	4.943,9	2,67	13,54
1997	1.019,6	5,26	5.363,1	2,79	14,69
1998	1.067,9	5,52	5.894,8	2,93	16,15
1999	1.016,2	5,82	5.914,3	2,78	16,20
2000	1.006,7	6,19	6.231,5	2,76	17,07
2001	982,5	6,62	6.504,2	2,69	17,82
2002	894,7	7,18	6.423,9	2,45	17,60
2003	895,5	7,67	6.868,5	2,45	18,82
2004	943,2	7,95	7.498,4	2,58	20,54
2005	987,5	8,09	7.988,9	2,71	21,89
Prom.	917,4	5,61	5.227,9	2,51	14,32

FUENTE: Elaboración propia. PIB per cápita (\$us/habitante) proporcionado por Fundación Milenio INFORME DE MILENIO SOBRE LA ECONOMIA EN EL AÑO 2005 N° 20, La Paz – Bolivia, Abril 2006, Pág. 135. El tipo de cambio fue extraído de Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE). DOSSIER DE ESTADISTICAS SOCIALES Y ECONOMICAS Vol. 16. La Paz – Bolivia, Junio 2006. CAPITULO II Sector Externo, Cuadro No. 2.1.1. El restante tres ultimas columnas es trabajo propio.

De esta forma, el **Cuadro N° 5**, esta mostrando la evolución del nivel de vida en base al PIB per capita por día en dólares durante 1990 – 2005 desde 2.03 \$us/habitante en 1990 hasta 2.71 \$us/habitante al finalizar 2005, registrando un promedio de 2.51 \$us/habitante anualmente. También se muestra su equivalente en Bs que al principio anotaba 6.43 Bs/día y llegando a 2005, la misma cifra aumentó a 21.89 Bs/día equivalente a 14.32 de promedio.



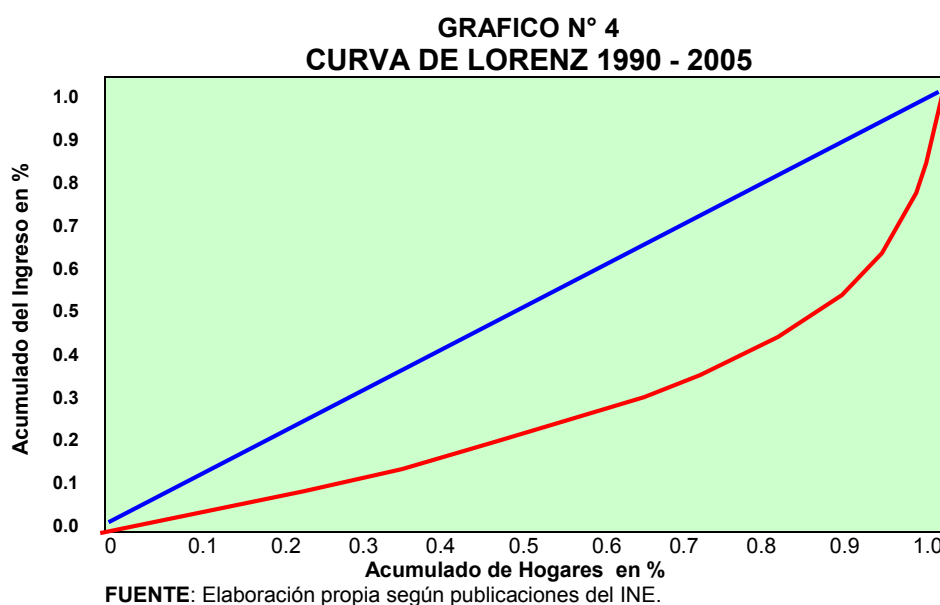
FUENTE: Elaboración propia según los datos del Cuadro N° 5.

De esta forma, el **Grafico N° 3**, muestra la evolución del nivel de vida poblacional durante 1990 – 2005, el cual tiene una tendencia creciente desde 2.034\$us/día durante 1990 a 2.71\$us/día en 2005, la máxima cifrada fue de 2.93\$us/día correspondiente al año 1998. Al mismo tiempo, se presenta el monto promedio de 2.51\$us/día, que ambas líneas reflejan la situación precaria del nivel de vida poblacional y son algunos de los tantos factores explicativos de la pobreza imperante sobre un mayor porcentaje de segmento poblacional.

Nivel de vida de los sectores sociales debajo de la línea de pobreza

Para este efecto, el uso de quintiles es un instrumento muy sencillo de utilizar y bastante claro para dar cuenta de las desigualdades en la distribución del ingreso. En términos simples la Curva de Lorenz representa el porcentaje acumulado de ingresos (%Y) recibido por un determinado grupo de población

(%P), ordenado de forma ascendente de acuerdo con la cuantía de su ingreso ($Y_1 \leq Y_2 \leq Y_3 \leq Y_4 \leq \dots \leq Y_n$). La línea de 45° representa que cada persona recibe una misma proporción de ingresos, denominada línea de equidistribución. La línea convexa al eje de las abscisas representa el grado de desigualdad en la distribución del ingreso, a medida que ésta se aproxima al eje de las X, el área entre esta línea y la de equidistribución aumentará, representando que la desigualdad en la distribución está aumentando.



Según el **Gráfico N° 4**, la Curva de Lorenz muestra la concentración del ingreso en pocas manos; vale decir, hay una distribución desigual de los recursos económicos entre los segmentos poblacionales de escaso poder de compra y con los de mayor poder adquisitivo. A partir del área de concentración entre la línea de equidistribución y la Curva de Lorenz, es posible desarrollar indicadores que muestren el grado de desigualdad en la distribución. Este indicador asume los valores de cero y uno; cuando la distribución es uniforme, el indicador asume el valor de cero; es decir, cuando la curva coincide con la diagonal o línea de equidistribución y es igual a uno cuando todos los ingresos están en manos de un solo individuo.

Nivel de pobreza en los sectores sociales deprimidos

La igualdad se enfrenta a dos tipos diferentes de diversidad la heterogeneidad de los seres humanos, que es descrita a partir de las características externas de los sujetos, expresada en tenencias o posiciones materiales con las que el sujeto nace o las que se configuran en la trayectoria de vía (tipo de empleo, ingreso, entre otros), y por características internas o personales, como la edad, sexo, condiciones físicas, mentales, libertad, entre otros atributos que inciden en la valoración de los sujetos en las demandas de igualdad, y la multiplicidad de variables desde las que se pueden juzgar la igualdad, condición que parte de la comparación de características específicas de los individuos.

El **Cuadro Nº 6**, contiene algunos indicadores importantes con relación a la situación de pobreza en términos de ingresos de los nueve departamentos de Bolivia calculados con base en la Encuesta Nacional del Empleo (ENE) levantada en 1996. Las líneas de este cuadro han sido organizadas en orden creciente del índice de incidencia de la indigencia. Se considera que una persona o familia es indigente si su ingreso se encuentra por debajo del costo de una canasta mínima de alimentos (en este caso, 1 \$us por día). La Ciudad de La Paz con menor porcentaje de indigentes, seguida por el Departamento de Santa Cruz. Ambas localidades son también las que tienen los menores índices de incidencia de la pobreza. Los Departamentos de Oruro y Chuquisaca se encuentran en el otro extremo con índices de indigencia de 50.69 y 59.48% e índices de pobreza de 84.27 y 79.23% respectivamente. Estos porcentajes son preocupantes, traducen el hecho de que “6 de cada 10 personas en estos departamentos no tienen ingresos suficientes para adquirir una canasta de alimentos mínima y que los ingresos de 8 personas sobre cada 10”⁶² no alcanzan para comprar una canasta mínima de satisfactores básicos.

⁶² Morales Anaya, Rolando. BOLIVIA: POLITICA ECONOMICA, GEOGRAFIA Y POBREZA. Universidad Andina Simón Bolívar. La Paz – Bolivia, primera edición, junio de 2000. Pág. 98.

CUADRO N° 6
POBREZA EN TERMINOS DE INGRESOS 1996

Departamentos	Ingreso medio	Pobreza	Coefficiente GINI
	\$us/día	En %	En %
Ciudad de La Paz	2,76	61,19	58,01
Santa Cruz	2,04	67,71	49,28
Cochabamba	1,92	69,78	50,06
Pando	1,72	74,37	48,38
La Paz	2,17	69,53	58,02
Beni	1,75	74,81	51,69
El Alto	1,43	79,85	44,66
Tarja	1,62	76,87	53,51
Potosí	1,39	81,40	50,75
Chuquisaca	1,52	79,23	59,48
Oruro	1,15	84,27	50,69
BOLIVIA			
Bolivia	1,87	72,16	53,43
Media	1,77	74,26	52,33
Mínimo	1,15	61,19	44,66
Máximo	2,76	84,27	59,48

FUENTE: INE – ENE 1996. Morales Anaya, Rolando. BOLIVIA: POLITICA ECONOMICA, GEOGRAFIA Y POBREZA. Universidad Andina Simón Bolívar. Primera edición, La Paz – Bolivia, Junio de 2000. Pág. 98.

El **Cuadro N° 6**, da cuenta que los ingresos medios diarios en dólares para cada una de las localidades es precario. Es posible observar que el nivel nacional medio es bajo (1.77\$us/día) y que existen diferencias considerables entre departamentos. Oruro, Potosí y El Alto se encuentran entre las más desfavorecidas, mientras que la Ciudad y Departamento de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba registran ingresos per capita un poco más elevados superiores a 2 \$us por día respectivamente y el máximo valor es 2.76\$us/día.

El coeficiente de GINI toma un valor igual a 100% cuando la desigualdad es máxima (es decir cuando una sola persona recibe todo el ingreso del sector familias) y 0 cuando la desigualdad es mínima; es decir, cuando todas las personas tienen el mismo ingreso. “En América Latina este indicador oscila entre 46.83% (Costa Rica) y 60.9% (Brasil)”⁶³. El GINI para Bolivia era 53.43% durante 1996 (ver **Cuadro N° 6**), si bien parece estar creciendo, se mantiene alrededor de la media latinoamericana, más la situación en algunos departamentos es preocupante, se asemeja a la de los países con mayor

⁶³ Morales Anaya, Rolando – Universidad Andina Simón Bolívar. BOLIVIA: POLITICA ECONOMICA, GEOGRAFIA Y POBREZA. Primera edición, junio de 2000. La Paz – Bolivia. Pág. 99.

desigualdad, es el caso de la Ciudad y Departamento de La Paz (58,01%) y Chuquisaca (59.48%). En general, los departamentos más pobres muestran menor desigualdad, más es interesante el caso de Santa Cruz que siendo uno de los departamentos con mayor ingreso per capita tiene un bajo coeficiente de GINI (49.28%), y el caso de Chuquisaca que teniendo un bajo nivel de ingresos mantiene un alto nivel de desigualdad.

Políticas de reasignación del ingreso nacional

El sistema tributario boliviano puede ser considerado como un sistema puro dado que no tiene exenciones, deducciones ni devoluciones, o múltiples tasas denominadas alícuotas. Además, tiene la característica de no contar con muchos impuestos. Por un lado, el sistema tributario tuvo un cambio significativo después de la Nueva Política Económica, implementada desde agosto de 1985. La Ley 843 introduce cambios significativos y la reducción del número de impuestos dando un lugar a un nuevo sistema.

A nivel de América Latina el gasto social como porcentaje del PIB ha venido incrementándose en los últimos años, pero con variaciones diferenciadas para cada país. Durante la década de los 90s, Bolivia destinó mayores recursos al sector social. Así por ejemplo en 1990 el gasto social representó el 1.19% del PIB y la misma cifra durante 2005 llegó al 2.07% del PIB. Este aumento significativo en la participación se debió a la introducción de las reformas de segunda generación, como la Reforma Educativa, Participación Popular. Adicionalmente, el gasto social creció significativamente en los últimos años a causa de la Iniciativa HIPC, que obliga al Estado a invertir los recursos por condonación de deuda en el sector social. Según este avance, las políticas de reasignación del ingreso nacional están orientadas hacia el sector social con las respectivas inversiones en salud, educación, saneamiento básico, vivienda, entre otros, que significan desembolso de recursos económicos.

Efecto del IVA sobre nivel de vida de los sectores sociales

Para efectuar este análisis, se requiere de la información del **Cuadro N° 7**, donde se muestran las variables IVA, ingreso, nivel de vida, índice de desarrollo humano (IDH), y pobreza para Ciudad de La Paz – El Alto durante 1990 – 2005.

CUADRO N° 7
EL IVA Y LAS VARIABLES DEL SECTOR SOCIAL

Años	En %	CIUDAD DE LA PAZ				CIUDAD DE EL ALTO			
		En Bs/mes	En \$us/día	Entre 0 y 1	En %	En Bs/mes	En \$us/día	Entre 0 y 1	En %
		IVA	Ingreso	Nivel de vida	IDH	Pobreza	Ingreso	Nivel de vida	IDH
1990	10	542	2,01	0,58	47,9	488	1,97	0,49	76,8
1991	10	596	2,15	0,60	46,1	536	2,10	0,50	74,7
1992	13	533	2,22	0,61	45,8	480	2,17	0,52	73,8
1993	13	611	2,20	0,62	44,4	550	2,15	0,53	72,9
1994	13	562	2,24	0,64	43,1	506	2,19	0,55	72,1
1995	13	569	2,46	0,65	41,8	512	2,41	0,56	71,3
1996	13	606	2,64	0,66	40,5	545	2,59	0,58	70,4
1997	13	581	2,76	0,68	39,3	523	2,71	0,59	69,6
1998	13	588	2,90	0,69	38,2	529	2,84	0,60	68,8
1999	13	567	2,75	0,71	37,0	510	2,70	0,62	68,0
2000	13	625	2,73	0,72	35,9	563	2,68	0,64	67,2
2001	13	592	2,66	0,73	34,5	533	2,61	0,65	66,9
2002	13	645	2,43	0,73	33,4	581	2,38	0,65	66,1
2003	13	711	2,43	0,73	32,3	640	2,38	0,65	65,4
2004	13	719	2,55	0,73	31,2	647	2,50	0,65	64,6
2005	13	721	2,68	0,73	30,1	649	2,63	0,66	63,8

FUENTE: Elaboración propia según datos oficiales del INE y UDAPE.

De acuerdo al **Cuadro N° 7**, el IVA, ingreso, nivel de vida e IDH están lentamente ascendiendo; mientras, la pobreza tiene una dirección descendiente. Este conjunto de resultados son una clara prueba del avance lento del sector social, principalmente el segmento poblacional de escasos recursos se encuentra más favorecido relativamente.

El efecto del IVA sobre nivel de vida, ingreso, IDH, y pobreza, se cuantifica a través de un matriz de correlación del orden cero. Estas cifras muestran el impacto de la política tributaria en el sector social, especialmente sobre segmento poblacional de escasos ingresos económicos y no castiga a los de mayor poder adquisitivo, estos son las diferencias.

CUADRO N° 8
EFFECTO DEL IVA SOBRE NIVEL DE VIDA
CIUDAD DE LA PAZ – EL ALTO

(Causa y efecto correlaciones de orden cero)

	Nivel de vida	Ingreso	IDH	Pobreza
IVA	-0.604788	-0.269754	-0.627247	0.561422

FUENTE: Elaboración propia con los datos del Cuadro N° 7.

De acuerdo al **Cuadro N° 8**, el alza del IVA de 10 al 13% determina una disminución del nivel de vida, ingreso e IDH en 60.47, 26.97 y 62.72% cada uno, mientras hace aumentar la pobreza al 56.14% en Ciudad de La Paz – El Alto durante 1990 – 2005.

Otra forma de cuantificar dicho efecto del IVA sobre el nivel de vida, es a través de una regresión lineal logarítmica como una especie de modelo econométrico para determinar la magnitud de relación que existe entre estas dos variables.

A priori es posible adelantar que el alza del IVA de 10 al 13% va en desmedro del nivel de vida desde todo punto de vista. Esta sustracción de recursos al segmento poblacional de escasos ingresos es muy notorio, por el mismo hecho el coeficiente de regresión tendrá signo negativo pero de magnitud mínima.

$$\text{LogNVIDA}_t = \log\alpha + \beta\log\text{IVA}_t + \varepsilon_t$$

Donde LogNVIDA_t logaritmo del nivel de vida para Ciudad de La Paz – El Alto en el t-ésimo año (en \$us/día). Esta definido como variable dependiente.

Por otro lado, $\log\text{IVA}_t$ es el logaritmo del IVA con alícuota 10 y 13% en el t-ésimo año (en %). De acuerdo a la posición que ocupa, se trata de una variable independiente también denominado regresor. Además, existen componentes como $\log\alpha$ y β son denominados parámetros de la regresión. Finalmente, ε_t es término de error en el t-ésimo año (variable aleatoria). Es factor aglutinador de todas las situaciones imprevistas.

Una vez sistematizado el valor de las dos variables y debidamente procesado, se logra estimar dicha regresión con sus respectivos parámetros:

$$\text{LogNVIDA}_t = 1.226484 - 0.088943\text{logIVA}_t$$

La primera impresión notoria es la existencia de una relación inversa entre IVA y el nivel de vida. Esto significa que cuando la variable independiente aumenta de 10 al 13%, genera una contracción del 8.89% sobre la dependiente.

Por consiguiente, el aumento del IVA de 10 al 13% hace disminuir el nivel de vida en 8.89% anual durante 1990 – 2005 para Ciudad de La Paz – El Alto. Esta situación ha castigado más a los estratos sociales de baja solvencia económica.

CAPITULO V

V. RECAUDACIONES POR EL IVA

Características del IVA

La creación y aplicación del nuevo IVA Diferenciado para bienes esenciales, será derivado rescatando las características, bondades y experiencia alcanzado por el IVA con alícuota del 13% vigente en el actual sistema tributario, que la normativa consignada por Ley 843 abre las posibilidades de modificaciones sustanciales y disposiciones adicionales para cuyo propósito.

Consiguientemente, el IVA establecido en la “Ley 843”⁶⁴ de reforma tributaria; al respecto, fue indispensable introducir ciertas complementaciones para ser operable al nuevo instrumento normativo en materia impositiva, de esta forma, ha sido reglamentado por “D.S. No. 21530 de 27 de febrero de 1987”⁶⁵, ha merecido una especial atención y modificaciones a través de la “Ley 1606 del 22 de diciembre de 1994”⁶⁶, y la reglamentación actual esta contenida en el “D.S. 24049 de 29 de junio de 1995”⁶⁷. Bajo estas consideraciones, el IVA es un impuesto a las ventas, considerado perfecto y bien diseñado superado muchas de las dificultades, y tiene las siguientes características esenciales:

- ❖ El IVA aplicado en Bolivia es del tipo “consumo”, ya que este es pagado en el momento que el consumidor final realiza una compra generando un crédito fiscal y un debito fiscal para el vendedor (crédito fiscal para el comprador, y debito fiscal para el vendedor).

⁶⁴ Republica de Bolivia – Poder Legislativo – Poder Ejecutivo. LEY 843. La Paz, 20 de Mayo de 1986. Art. 1 – 35.

⁶⁵ García Canseco, Oscar. DERECHO TRIBUTARIO. Incluye el Análisis de la Legislación Tributaria Boliviana. Primera Edición, Editores UMSA, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. La Paz – Bolivia, marzo 2003. Pág. 137.

⁶⁶ García Canseco, Oscar. DERECHO TRIBUTARIO. Incluye el Análisis de la Legislación Tributaria Boliviana. Primera Edición, Editores UMSA, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. La Paz – Bolivia, marzo 2003. Pág. 137.

⁶⁷ García Canseco, Oscar. DERECHO TRIBUTARIO. Incluye el Análisis de la Legislación Tributaria Boliviana. Primera Edición, Editores UMSA, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. La Paz – Bolivia, marzo 2003. Pág. 137.

- ❖ Se utiliza únicamente una tasa efectiva, que inicialmente fue del 11.11% y posteriormente en marzo de 1992 fue incrementada al 14.94%.
- ❖ La modalidad de aplicación del IVA es de impuesto por dentro.
- ❖ El método de cálculo para la determinación del impuesto a pagar es el de sustracción sobre base financiera indirecta; es decir, impuesto contra impuesto definitivamente.
- ❖ A fin de incentivar la competitividad de las exportaciones de Bolivia estas se encuentran sujetas a la aplicación de una “tasa cero”.
- ❖ Los intereses generados por operaciones financieras no se encuentran comprendidos en el objeto del impuesto.

A parte de las características mencionados anteriormente, el calculo del IVA es un método de calculo por sustracción, en Bolivia se adoptó esta técnica que consiste en establecer la base imponible por la diferencia que se determina entre las ventas y compras realizadas por los contribuyentes en un periodo dado sea un mes, trimestre, semestre, entre otros.

Cualidades del IVA

En esta parte se requiere listar las características cualitativas como bondades que hacen del IVA como un instrumento de recaudación eficaz del actual sistema tributario. De esta manera, merece mencionar las siguientes:

- ❖ Es un impuesto directo y único que se grava al momento del consumo; vale decir, en las transacciones automáticamente se generan un crédito y debito fiscal para el comprador y vendedor respectivamente.

- ❖ No requiere de agentes de retención de terceros. Es un impuesto directo y único al consumo.
- ❖ Es un impuesto que se transfiere directamente a la compra venta de bienes y prestación de servicios. Es un avance innovador en la modernización del actual régimen impositivo.
- ❖ El costo de recaudación es mínimo para el fisco en relación a otros impuestos.
- ❖ Genera mayor eficiencia en la gestión de recaudaciones.
- ❖ La fortaleza y capacidad recaudadora del IVA es cada vez más sólida, consistente y sobre todo sostenible en el tiempo a través del permanente fortalecimiento institucional del sistema tributario por la “Reforma en Impuestos Nacionales”⁶⁸.

Estas son algunas de las tantas cualidades que se pueden rescatar, las cuales hacen del IVA un instrumento sólido y eficaz del actual sistema tributario, que puede admitir una reducción de la alícuota para bienes esenciales sin comprometer el nivel de recaudaciones totales con la consiguiente ampliación de la base tributaria como contraparte.

Importancia fiscal del IVA en el actual sistema tributario

Existe un consenso unánime en destacar que el IVA es un impuesto más importante del sistema tributario, fuente notoriamente significativa de ingresos fiscales, que de las recaudaciones totales entre 1990 – 1998 más del 50% son

⁶⁸ Impuestos Nacionales. TRES AÑOS DE REFORMA PRESENTACION DE RESULTADOS. La Paz – Bolivia, septiembre de 2004. Pág. 5.

por el IVA (según **Anexo N° 4**). Esta cualidad alcanzada puede permitir la posibilidad de disminuir su alícuota sin comprometer el nivel de ingresos percibidos por este concepto impositivo.

El IVA en Latinoamérica y Bolivia constituye la columna vertebral del sistema tributario, incorporar modificaciones con innovaciones es una necesidad imperiosa en procura de modernizar el régimen impositivo actualmente vigente. El “potencial tributario”⁶⁹ puede aprovecharse en su real magnitud para maximizar las recaudaciones con la consiguiente minimización de evasiones, que es un factor adverso, dificultoso en la administración impositiva.

El IVA ha sido implementado en Bolivia para armonizar el sistema tributario con la normativa internacional y mundial que exige un IVA que no distorsione las condiciones de competencia, ni obstaculice la libre circulación de bienes y servicios entre los países, ello para tener un impuesto que grave únicamente el aumento del valor añadido experimentado en cada fase de los procesos de producción y distribución de bienes y servicios, sustituyendo de esta manera una serie de impuestos sobre las ventas.

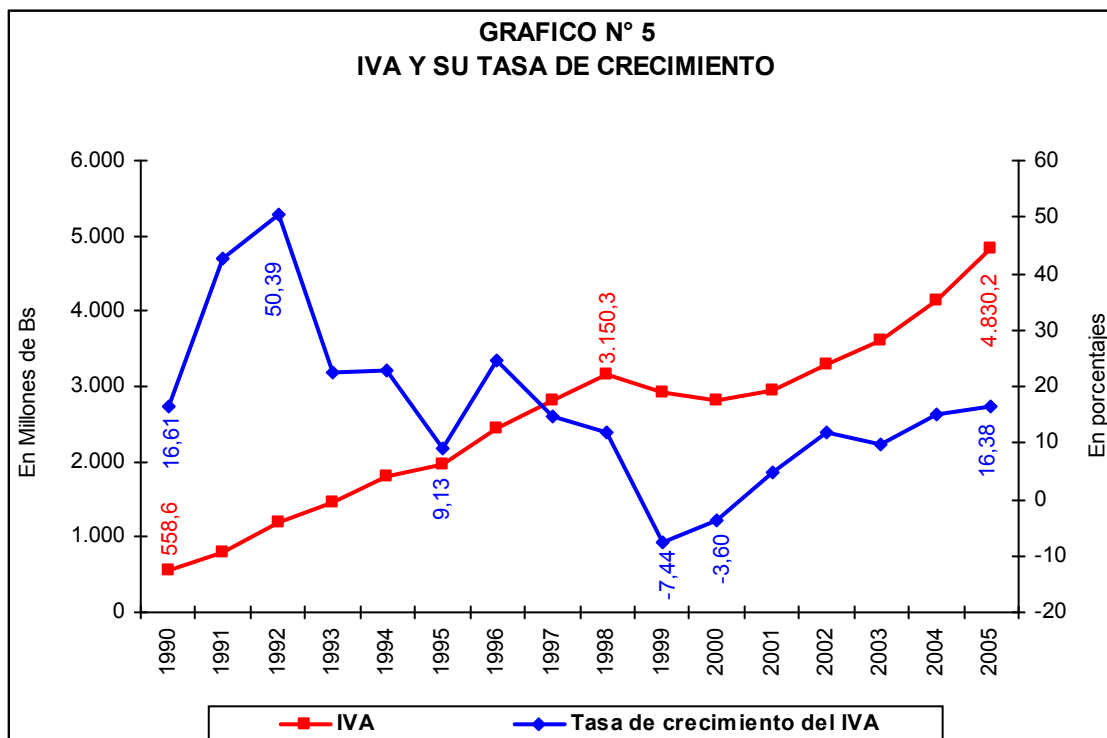
El IVA es un impuesto que recae sobre la venta de todo bien inmueble situado o colocado en el territorio nacional, así como los contratos de obras, de prestación de servicios y toda otra prestación, cualquiera fuere su naturaleza, así como las importaciones definitivas.

Recaudaciones por IVA

Este punto permite analizar cuantitativamente (montos y porcentajes) la capacidad y nivel de recaudaciones por IVA alcanzado durante 1990 – 2005 en el marco del sistema tributario vigente actualmente consignado por la Ley 843.

⁶⁹ El potencial tributario es la recaudación total en ausencia de evasión y donde no existe atraso en el pago.

De esta forma, el **Grafico N° 5**, muestra las características del tipo de comportamiento de las recaudaciones por IVA y su respectiva tasa de crecimiento durante 1990 – 2005 equivalente a 16 años.



FUENTE: Elaboración propia según los datos del Anexo N° 4.

De acuerdo al **Grafico N° 5**, el comportamiento de las recaudaciones por IVA tiene una tendencia creciente desde 558.6 millones de Bs durante 1990, hasta 4.830,2 millones de Bs en 2005, pero sufre dos altibajos entre 1999 y 2000 al registrar tasas negativas de 7.44 y 3.60% respectivamente. Es posible dividir en dos tramos, el primero comprende 1990 – 1998 de mayor aceleración, un segundo entre 2001 – 2005 con menor aceleración, y el intervalo intermedio que corresponde a 1999 y 2000 presentando una desaceleración.

Continuando con **Grafico N° 5**, el comportamiento de la tasa de crecimiento del IVA presenta una tendencia decreciente como promedio entre 1990 – 2005, hay tres cifras que definen las características del proceso evolutivo, 50.39% como

máximo en 1992, -7.44% es considerado mínimo durante 1999, y 16.38% de repunte al finalizar gestión 2005. Estos porcentajes muy notorios merecen explicar sus causas económicas para garantizar los argumentos suficientes que justifican la existencia de los mismos.

De esta manera retomando otra vez el **Grafico N° 5**, un cambio de 796,5 millones de Bs en 1991 a 1.197,8 durante 1992 (ver **Anexo N° 4**) significó un crecimiento del 50.39% como cifra máxima registrada entre 1990 – 2005 definitivamente. Este incremento muy significativo se debe fundamentalmente a la modificación del alícuota de 10 a 13% desde marzo de 1992. Los porcentajes negativos 7.44 y 3.60% durante 1999 – 2000 considerados como mínimos, es debido al efecto contagio de la “crisis financiera asiática”⁷⁰, la dinámica de las actividades económicas fueron afectadas por este fenómeno cambiario que ocasionó ciertas contracciones con el sector externo, principalmente para las exportaciones.

El tramo de repunte con 16.38% de crecimiento en 2005, se debe a la estabilidad económica alcanzada, por la recuperación y reactivación del sector agropecuario y minero, debido a la tendencia alcista de los precios internacionales para productos exportables. Todo este conjunto de condiciones y situaciones favorables, tuvo un impacto notoriamente positivo sobre las recaudaciones tributarias principalmente del IVA.

Durante el periodo 1990 – 2005 la economía boliviana se encuentra en mejoras de estabilidad y competitividad con relación al sector externo, las exportaciones aumentaron considerablemente con el consiguiente ingreso de divisas, lo cual se traduce en el aumento de la renta nacional, que finalmente se materializa

⁷⁰ Crisis financiera asiática, se llama así porque un amplio grupo de países del sudeste asiático sufrieron graves convulsiones en la devaluación de sus monedas durante la segunda mitad de 1997 y hasta mediados del año 1998. Según Vilarriño Sanz, Ángel. TURBULENCIAS FINANCIERAS Y RIESGOS DE MERCADO. Editorial Pearson Educación, S. A. Madrid – España de 2001. Pág. 49.

sobre dichos ingresos domésticos de todos los sectores, mostrando una directa incidencia en la dinamización de las actividades productivas, distributivas y de consumo con el consiguiente incremento de las recaudaciones tributarias.

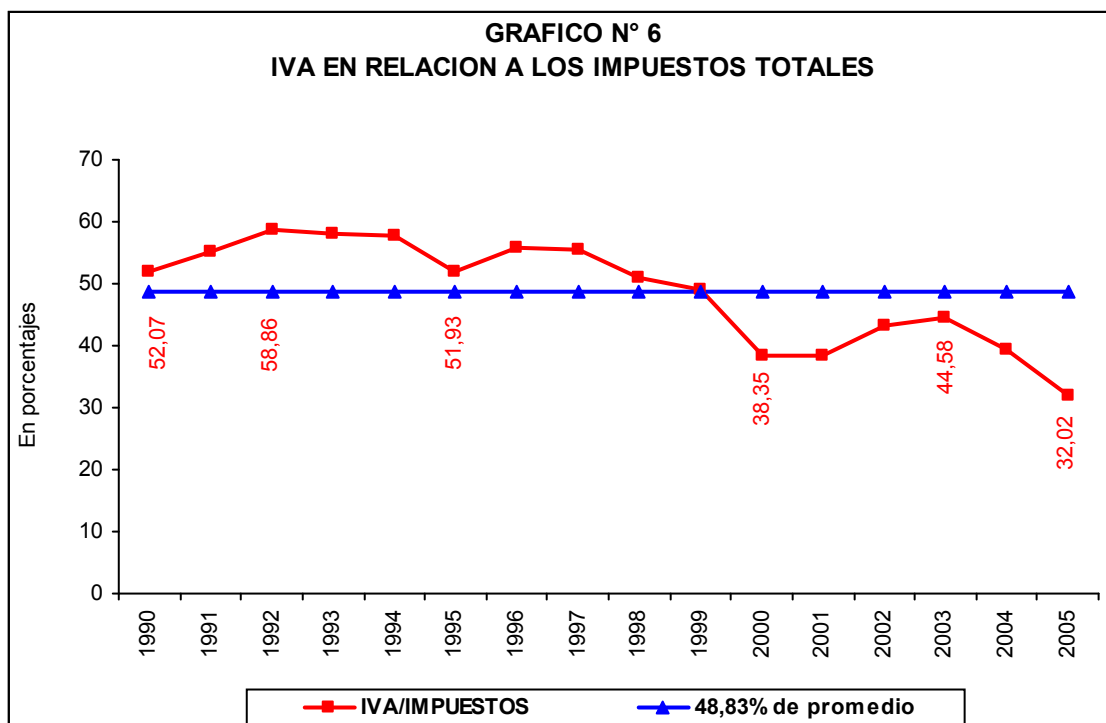
Importancia relativa del IVA

Es realizar algunas comparaciones de la recaudación por IVA con respecto a los parámetros de referencia central, tales como impuestos totales y PIB respectivamente. Con estas operaciones se calcularán el nivel de importancia relativa de esta obligación tributaria en relación a las dos variables anteriormente mencionadas.

Respecto del total de los impuestos

Prestando debida atención al **Grafico N° 6**, el comportamiento del IVA en relación a los impuestos totales presenta una tendencia decreciente con fluctuaciones moderadas entre 1990 – 2005 desde 52.07 a 32.02%, esto debido a que las recaudaciones globales crecen con mayor aceleración que del IVA. Las cifras muy pronunciadas y acentuadas se observan durante 2000 – 2001 por una caída significativa de los ingresos tributarios por este concepto, las causas de dicha declinación se explicaron con detalle en los anteriores puntos.

Por consiguiente, el nivel promedio del IVA con respecto a los impuestos totales es de 48.83% (según **Grafico N° 6**), próximo al 50%, es una cifra muy representativa y significativa, considerado de un nivel elevado, con ello se confirma que es el impuesto más importante del sistema tributario, principal fuente de ingresos fiscales cuando de las recaudaciones globales entre 1990 – 1998 más del 50% es por el IVA. Por estas cualidades alcanzadas, constituye la columna vertebral del actual régimen impositivo consignado por la Ley 843, sujeto a las modificaciones en su alícuota respectivamente.



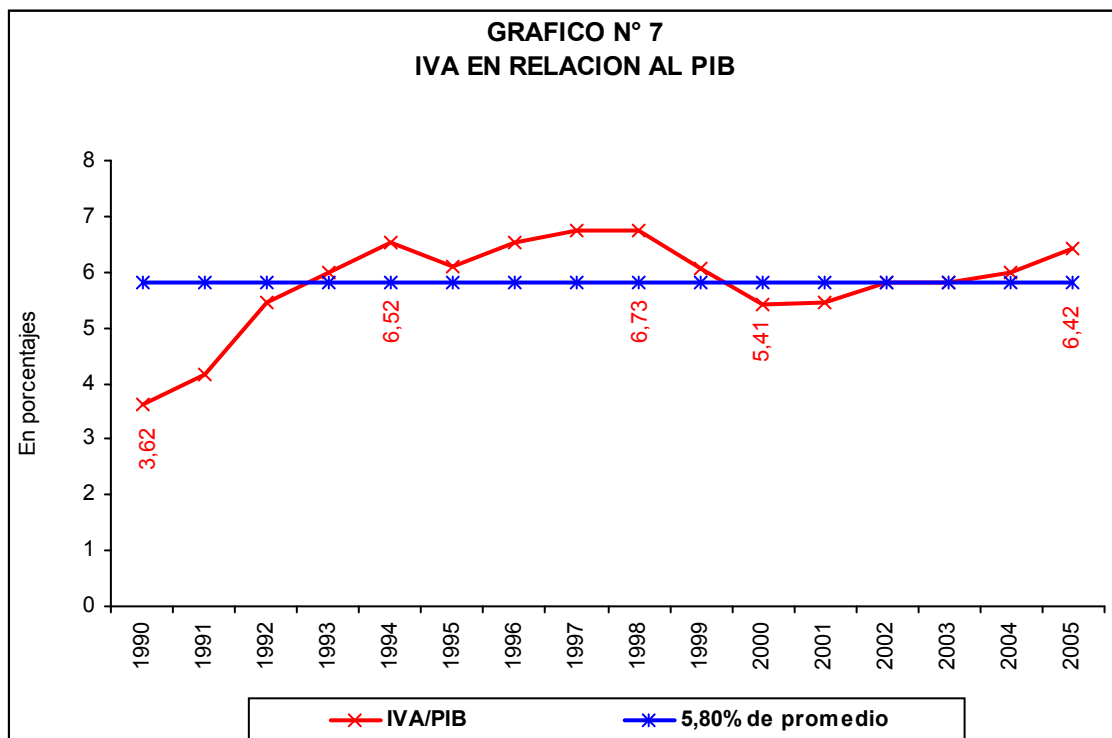
FUENTE: Elaboración propia según los datos del Anexo N° 4.

Respecto del PIB

Prestando debida atención al **Grafico N° 7**, el comportamiento de las recaudaciones por IVA con respecto del PIB presenta una tendencia creciente con fluctuaciones muy moderadas entre 1990 – 2005 desde 3.62 a 6.42%, esto debido a que el valor del producto global crece con mayor aceleración que del IVA. De la misma forma, las cifras muy pronunciadas y acentuadas se observan durante 2000 – 2001 por una caída significativa de los ingresos tributarios por este concepto, las causas de dicha declinación se explicaron con detalle en los anteriores puntos.

Por consiguiente, el nivel promedio de las recaudaciones por IVA con respecto del PIB es 5.80% (según **Grafico N° 7**), cerca al 6% se encuentra próximo a la media latinoamericana, resulta un parámetro de referencia significativo, este resultado permite confirmar que es el impuesto más importante del sistema

tributario boliviano, este conjunto de cifras respalda en señalar que es la principal fuente de ingresos fiscales cuando de las recaudaciones globales entre 1990 – 1998 más del 50% es por el IVA definitivamente.



FUENTE: Elaboración propia según los datos del Anexo N° 4.

Con este conjunto de consideraciones y comparaciones, el IVA sostiene todo el régimen impositivo actual, lo cual permite practicar las modificaciones sustanciales del alícuota alrededor del 13%; vale decir, se puede disminuir como también incrementarse con la consiguiente ampliación de base tributaria entre otras políticas en función de los requerimientos específicos.

Posibilidad de disminuir la alícuota del IVA

Al principio se crea el IVA con alícuota del 10% que regía durante 1987 – 1991 hasta los primeros dos meses de 1992, se incrementa al 13% desde marzo de 1992 es vigente entre 1992 – 2005 y sigue actualmente sin modificaciones.

Desde luego, el IVA se crea con alícuota del 10% y es incrementado al 13%, logra consolidarse adquiriendo consistencia y solidez tributaria dentro del sistema durante 1992 – 2005, el comportamiento de las recaudaciones por este concepto son estables sobre todo sostenibles en el tiempo. Ahora como también puede disminuir por sus propias cualidades y capacidad impositiva alcanzada hasta un determinado porcentaje sin afectar los ingresos fiscales.

Por consiguiente, la posibilidad de disminución en la alícuota del IVA es factible viable con la consiguiente ampliación de la base tributaria (universo de contribuyentes) para recompensar, en el marco del diseño de políticas públicas estatales para el sector social, particularmente aquellos de ingresos precarios y deprimidos, que habitan en las zonas alejadas del centro de Ciudad de La Paz.

Ampliación de la base tributaria

Una expansión de la base tributaria significa simplemente aumentar el universo de contribuyentes bajo una eficiente administración tributaria en procura de minimizar la evasión impositiva. Prácticamente implica realizar los siguientes trabajos sucesivos:

- ❖ Aumentar el universo de contribuyentes
- ❖ Implementar una eficiente administración tributaria
- ❖ Crear mayor capacidad de fiscalización
- ❖ Minimizar la evasión tributaria
- ❖ Maximizar las recaudaciones tributarias
- ❖ Mejorar la productividad de los ingresos tributarios

Expansión de la base tributaria también significa diversificación de fuentes impositivas. Para lograr este propósito, en la medida que se fortalezca la administración tributaria y su capacidad de fiscalización, se puede extender

también al sector rural, eliminar gradualmente o por lo menos reducir sustancialmente algunos impuestos que no son eficientes en su recaudación mediante el establecimiento de regímenes especiales propios. Aquí se trata adoptar estrategias en materia impositiva.

Efectividad del IVA en el actual régimen impositivo

Efectividad del IVA en términos de recaudación impositiva y la importancia relativa que representa respecto de los impuestos totales entre 1990 – 2005 equivalente a 16 años. Para realizar este trabajo, se requiere construir un cuadro que muestre la presencia del IVA como columna vertebral de los ingresos fiscales definitivamente.

Se debe señalar que para la política tributaria actual, el IVA es un impuesto clave en sostener el régimen impositivo vigente, fue una de las grandes innovaciones que tuvo la historia del sistema tributario boliviano moderno.

En esta perspectiva, el **Cuadro N° 9**, muestra los impuestos de la Ley 843 y el monto recaudado por cada concepto entre 1990 – 2005. En la primera columna se listan los 15 instrumentos impositivos excepto por conceptos varios, una penúltima recuadro arroja la suma global de cada impuesto, finalmente, la última columna presenta la importancia relativa de cada impuesto respecto del total recaudado. También se puede observar que tres obligaciones tributarias finalizaron con su vigencia: IRPE, IERI, y IRPPB, unos eran transitorios y otros cumplieron su misión; además, algunos al principio no eran significativos y llegando a 2005 son importantes como IUM, IEHD, e IUE. El impuesto recientemente creado de considerable participación fue “IDH”⁷¹ y entra en vigencia desde 2005 con mayor capacidad recaudatoria casi similar al IVA.

⁷¹ El Impuesto Directo a los Hidrocarburos fue creado a través de la Ley No. 3058. NUEVA LEY DE HIDROCARBUROS. Del 17 de mayo de 2005. La Paz – Bolivia. Art. 53.

CUADRO N° 9
EFFECTIVIDAD DEL IVA EN EL SISTEMA TRIBUTARIO
 (En Miles de Bolivianos)

IMPUESTOS SEGÚN LEY 843	1990	1991	2004	2005	TOTAL 1990-2005	En %
Transferencia Grat. de Bienes (TGB)	788	1.058	5.847	6.940	44.574	0,05
Renta Presunta de Empresas (IRPE)	60.448	85.504	0	0	753.747	0,82
Consumo Específico (ICE)	83.156	140.938	395.445	353.755	4.729.702	5,15
Valor Agregado (IVA)	558.621	796.459	4.150.463	4.830.245	40.747.389	44,33
Transacciones(IT)	136.028	211.706	1.360.667	1.454.635	11.383.629	12,38
Utilidades Mineras (IUM)	0	0	13.955	75.321	95.604	0,10
Impuesto a las Salidas al Exterior (ISAE)	1.884	11.245	27.851	31.651	251.259	0,27
Reg. Tributario Simplificado (RTS)	3.293	1.921	7.601	4.368	74.896	0,08
Sist. Tributario Integrado (STI)	996	456	338	112	2.790	0,00
Propiedad Rural (IPR)	1.975	2.668	4.006	5.066	34.409	0,04
Regularización Impositiva (IERI)	317	186	0	0	749	0,00
Renta Presunta a Propietarios de Bienes (IRPPB)	70.826	92.200	0	0	539.313	0,59
Impuesto Especial a los Hidrocarburos (IEHD)	0	0	1.018.059	1.536.226	8.041.812	8,75
Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)	0	0	0	2.328.115	2.328.115	2,53
Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE)	0	0	1.291.125	1.796.586	9.290.236	10,11
Conceptos Varios (CV)	154.448	96.279	2.295.880	2.662.553	13.600.387	14,80
TOTAL GENERAL	1.072.781	1.440.620	10.571.237	15.085.571	91.918.611	100,00

FUENTE: Elaboración propia según el Anexo N° 1.

De acuerdo al **Cuadro N° 9**, de los impuestos totales recaudados durante 16 años 1990 – 2005, un 44.33% es por el IVA, seguido de IT con 12.38%, IUE tiene 10.11%, IEHD posee 8.75%, ICE aporta 5.15%, IDH contribuye con 2.53%, y el restante presentan menor al 1%. Por un lado, conceptos varios representan 14.80% conformados por valores fiscales y otros sin ninguna especificación del tipo de impuestos. De acuerdo a este ordenamiento, se puede reformular el **Cuadro N° 9**, según el orden de importancia para cada impuesto, anotando como primero al IVA.

Finalmente, el **Cuadro N° 10**, resume los 6 impuestos más representativos del sistema tributario boliviano entre 1990 – 2005, encabezado por el IVA, que en conjunto significan el 83.25% de las recaudaciones totales, y el restante 16.75% corresponde a otros impuestos y conceptos varios. Con este conjunto de clasificaciones, existen suficientes condiciones de afirmar definitivamente que el IVA constituye la columna vertebral del sistema tributario boliviano al registrar montos y porcentajes casi 4 veces más que el segundo impuesto en orden de importancia alcanzado dentro del periodo estudiado.

CUADRO N° 10
IMPUESTOS MAS REPRESENTATIVOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO
 (En Miles de Bolivianos)

IMPUESTOS SEGÚN LEY 843	1990	1991	2004	2005	TOTAL 1990-2005	En %
Valor Agregado (IVA)	558.621	796.459	4.150.463	4.830.245	40.747.389	44,33
Transacciones(IT)	136.028	211.706	1.360.667	1.454.635	11.383.629	12,38
Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE)	0	0	1.291.125	1.796.586	9.290.236	10,11
Impuesto Especial a los Hidrocarburos (IEHD)	0	0	1.018.059	1.536.226	8.041.812	8,75
Consumo Específico (ICE)	83.156	140.938	395.445	353.755	4.729.702	5,15
Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)	0	0	0	2.328.115	2.328.115	2,53
SUBTOTAL						83,25
Otros impuestos y conceptos varios						16,75
TOTAL GENERAL						100,00

FUENTE: Elaboración propia según el Cuadro N° 9.

En síntesis, actualmente son 6 los impuestos que sostienen el sistema tributario boliviano vigente: primero el Impuesto al Valor Agregado (IVA) como columna vertebral, seguido por Impuesto a las Transacciones (IT), Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE), Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD), Impuesto al Consumo Específico (ICE), y Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de reciente creación.

Este conjunto de consideraciones, coloca al IVA en una posición privilegiada y meritoria con un impacto recaudatorio altísimo en el largo plazo dentro del sistema tributario boliviano. Esta cualidad alcanzada y conseguida en el transcurso de su vigencia, permite modificar estratégicamente su alícuota, ya sea incrementando y reduciendo de acuerdo a los requerimientos en función de las condiciones económicas del sistema global. El propósito central siempre será aumentar la base de contribuyentes y para mejorar la equidad, y eficiencia global del sistema tributario.

El siguiente paso es calcular la nueva alícuota del IVA Diferenciado (IVAD) para bienes esenciales que será menor al 13%; además, pueden estimarse los límites permisibles inferior-superior para la modificación de este porcentaje.

CAPITULO VI

VI. EL IVA DIFERENCIADO PARA BIENES ESENCIALES

Naturaleza económica y jurídica del IVA Diferenciado

En cuanto a la naturaleza económica, el telón de fondo de todas las políticas públicas es el bienestar económico y social. En esta perspectiva, el eje de movimiento y funcionamiento es sobre los recursos financieros; vale decir, las políticas necesitan de financiamiento para distribuir ingreso nacional por diversos mecanismos o medios legalmente constituidos.

El propósito fundamental de las políticas públicas es que “procura mejorar la calidad de vida de los habitantes, con una distribución más justa y mejor administración de los recursos públicos”⁷². Por consiguiente, el principio de equidad, igualdad y justicia social es regla central en la distribución del ingreso nacional entre los habitantes del país.

El instrumento más utilizado para la distribución del ingreso nacional son los impuestos. Para cumplir con esta misión, las políticas públicas como fiscal y tributaria extreman esfuerzos necesarios para alcanzar la eficiencia global del sistema tributario boliviano.

Uno de los mayores problemas y desafíos que enfrenta el actual sistema tributario es la evasión impositiva. A esto también se puede agregar como razones económicas, una excesiva concentración del ingreso en pocas manos en desmedro de una mayoría poblacional de renta precaria y menor capacidad contributiva con sus obligaciones fiscales. Por consiguiente, el Estado tiene la

⁷² Ley 1551 de 20 de abril de 1994. PARTICIPACION POPULAR. La Paz – Bolivia 1994. Edición Gaceta Oficial de Bolivia. Art. 1.

capacidad y potestad constitucional de igualar progresivamente las desigualdades en la distribución del ingreso, concentrando las acciones sobre los estratos sociales con mayor capacidad de pago vía impuestos, y subvencionando relativamente a los sectores con ingresos de subsistencia que viven en condiciones de vida precarias y deprimidas, porque es producto de la injusta inequidad conservadora por la incapacidad de solucionar los problemas históricos que tiene actualmente Bolivia. Por consiguiente, el IVA Diferenciado se creará en el marco de la distribución equitativa del ingreso nacional concentrado en pocas manos, como un instrumento impositivo para cerrar progresivamente la brecha existente entre dos extremos compuesta por estratos sociales con mayor capacidad de pago y sectores con menor poder de compra, porque el impacto económico de las políticas monetarias, cambiarias y financieras más afectó a la población de bajos ingresos.

En cuanto a la naturaleza jurídica, el IVA Diferenciado para bienes esenciales se creará dentro del marco normativo de la Ley 843, este instrumento legal cuenta con la potestad legislativa del parlamento para crear el nuevo impuesto dentro las competencias constitucionales del Estado.

En consecuencia, se creará el IVA Diferenciado para bienes esenciales dentro del “ejercicio de la potestad tributaria del Estado”⁷³. Crear y abrogar impuestos con alícuotas convenientemente determinadas es responsabilidad constitucional del ente regulador en el cumplimiento de las funciones económicas y sociales dentro de su competencia conferida por la ley.

Para corroborar la naturaleza jurídica del IVA Diferenciado para bienes esenciales, se deben rescatar las características esenciales de la Ley 843, este instrumento normativo tributario asigna una importancia vital al IVA en su

⁷³ García Canseco, Oscar. DERECHO TRIBUTARIO. Incluye el Análisis de la Legislación Tributaria Boliviana. Primera Edición, Editores UMSA, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. La Paz – Bolivia, marzo 2003. Pág. 39.

administración, sin perder de vista una modificación de su alícuota cada vez que se trata de la distribución equitativa del ingreso nacional (reasignación del ingreso nacional) vía impuestos es una función y responsabilidad constitucional del Estado en beneficio de los sectores con menor poder de compra (segmento poblacional de ingresos precarios bajos) dentro la política estatal de subvenciones e incentivos vía impuestos.

- ❖ El grado de flexibilidad del régimen impositivo según la Ley 843 permite crear y abrogar impuestos con alícuotas convenientemente determinadas en función del principio de la distribución equitativa del ingreso nacional.
- ❖ La Ley 843 es un instrumento normativo que regula el funcionamiento del sistema tributario boliviano, que guarda una supremacía sobre los impuestos directos como factores explicativos de resultados exitosos en las recaudaciones impositivas.
- ❖ Actualmente el IVA logra alcanzar una capacidad recaudadora e impositiva altísima dentro del sistema tributario vigente establecido por la Ley 843, reducir algunos porcentajes su alícuota no afecta casi nada esta capacidad. Se constituye en el impuesto de alto rendimiento, productividad, y competitividad con respecto a otros.
- ❖ Ley 843 es un instrumento normativo de la política tributaria actualmente de alto rendimiento impositivo, logra que el impacto recaudatorio del IVA sea altísimo en el largo plazo, con algunas dificultades tiene mecanismos necesarios para enfrentar la escasa capacidad contributiva de los sectores sociales de ingresos bajos que generalmente tienden a evadir la carga fiscal. Además, encuentra una excesiva concentración del ingreso nacional que divide a la población en dos segmentos, una con mayor capacidad de pago, y otra de recursos escasos.

Con este conjunto de análisis realizado en cuanto a la naturaleza económica y jurídica del IVA Diferenciado, es posible encontrar un resumen sintético que esclarece la factibilidad viabilidad para la creación de este nuevo impuesto.

RECUADRO N° 2
MARCO REFERENCIAL PARA LA CREACION DEL IVA DIFERENCIADO
PARA BIENES ESENCIALES

- ❖ En el ámbito del régimen impositivo establecido por la Ley 843
- ❖ Responsabilidad constitucional del Estado con el sector social
- ❖ Política estatal de subvenciones e incentivos vía impuestos
- ❖ Principio de distribución equitativa del ingreso nacional
- ❖ Objetivo del función estatal: corregir y equilibrar progresivamente paulatinamente los desequilibrios en la distribución del ingreso nacional vía impuestos con el propósito de mejorar el nivel de vida del segmento poblacional con recursos escasos (que viven en condiciones precarias, tienen condiciones de vida precaria)

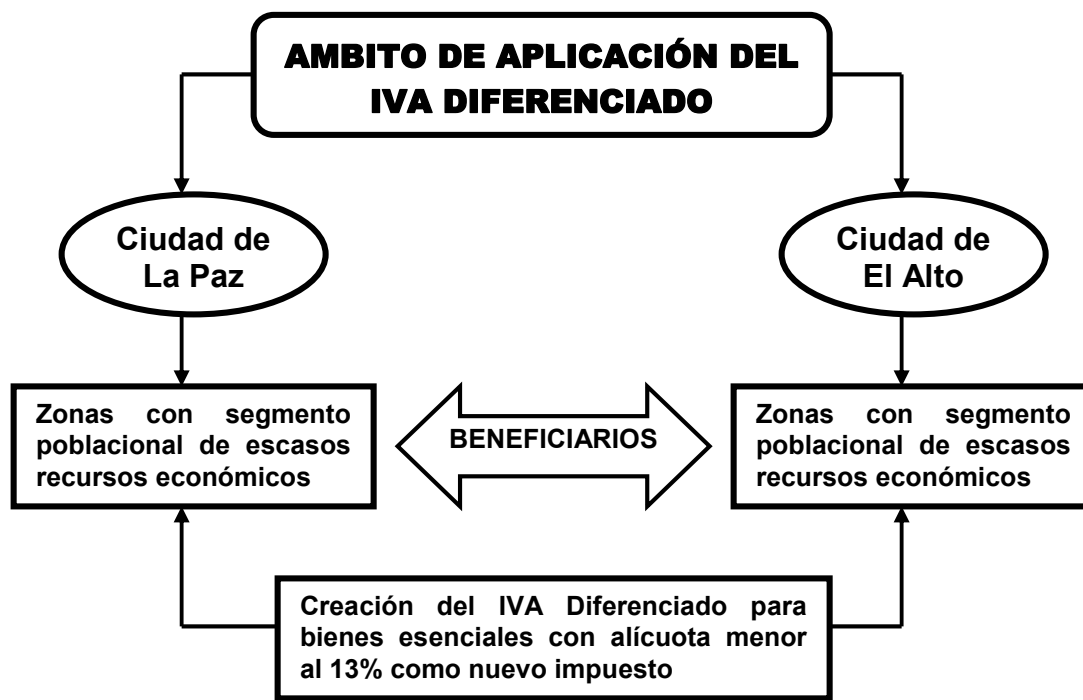
FUENTE: Elaboración propia

El **Recuadro N° 2**, puede reflejar claramente la viabilidad factibilidad tributaria de creación del IVA Diferenciado con una nueva alícuota menor al 13% según el principio de distribución equitativa del ingreso nacional vía impuestos.

Delimitación del universo de cobertura del IVA diferenciado

El trabajo investigativo solamente está delimitado para Ciudad de La Paz y El Alto, enfocado hacia las zonas exclusivamente donde se encuentran asentadas el segmento poblacional con escasos recursos económicos que viven en condiciones precarias, o tienen nivel de vida muy bajo. Las características socioeconómicas de ciertos distritos como Alto Tacagua, Villa Dolores, Río Seco, ameritan y llaman a reflexión para que el Estado pueda intervenir con alguna medida en procura de aliviar dicha situación de precariedad general.

ESQUEMA N° 1
CONFIGURACION ESQUEMATICA DE LA APLICACIÓN
DEL IVA DIFERENCIADO



El **Esquema N° 1**, ilustra claramente el panorama del ámbito de aplicación del IVA Diferenciado (IVAD). En la Ciudad de La Paz y El Alto se escogió zonas con segmento poblacional de escasos recursos económicos, los cuales serán los beneficiarios directos de la creación del nuevo impuesto para bienes esenciales con alícuota inferior al 13%.

Metodología de estimación de la nueva alícuota

Para estimar la nueva alícuota del IVA Diferenciado, necesariamente se deben utilizar las anteriores y actuales cifras porcentuales 10 y 13% respectivamente como parámetros referenciales, en función del tiempo y otras variables que pueden contribuir adecuadamente hasta hallar el nuevo porcentaje con base imponible para bienes esenciales en el futuro.

De acuerdo a las características de esta estimación, más conviene utilizar un “modelo econométrico”⁷⁴ porque los datos a utilizarse permiten el uso de este instrumento cuantitativo. Además, es posible encontrar los límites inferior y superior permisibles de variación de la alícuota con una seguridad casi al 100%.

Por consiguiente, se puede empezar por un modelo econométrico de dos variables, denominado modelo lineal simple, de una variable dependiente Y en función de X como independiente. También se observa el término de error u que debe cumplir con el supuesto de “ruido blanco”⁷⁵.

$$Y_t = \beta_1 + \beta_2 X_t + u_t \quad t = 1, 2, \dots, n$$

En este modelo econométrico simple se encuentra dos parámetros poblacionales β_1 y β_2 que se deben estimar con una muestra de tamaño según el “Método de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO)”⁷⁷, dentro de los métodos puntuales de estimación.

Por otro lado, también es posible estimar los coeficientes β_1 y β_2 del modelo econométrico mediante intervalos de confianza del $(1-\alpha)\%$ de creencia, expresión definido como una probabilidad (Pr) en este caso para β_2 :

$$\text{Pr}[\hat{\beta}_2 - t_{\alpha/2} \text{se}(\hat{\beta}_2) \leq \beta_2 \leq \hat{\beta}_2 + t_{\alpha/2} \text{se}(\hat{\beta}_2)] = 1 - \alpha$$

Esta expresión se encuentra descrita en su forma general, es necesario presentar en una equivalente mucho más aplicativo y desagregado:

⁷⁴ Arthur Andersen. DICCIONARIO DE ECONOMIA Y NEGOCIOS. Espasa Calpe, S. A., Madrid, 1999. Pág. 413.

⁷⁵ Gujarati, Damodar N. ECONOMETRIA. Tercera edición, McGRAW-HILL INTERAMERICANA, S.A. 1997. Santafé de Bogotá, Colombia. Pág. 702.

⁷⁶ Gujarati, Damodar N. ECONOMETRIA. Segunda Edición, EDITORIAL McGRAW-HILL LATINOAMERICANA, S.A. 1990. Bogotá, Colombia. Pág. 48.

⁷⁷ Gujarati, Damodar N. ECONOMETRIA. Tercera edición, McGRAW-HILL INTERAMERICANA, S.A. 1997. Santafé de Bogotá, Colombia. Pág. 227, Apéndice 7A.

⁷⁸ Gujarati, Damodar N. ECONOMETRIA. Segunda Edición, EDITORIAL McGRAW-HILL LATINOAMERICANA, S.A. 1990. Bogotá, Colombia. Pág. 107.

$$\text{“Pr}[\hat{\beta}_2 - t_{(1-\alpha/2, n-2)}\text{se}(\hat{\beta}_2) \leq \beta_2 \leq \hat{\beta}_2 + t_{(1-\alpha/2, n-2)}\text{se}(\hat{\beta}_2)] = 1 - \alpha\text{”}^{79}$$

En la práctica más se trabaja con modelos econométricos de (k-1) variables independientes, denominado modelo lineal general. Es una extensión de la anterior definición, que tiene las mismas características y supuestos de ruido blanco consignado por la distribución normal de variables aleatorias.

$$\text{“}Y_t = \beta_1 + \beta_2 X_{2t} + \beta_3 X_{3t} + \dots + \beta_k X_{kt} + u_t \quad t = 1, 2, \dots, n\text{”}^{80}$$

Es posible construir el intervalo de confianza del (1 - α) % para el parámetro β_i que tiene la siguiente expresión como probabilidad:

$$\text{“Pr}[\hat{\beta}_i - \lambda_\alpha \hat{\sigma}_u \sqrt{a_{ii}} \leq \beta_i \leq \hat{\beta}_i + \lambda_\alpha \hat{\sigma}_u \sqrt{a_{ii}}] = 1 - \alpha\text{”}^{81} \quad i = 1, 2, \dots, k$$

Esta última expresión se encuentra descrita en su forma general, es necesario presentar en una equivalente mucho más aplicativo y desagregado:

$$\text{Pr}[\hat{\beta}_i - t_{(1-\alpha/2, n-k)}\text{se}(\hat{\beta}_i) \leq \beta_i \leq \hat{\beta}_i + t_{(1-\alpha/2, n-k)}\text{se}(\hat{\beta}_i)] = 1 - \alpha \quad i = 1, 2, \dots, k$$

Este conjunto de expresiones matemáticas es parte de la metodología adoptada en la estimación de una nueva alícuota. Las cuales claramente indican que primero debe especificarse un modelo econométrico, luego estimar puntualmente los parámetros, y finalmente por intervalos de confianza para encontrar los límites inferior y superior del rango de modificación de la alícuota del IVA Diferenciado para bienes esenciales en las próximas décadas.

⁷⁹ Gujarati, Damodar N. *ECONOMETRIA*. Segunda Edición, EDITORIAL MCGRAW-HILL LATINOAMERICANA, S.A. 1990. Bogotá, Colombia. Pág. 107.

⁸⁰ Gujarati, Damodar N. *ECONOMETRIA*. Segunda Edición, EDITORIAL MCGRAW-HILL LATINOAMERICANA, S.A. 1990. Bogotá, Colombia. Pág. 173.

⁸¹ Novales, Alfonso. *ECONOMETRIA*. Segunda Edición, EDITORIAL MCGRAW – HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S. A. 1993. Madrid – España. Pág. 130.

Por consiguiente, se especifica un modelo econométrico para el comportamiento de la alícuota del IVA entre 1990 – 2005 en función del tiempo, y una variable cualitativa según la siguiente expresión:

$$\mathbf{IVA}_t = \beta_1 + \beta_2 t + \beta_3 \mathbf{EXPECTATIVAS}_t + u_t$$

Es un modelo econométrico de tres variables, de los cuales una dependiente en función de las dos independientes; además, muestra un término de error u que cumple con el supuesto de ruido blanco anteriormente mencionado. Hay tres parámetros o coeficientes que se deben estimar β_1 , β_2 y β_3 . El siguiente paso es explicar cómo se obtiene la nueva alícuota, para ello es necesario identificar cada uno de los componentes.

\mathbf{IVA}_t = Alícuotas del IVA vigentes durante 1990 – 2005 en el t-ésimo año (en %).

t = Tiempo transcurrido entre 1990 – 2005 (definido como una tendencia)

$\mathbf{EXPECTATIVAS}_t$ = Expectativas de reducción de la alícuota del IVA en procura de crear e incorporar el nuevo IVA Diferenciado al actual sistema tributario para bienes esenciales en el t-ésimo año (variable cualitativa: **0** = sin expectativas de reducción, **1** = con expectativas de reducción).

β_1 = Alícuota promedio durante 1990 – 2005 entre 10 y 13%.

β_2 = Nueva alícuota del IVA Diferenciado para bienes esenciales inferior al 13%.

β_3 = Coeficiente de reducción de la alícuota del IVA respecto de las expectativas.

u_t = Termino de error en el t-ésimo año (variable aleatoria).

Para aplicar adecuadamente el paquete econométrico EViews, se hace el siguiente sustitución de variable: $t = @TREND$, con ello el modelo quedaría de la siguiente forma listo para estimar:

$$IVA_t = \beta_1 + \beta_2 @TREND + \beta_3 EXPECTATIVAS_t + u_t$$

Para estimar el anterior modelo econométrico, se requiere conformar las variables que componen IVA, tendencia y expectativas. Para cuyo propósito, el **Cuadro N° 11** contiene los valores respectivos identificados anteriormente.

CUADRO N° 11
VARIABLES PARA LA REDUCCION DE LA ALICUOTA
DEL IVA

Años	En %	tendencia	Valores 0 y 1
	Alicuota del IVA	@TREND	ESPECTATIVAS
1990	10	1990	0
1991	10	1991	0
1992	13	1992	0
1993	13	1993	0
1994	13	1994	0
1995	13	1995	0
1996	13	1996	0
1997	13	1997	0
1998	13	1998	0
1999	13	1999	1
2000	13	2000	1
2001	13	2001	1
2002	13	2002	1
2003	13	2003	1
2004	13	2004	1
2005	13	2005	1

FUENTE: Elaboración propia según la Ley 843, 10% de acuerdo al Texto Original, y 13% con el Texto Ordenado Art. 15.

El método de estimación utilizado es Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO), el cual tiene sus propias características mencionados anteriormente. En esta perspectiva, se desea obtener estimadores eficientes que significan de varianza mínima, son consistentes e insesgados que garantizan la calidad de las estimaciones para una adecuada evaluación.

CUADRO N° 12
ESTIMACION DE LA NUEVA ALICUOTA

Dependent Variable: IVA				
Method: Least Squares				
Sample: 1990 2005				
Included observations: 16				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	12.32457	0.233542	52.77242	0.0000
@TREND	0.115726	0.035352	3.273578	0.0067
EXPECTATIVAS	-0.728743	0.263089	-2.769952	0.0170
MA(4)	-0.990010	0.022081	-44.83473	0.0000
R-squared	0.962809	Mean dependent var	12.62500	
Adjusted R-squared	0.953512	S.D. dependent var	1.024695	
S.E. of regression	0.220936	Akaike info criterion	0.030428	
Sum squared resid	0.585751	Schwarz criterion	0.223575	
Log likelihood	3.756574	F-statistic	103.5542	
Durbin-Watson stat	1.744003	Prob(F-statistic)	0.000000	

FUENTE: Formato procesado por EViews 4.0 con datos del Cuadro N° 11.

Para efectos de una mejor interpretación, es indispensable reemplazar los valores estimados en el modelo econométrico definido; de esta forma, se llega a la estimación de una nueva alícuota del IVA Diferenciado para bienes esenciales.

$$IVA_t = 12.3245 + 0.1157@TREND - 0.7287EXPECTATIVAS_t$$

$$\hat{\beta}_1 = 12.32\% \text{ alícuota promedio durante 1990 - 2005 entre 10 y 13\%}.$$

$$\hat{\beta}_2 = 0.115726 \cong 11.57\% \quad \text{Nueva alícuota del IVA Diferenciado para bienes esenciales inferior al 13\%}.$$

$$\hat{\beta}_3 = -0.7287\% \text{ Coeficiente de reducción de la alícuota del IVA respecto de las expectativas a partir de 1999.}$$

$\hat{\beta}_3$ permite reducir progresivamente la alícuota hasta llegar al 11.57% con ciertas simulaciones econométricas permitidas por M(4) inclusive hasta 5.

Por consiguiente, la nueva alícuota del IVA Diferenciado para bienes esenciales es **11.57%** inferior al 13%. Este porcentaje coincide con criterios de optimización en las recaudaciones, que no afectará a la eficiencia y rendimiento tributario alcanzado por el IVA en el actual régimen impositivo según la Ley 843.

Una vez estimado la nueva alícuota, es posible diseñar un resumen que contemple y refleje la trayectoria del IVA Diferenciado para bienes esenciales en las próximas décadas. En esta perspectiva, el **Cuadro N° 13**, puede mostrar claramente dicha evolución a partir de 2006.

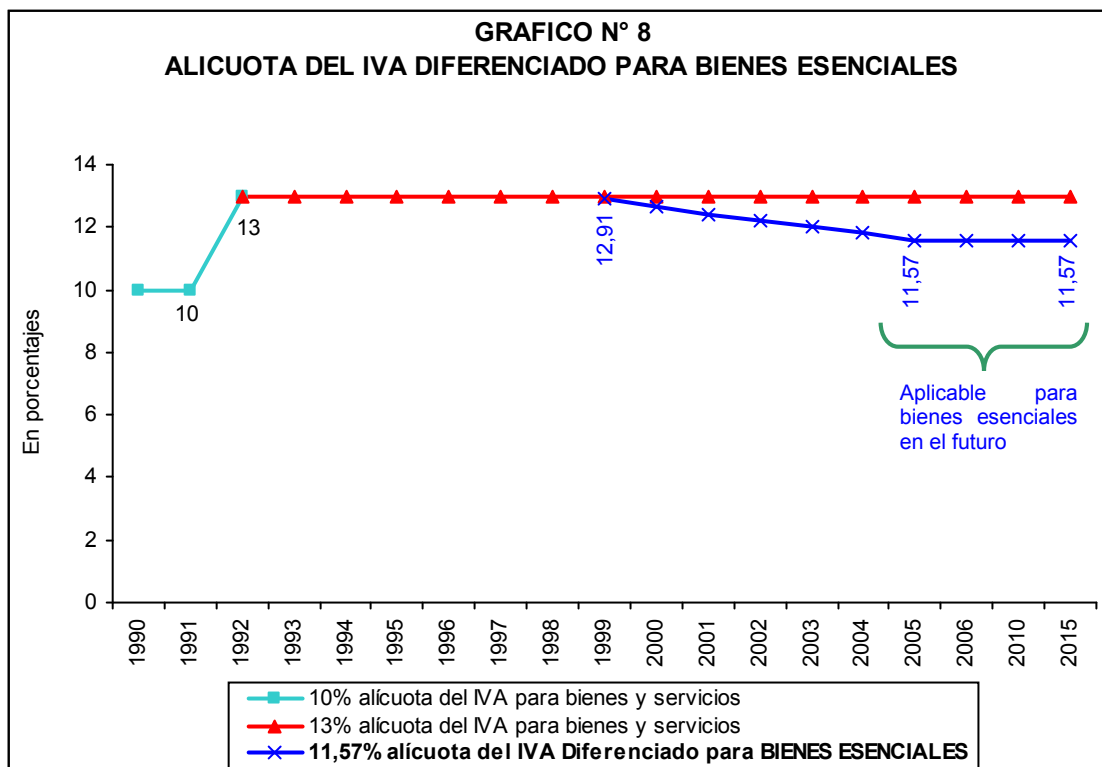
CUADRO N° 13
ALICUOTA DEL IVA DIFERENCIADO
PARA BIENES ESENCIALES

Años	IVA PARA BIENES Y SERVICIOS		Valores 0 y 1	IVA DIFERENCIADO PARA BIENES ESENCIALES
	10%	13%	EXPECTATIVAS	11,57%
1990	10		0	
1991	10		0	
1992		13	0	
1993		13	0	
1994		13	0	
1995		13	0	
1996		13	0	
1997		13	0	
1998		13	0	
1999		13	1	12,91
2000		13	1	12,67
2001		13	1	12,42
2002		13	1	12,21
2003		13	1	12,04
2004		13	1	11,81
2005		13	1	11,57
2006		13	1	11,57
2010		13	1	11,57
2015		13	1	11,57

FUENTE: Elaboración propia

Consiguientemente, el **Cuadro N° 13**, identifica claramente las modificaciones de la alícuota del IVA tanto para bienes y servicios, finalmente para bienes esenciales por periodos. Al principio se crea con 10% que rige durante 1990 – 1991, inmediatamente se incrementa al 13% vigente entre 1992 – 2005 y en adelante, y finalmente se reduce a 11.57% pero solo para bienes esenciales, que puede aplicarse desde 2006 por las próximas décadas.

Para completar este análisis, el **Grafico N° 8**, muestra claramente la trayectoria que seguirá la nueva alícuota del IVA Diferenciado desde 2005 hasta 2015 posiblemente hasta 2050 cuando una vez alcanzado el máximo rendimiento probablemente puede experimentar alguna modificación sustancial en procura de lograr más alta efectividad en el sistema tributario boliviano.



FUENTE: Elaboración propia según los datos del Cuadro N° 13.

El **Grafico N° 8**, muestra una síntesis del trabajo investigativo en cuanto a la trayectoria de las alícuotas del IVA. La disminución progresiva entre 1999 – 2005 desde 12.91 hasta 11.57% es sólo por metodología econométrica de simulación lo cual no necesariamente rige, el único porcentaje que adquirirá vigencia es 11.57% aplicable para bienes esenciales en el futuro beneficiando a sectores sociales de baja solvencia económica, cuales deben cumplir necesariamente con derechos y obligaciones fiscales, es parte del proceso de distribución del ingreso nacional como principio fundamental.

Los anteriores valores son estimaciones puntuales definitivamente y son muy limitativas para este caso. Es necesario levantar esta restricción porque se desea saber hasta qué porcentaje puede aumentar y disminuir la alícuota alrededor del 13%. Para ello, se acude a intervalos de confianza, también denominado “el intervalo de credibilidad del $(1-\alpha)\%$ de grado de creencia”⁸²; es decir, el intervalo de credibilidad o confianza se interpreta de la siguiente manera: “existe una probabilidad del $(1-\alpha)\%$ que el intervalo considerado contenga al verdadero parámetro poblacional β_i ”⁸³. Con estas consideraciones precisas se puede construir el intervalo de confianza para modificación de la alícuota del IVA:

$$\Pr[\hat{\beta}_2 - t_{(1-\alpha/2, n-3)}se(\hat{\beta}_2) \leq \beta_2 \leq \hat{\beta}_2 + t_{(1-\alpha/2, n-3)}se(\hat{\beta}_2)] = 95\%$$

Para estimar este intervalo de confianza es simplemente trabajar con los datos del **Cuadro N° 12**, donde se encuentran los valores consignados a cada uno de los términos que contiene. Además, los límites muestran el grado de flexibilidad que muestra la alícuota del IVA.

$$1 - \alpha = 95\% \quad \alpha = 5\% \quad \alpha = 0.05$$

$$t_{(1-\alpha/2, n-3)} = t_{(1-0.05/2, 16-3)} = t_{(0.975, 13)} = 2.160$$

$$se(\hat{\beta}_2) = 0.035352$$

$$\Pr[0.115726 - 2.160 \cdot 0.035352 \leq \beta_2 \leq 0.115726 + 2.160 \cdot 0.035352] = 95\%$$

$$\Pr[0,0394 \leq \beta_2 \leq 0,1921] = 95\%$$

$$\Pr[3,94\% \leq \beta_2 \leq 19,21\%] = 95\%$$

$$\Pr[3,94\% \leq \beta_2 \leq 19,21\%] = 95\%$$

$$\Pr[4\% \leq \beta_2 \leq 19\%] = 95\%$$

⁸² Rivero V., Ernesto. PRINCIPIOS DE ECONOMETRIA. Primera Edición, Editores Universidad Mayor Real y Pontificia de “San Francisco Xavier”. Sucre – Bolivia 1993. Pág. 175.

⁸³ Rivero V., Ernesto. PRINCIPIOS DE ECONOMETRIA. Primera Edición, Editores Universidad Mayor Real y Pontificia de “San Francisco Xavier”. Sucre – Bolivia 1993. Pág. 243.

Se interpreta de la siguiente forma: existe una seguridad del 95% que la alícuota del IVA puede modificarse entre 4 y 19% en el actual sistema tributario. Esta posibilidad está dada por la **capacidad de respuesta tributaria** que tiene el nivel de consolidación y consistencia alcanzado, permite este **notable grado de flexibilidad modificatoria de la alícuota con margen amplio**.

Las anteriores afirmaciones permiten ampliar la precisión con que se deben madurar sobre el tema en cuestión. De esta manera, en adelante 13% para todo tipo de bienes, con una excepción del 11.57% para el consumo de bienes esenciales. Esta clasificación permite registrar una síntesis del tipo:

13% = Alícuota del IVA para el consumo de bienes en general
11.57% = Alícuota del IVAD para el consumo de bienes esenciales

Finalmente, la nueva alícuota del IVA Diferenciado puede modificarse entre 4 y 11.57%, dicho grado de flexibilidad modificatoria estará dado por la capacidad de respuesta tributaria que alcance, el nivel de consolidación y consistencia que puede lograr en el futuro.

$$\Pr[4\% \leq \beta_2 \leq 11.57\%] = 95\%$$

Se interpreta de la siguiente forma: existe una seguridad del 95% que la alícuota del IVA Diferenciado puede modificarse entre 4 y 11.57% bajo los lineamientos del actual sistema tributario. Además, es posible admitir algunas consideraciones técnicas que permiten ajustar mucho más dicho intervalo de modificación.

La actual política tributaria definida como “conjunto de mecanismos con los que cuenta el Estado exclusivamente en la administración de los tributos, vinculados a los principales objetivos de la política económica del país”, debe tomar muy

en cuenta el intervalo de modificación de la alícuota del IVA Diferenciado para ampliar la base impositiva en esta materia.

Por consiguiente, se crea el IVA Diferenciado para bienes esenciales con alícuota del 11.57% en la Ciudad La Paz y El Alto, siendo los beneficiarios directos el segmento poblacional de escasos recursos económicos que viven en condiciones precarias.

Definitivamente, con la estimación de nueva alícuota al 11.57% del IVA Diferenciado para bienes esenciales, termina el trabajo investigativo. Pero todavía falta evaluar el impacto fiscal que puede generar en el nivel de recaudaciones durante las próximas décadas. Precisamente los siguientes puntos tratan ese aspecto fundamental para política tributaria.

Alícuotas y recaudaciones por el IVA Diferenciado

Después de conocer las alícuotas correspondientes 10, 13 y 11.57%, el siguiente paso es conocer los montos recaudados por cada uno. De esta forma, el **Cuadro N° 14**, muestra las alternativas de los ingresos tributarios cuando entra en vigencia el IVA Diferenciado para bienes esenciales con preferencia a estratos sociales de baja solvencia económica. Es necesario hacer una clasificación de las recaudaciones por IVA solamente para mercado interno; vale decir, por el consumo de bienes domésticos preferentemente, puesto que las Villas de Ciudad de La Paz – El Alto serán beneficiados.

Cabe mencionar que los montos recaudados por IVA Diferenciado desde 1999 es solo por metodología econométrica particularmente simulado, no son cifras oficiales. En cambio, a partir de 2005 o más adelante son cifras que entran a la evaluación y valoración tributaria; vale decir, permiten formar un criterio formal del comportamiento de las recaudaciones en el futuro.

CUADRO N° 14
RECAUDACIONES POR EL IVA EN EL MERCADO INTERNO

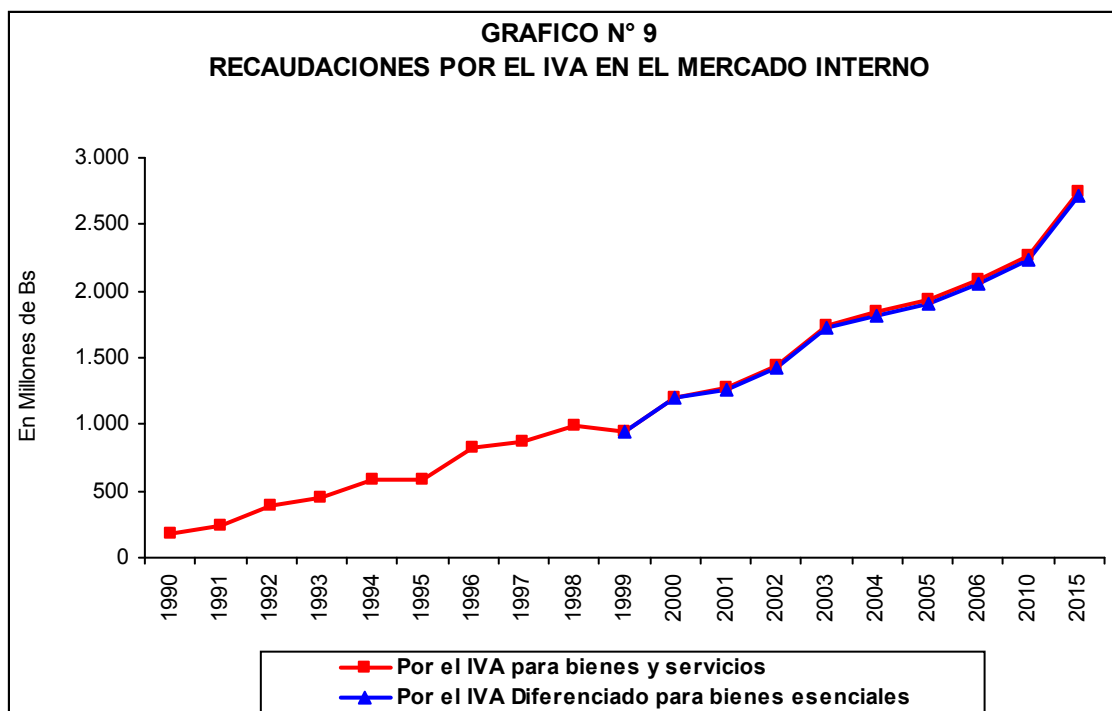
(En Millones de Bolivianos)

Años	Alícuota del IVA para bienes y servicios		Valores 0 y 1	Alícuota del IVA Diferenciado para BE.
	10%	13%	EXPECTATIVAS	11,57%
1990	178,1		0	
1991	233,3		0	
1992		383,4	0	
1993		443,8	0	
1994		588,2	0	
1995		590,9	0	
1996		820,1	0	
1997		875,9	0	
1998		989,4	0	
1999		947,0	1	946,2
2000		1.204,2	1	1.200,2
2001		1.274,8	1	1.267,4
2002		1.442,2	1	1.430,8
2003		1.736,1	1	1.719,5
2004		1.839,6	1	1.817,7
2005		1.936,7	1	1.909,0
2006		2.091,2	1	2.061,3
2010		2.267,9	1	2.235,5
2015		2.751,5	1	2.712,2

FUENTE: Elaboración propia según el Anexo N° 1.

Continuando con anterior caso, el **Grafico N° 9**, muestra el comportamiento de las recaudaciones por IVA en el mercado interno durante 1990 – 2015, lo cual presenta una tendencia creciente relativamente acelerado, pero desde 2010 tiene un repunte con mayor velocidad. Consiguientemente, las recaudaciones por el IVA Diferenciado siguen una trayectoria paralela con el anterior a partir del momento que se pone en vigencia, esto implica que la reducción de la alícuota al 11.57% no resta ni mínimamente la importancia estratégica de las recaudaciones en el futuro.

En forma de síntesis, aquí surge una nueva propiedad, a medida que disminuye la alícuota del IVA, las recaudaciones siguen aumentando con mayor aceleración. Es uno de los grandes avances logrados por el sistema tributario consignado por la Ley 843, cuando el grado de flexibilidad es altamente favorable en ambos sentidos. Esta propiedad permite al Estado practicar ampliamente la política de subvenciones vía impuestos en cumplimiento del principio de equidad e igualdad en la distribución del ingreso nacional.



FUENTE: Elaboración propia según los datos del Cuadro N° 14.

Para terminar esta parte, el **Cuadro N° 15**, empieza reflejar los siete impuestos más representativos del sistema tributario boliviano durante el próximo 2006 – 2015 con sus respectivos montos recaudados. En primer lugar se encuentra el IVA, seguido por IVA Diferenciado, Impuesto a las Transacciones, y así sucesivamente hasta Impuesto Directo a los Hidrocarburos. Este orden de importancia da plena consistencia a la creación del nuevo impuesto en el marco de las subvenciones estatales vía mecanismo impositivo bajo un estricto cumplimiento del principio de equidad en la distribución del ingreso nacional.

Las alícuotas de los impuestos mencionados en el **Cuadro N° 15**, probablemente pueden experimentar algunas modificaciones sustanciales, de acuerdo a los objetivos determinados por la política tributaria. Este grado de flexibilidad modificatoria está dado por la capacidad de respuesta tributaria de los mismos, sin prometer el impacto fiscal de largo plazo de las recaudaciones, al conservar la estabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

CUADRO N° 15
IMPUESTOS MAS REPRESENTATIVOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO
DURANTE 2006 - 2015

IMPUESTOS SEGÚN LEY 843	Sigla	Alícuota	Importancia	2006 -2015
Valor Agregado (IVA)	IVA	13%	1. lugar	Millones de Bs
Valor Agregado Diferenciado (IVAD)	IVAD	11.57%	2. lugar	Millones de Bs
Transacciones(IT)	IT	3%	3. lugar	Millones de Bs
Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE)	IUE	25%	4. lugar	Millones de Bs
Impuesto Especial a los Hidrocarburos (IEHD)	IEHD	% específicas	5. lugar	Millones de Bs
Consumo Específico (ICE)	ICE	% específicas	6. lugar	Millones de Bs
Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)	IDH	32%	7. lugar	Millones de Bs
Otros impuestos y conceptos varios	CV	Varios%	8. lugar	Millones de Bs
TOTAL GENERAL				ΣMillones de Bs

FUENTE: Elaboración propia similar al **Cuadro N° 14**, según la Ley 843 (Texto Ordenado) y Ley 3058 Art. 55.

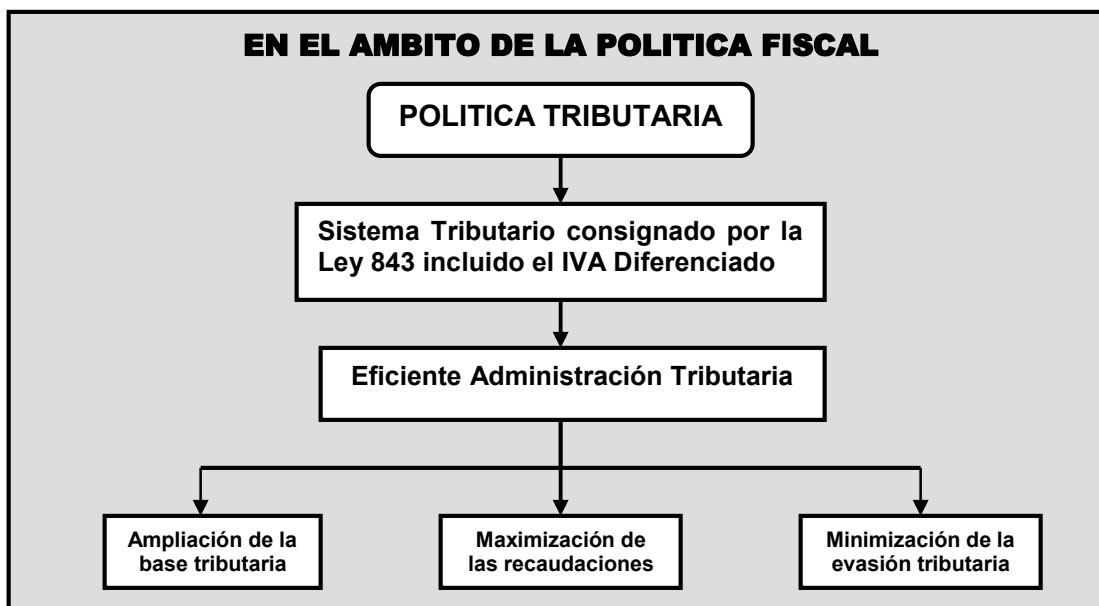
Finalmente, cabe señalar que la política tributaria en el marco de una política fiscal, experimenta una modificación sustancial favorable en términos de adquirir mayor eficiencia. El siguiente acápite viene a tratar la configuración del nuevo esquema de la política tributaria, a fin de introducir elementos vinculados y relacionados con mayor eficiencia en la administración impositiva.

Configuración del nuevo esquema de la política tributaria

La actual política tributaria se edifica sobre la Ley 843 con algunas modificaciones sustanciales desde su creación hasta 2005. Hay un texto original y otro ordenado, ambos mantienen la esencia central del sistema tributario boliviano; además, es motivo de reconocimiento a los significativos avances de eficiencia y transparencia alcanzados por la reforma institucional en Impuestos Nacionales en los últimos años.

Por consiguiente, el impacto fiscal del IVA Diferenciado para bienes esenciales con una alícuota del 11.57% es similar al IVA con 13%; vale decir, el nivel de recaudaciones no serán afectados por este concepto, tendrán la misma efectividad, rendimiento, productividad, y competitividad dentro sistema tributario boliviano consignado por la Ley 843.

ESQUEMA N° 2
CONFIGURACION ESQUEMATICA DE LA POLITICA TRIBUTARIA



De esta manera, el **Esquema N° 2**, muestra la dinámica operacional y efectividad de política tributaria en el ámbito de la política fiscal. Se edifica sobre el sistema tributario consignado por la Ley 843 incluido el IVA Diferenciado; después bajo una eficiente administración tributaria, debe ampliar la base tributaria para maximizar las recaudaciones y minimizar la evasión impositiva, son lineamientos generales que regirán en el futuro para el cumplimiento de estos objetivos de política económica en el ámbito fiscal.

Efectos del IVA diferenciado

A través de métodos cuantitativos y teniendo como variable independiente al IVA diferenciado, se trata de encontrar su efecto sobre las variables dependientes como consumo de bienes esenciales, nivel de vida, y recaudaciones por IVA. Para un mejor uso de este acápite, es necesario seleccionar las variables en sus respectivas unidades, las cuales contribuirán notablemente al trabajo iniciado con una precisión cada vez más confiable, garantizada y muestras de destacable eficiencia.

Sobre el consumo de bienes esenciales

Para examinar los efectos o grado de correlaciones entre variables, se hace indispensable estructurar una matriz de correlación al orden cero para efectuar las respectivas interdependencias entre los factores considerados en el estudio.

CUADRO N° 16
MATRIZ DE CORRELACION

	CBE	NVIDA	RIVA	IVAD
CBE	1	0.858695	0.959759	0.307810
NVIDA	0.858695	1	0.724712	0.498754
RIVA	0.959759	0.724712	1	0.226792
IVAD	0.307810	0.498754	0.226792	1

FUENTE: Elaboración propia con EViews 4.0 según datos tabulados **Anexos y Cuadros**.

De acuerdo al **Cuadro N° 16**, el efecto o grado de correlación entre la nueva alícuota del IVA Diferenciado y consumo de bienes esencial es 30.78% siendo un porcentaje positivo. Significa la existencia de un impacto favorable en ambos sentidos. La creación del nuevo impuesto aumentará notablemente la demanda de bienes esenciales por parte de los estratos sociales de baja solvencia económica que viven condiciones precarias en las Villas de Ciudad de La Paz y El Alto, siendo un efecto favorable para las recaudaciones fiscales.

Sobre el nivel de vida

De acuerdo al **Cuadro N° 16**, el efecto o grado de correlación entre la nueva alícuota del IVA Diferenciado y nivel de vida para aquella población con menor poder de pago es 49.87% siendo un porcentaje positivo. Significa la existencia de un impacto favorable en ambos sentidos. La creación del nuevo impuesto generará un impacto altamente favorable al mejorar las condiciones de vida de estratos sociales de baja solvencia económica que viven condiciones precarias en las Villas de Ciudad de La Paz y El Alto, en el marco de subvenciones estatales vía impuestos.

Sobre recaudaciones por IVA

De acuerdo al **Cuadro N° 16**, el efecto o grado de correlación entre la nueva alícuota del IVA Diferenciado y nivel de recaudaciones por IVA es 22.67% siendo un porcentaje positivo. Significa la existencia de un impacto favorable en ambos sentidos. La creación del nuevo impuesto aumentará considerablemente los ingresos tributarios por IVA, que una reducción significativa del alícuota no afectará la importancia fiscal que tiene este instrumento impositivo.

CAPITULO VII

VII. MARCO PRACTICO Y VERIFICACION DE HIPOTESIS

El propósito del presente capítulo es procesar la información pertinente para responder cuantitativamente a los objetivos planteados e hipótesis formulada. En esta perspectiva, el uso de métodos cuantitativos como los modelos econométricos son herramientas imprescindibles en procura de encontrar el grado de correlación existente entre las variables definidas en la investigación.

Propósito del procesamiento de información

El propósito es cuantificar la relación existente entre alícuota del IVA Diferenciado con el consumo de bienes esenciales, nivel de vida de los sectores de baja solvencia económica, y recaudaciones por IVA. Específicamente, el conjunto de las variables independientes deben aumentar a las dependientes.

Variables independientes:

EXPECTATIVAS_t = Expectativas de reducción de la alícuota del IVA en procura de crear e incorporar el nuevo IVA Diferenciado al actual sistema tributario para bienes esenciales en el t-ésimo año (variable cualitativa: **0** = sin expectativas de reducción, **1** = con expectativas de reducción).

IVAD_t = Alícuota del IVA Diferenciado en el t-ésimo año (en %).

Variables dependientes:

CBE_t = Consumo de bienes esenciales en el t-ésimo año (en bolivianos).

NVIDA_t = Nivel de vida de los sectores de baja solvencia económica en el t-ésimo año (en \$us/día)

RIVA_t = Recaudaciones por IVA en el t-ésimo año (en % del PIB).

Este conjunto de datos especificados, se puede representar en el **Cuadro N° 17**, donde las cinco variables son de la investigación, predominan en el análisis y conclusiones, permitiendo la toma de decisiones en materia impositiva.

CUADRO N° 17
VARIABLES CENTRALES DE LA INVESTIGACION

Años	En %	En Bolivianos	\$us/habitante/día	En % del PIB	Valore 0 y 1
	IVAD	CBE	NVIDA	RIVA	EXPECTATIVAS
1990	10	34.925	2,03	3,62	0
1991	10	36.419	2,17	4,16	0
1992	13	36.958	2,24	5,44	0
1993	13	37.152	2,22	5,99	0
1994	13	38.112	2,26	6,52	0
1995	13	40.067	2,48	6,10	0
1996	13	43.189	2,67	6,54	0
1997	13	43.043	2,79	6,76	0
1998	13	44.110	2,93	6,73	0
1999	12,91	43.369	2,78	6,05	1
2000	12,67	43.200	2,76	5,41	1
2001	12,42	43.746	2,69	5,47	1
2002	12,21	43.212	2,45	5,80	1
2003	12,04	44.057	2,45	5,82	1
2004	11,81	45.515	2,58	6,00	1
2005	11,57	46.490	2,71	6,42	1

FUENTE: Elaboración propia según datos del **Cuadro N° 13 y 5** y **Anexos N° 7 y 4**.

El siguiente paso es construir un sistema de métodos cuantitativos que permitan cuantificar la magnitud de relación existente entre las variables dependientes e independientes anteriormente mencionados.

Marco verificativo

El marco verificativo consiste en demostrar la hipótesis del trabajo mediante el modelo econométrico, a través de una estimación de los parámetros y otros indicadores pertinentes que son útiles para este propósito.

Métodos cuantitativos

El método cuantitativo que se utilizará son “modelos econométricos”, el concepto de este instrumento fue aclarado en el anterior capítulo. Las propiedades del mismo corresponden a un estudio más extenso, que por el momento es suficiente especificar las siguientes expresiones:

$$\text{LogCBE}_t = \text{Log}\alpha + \beta_1\text{logIVAD}_t + \beta_2\text{EXPECTATIVAS}_t + u_{1t} \quad (1)$$

$$\text{LogNVIDA}_t = \text{Log}\lambda + \theta_1\text{logIVAD}_t + \theta_2\text{EXPECTATIVAS}_t + u_{2t} \quad (2)$$

$$\text{LogRIVA}_t = \text{Log}\sigma + \omega_1\text{logIVAD}_t + \omega_2\text{EXPECTATIVAS}_t + u_{3t} \quad (3)$$

Son tres modelos econométricos con tres variables dependientes en función de dos independientes. Los parámetros son diferentes de acuerdo al tipo de importancia que representan e interrelación de los mismos.

Estimación e interpretación de resultados logrados

Se estimarán por el método de los Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO):

CUADRO N° 18
ESTIMACION DEL MODELO ECONOMETRICO (1)

Dependent Variable: LCBE				
Method: Least Squares				
Sample: 1990 2005				
Included observations: 16				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	9.651294	1.554088	6.210261	0.0002
LIVAD	0.371538	0.141995	2.616548	0.0028
EXPECTATIVAS	0.131671	0.052062	2.529133	0.0323
R-squared	0.831505	Mean dependent var		10.62910
Adjusted R-squared	0.719176	S.D. dependent var		0.089550
S.E. of regression	0.047455	Akaike info criterion		-2.958427
Sum squared resid	0.020268	Schwarz criterion		-2.620419
Log likelihood	30.66741	F-statistic		7.402367
Durbin-Watson stat	2.053424	Prob(F-statistic)		0.004400

FUENTE: Software EViews 4.0, con datos del Cuadro N° 17.

CUADRO N° 19
ESTIMACION DEL MODELO ECONOMETRICO (2)

Dependent Variable: LNVIDA				
Method: Least Squares				
Sample: 1990 2005				
Included observations: 16				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-0.764169	0.946659	-0.807227	0.4403
LIVAD	0.648207	0.237188	2.732879	0.0072
EXPECTATIVAS	0.136533	0.063879	2.137360	0.0613
R-squared	0.716775	Mean dependent var		0.916102
Adjusted R-squared	0.527958	S.D. dependent var		0.108361
S.E. of regression	0.074450	Akaike info criterion		-2.057753
Sum squared resid	0.049885	Schwarz criterion		-1.719745
Log likelihood	23.46202	F-statistic		3.796137
Durbin-Watson stat	1.617120	Prob(F-statistic)		0.036242

FUENTE: Software EViews 4.0, con datos del Cuadro N° 17.

CUADRO N° 20
ESTIMACION DEL MODELO ECONOMETRICO (3)

Dependent Variable: LRIVA				
Method: Least Squares				
Sample: 1990 2005				
Included observations: 16				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-2.376730	0.688462	-3.452229	0.0087
LIVAD	1.610238	0.288795	5.575715	0.0005
EXPECTATIVAS	0.108969	0.047248	2.306328	0.0277
R-squared	0.974819	Mean dependent var		1.745780
Adjusted R-squared	0.952785	S.D. dependent var		0.169947
S.E. of regression	0.036928	Akaike info criterion		-3.452848
Sum squared resid	0.010909	Schwarz criterion		-3.066554
Log likelihood	35.62279	F-statistic		44.24219
Durbin-Watson stat	1.796425	Prob(F-statistic)		0.000009

FUENTE: Software EViews 4.0, con datos del Cuadro N° 17.

Para efectos de una mejor interpretación, se deben reemplazar los parámetros estimados en los tres modelos propuestos al principio. Estos valores encontrados responden a los objetivos del trabajo, cada vez que sean coherentes con tipo de relación esperado incluido el signo o sentido de cada uno de los parámetros estimados.

$$\text{LogCBE}_t = 9.6512 + 0.3715\text{logIVAD}_t + 0.1316\text{EXPECTATIVAS}_t \quad (1)$$

$$\text{LogNVIDA}_t = -0.7641 + 0.6482\text{logIVAD}_t + 0.1365\text{EXPECTATIVAS}_t \quad (2)$$

$$\text{LogRIVA}_t = -2.3767 + 1.6102\text{logIVAD}_t + 0.1089\text{EXPECTATIVAS}_t \quad (3)$$

Por consiguiente, la creación del IVA Diferenciado genera un efecto económico positivo del 37.15% sobre el consumo de bienes esenciales, contribuye al nivel de vida con 64.82%, y tiene un impacto fiscal del 161% en recaudaciones por IVA. Definitivamente es viable factible la incorporación de este nuevo impuesto al sistema tributario boliviano, previa consideración del aspecto administrativo.

Verificación de hipótesis

En la demostración de hipótesis, se utiliza el modelo econométrico estimado en el **Cuadro N° 18**, los indicadores de eficiencia juegan un rol importante en este propósito, entre los más escogidos resultan ser matriz de varianzas - covarianzas, significación individual y entre otros que se encuentran en el mismo cuadro.

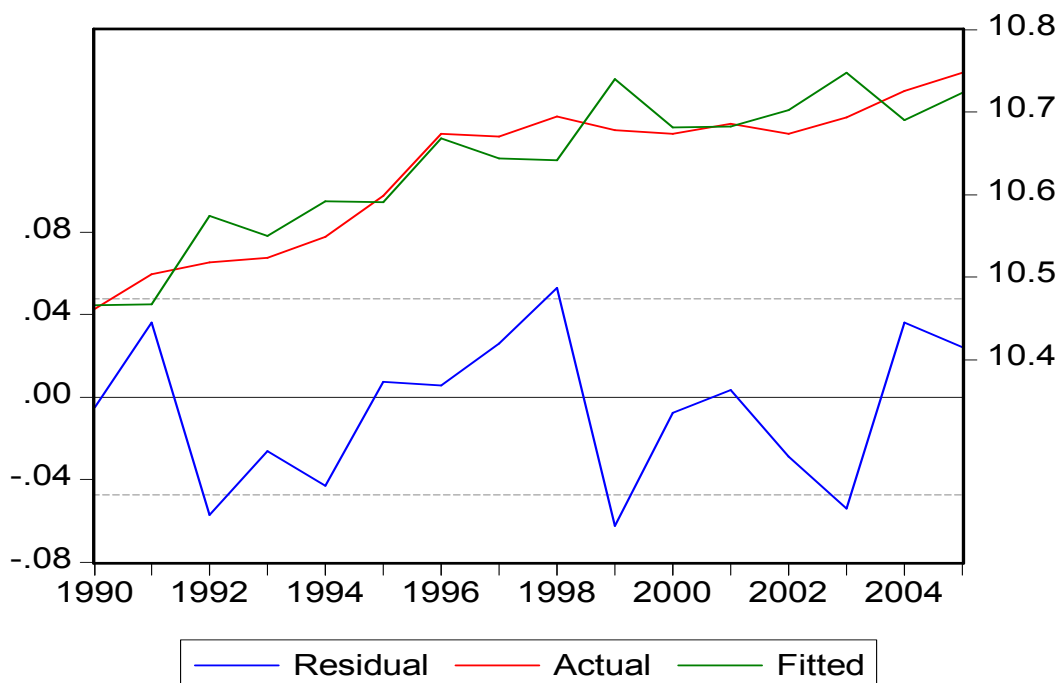
La estimación del modelo econométrico debe realizarse con margen de error mínimo, la diferencia entre el valor real y el estimado debe ser más pequeño posible. Este enunciado se justifica a través de la siguiente identidad que corresponden a los residuos del modelo:

$$\hat{u}_t = Y_t - \hat{Y}_t \quad \text{Residuos del modelo econométrico}$$

La anterior identidad es de manera general, aplicable a cualquier ejercicio econométrico. Los residuos son iguales a la diferencia entre el valor observado y estimado de la variable en cuestión.

Los residuos \hat{u}_t son otra variable generada, es propio del modelo econométrico que permite realizar varias pruebas para convalidar la consistencia y eficiencia de las estimaciones, que finalmente condujeron hacia las conclusiones cada vez más coherentes sumamente contributivos al trabajo investigativo.

GRAFICO N° 10
RESIDUOS EN LAS ESTIMACIONES



FUENTE: Obtenido con el Cuadro N° 18.

Los residuos (línea azul) deben centrarse en el rango de 0.04 y -0.04, mucho mejor sobre la línea cero para que la estimación sea sumamente eficiente. En este caso, el modelo es aceptable para realizar la respectiva verificación de hipótesis de la presente investigación (ver el **Grafico N° 10**).

Finalmente, para demostrar la hipótesis de la investigación, es importante determinar las variables que componen. De esta manera, tiene dos independientes que son: expectativas de reducción de la alícuota del IVA en procura de crear e incorporar el nuevo IVA Diferenciado al actual sistema tributario para bienes esenciales en el t-ésimo año (variable cualitativa: **0** = sin expectativas de reducción, **1** = con expectativas de reducción), y Alícuota del IVA Diferenciado en el t-ésimo año. Es importante mencionar que la estimación del modelo econométrico está centrada fundamentalmente en tres variables independientes: consumo de bienes esenciales, nivel de vida de los sectores de

baja solvencia económica, y recaudaciones por IVA. El papel de las expectativas juega un rol importante en la conducta de los agentes económicos para el ajuste de sus ingresos, y moderación de perspectivas sobre la conducción de las políticas distributivas estatales vía impuestos.

Este conjunto de aclaraciones emitidas con relación al modelo econométrico, permiten verificar la hipótesis del trabajo a través de la siguiente prueba:

CUADRO N° 21
TEST DE VERIFICACION DE HIPOTESIS

Formulación de hipótesis			
1	Hipótesis nula H₀: $\beta_1 = 0$	El consumo de bienes esenciales, nivel de vida, y recaudaciones por IVA, no responden al IVA Diferenciado.	
	Hipótesis alternativa H_a: $\beta_1 > 0$	El consumo de bienes esenciales, nivel de vida, y recaudaciones por IVA, responden positivamente al IVA Diferenciado.	
2	Nivel de significancia	NS = 5% = 0.05	
3	Valor probabilidad	VP = 0.0028	
4	Regla de decisión	Si VP > 0.05	Entonces se acepta H ₀ y se rechaza H _a
		Si VP < 0.05	Entonces se rechaza H ₀ y se acepta H _a
		0.0028 < 0.05	Es rechazada la H ₀ y aceptada su H _a
Conclusión	Es rechazada la hipótesis nula y aceptada su hipótesis alternativa al nivel de significación del 5%.		

FUENTE: Elaboración propia según Cuadro N° 18.

Según la prueba realizada en el **Cuadro N° 21**, es rechazada la hipótesis nula y aceptada su alternativa, con ello queda verificado la hipótesis del trabajo investigativo: “El consumo de bienes esenciales, nivel de vida, y recaudaciones por IVA, responden positivamente al IVA Diferenciado”.

Se llegó a la finalización satisfactoria del trabajo, por la consecución de resultados esperados y coherentes, sin mayores inconvenientes. Esta investigación es un aporte sobre nuevas opciones y grado de flexibilidad de las alícuotas del IVA y capacidad recaudadora que tiene. Según este trabajo, existe capacidad de respuesta económica para viabilizar y aplicar políticas estatales de subvenciones vía impuestos.

CAPITULO VIII

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones generales

- ❖ La creación del IVA Diferenciado genera efecto económico positivo del 37.15% sobre el consumo de bienes esenciales, contribuye al nivel de vida con 64.82%, y tiene un impacto fiscal del 161% en las recaudaciones por IVA durante 1990 – 2005.
- ❖ Se creará el IVA Diferenciado para bienes esenciales con alícuota del 11.57% menor al 13% en la Ciudad La Paz y El Alto, para el segmento poblacional de escasos recursos económicos que viven en condiciones precarias, particularmente en materia alimentaria cuando no satisfacen los requerimientos nutricionales mínimos en desmedro de la salud.
- ❖ El IVA Diferenciado se creará según el principio de distribución equitativa del ingreso nacional al corregir la concentración de riqueza en estratos pequeños; como un instrumento impositivo para cerrar progresivamente la brecha entre dos extremos compuesta por estratos sociales con mayor capacidad de pago y sectores con menor poder adquisitivo.
- ❖ El IVA Diferenciado para bienes esenciales se creará dentro del marco normativo de la Ley 843; este instrumento legal cuenta con la potestad legislativa para crear el nuevo impuesto dentro las competencias constitucionales. Crear y abrogar impuestos con alícuotas convenientemente determinadas es responsabilidad constitucional del ente regulador en el cumplimiento de funciones económicas y sociales.

- ❖ Los resultados dan cuenta sobre la viabilidad y factibilidad para creación del IVA Diferenciado para bienes esenciales, y la función social que debe cumplir en la corrección de desigualdades en materia alimentaria y su respectiva incorporación al actual sistema tributario boliviano.
- ❖ El actual sistema tributario boliviano tiene capacidad de respuesta impositiva; ha alcanzado un notable grado de flexibilidad modificatoria de la alícuota con margen amplio, lo cual permite la creación del IVA Diferenciado para bienes esenciales sin mayores inconvenientes.

Conclusiones específicas

- ❖ El incremento del IVA de 10 al 13% provoca una disminución del 7.72% el consumo de bienes esenciales. Esto es coherente con el carácter desincentivador y distorsionador del impuesto sobre el consumo y producción. Las subvenciones e incentivos estatales apenas alcanzan 0.12% anual para consumo de bienes alimenticios y los beneficiarios directos son trabajadores del sector público y no los privados.
- ❖ Se ha encontrado niveles de indigencia en términos de ingresos, cuando el costo de una canasta mínima de alimentos alcanza alrededor de 1\$us/día como caso extremo en Ciudad de El Alto – La Paz en zonas deprimidas. El gasto promedio es 2.4\$us/día en el consumo de bienes esenciales durante 1990 – 2005. Estos resultados determinan un bajo nivel de vida de los sectores sociales con escasos ingresos.
- ❖ La fortaleza y capacidad recaudadora del IVA es cada vez más sólida, consistente y sobre todo sostenible en el tiempo a través del permanente fortalecimiento institucional del sistema tributario por la “Reforma en Impuestos Nacionales”. En Latinoamérica y Bolivia constituye la columna

vertebral del sistema tributario, incorporar modificaciones con innovaciones es una necesidad imperiosa en procura de modernizar el régimen impositivo actualmente vigente. El nivel promedio de recaudaciones por este concepto con respecto a los impuestos totales es del 48.83% próximo al 50%, es una cifra muy representativa y significativa. La posibilidad de disminución de la alícuota es factible, viable con la consiguiente ampliación de la base tributaria. El impacto del IVA Diferenciado para bienes esenciales con una alícuota del 11.57% es similar al 13%; el nivel de recaudaciones no será afectado, tendrá la misma efectividad, rendimiento, productividad, y competitividad.

Recomendaciones

La creación del IVA Diferenciado con alícuota al 11.57% para bienes esenciales, se deberá complementar necesariamente con una expansión de la base tributaria significa simplemente aumentar el universo de contribuyentes bajo criterios de eficiencia administrativa tributaria en procura de minimizar la evasión impositiva. Prácticamente implica realizar los siguientes trabajos sucesivos:

- ❖ Aumentar el universo de contribuyentes
- ❖ Implementar una eficiente administración tributaria
- ❖ Crear mayor capacidad de fiscalización
- ❖ Minimizar la evasión tributaria
- ❖ Maximizar las recaudaciones tributarias
- ❖ Mejorar la productividad de los ingresos tributarios

Expansión de la base tributaria significa diversificación de fuentes impositivas. Para lograr este propósito, en la medida que se fortalezca la administración tributaria y su capacidad de fiscalización, se puede

extender al sector rural, eliminar gradualmente y por lo menos reducir sustancialmente algunos impuestos que no son eficientes en su recaudación mediante el establecimiento de regímenes especiales propios. Aquí se trata adoptar estrategias en materia impositiva.

Es pertinente diseñar políticas estatales de subvenciones e incentivos vía impuestos para crear el IVA Diferenciado para bienes esenciales con alícuota del 11.57%, según el principio de la distribución equitativa del ingreso nacional para beneficiar a los estratos sociales de escasos recursos económicos que no satisfacen los requerimientos nutricionales mínimos en desmedro de la salud.

Es conveniente aprovechar de la propiedad consolidada: **“a medida que disminuye la alícuota del IVA, las recaudaciones siguen aumentando con mayor aceleración”**. Es uno de los grandes avances logrados por el sistema tributario consignado por la Ley 843, cuando el grado de flexibilidad es altamente favorable en ambos sentidos. Esta propiedad permite al Estado practicar ampliamente la política de subvenciones e incentivos vía impuestos en cumplimiento de sus funciones sociales.

IX. REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

1. República de Bolivia – Poder Legislativo – Poder Ejecutivo. LEY 843. La Paz, 20 de Mayo de 1986.
2. Fundación Milenio. INFORME DE MILENIO SOBRE LA ECONOMIA EN EL AÑO 2005. N° 20. La Paz – Bolivia, Abril de 2006.
3. República de Bolivia – Poder Legislativo – Poder Ejecutivo. LEY 843. La Paz, 20 de Mayo de 1986.
4. Impuestos Nacionales. UNA REFORMA QUE DA RESULTADOS. La Paz – Bolivia, abril de 2006.
5. Servicio de Impuestos. CONTRIBUYENDO PARA UNA VIDA MEJOR. La Paz – Bolivia, Marzo de 2001.
6. Zorrilla Arena, Santiago. GUIA PARA ELABORAR LA TESIS. Primera edición. Interamericana de México, S. A. de C. V. Año 1994.
7. UCB – San Pablo – Carrera de Economía. CAUSAS Y ESTIMACION DE EVASION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL IVA EN BOLIVIA. La Paz – Bolivia, 2004.
8. Joseph E. Stiglitz. LA ECONOMIA DEL SECTOR PÚBLICO. Tercera edición, España de 2002.
9. Richard T. Froyen. MACROECONOMIA Teoría y Políticas. Cuarta edición, Santafé de Bogotá, Colombia de 1995.
10. Hernández Sampieri, Roberto. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. Tercera Edición. C.P. 09810 México D.F. Año 2003.
11. Escalera, Saúl J. MANUAL DE TESIS DE GRADO. Tercera edición. Cochabamba – Bolivia de 1994.
12. Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE). DOSSIER DE ESTADÍSTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS DE BOLIVIA. Vol.16, La Paz – Bolivia, Junio de 2006.
13. Gujarati, Damodar N. ECONOMETRIA. Segunda Edición, EDITORIAL MCGRAW-HILL LATINOAMERICANA, S.A. 1990. Bogotá, Colombia.

14. Novales, Alfonso. *ECONOMETRIA*. Segunda Edición, EDITORIAL MCGRAW – HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S. A. 1993. Madrid – España.
15. García Canseco, Oscar. *DERECHO TRIBUTARIO*. Incluye el Análisis de la Legislación Tributaria Boliviana. Primera Edición, Editores UMSA, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. La Paz – Bolivia, marzo 2003.
16. Rivero V., Ernesto. *PRINCIPIOS DE ECONOMETRIA*. Primera Edición, Editores Universidad Mayor Real y Pontificia de “San Francisco Xavier”. Sucre – Bolivia 1993.
17. Vilariño Sanz, Ángel. *TURBULENCIAS FINANCIERAS Y RIESGOS DE MERCADO*. Editorial Pearson Educación, S. A. Madrid – España de 2001.
18. Ley 1551 de 20 de abril de 1994. *PARTICIPACION POPULAR*. La Paz – Bolivia 1994. Edición Gaceta Oficial de Bolivia.
19. Arthur Andersen. *DICCIONARIO DE ECONOMIA Y NEGOCIOS*. Espasa Calpe, S. A., Madrid, 1999.
20. Jemio, Luis Carlos – Antelo, Eduardo – CEPAL – UCB/IISEC. *QUINCE AÑOS DE REFORMAS ESTRUCTURALES EN BOLIVIA: Sus impactos sobre inversión, crecimiento y equidad*. Primera edición. La Paz – Bolivia, 17 de agosto de 2000.
21. Smith, Adam. *LA RIQUEZA DE LAS NACIONES*. Clásicos de Pensamiento Político. Editores Logseller S.A. 2001. Buenos Aires – República Argentina.
22. De Gregorio Rebeco, José. *MACROECONOMIA TEORIA Y POLITICAS*. Primera edición, 2007. Editores Pearson Educación de México, S.A. de C.V.
23. Froyen, Richard T. *MACROECONOMIA TEORÍA Y POLÍTICAS*. Cuarta edición. Editado por MCGRAW-HILL INTERAMERICANA, S. A. Transversal 42B No. 19-77. Santafé de Bogotá, Colombia de 1995.
24. Mochon Morcillo, Francisco. *ECONOMIA*. Primera edición. Editores MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S.A. 1995.

25. Bolivia: Ministerio de Desarrollo Humano. METODOLOGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANATA BASICA DE ALIMENTOS. La Paz – Bolivia 1995.
26. Boltvinik Julio. LA POBREZA EN MÉXICO. I. METODOLOGIAS Y EVOLUCIÓN* (*) Primera parte de la ponencia presentada en el VI Congreso Nacional de Salud Pública. Cuernavaca. Morelos, México; 23 al 25 de enero de 1995. Salud Pública México. 1995. Vol. 37(4):288 - 297.
27. Boltvinik Julio, Cordera Rolando, Tello Carlos. LA DESIGULADAD EN MÉXICO. Siglo XXI. México DF. 1984.
28. Boltvinik Julio y Hernández Laos Enrique. POBREZA Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO EN MEXICO. Siglo XXI Editores México.1999.
29. Cambreros Mario, Huesca Luis, Salido Patricia. PROBLEMAS 01/01/98. POBREZA, DESEMPLEO REGIONAL EN LA FRONTERA NORTE: Perspectivas para Sonora en el año 2000. Problemas del Desarrollo. Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM. Ciudad Universitaria México. Número 112.
30. COPLAMAR. MACROECONOMIA DE LAS NECESIDADES ESENCIALES EN MEXICO: SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS PARA EL AÑO 2000. Siglo XX editores. México D. F. 1983.
31. Hernández Laos Enrique. BINESTAR POBREZA Y VULNERABILIDAD EN MEXICO: NUEVAS ESTIMACIONES. ECONOMIA UNAM. Vol. 3 núm. 9, 09/08/2006.
32. Frank Robert. MICROECONOMIA Y CONNDUCTA. McGraw-Hill. Primera edición. Madrid España. 1992.
33. Morales Anaya Rolando, METODOS PARA MEDIR LA POBREZA. Universidad Andina Simón Bolívar. Primera edición. La Paz – Bolivia. Julio de 2000.
34. Quispe Remón Edgar. CARACTERISTICAS Y FACTORES DETERMINANTES DE LA POBREZA EN EL PERU. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Lima Perú julio de 2000.
35. Zorrilla Arena – Méndez. DICCIONARIO DE ECONOMIA. Segunda edición año 1994. Balderas 95, México, D. F. C.P. 06040.

36. Ahijado Manuel, Aguer Mario. DICCIONARIO DE ECONOMIA Y EMPRESA. Madrid – España. 1996.
37. Taylor Philip. ECONOMÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA. Madrid – España. 1960.
38. Musgrave Richard, Musgrave Peggy. HACIENDA PUBLICA TEORICA Y APLICADA. Quinta edición. 1992.
39. Ramos Sánchez, Pablo. CRÍTICA A LA REFORMA TRIBUTARIA. La Paz – Bolivia. 1986.
40. Allan Charles. LA TEORIA DE LA TRIBUTACIÓN. Madrid – España. 1974.
41. Musgrave Richard, Shoup Carl. ENSAYOS DE ECONOMIA IMPOSITIVA. México. 1964.
42. Egret George. EL IVA. Buenos Aires – Argentina. 1979.
43. Due J., Friedlaender A. ANALISIS ECONOMICO DE LOS IMPUESTOS Y DEL SECTOR PÚBLICO. Cuarta edición. Buenos Aires – Argentina. 1981.
44. Allegreti, María. El Impuesto al Valor Agregado en la República Argentina. 1974.
45. Marmolejo. La Estructura y la Administración del Impuesto al Valor Agregado. 1988.
46. Cosciani, Cesare. El Impuesto al Valor Agregado. 1996.
47. Servicio Nacional de Impuestos Internos (SIN). IVA, Impuesto al Valor Agregado. 1999.
48. UCB – San Pablo – Carrera de Economía. CAUSAS Y ESTIMACION DE EVASION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL IVA EN BOLIVIA. La Paz – Bolivia, 2004.
49. García Canseco, Oscar. DERECHO TRIBUTARIO. Incluye el Análisis de la Legislación Tributaria Boliviana. Primera edición, Editores UMSA, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. La Paz – Bolivia, marzo 2003.

X. ANEXOS

EL IVA DIFERENCIADO PARA BIENES ESENCIALES

PERIODO 1990 - 2005

Introducción

El Impuesto al Valor Agregado Diferenciado (IVAD), tiene una nueva alícuota menor al 13%, se encuentra entre 10 y 13%. El porcentaje óptimo se determinó en función a las restricciones y potencialidades tributarias que cuenta el país. Bajo este entendido se utilizó ampliamente los métodos cuantitativos prácticos y sencillos para estimar esta nueva alícuota y base imponible, la optimización dinámica y teoría económica fueron instrumentos que contribuyeron operativamente con este propósito hasta lograr resultados coherentes.

El nuevo Impuesto al Valor Agregado Diferenciado (IVAD) es para el consumo de “Bienes Esenciales” en el ejercicio de la política de subvenciones estatales y reasignación del ingreso nacional. Con este instrumento tributario, se pretende favorecer al segmento poblacional de ingresos precarios que se encuentran por debajo de la línea de pobreza. Cabe indicar que el IVA vigente con una alícuota del “13%”¹ encarece la demanda de bienes esenciales para un porcentaje de población total bastante considerable.

Entre las funciones del Estado, es garantizar la equidad como principio fundamental en la distribución del ingreso nacional. Al considerar estos preceptos constitucionales, en Bolivia existe la concentración de riqueza en pocas manos y predomina la desigualdad en este aspecto; además, el PIB per cápita apenas alcanza a “987.5 \$us/habitante durante 2005”². Son pruebas contundentes para que el IVA Diferenciado encuentre suficientes elementos justificativos, que puede constituirse en un instrumento equilibrador de las

¹ Republica de Bolivia – Poder Legislativo – Poder Ejecutivo. LEY 843. La Paz, 20 de Mayo de 1986. Art. 15.

² Fundación Milenio. INFORME DE MILENIO SOBRE LA ECONOMIA EN EL AÑO 2005. N° 20. La Paz – Bolivia, Abril de 2006. Pág. 135.

desigualdades en la reasignación del ingreso nacional vía impuestos. En esta perspectiva, una meta final de las políticas públicas es alcanzar el bienestar general sin excepciones, que es equivalente a garantizar el mejor nivel de vida a todos los habitantes de Bolivia, estos son posibles en la medida de eliminar progresivamente las profundas inequidades económicas y sociales.

El presente trabajo investigativo, pretende determinar los efectos económicos que producirá el IVA Diferenciado en el consumo de bienes esenciales, nivel de vida, y recaudaciones por IVA. Espera constituirse en un instrumento que contribuya a tomar decisiones estratégicas a nivel de política tributaria y fiscal en la reasignación del ingreso nacional vía impuestos.

CAPITULO I

I. CARACTERISTICAS DE LA INVESTIGACION

Antecedentes

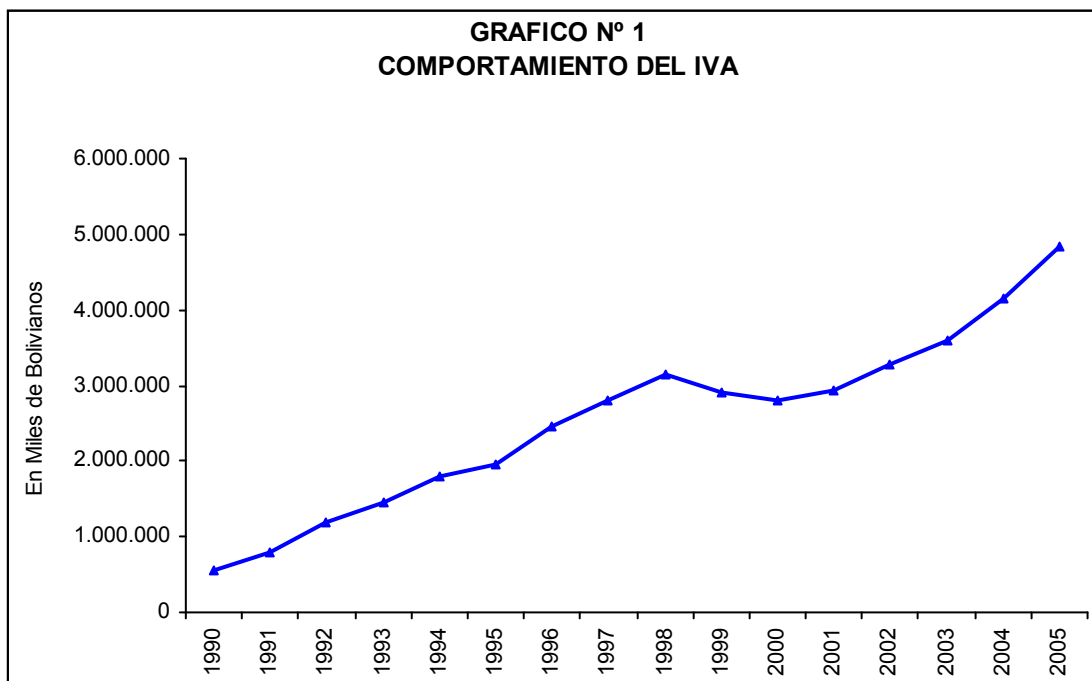
Cabe destacar que las recaudaciones de la Renta Interna por Tipo de Impuestos, han crecido notablemente desde 1.072,7 millones de Bs en 1990 a 15.085,5 durante 2005, registrando un crecimiento del 1.306%, los cuales representan el 6,95 y 20,04% respecto al PIB, que en promedio alcanzan a 12,29% por año entre 1990 – 2005 (ver **Anexo N° 4**). Este desempeño notable sobre todo destacable aunque con serias deficiencias como la evasión, se debe fundamentalmente a los avances en Reforma Tributaria, como la “Ley 843”³ constituyéndose todo un instrumento normativo que regula el régimen impositivo en Bolivia, vigente desde 1986. Bajo este marco, Impuestos Nacionales como institución competente, realiza esfuerzos necesarios para maximizar las recaudaciones y al mismo tiempo minimizar el nivel de evasiones, para lo cual utiliza todos los medios a su alcance y contar con una administración tributaria eficiente. Fruto de los avances en las distintas áreas de trabajo, las recaudaciones superaron las metas previstas: “104, 109 y 111% durante 2003, 2004 y 2005”⁴ respectivamente.

De manera particular como tema investigativo, se analizó ampliamente la evolución del IVA dentro del periodo determinado. En 1990 se tenía 558,6 millones de Bs, la misma cifra durante 2005 registró 4.830,2, estableciendo un crecimiento del 764,67%, los mismos adquieren una importancia relativa de 52,07 y 32,02% respecto a recaudaciones totales, que en promedio alcanzan a **48,83%** por año entre 1990 – 2005. Es destacable que existen cifras máximas

³ Republica de Bolivia – Poder Legislativo – Poder Ejecutivo. LEY 843. La Paz, 20 de Mayo de 1986.

⁴ Impuestos Nacionales. UNA REFORMA QUE DA RESULTADOS. La Paz – Bolivia, abril de 2006. Pág. 1.

como 58,86 y 58,19% durante 1992 y 1993 respectivamente. Al mismo tiempo, el IVA representa un 5,80% del PIB como promedio entre 1990 – 2005 equivalente a 16 gestiones (ver **Anexo N° 4**).



FUENTE: Elaboración propia según los datos del **Anexo N° 4**.

El **Grafico N° 1**, muestra el comportamiento del IVA entre 1990 – 2005, en promedio presenta una tendencia creciente de notable aceleración durante 2004 y 2005, pero con ciertos altibajos durante 1999 – 2000 debido a la recesión económica como efecto de la reciente crisis asiática, y que rápidamente se recupera a partir de 2001. Al principio, en 1990 y 1991 las recaudaciones por este concepto fueron muy bajas porque la alícuota era del 10%, pero desde marzo 1992 se incrementó al 13%; entonces, dicho cambio hizo aumentar notoriamente los impuestos. El desempeño satisfactorio se debe al proceso de institucionalización de Impuestos Nacionales, bajo esta perspectiva, más trabajaron por la misión de facilitar y universalizar el cumplimiento de las obligaciones impositivas, y la necesidad de contar con una administración tributaria eficiente que logre minimizar los actos contra la ley: “la

mora, evasión, defraudación, y contrabando”⁵. Cabe destacar que el IVA representa el 48,83% del total recaudado como promedio entre 1990 – 2005; por ende, este impuesto constituye la pieza clave del régimen impositivo en Bolivia, todas las acciones de política tributaria y de subvenciones están concentradas alrededor de este instrumento de ingresos fiscales.

Aspectos problemáticos

Con el mayor problema estructural que ha tropezado el nuevo régimen impositivo boliviano, fue la falta de conciencia tributaria en los contribuyentes, son muy propensos a la evasión y reacios a cumplir con las obligaciones fiscales; por ende, la cultura tributaria es baja en relación a otros países vecinos. Este conjunto de factores adversos por parte de los contribuyentes, y que Impuestos Nacionales a pesar de los grandes esfuerzos realizados en la medida de sus posibilidades, mostrando una gestión fiscal destacable, todavía no ha logrado eliminar al sector informal, aun persiste la evasión con porcentajes significativos. Estos aspectos negativos dificultarán seriamente al IVA Diferenciado en sus propósitos y metas, sólo la capacidad y estrategia pueden superar los riesgos latentes a que está expuesto.

Justificación e importancia del tema

Existe en Bolivia un amplio segmento poblacional que vive por debajo del límite de la pobreza. A este sector muy difícilmente llegan las subvenciones estatales y reasignación del ingreso nacional vía impuestos.

Como la administración de la política de subvenciones es altamente onerosa y existe la necesidad que el Estado beneficie a estos estratos, se plantea un nuevo tributo denominado IVA Diferenciado para bienes esenciales.

⁵ Servicio de Impuestos. CONTRIBUYENDO PARA UNA VIDA MEJOR. La Paz – Bolivia, Marzo de 2001. Pág. 5.

Planteamiento del problema de investigación

Ante la inexistencia de subvenciones estatales vía impuestos como el IVA Diferenciado para el segmento poblacional con escasos recursos económicos, se encarecen los bienes esenciales, el nivel de vida es muy bajo y las recaudaciones por IVA siguen su ascenso vertiginoso, pero no se contempla las desigualdades en la distribución del ingreso nacional.

Pregunta de la investigación

¿Qué efectos económicos producirá el IVA Diferenciado al consumo de bienes esenciales, nivel de vida, y recaudaciones por IVA?

Preguntas específicas

- ❖ ¿Cómo es afectado el consumo de bienes esenciales por el IVA con alícuota del 13%, existen subvenciones estatales para cuyo efecto?
- ❖ ¿Cuáles el nivel de vida del segmento poblacional que se encuentra por debajo de la línea de pobreza, cómo son las políticas de reasignación del ingreso nacional vía impuestos?
- ❖ ¿Cuáles son las cualidades del IVA en el actual régimen impositivo, al disminuir su alícuota y aumentar la base tributaria, mantendrá la misma efectividad?

Objetivo general

Determinar los efectos económicos que producirá el IVA Diferenciado al consumo de bienes esenciales, nivel de vida, y recaudaciones por IVA.

Objetivos específicos

- ❖ Analizar el efecto que provoca el IVA con alícuota del 13% sobre el consumo de bienes esenciales; establecer la existencia de subvenciones estatales para cuyo efecto.
- ❖ Determinar el nivel de vida del segmento poblacional que se encuentra por debajo de la línea de pobreza, analizar las políticas de reasignación del ingreso nacional vía impuestos.
- ❖ Destacar en detalle las cualidades del IVA en el actual régimen impositivo, analizar la posibilidad de disminuir su alícuota y aumentar la base tributaria, mostrando si mantiene su efectividad.

Hipótesis general

El consumo de bienes esenciales, nivel de vida, y recaudaciones por IVA, responden positivamente al IVA Diferenciado.

Determinación de las variables

El planteamiento de hipótesis está compuesto por variables dependientes en función de las independientes. Estas adquieren valor para la investigación cuando llegan a relacionarse entre ellas. Además, es importante expresar en sus respectivas unidades de manera uniforme y homogénea, de modo que pueden contribuir adecuadamente a las conclusiones y síntesis del presente trabajo investigativo. En esta investigación hay cuatro variables, de las cuales una es independiente y tres dependientes; a priori, se ha determinado que existe una relación directa entre ellas. Ahora, la magnitud de relaciones se estima a través de los métodos cuantitativos como modelo econométrico.

Variables dependientes

- ❖ Consumo de bienes esenciales (CBE) (en Bs)
- ❖ Nivel de vida de los sectores deprimidos (NVida) (en \$us/habitante/día)
- ❖ Recaudaciones por IVA (RIVA) (en % del PIB).

Variable independiente

- ❖ Alícuota del IVA Diferenciado (IVAD) (en %).

Operacionalización de las variables

Se refiere a la función y tipo de relación existente entre la variable dependiente y el conjunto de las independientes, conforme a los problemas, objetivos e hipótesis formulados en el trabajo. De esta manera, se establece una expresión matemática de la siguiente forma:

$$\mathbf{CBE = f(IVAD)}$$

$$\mathbf{NVida = f(IVAD)}$$

$$\mathbf{RIVA = f(IVAD)}$$

Con el nuevo Impuesto al Valor Agregado Diferenciado (IVAD) se espera obtener efectos positivos sobre el consumo de bienes esenciales, nivel de vida, y recaudaciones del IVA, tal como se observa en el siguiente **Recuadro N° 1**. Esta estructura de relaciones entre las variables debidamente clasificadas, es resultado del planteamiento de la investigación y respaldado por la hipótesis de trabajo, como partes componentes de este trabajo. Hasta aquí hay una base suficiente para desarrollar la columna de esta investigación.

RECUADRO N° 1
OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

DEPENDIENTES	INDEPENDIENTE	RELACION
❖ Consumo de bienes esenciales (CBE) (en Bs).	❖ Alícuota del IVA Diferenciado (IVAD) (en %).	❖ Δ v. dependiente (+)
❖ Nivel de vida de los sectores deprimidos (NVida) (\$us/habitante/día).		❖ Δ v. dependiente (+)
❖ Recaudaciones por IVA (RIVA) (en % del PIB).		❖ Δ v. dependiente (+)

FUENTE: Elaboración propia

Alcance temporal

El periodo de investigación está comprendido entre 1990 – 2005 equivalente a 16 años. La década de los 90s y primera mitad del 2000, se consolida la reforma tributaria con el nuevo régimen impositivo con el instrumento normativo de la Ley 843, abre las posibilidades de profundizar el alcance tributario hacia sectores sociales deprimidos en términos del ingreso, con el nuevo Impuesto al Valor Agregado Diferenciado para bienes esenciales.

Aspectos metodológicos

La característica esencial del trabajo es de amplia investigación y profundidad, para cuyo propósito, debe contener una revisión y discusión de los elementos teóricos que sustentan ocupando mayor espacio en atención, los cuales conducirán al aporte del nuevo conocimiento en materia tributaria.

Metodología

Una aplicación concreta de la metodología, el presente trabajo se organiza por partes, empezando desde el título de la investigación hasta conclusiones.

1ra parte: Planteamiento de la investigación, contiene principalmente aspectos justificativos, problemas, objetivos, hipótesis, etc.

2da parte: Marco teórico y conceptual, constituye el principal sustento del trabajo investigativo que suministra los elementos necesarios para una adecuada conclusión en sus aspectos esenciales.

3ra parte: Desarrollo de la investigación, se ocupa de describir las principales variables como bienes esenciales, nivel de vida de los sectores deprimidos, recaudaciones por IVA, y el IVA Diferenciado para bienes esenciales. Sin duda, constituye un proceso de producción del nuevo conocimiento en materia impositiva para bienes esenciales de consumo masivo.

4ta parte: Conclusión de la investigación, presenta de forma precisa las conclusiones generales y específicas producto de la investigación, se rescatan las líneas de orientación en política tributaria, específicamente el tratamiento del IVA Diferenciado para bienes esenciales.

Método

Para realizar el presente trabajo se adoptó el método inductivo, “es aquel que, partiendo de casos particulares permite llegar a conclusiones generales”⁶. Al encontrar resultados positivos en el proceso investigativo, es posible adoptar políticas de subvenciones estatales que favorezca el consumo de bienes esenciales para sectores sociales con escasos recursos económicos. Una vez determinado la nueva alícuota del IVA Diferenciado, de inmediato se deben cuantificar y establecer las zonas que serán favorecidas en la Ciudad de La Paz y El Alto con su respectivo número de familias de escasos recursos.

⁶ Zorrilla Arena, Santiago. GUIA PARA ELABORAR LA TESIS. Primera edición. Interamericana de México, S. A. de C. V. Año 1994. Pág. 48.

Fuentes de información y su procesamiento

Sobre la base de las etapas, de manera complementaria se efectuó una descripción sistemática de la información básica para variables que conforman la investigación (consumo de bienes esenciales, nivel de vida de los sectores sociales deprimidos, recaudaciones por IVA, nueva alícuota del IVA Diferenciado). Las principales fuentes oficiales son Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) tiene “DOSSIER de Estadísticas Sociales y Económicas de Bolivia Vol. 17”, Impuestos Nacionales, Instituto Nacional de Estadísticas, y bibliografía especializada de acuerdo al tema estudiado.

CAPITULO II

II. MARCO CONCEPTUAL Y TEORICO

Son marcos indispensables para el desarrollo de la investigación, sin los cuales no se puede realizar el trabajo en forma eficiente. Por cuanto, conviene empezar con marco conceptual con términos que solamente se refieren a la Tesis denominada “El IVA Diferenciado para bienes esenciales”.

Marco conceptual

Se refiere al conjunto de conceptos para cada término que corresponde a la investigación, con el propósito de facilitar el manejo y comprensión de todo el trabajo y aspectos complementarios relevantes en cuyo efecto.

Los tributos

“Son tributos las obligaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, impone con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Los tributos se clasifican en: impuestos, tasas, contribuciones especiales, y las patentes municipales establecidas conforme a lo previsto por la Constitución Política del Estado, cuyo hecho generador es el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público, así como la obtención de autorización para la realización de actividades económicas”⁷.

“Los tributos son prestaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Los tributos son: a) Impuestos, b) Tasas, c) Contribuciones

⁷ Ley N° 2492. Ley de 2 de Agosto de 2003. CODIGO TRIBUTARIO BOLIVIANO. Gaceta Oficial de Bolivia, 4 de Agosto de 2003. Art. 9.

Especiales”⁸. Este conjunto de conceptos y definiciones sobre los tributos, dan cuenta que cualquier Estado tiene la plena obligación dentro sus facultades y potestades que la propia constitución asiste, en tender hacia la asignación equitativa de los recursos públicos vía impuestos; así de esta manera corregir progresivamente las desigualdades, inequidades e injusticia social.

El impuesto

“Contribución, gravamen o carga. Tributo determinado por la ley, que se paga casi siempre en dinero, cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad relativa al contribuyente”⁹.

“Los impuestos son diferentes de la mayoría de las transferencias de dinero de una persona a otra: mientras que las segundas se realizan voluntariamente, los impuestos son obligatorios. El Estado tiene poder para obligar a un grupo de ciudadanos a renunciar a sus recursos en favor de otro”¹⁰.

“Los ingresos de un gobierno pueden tomar la forma de impuestos, tasas, o empréstitos. Los impuestos y las tasas se obtienen del sector privado sin que eso implique una obligación del gobierno hacia el contribuyente. Los empréstitos implican una retirada de fondos a cambio del compromiso del gobierno de devolverlos en una fecha futura y de pagar intereses en el ínterin. Los impuestos son obligatorios, mientras que las tasas y los empréstitos implican transacciones voluntarias. De estas tres fuentes, son los impuestos los que proporcionan la mayor parte de los ingresos”¹¹.

⁸ Dirección General de Impuestos Internos. GLOSARIO TRIBUTARIO. Primera edición. Editores ii. La Paz – Bolivia, 1998. Pág. 21.

⁹ Dirección General de Impuestos Internos. GLOSARIO TRIBUTARIO. Primera edición. Editores ii. La Paz – Bolivia, 1998. Pág. 13.

¹⁰ Stiglitz, Joseph E. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Segunda edición, 1997. Editor Antoni Bosch, S.A., Barcelona – España. Pág. 425.

¹¹ Musgrave, Richard A. HACIENDA PUBLICA TEORIA Y APLICADA. Quinta edición, 1999. Editores McGRAW-HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S. A. U. Pág. 256.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Evolución histórica

En Europa antes del año 1916 la imposición indirecta se centraba en torno a un sistema de gravámenes específicos sobre determinados productos de lujo, sin embargo la necesidad de financiar los gastos de la Primera Guerra Mundial motivó la introducción de un impuesto general a las ventas en Alemania, en el año 1916, dicho impuesto tuvo la característica de gravar todas las prestaciones comerciales, lo cual repercutió en Europa y fue imitado por los países circundantes de Alemania¹². Es aspecto histórico pretende dar cuenta sobre la importancia y consolidación del IVA como instrumento impositivo.

El primer impuesto francés sobre el volumen de negocio fue llamado Impuesto Sobre el Gasto, un año después del impuesto alemán, el cual gravaba solo las ventas al por menor, ya que las ventas realizadas en anteriores etapas se efectuaban en el régimen de suspensión del impuesto, este impuesto efímero provocó un elevado grado de evasión por lo cual su aplicación fue casi nula; el mismo gravaba al valor de un servicio o de un producto a cada facturación o a cada cambio de manos, es por ello que se llamaba impuesto en cascada por que este se aplica mediante rebotes.

Como todo impuesto el mismo tropezó con varios problemas entre ellos la hostilidad de comerciantes y artesanos que constituían la principal fuente de contribuyentes a este impuesto, otro problema fue la deflación que repercutió en los precios negativamente, por lo tanto los contribuyentes que cumplían con su obligación tributaria a este impuesto sobre el volumen de negocios realizados en un periodo anterior terminaban siendo perjudicados. Lo anterior provocó que existan manifestaciones de rechazo de dicho impuesto y como solución a los

¹² Egret, George. **EL IVA: IMPUESTO AL VALOR AÑADIDO**. 1979. Págs. 13 - 20.

diversos problemas que se dieron el impuesto fue llevado a etapas anteriores a la de venta al detalle.

Existía un desequilibrio generado por los impuestos en cascada, el nombre técnico de este impuesto es plurifásico acumulativo debido a que la carga del impuesto esta en función de las etapas de comercialización por lo cual el impuesto se multiplica cada vez, este tipo de impuesto tiene forma piramidal por lo cual se paga impuesto sobre impuesto, ello generaba la integración vertical de los pequeños comercios debido a que redituaba mayor eficiencia y por tanto menor pago de impuestos, pero por otro lado existían incentivos perversos para hacer contrabando y evadir dicho impuesto.

Este tipo de impuesto gravaba más onerosamente a los productos vendidos al término de un circuito largo de comerciantes pequeños, que por los comercializados por las empresas integradas que debido a un circuito más corto eludían gran parte de los efectos en cascada, por lo cual este impuesto no era neutral. Es un impuesto proporcional al valor de las transacciones.

Para evitar la cascada de impuestos sobre impuestos los comerciantes comenzaron a transformarse en comisionistas a efecto de no tener que pagar impuestos sobre el precio de su producto, aunque si el impuesto sobre la comisión; esto llevo a la multiplicación de fusiones destinadas a realizar integración vertical ya que era la más eficiente de eludir el impuesto. Sin embargo, las críticas promovieron la búsqueda de soluciones que excluyan del pago a los pequeños comerciantes pero que gravaran a los grandes, por lo que se intento reemplazar el mismo por un impuesto que sea cobrado en una sola etapa o en su defecto en un número reducido de etapas.

En el año 1936 se crea el Impuesto Único sobre la Producción, esto para mostrar la neutralidad entre los circuitos cortos y largos, y la igualdad entre las

mercancías importadas y las producidas en el interior, este nuevo impuesto con el “sistema suspensión de impuesto” operaba para productos incorporados físicamente en el artículo imponible. Sin embargo, tenía un carácter acumulativo ya que gravaba dos veces el valor de los servicios y de los bienes intermedios, esto llevo a la eliminación de dicho sistema y su respectivo reemplazo por la imposición en cada estadio, pero con un ligero cambio ya que se introdujo la deducción del impuesto sobre la producción facturada.

Descubrimiento del IVA

Conocido como el creador del IVA, Maurice Lauré provoco un cambio inesperado de los pagos fraccionados, tanto en Estados Unidos como en Francia observaron que las ideas de Lauré sobre la imposición al margen bruto, que algunos estudiosos en el tema denominaron plusvalía y otros valores añadidos¹³. En los trabajos realizados el margen bruto sometido a la imposición se encontraba determinado partiendo de la cuenta de explotación, deduciendo el importe de las compras, del valor del importe de las ventas, tomando en consideración las variaciones de inventario y la deducción de las amortizaciones. La metodología de concretización del IVA como instrumento impositivo, dio lugar a la consecución de mecanismos que respalden la operativización en sus diversas dimensiones.

Las mejoras del impuesto sobre la producción consistían principalmente en instituir un impuesto general que gravaba en la misma medida a los productos y servicios, que se aplicaba hasta el momento en que estos eran comerciados los que conservaban el régimen de pagos fraccionados, pero sin limitar la deducción del impuesto. Como en cada etapa el deudor legal ingresaba al Tesoro el impuesto sobre el valor añadido al producto, se lo denomino como “Impuesto al Valor Añadido”.

¹³ Egret, George. **EL IVA: IMPUESTO AL VALOR AÑADIDO**. 1979. Pág. 21.

Sin embargo existen dos aspectos a tomar en cuenta: el impuesto facturado en cada etapa al comprador se imponía sobre el precio total del producto y no sobre el valor añadido de este producto por el que realizaba la venta; el lugar de deducir solo el impuesto sobre las amortizaciones, como era razonable en un impuesto basado en el valor añadido contable, Maurice Lauré preconizó la deducción, en una sola vez del impuesto que había grabado la compra de los inmovilizados, lo que hacía del IVA un impuesto estimulador de la inversión al encontrarse el precio del material deducido del importe total del impuesto desde el momento de la compra¹⁴.

Con un IVA, aún, con imperfecciones en Francia este impuesto ya estaba en pleno funcionamiento. Sin embargo, otros países de Europa como Alemania y los países bajos aún seguían con un sistema impositivo en cascada, en Bélgica e Italia se estaba utilizando sistemas que mezclaban los sistemas únicos para algunos sectores y los impuestos en cascada para otros.

Aún así entre estos dos sistemas desiguales, se podían observar similitudes donde, se destaca, el hecho de que todos los impuestos sobre el volumen de negocios eran impuestos de consumo que gravaban los productos y no a las empresas y eran percibidos según el sistema del país de destino. De manera consecutiva, las relaciones entre sistemas operativos se materializan.

Ante numerosas disparidades entre sistemas impositivos y el exceso de impuestos en países de Europa, se tomó la decisión de suprimir los impuestos en cascada y se incorporó un sistema común de IVA, esto con el espíritu de uniformar el comercio entre estos países. El IVA siendo un impuesto único favorecería la financiación de las instituciones europeas y promovería la unidad política, desde 1973 se adoptó el IVA y se renunció a los impuestos en cascada lo cual se expandió a países de Latinoamérica siendo adoptado primero en

¹⁴ Egret, George. **EL IVA: IMPUESTO AL VALOR AÑADIDO**. 1979. Pág. 22.

Brasil, en Uruguay y luego en Ecuador, sustituyendo respectivamente en estos países los impuestos acumulativos en cascada y a las ventas en etapa final.

Definición del IVA

Según Allegreti, “el IVA es un impuesto indirecto que tiene características de grabar todas las fases de la operatoria de un producto y por lo tanto se dice que es un impuesto plurifásico”¹⁵.

Marmolejo menciona, “la imposición plurifásica sobre el consumo, admite diversas variantes. Dentro de ellas, la del valor agregado es la más significativa. La importancia de grabar el consumo por la imposición directa en países con grado de desarrollo y culturas tan diferentes es evidente desde Israel, Corea del Sur a los países europeos y latinoamericanos así como las diferentes propuestas para implantar el tributo en Estados Unidos”¹⁶.

Por su parte Cesare Cosciani, define al IVA como “un Impuesto general y uniforme, que debe estructurarse de manera tal que a través de la imposición de los valores adicionados por las actividades independientes, grave en igual medida toda la renta nacional neta (excluyéndose la administración pública) sin que ninguna de las partes sufra procesos de doble imposición o beneficios por salto del impuesto”¹⁷.

Valor agregado

El valor agregado es la incorporación del valor que hace que cada uno de los agentes económicos: proveedores de materia prima, productores, vendedores, etc., en el circuito de la producción de bienes y servicios, donde el tributo que

¹⁵ Allegreti, Maria. **El Impuesto al Valor Agregado en la República Argentina**. 1974. Pág. 52.

¹⁶ Marmolejo. **La Estructura y la Administración del Impuesto al Valor Agregado**. 1988. Pág. 18.

¹⁷ Cosciani, Cesare. **El Impuesto al Valor Agregado**. 1996. Pág. 61.

grava ese valor agregado o adicional es el Impuesto al Valor Agregado, que ha sido incorporado en cada una de las fases de la producción o de la comercialización de un bien o servicio¹⁸.

Impuesto al Valor Agregado

Este impuesto actúa en forma independiente dentro de los procesos de producción y comercialización del producto o mercadería, por lo tanto no es incluido en el costo de producción, por ello no se producen distorsiones contables o en el cálculo de costos, debido a que la aplicación de este impuesto se hace al final de cada etapa de producción, distribución o venta de las mercaderías. El Impuesto al Valor Agregado se paga cada vez que un agente económico incorpora un valor agregado, a diferencia del clásico impuesto sobre ventas que se traduce en un solo pago al producirse la venta final del bien o servicios¹⁹.

Impuesto al Valor Agregado en Bolivia

“El impuesto a las ventas, en la modalidad de valor agregado, denominado en la legislación como impuesto a las ventas al valor agregado (IVA), se halla legislado por la Ley 843, y ha sido reglamentado por D.S. No. 21530 de 27 de febrero de 1987. Ha merecido algunas modificaciones por la Ley 1606 de 22 de diciembre de 1994 y la reglamentación actual es la contenida en el D.S. 24049 de 29 de junio de 1995. Estas modificaciones se refieren a varios aspectos de la normativa vigente”²⁰. Estas consideraciones le dan una importancia fiscal a este instrumento de recaudaciones dentro del actual sistema tributario, que entre sus aspectos sobresaliente es más simple de los anteriores.

¹⁸ Servicio Nacional de Impuestos Internos (SIN). **IVA, Impuesto al Valor Agregado**. 1999. Pág. 2

¹⁹ UCB – San Pablo – Carrera de Economía. CAUSAS Y ESTIMACION DE EVASION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL IVA EN BOLIVIA. La Paz – Bolivia, 2004. Pág. 28.

²⁰ García Canseco, Oscar. DERECHO TRIBUTARIO. Incluye el Análisis de la Legislación Tributaria Boliviana. Primera Edición, Editores UMSA, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. La Paz – Bolivia, marzo 2003. Pág. 137.

El IVA ha sido implantado en Bolivia para armonizar el sistema tributario con la normativa internacional y mundial que exige un Impuesto al Valor Agregado que no distorsione las condiciones de competencia, ni obstaculice la libre circulación de bienes y servicios entre países, ello para tener un impuesto que grave únicamente el aumento del valor añadido experimentado en cada fase de los procesos de producción y distribución de bienes y servicios, sustituyendo de esta manera una serie de impuestos sobre las ventas. El IVA es un impuesto que recae sobre la venta de todo bien mueble situado o colocado en el territorio nacional, así como los contratos de obras, de prestación de servicios y toda otra prestación, cualquiera fuere su naturaleza, así como las importaciones definitivas²¹.

Sin embargo, no es un impuesto que deba ser pagado definitivamente por la persona jurídica o natural sujeta a este impuesto, ya que su finalidad es recaer sobre el consumidor final de bienes y servicios entregados o prestados por dichos sujetos, para ello se traslada el IVA sobre aquellos compradores o consumidores de un determinado bien o servicio.

Dentro del IVA se tiene el débito siendo este determinado por el total de las ventas, y el crédito que es obtenido por la compra de bienes, servicios o importaciones, la diferencia si fuera positiva deberá ser ingresada, pero si por el contrario fuera negativa esto dará derecho a un crédito fiscal el que puede ser utilizado en periodos posteriores.

Este impuesto grava la compra venta de bienes y la prestación de servicios en cada una de las etapas de su comercialización, pero solo sobre el valor que se agrega en dicha etapa, estableciendo un sistema de débitos y créditos que hacen aplicable este tratamiento. No establece ninguna diferencia entre venta de bienes y prestación de servicios, no señala el grupo de productos exento.

²¹ Servicio Nacional de Impuestos Internos (SIN). **IVA, Impuesto al Valor Agregado**. 1999. Pág. 2.

Características técnicas del IVA

El Impuesto al Valor Agregado es un impuesto general sobre los productos y los servicios, que asegura la igualdad de tributación a nivel del consumidor final entre los productos creados en el país y los importados²².

- ❖ Es un impuesto ad valorem por lo cual procura una igualdad de tributación a nivel del consumidor final.
- ❖ Al ser un impuesto general este debe aplicarse sobre los productos y los servicios consumidos en el país.
- ❖ Los sistemas de pagos fraccionados son un mecanismo del IVA, el sistema de deducciones conduce a hacer pagar a cada uno de los contribuyentes la totalidad del impuesto pero de dos maneras diferentes, en el instante de la venta al Tesoro y en la compra al proveedor. Por lo cual la igualdad de tributación se consolida para los diferentes sistemas de fabricación, no importa el número de intermediarios o que estos no existan, el interés radica en que el producto este fabricado ya sea en el país o ya sea importado.
- ❖ En el caso de las exportaciones el IVA se convierte en un impuesto pagado por el país de consumo, bajo un sistema de tasa cero, esto debido a que es un impuesto que grava el producto cedido o el servicio prestado al consumidor final.

Hay bastantes aspectos inherentes al IVA muy bien aclarados para el manejo adecuado de los conceptos y definiciones como elementos teóricos que respaldan el funcionamiento y operatividad del sistema tributario.

²² Egret, George. **EL IVA: IMPUESTO AL VALOR AÑADIDO**. 1979. Pág. 43

El sistema tributario

Definición del sistema tributario

“Cada conjunto de tributos es el resultado de las instituciones jurídicas y políticas de un país, de su estructura social, de la magnitud de sus recursos, de la forma de distribución de los ingresos, de su sistema económico”²³; es decir, que el sistema tributario está formado y constituido por el conjunto de tributos que estén vigentes en un país determinado, y por supuesto, en una época establecida. Esto explica que cada sistema tributario es distinto a otro, ya que cada uno de ellos está integrado y formado por varios impuestos que cada país adopte según sea su producción, formas políticas, tradiciones, y naturaleza geográfica de los mismos.

El estudio de un sistema tributario debe limitarse a una época establecida y circunscripta debido a la eminente y muy rápida educación social y económica por lo que gracias a esto se aprecia la necesidad de una educación de las normas legales. La normativa tributaria, es base fundamental en hacia una consolidación del régimen impositivo en un país.

El tributo según la legalidad que rige en los respectivos estados de derecho, sólo surge la ley, producto de esto es que en un sistema tributario en buen funcionamiento es siempre un ordenamiento legal establecido. De allí proviene la gran importancia del estudio del Sistema Tributario en relación a la ciencia jurídica que estudia los tributos, es decir, el derecho tributario está obviamente muy unido a la Contaduría Pública, pero es necesario aclarar que para estudiar los Tributos en particular es indispensable realizar un examen intenso a la política, economía, administración fiscal, sociedad en general, en fin, conocer los lineamientos generales del Sistema Tributario en un determinado país.

²³ Villegas, Héctor B. 1998. Pág. 513.

En la edad media, los individuos prestaban servicios directamente a sus señores feudales. Se trataba en la práctica de impuestos, si bien no se pagaban en dinero. El hecho de que se les obligara a prestar estos servicios significaba que eran en cierta medida esclavos. Se ha insistido a veces que conviene no olvidar que aunque los impuestos modernos estén monetizados, la gente no está obligada a prestar servicios (salvo en el caso del servicio militar obligatorio), sino a dar dinero, encubren unas relaciones entre el Estado y el individuo similares a las mencionadas²⁴.

La aprobación de la Decimosexta Enmienda en 1913, por la que establecía el impuesto sobre la renta, constituyó un punto crítico en la estructura tributaria de Estados Unidos. Hasta entonces las principales fuentes de ingresos del gobierno central de este país eran los impuestos sobre consumos específicos y los aranceles aduaneros. En el siglo XX, éstos han perdido importancia y los impuestos sobre la renta (de las personas físicas y las sociedades) y de las cotizaciones a la seguridad social se han convertido en la principal fuente de ingresos del Gobierno de Estados Unidos²⁵.

Revisando la evolución de varios impuestos en los últimos 105 años, en concreto, se observa un gran aumento de la importancia relativa de los impuestos directos sobre las personas físicas y sobre las sociedades y una enorme disminución de la importancia relativa de los impuestos indirectos. Dentro de los impuestos directos, una acusada disminución desde 1960 del papel del impuesto sobre las sociedades y un notable aumento del papel de las contribuciones a la seguridad social.

La capacidad del Estado para fijar impuestos proviene de la Constitución y de las leyes sustantivas, el impuesto específico fueron modificándose.

²⁴ Joseph E. Stiglitz. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Tercera edición, España de 2002.

²⁵ Joseph E. Stiglitz. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Tercera edición, España de 2002. Pág. 479.

Régimen y sistema tributario

“Un sistema es un conjunto racional y armónico de las partes que forman un todo reunidas científicamente por una unidad de fin”²⁶ aquí se observa la diferencia entre Sistema y Régimen y que “cuando las reglas se imponen o se siguen en forma orgánica, sin orden y sin investigación de causa, con el solo propósito de lograr más fondos, se esta en presencia de un régimen, y no de un Sistema Tributario”²⁷. Si bien, se observa el Sistema Tributario como aquel que no carece de un vinculo lógico determinado, por lo que es necesario aclarar que en la práctica nuestra vida cotidiana es demasiado difícil, que los tributos entre sí ofrezcan ese “encarne lógico”.

Se debe aceptar entonces, que el concepto de Sistema Tributario aparece como meta o como aspiración más que como explicación de algo existente.

Evolución histórica

La Estructura Tributaria ha sido directamente influida en los distintos países por el proceso de evolución histórica y económica. A mediados del siglo XIX y bajo el imperio de las ideas liberales, los sistemas Tributarios de los diversos países asumen determinadas características con predominio de los impuestos de tipo objetivo; dichos impuestos no consultan la capacidad tributaria.

Al avanzar la industrialización y el Estado, el Sistema Tributario amplía su campo de acción, y debido a esto surgen una gran variedad de razones que van variando las características objetivas de los sistemas tributarios, así que comienza a desarrollarse el impuesto general y progresivo a la renta de tipo subjetivo, que es de gran eficiencia y rendimiento por lo que es considerado

²⁶ Ídem Villegas, Héctor B. 1998. Pág. 514.

²⁷ Ídem Villegas, Héctor B. 1998. Pág. 515.

como un agente consultivo de la equidad, la capacidad constructiva y es un útil instrumento de la distribución de la riqueza, que aquí en adelante diversos países comienzan a adoptar estos impuesto de tipo subjetivo, basándose en la imposición que tiene por mira a la persona y no a los objetos gravados.

Los sistemas tributarios en general, tienen como base fundamental el impuesto progresivo de las rentas de las personas físicas que asocia el patrimonio y la herencia como complemento se mantienen los impuestos a los consumos en general. Las alícuotas fueron una cuestión fundamental en su aplicación.

En la actualidad se comienza a pensar que dicho impuesto no alienta ni ayuda al bienestar de las inversiones, no ayuda a la mejora de la producción y es sumamente fácil de evadirlo, debido a esto, se cree que es dañino para el funcionamiento de los sistemas tributarios. La tendencia progresiva para los próximos años es mantener y afianzar el impuesto a las ventas que es la forma del muy conocido Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Tipos de sistemas tributarios

Se distinguen dos tipos de Sistemas Tributarios: El Racional y El Histórico.

El *Sistema Racional* es cuando el legislador es quien crea de manera libre la armonía entre los objetivos que se persiguen y los medios empleados. El *Sistema Histórico* que la Racional dicha armonía se produce de manera espontánea de la Evolución Histórica. “No obstante la distancia que existe entre lo ideal en materia tributaria y la realidad legislativa, siempre existe cierta armonía entre los diversos impuestos, por muy rudimentaria que sea la hacienda de un país”²⁸.

²⁸ Ídem Villegas, Héctor B. 1998. Pág. 517.

Por otra parte existe en casi todos los gobiernos la tendencia al perfeccionamiento de los instrumentos tributarios ya que es un fenómeno constante; se llega a la conclusión que ambos elementos “Racional e Histórico” actúan en todas las estructuras fiscales, es necesario dejar establecido la participación y aporte en cada Sistema. No hay una clara distinción entre el Sistema Racional y el Histórico, sino que se observa si en determinada estructura tributaria predomina la realidad buscada mediante la combinación de la reclamación de impuestos o tributos, con arreglo a un plan que permita el logro de los objetivos de la política financiera, esto podría considerar un Sistema Tributario Racional- o si al contrario, se consiguen una variedad de tributos que han ido surgiendo a raíz de las necesidades monetarias estatales esto no se puede considerar como racional ya que no existe armonía entre los tributos con los objetivos fiscales del Estado, por consiguiente se podría considerar un Sistema Tributario Histórico.

Los problemas que pueden resolver los sistemas tributarios pueden ser de diferentes aspectos: del aspecto fiscal, es necesario que los tributos que forman el sistema sean productivos, en todas las etapas; del aspecto económico, es necesario que el sistema tenga flexibilidad funcional suficiente para convertir la fiscalidad en instrumento de promoción económico y no de manera contraria como un trabajo para la producción nacional y es por esto que se debe tener en cuenta que la acción tributaria debe evitar distorsiones en la economía.

En el aspecto Social “los tributos deben ocasionar el mínimo sacrificio a los contribuyentes y debe distribuirse equitativamente entre los ciudadanos según su aptitud de prestación patrimonial”²⁹. Del aspecto administrativo, el sistema debe ser lo más sencillo posible, para que produzca convicción a los contribuyentes con respecto al modo de pago, lugar y fecha, etc. Todo esto debe provenir de normas claras y precisas, además el pago debe resultar

²⁹ Ídem Villegas, Héctor B. 1998. Pág. 523.

cómodo en cuanto al tiempo en el que el contribuyente se encuentre en mejores condiciones económicas.

En conclusión los Sistemas Tributarios deben ser productivos, elásticos, compatibles con la renta nacional y con las ideas económicas, sociales y políticas imperantes en cada época.

Sistema tributario boliviano

Para mantener la estabilidad y el equilibrio en las cuentas fiscales, en mayo de 1986, el Congreso de Bolivia promulgó la Ley 843 de Reforma Tributaria. Con esta Ley se crea un nuevo sistema impositivo basado en pocos impuestos indirectos por su facilidad en la recaudación y administración. Se simplifica el sistema impositivo, eliminando la mayor parte de los impuestos existentes hasta el momento que alcanzaban a 450, muchos de los cuales de renta destinada, donde se destacaban los destinados a los departamentos y municipios, corporaciones de desarrollo, comités de obras públicas y otras instituciones.

Se crea una estructura tributaria sobre 8 impuestos, principalmente indirectos sobre el gasto pero también algunos sobre el patrimonio de las empresas y personas, buscando modificar la estructura de ingresos públicos, para que se basen más en impuestos sobre transacciones en el mercado interno y menos sobre las operaciones en el comercio exterior, que había sido la característica hasta ese momento. Los principales impuestos definidos por la Ley 843 fueron:

1. Impuesto al Valor Agregado (IVA)
2. Régimen Complementario al IVA (RC-IVA)
3. Impuesto a las Transacciones (IT)
4. Gravamen Arancelario Consolidado (GAC)
5. Impuesto a la Renta Presunta de las Empresas (IRPE)

6. Impuesto al Consumo Específico (ICE)
7. Impuesto a la Renta Presunta de los Propietarios de Bienes (IRPPB)
8. Impuesto Excepcional a la Regularización Impositiva (IERI).

El IERI es destinado a regularizar el pago de impuestos de los últimos 5 años, con una alícuota del 3% sobre los valores patrimoniales por una sola vez.

La aplicación de este nuevo régimen demoró más de un año y como en 1987 se tuvo una fuerte caída en los ingresos de las empresas públicas, debido al deterioro de los precios internacionales, se creó el Ministerio de Recaudaciones para fortalecer los mecanismos administrativos y de control de las recaudaciones impositivas. Con el tiempo, las funciones de este Ministerio fueron transferidos, y en la actualidad sus funciones son realizadas por el Viceministerio de Política Tributaria del actual Ministerio de Hacienda.

La reforma tributaria fue perfeccionada con la Ley 1606 de diciembre de 1994, donde se: i) sustituye el IRPE por un Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE), con una alícuota de 25%, ii) se crea impuesto a la remesa de utilidades al exterior con una alícuota del 12.5%, iii) se define un impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles y vehículos y un impuesto sobre herencias y donaciones y iv) se aumenta el IT a 3%.

Por otro lado, se crea un Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD), con la finalidad básica de financiar el proceso de descentralización administrativa que estaba iniciando el Estado dentro de las reformas estructurales. Este conjunto de avances, dieron suficientes argumentos técnicos para construir un nuevo régimen impositivo eficiente.

Finalmente, durante la década de los 90s, la política fiscal buscó consolidar la estabilidad económica y sentar las bases para un crecimiento más sostenido de

la economía, en un contexto donde la ejecución de las reformas estructurales presionó sobre las cuentas del sector público³⁰.

Actualmente, el Sistema Tributario Boliviano se ha simplificado notablemente con solo 11 Impuestos Nacionales y dos Municipales, tal como se observa en el **Recuadro A**. De esta forma, el manejo administrativo es mucho más fácil, el principio de rendimiento puede imponerse en el sistema actual.

RECUADRO A
IMPUESTOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO BOLIVIANO

Impuestos Nacionales	Sigla	Impuestos Municipales	Sigla
❖ Impuesto al Valor Agregado.	IVA	❖ Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles y Vehículos Automotores.	IMT
❖ Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado.	RC-IVA		
❖ Impuesto a las Transacciones.	IT		
❖ Impuesto a las Utilidades Empresariales.	IUE		
❖ Impuesto al Consumo Especifico	ICE	❖ Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores.	IPB
❖ Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados.	IEHD		
❖ Transmisión Gratuita de Bienes.	TGB		
❖ Impuesto a las Salidas Aéreas al Exterior.	ISAE		
❖ Impuesto Complementario a la Minería.	ICM		
❖ Impuesto a las Transacciones Financieras.	ITF		
❖ Impuesto Directo a los Hidrocarburos.	IDH		

FUENTE: Impuestos Nacionales.
Elaboración: Propia.

La política de estabilización consistió en una combinación consistente de política fiscal y monetaria restrictiva, asociada a una fuerte devaluación y posterior estabilización del tipo de cambio. El programa fue de naturaleza básicamente ortodoxo e implementado simultáneamente, dentro de un tratamiento de shock, que fue posteriormente apoyado con asistencia externa

³⁰ Jemio, Luis Carlos – Antelo, Eduardo – CEPAL – UCB/IISEC. QUINCE AÑOS DE REFORMAS ESTRUCTURALES EN BOLIVIA: Sus impactos sobre inversión, crecimiento y equidad. Primera edición. La Paz – Bolivia, 17 de agosto de 2000. Pág. 28.

internacional, para garantizar su sostenibilidad, a diferencia del enfoque gradualista y heterodoxo que se había seguido hasta ese momento. El fundamento para este enfoque se basó en que era necesario dar credibilidad al programa para aumentar sus posibilidades de éxito. Asimismo, a diferencia de otros programas de estabilización realizados en la región, se promovió simultáneamente la liberalización en los mercados de bienes, comercial, financiero y en parte del mercado de trabajo³¹.

Los bienes esenciales

El ser humano está sujeto a múltiples necesidades, y es racional que la satisfacción de las mismas obedezca a un orden de acuerdo a la prioridad que estas representan.

El ser humano experimenta un conjunto de múltiples necesidades cuya satisfacción en la mayoría de los casos no se puede realizar de forma simultánea debido a las limitaciones que presenta como la presupuestaria o el tiempo del que dispone, por lo que se ve obligado a priorizar aquellas que considere “esenciales”.

Las personas por lo general satisfacen primero aquellas necesidades a las que les brindan mayor importancia o cuya satisfacción les reporte una mayor utilidad. La mayoría considera dentro de estas necesidades a aquellas que permiten la conservación de la vida y posibilitan el funcionamiento de un individuo. En general el desarrollo de la metodología para la medición de la pobreza, y en especial los métodos de la línea de la pobreza y línea de la indigencia, han sido fundamentales para definir las necesidades esenciales. Esta situación es cuestión predominantemente técnica y operativa.

³¹ Jemio, Luis Carlos – Antelo, Eduardo – CEPAL – UCB/IISEC. QUINCE AÑOS DE REFORMAS ESTRUCTURALES EN BOLIVIA: Sus impactos sobre inversión, crecimiento y equidad. Primera edición. La Paz – Bolivia, 17 de agosto de 2000. Pág. 24.

El método de la línea de la pobreza prioriza las necesidades esenciales definiendo de esta forma primero una línea de indigencia determinada por una canasta normativa de alimentos, seleccionados bajo un criterio nutricional y que garantiza un nivel mínimo de calorías, proteínas, vitaminas y minerales; a esta se le añade un conjunto de bienes y servicios que cubran, las necesidades de vestimenta, salud, educación y otras, bajo criterios también normativos, para así elaborar una canasta de bienes esenciales, cuyo acceso, constituya una frontera, o mejor dicho una “línea” fronteriza de la pobreza.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) es el encargado de construir la “canasta familiar”, un conjunto de bienes y servicios, que representa el gasto total que realizan los hogares y considera sus hábitos de consumo tanto en la elección como también en la frecuencia.

En Bolivia el Ministerio de Desarrollo Humano ha elaborado una canasta de alimentos de acuerdo a recomendaciones de la OMS y la FAO, y a la composición química de los alimentos bolivianos obtenida del INE. Este trabajo tiene como base referencial la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) realizada por el INE de febrero de 1990 a enero de 1991, aplicándose a una muestra de aproximadamente de 6093 viviendas, con el objetivo de determinar el conjunto de bienes y servicios que representen el consumo de la población de referencia en La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y El Alto. Esta cualidad brindada por la EPF permite que la elaboración de la canasta básica de alimentos, además de satisfacer los requerimientos nutricionales mínimos, refleje los hábitos de consumo de la población.

Para que los bienes considerados dentro de la canasta familiar sean referente de los hábitos de consumo se seleccionó un estrato de la población cuya pauta de consumo pudiera tomarse como referencia, para lo cual primero se agrupo las familias en deciles, de acuerdo al monto del su gasto total per capita,

La elaboración de la canasta básica de alimentos, realizada por el ministerio de desarrollo humano, constituye un punto de partida para determinar el monto monetario mínimo que permita satisfacer las necesidades esenciales (línea de pobreza), aunque está solo integrada por bienes destinados a la satisfacción de la necesidad alimentaria, su construcción presenta la ventaja de contar con mayores criterios normativos en lo que respecta a requerimientos nutricionales, en relación a otros bienes y servicios^{32*}.

Necesidades esenciales

La tarea de definir las necesidades esenciales esta muy asociada al concepto de pobreza en general y al método del ingreso, como aproximación a la medición de la pobreza, específicamente.

El método del ingreso, consiste en comparar el monto mínimo que necesita una familia para cubrir sus necesidades esenciales³³ con el ingreso corriente o el gasto del hogar³⁴.

Acerca de la comparación, de este monto mínimo, con el ingreso conlleva el inconveniente que las preferencias ínter temporales de consumo, implícitas en el uso de esta variable, pudiera ocasionar en la clasificación de de los hogares como pobres*.

En tal sentido lo fundamental en este método es determinar una canasta de bienes, así como sus cantidades, que satisfagan las necesidades consideradas esenciales. Dicho objetivo depende en gran medida de la definición de necesidad esencial, Un trajo que consideró este propósito es el desarrollado por

³² Bolivia: Ministerio de Desarrollo Humano, METODOLOGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANATA BASICA DE ALIMENTOS. La Paz, 1995.

³³ Ibid. 32.

³⁴ Boltvinik Julio, LA POBREZA EN MÉXICO, I. METODOLOGIAS Y EVOLUCIÓN*.

(*) Primera parte de la ponencia presentada en el VI Congreso Nacional de Salud Pública, Cuernavaca, Morelos, México; 23 al 25 de enero de 1995. Salud Pública México 1995; Vol. 37(4):288-297.

Boltvinik, Cordera y Tello en el cual se destacan el requerimiento de un esfuerzo productivo para su satisfacción y el carácter histórico concreto que las configura³⁵. Rolando Morales las identifica como aquellas que de no ser atendidas constituyen un peligro para “el desarrollo físico” de las personas³⁶.

Marco teórico

Primero es preferible comprender el concepto cabal de este tema y destacar su función que desempeña en la investigación. De esta forma, el “marco teórico implica analizar teorías, investigaciones y antecedentes que se consideren válidos para el encuadre del estudio, no es sinónimo de teoría”³⁷. Una de las primeras funciones que tiene es “ayudar a prevenir errores que se han cometido en otros estudios, y orienta sobre cómo habrá de realizarse el estudio”³⁸. Se puede seguir rescatando otras referencias al respecto, cuando se menciona que “son datos experimentales y de aplicación práctica por otros autores bajo condiciones de operación similares al del proyecto propuesto y que podrían ser utilizados en el trabajo de tesis propuesto”³⁹. Estas aclaraciones son emitidas oportunamente como indispensables, los cuales conducirán a buscar y diseñar el marco teórico adecuado para este trabajo investigativo.

Impuestos y eficiencia económica

Todos los impuestos afectan a la conducta (reducen el poder de gasto); las distorsiones están relacionadas con las medidas que adoptan los individuos para evitar los impuestos, por ejemplo, trabajando menos, reducen su deuda

³⁵ Boltvinik Julio, Cordera Rolando, Tello Carlos, LA DESIGULADAD EN MÉXICO. Siglo XXI México DF. 1984, Pág. 18-19 (Julio Boltvinik)

³⁶ Morales Anaya Rolando, METODOS PARA MEDIR LA POBREZA, Universidad Andina Simon Bolivar. La Paz-Bolivia, 1ª edición, julio de 2000, Pág. 15.

³⁷ Hernández Sampieri, Roberto. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. Tercera Edición. C.P. 09810 México D.F. Año 2003. Pág. 64.

³⁸ Hernández Sampieri, Roberto. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. Tercera Edición. C.P. 09810 México D.F. Año 2003. Pág. 65.

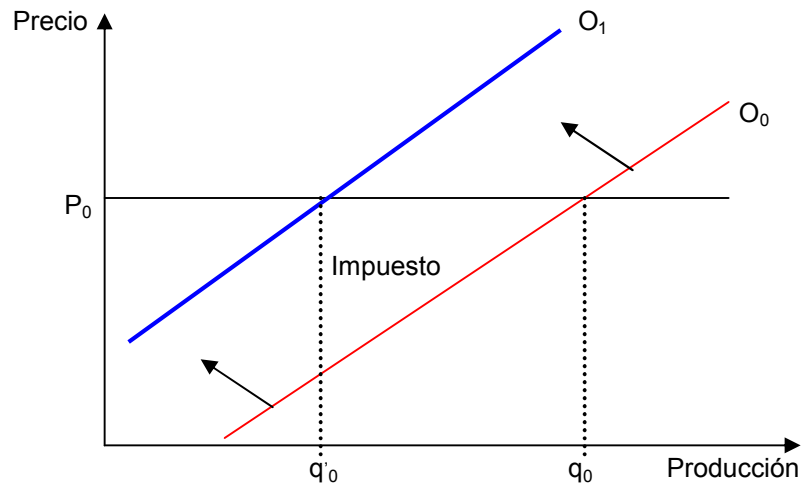
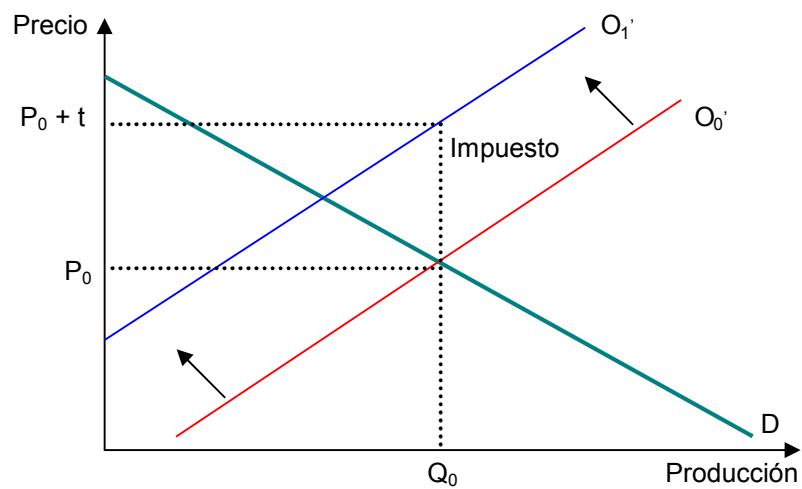
³⁹ Escalera, Saúl J. MANUAL DE TESIS DE GRADO PARA CIENCIA Y TECNOLOGIA. Tercera edición. Cochabamba – Bolivia de 1994. Pág. 71.

tributaria. Los impuestos de cuantía fija son impuestos que son fijos y que el individuo no puede alterar. Los impuestos correctores, al gravar actividades como la contaminación, que generan externalidades negativas, recaudan simultáneamente ingresos y mejoran la eficiencia económica.

Incidencia de los impuestos en los mercados competitivos

En los mercados competitivos, las empresas producen en el nivel en el que el precio es igual a los costos marginales. Si tienen que pagar el impuesto, su coste efectivo de producción aumenta en la cuantía del impuesto. Por lo tanto, disminuye la cantidad que están dispuestas a ofrecer al precio p_0 .

La curva de oferta de una empresa indica la cantidad que esta dispuesta a ofrecer a cada precio. Se desplaza, como se muestra en el **Panel N° 1**. Lo mismo ocurre con todas las empresas. La curva de oferta del mercado indica la cantidad total que está dispuesto a ofrecer todas las empresas a cada uno de los precios. Es simplemente la suma de las curvas de oferta de todas las empresas. En otras palabras, se puede imaginar que la curva de oferta del mercado nos indica cuál debe ser el precio de mercado para que las empresas estén dispuestas a producir una determinada cantidad. La curva de oferta del mercado se desplaza al igual que las curvas de oferta de cada empresa, como muestra en el **Panel N° 2**. Es fácil averiguar la magnitud del desplazamiento. Si t es el tipo impositivo, la cantidad neta que recibe la empresa cuando el precio es $p_0 + t$ una vez establecido el impuesto es la misma que obtendría si el precio solo fuera p_0 antes de que se estableciera el impuesto; la cantidad que está dispuesta a ofrecer, pues, cada empresa al precio $p_0 + t$ después de establecido el impuesto es la misma que estaría dispuesta a ofrecer al precio p_0 antes de que se estableciera el impuesto. La curva de oferta se desplaza, de hecho, en sentido ascendente en la cuantía del impuesto. Los desplazamientos hacia izquierda es una prueba de contracción de la producción.

PANEL N° 1**PANEL N° 2**

O_1 = Curva de oferta después del impuesto = $CMg + t$

O_0 = Curva de oferta antes del impuesto = coste marginal

O'_1 = Curva de oferta después del impuesto

O'_0 = Curva de oferta antes del impuesto.

En el primer **Panel N° 1** se muestra la influencia de un impuesto sobre una mercancía en la cantidad ofrecida por una empresa. A cualquier precio p_0 , la

empresa ofrecerá una cantidad menor. Puede imaginarse que el impuesto eleva el coste marginal de producción. La producción ofrecida disminuye de q_0 a q_0' . En el segundo **Panel N° 2** se muestra la influencia de un impuesto sobre una mercancía en la curva de oferta del mercado y en el equilibrio. A cada precio el mercado está dispuesto a ofrecer menos (la curva de oferta se desplaza hacia la izquierda); o en otras palabras, el precio necesario para extraer una determinada oferta del mercado es más alto en una cuantía exactamente igual al impuesto⁴⁰.

Relación entre la variación del precio y el impuesto

Cuando se analiza el caso de una industria competitiva, mostramos que el precio subía normalmente en una cantidad menor que el impuesto y que la magnitud de la subida dependía de la elasticidad de la oferta y la demanda. Los resultados son más complicados en el caso del monopolio.

En cambio, con una curva de coste marginal horizontal, el grado en que el impuesto recae sobre los productores o los consumidores depende de la forma de la curva de demanda (contraste este caso con el de los mercados competitivos, en los que la totalidad del impuesto recae sobre el consumidor). Con una curva de demanda lineal, el precio sube exactamente en la mitad del impuesto.

Con una curva de demanda de elasticidad constante (en la que una subida del precio de un 1% provoca, por ejemplo, una reducción de la demanda de un 2%, independientemente del nivel de precios), el ingreso marginal es una fracción del precio:

$$IM = p(1 - 1/\eta^d)$$

⁴⁰ Joseph E. Stiglitz. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Tercera edición, España de 2002. Pág. 514.

Donde η^d es la elasticidad de la demanda (una constante). Dado que el monopolista iguala el ingreso marginal y el coste marginal:

$IM = CMg$ reemplazando se consiguen las identidades:

$$p(1 - 1/\eta^d) = CMg$$

$$p = CMg/(1 - 1/\eta^d)$$

Un impuesto produce el mismo efecto que un aumento del coste marginal de producción; es decir,

$$p = (CMg + t)/(1 - 1/\eta^d)$$

Por tanto, el precio aumenta en un múltiplo $[1/(1 - 1/\eta^d)]$ del impuesto. Si η^d es 2, la subida del precio es el doble del impuesto⁴¹. Las contracciones de la producción es efecto del aumento de los impuestos en base a las alícuotas.

En el caso de una curva de demanda de elasticidad constante, η^d es constante. Para obtener la formula, recordar que el ingreso marginal es el ingreso adicional generado por la producción de una unidad más.

El ingreso es simplemente el precio percibido por unidad, p , multiplicado por el número de unidades vendidas, Q . Por lo tanto, cuando una empresa vende una unidad más, percibe p , pero para vender la unidad adicional debe bajar su precio con respecto al nivel anterior. Sea Δp la variación del precio. La empresa pierde esta cantidad en todas las ventas, Q . Por tanto, la ganancia neta es:

$$MR = p + \Delta p \cdot Q = p \left(1 + \frac{\Delta p}{p} Q \right)$$

⁴¹ Joseph E. Stiglitz. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Tercera edición, España de 2002. Pág. 531.

El modelo keynesiano simple con impuestos

Según la teoría de Keynes, el alto desempleo en Gran Bretaña y en los Estados Unidos (lo mismo que en otros países industrializados) fue el resultado de una deficiencia en la demanda agregada. Esta era demasiado baja debido a una demanda inadecuada en inversión. La teoría de Keynes proporcionaba las bases para orientar las políticas económicas dirigidas a combatir el desempleo.

Las políticas económicas deberían estar orientadas a estimular la demanda agregada. En la época de la Depresión Keynes favoreció las medidas de política fiscal, especialmente el gasto público en proyectos de obras públicas, con el fin de estimular la demanda. En términos más generales, la teoría keynesiana propende por el uso de políticas monetarias y fiscales para regular el nivel de demanda agregada. Para comprender la naturaleza revolucionaria de esta teoría es útil considerar el estado del pensamiento macroeconómico sobre el desempleo como un aspecto de política económica en el tiempo durante el cual se desarrollaba el pensamiento de Keynes.

Los economistas clásicos reconocieron claramente el costo humano del desempleo, y las distorsiones macroeconómicas que ocasionaba en el corto y largo plazo, como lo expresara, por ejemplo, Alfred Marshall, con gran sentimiento:

La pérdida forzada del trabajo es un mal deplorable. Aquellas personas cuya subsistencia es segura, disfrutar de salud física y mental gracias a tener unos días de descanso felices y bien disfrutados. Pero la carencia de trabajo, con la larga y continua ansiedad que conlleva, consume las mejores energías del hombre sin recompensa alguna. Su esposa se enflaquece y sus hijos llevan en sus vidas una desagradable marca que posiblemente no logren borrar.

Pero Marshall tenía poco que decir acerca de las causas del desempleo. Desde un principio él observaba que el desempleo existía y argumentaba que el conocimiento y la capacitación serían la solución por cuanto dicho conocimiento incrementaría las habilidades de la fuerza laboral y además prevendría a los trabajadores y empresas contra decisiones económicas mediocres que condujeran a fracasos empresariales y por tanto al desempleo. Cuando Marshall sugirió formas para disminuir las fluctuaciones del desempleo, la siguiente fue la primera idea que surgió:

Las causas de la discontinuidad que se encuentran a nuestro alcance y que son remediabiles, tienen que ver principalmente, en una forma u otra, con la necesidad de conocimiento; pero existe una que es voluntaria: se trata de la moda. Hasta hace poco tiempo sólo los ricos podían cambiar su ropa al capricho de sus modistas: pero ahora todas las clases sociales lo hacen. Las narraciones sobre el comercio de la alpaca, de los encajes, de los sombreros de paja, de las cintas y una gran cantidad de otras cosas, hablan de los incrementos de la actividad febril que se alternan con una desocupación moral.

Este análisis podría parecer curioso, y difícilmente servir de base para dar soluciones significativas al problema del desempleo en la Gran Bretaña durante los años veintes. Marshall y los demás economistas que se basaban en la teoría clásica del equilibrio tenían poco que ofrecer. En el sistema clásico el desempleo podría ser el resultado de la rigidez a la baja del salario monetario. Las reducciones del salario monetario podrían sugerirse, y se sugerían, como una posible solución para el desempleo. El salario monetario, sin embargo, en los Estados Unidos cayó en una tercera parte entre 1929 y 1933 sin detener el aumento del desempleo. Así como los recortes salariales no parecían ofrecer una solución adecuada para la depresión, los salarios monetarios rígidos no parecían dar una explicación satisfactoria para el desempleo masivo. Al no caer

el salario monetario como respuesta a una disminución en la demanda de trabajo se produciría desempleo.

En esa época, gran parte del debate acerca de la política económica de Gran Bretaña se centraba en la conveniencia del **gasto público** en obras públicas como una solución para el desempleo, lo que ahora sería una acción de política fiscal expansionista. El argumento desarrollado por Keynes y otros economistas consistía en que ese tipo de acciones de política económica incrementaría la producción y el empleo. Tales gastos estimularían la producción y el empleo tanto en forma directa como indirecta, porque incrementarían la renta y, por tanto, el gasto de consumo de aquellos empleados en proyectos de obras públicas, generándose de esta forma un empleo secundario o derivado.

Una noción central en el modelo keynesiano es que para que la producción esté en equilibrio se requiere que la producción sea igual a la demanda agregada. En nuestro modelo simple esta condición para el equilibrio puede expresarse como:

$$Y = E$$

Y = Producción total (PNB) E = Demanda agregada o gastos deseados en producción. La demanda agregada (E) consta de tres componentes: consumo familiar (C), demanda de inversión empresarial deseada (I) y demanda de bienes y servicios del sector gobierno (G). Así, en equilibrio tenemos:

$$Y = E = C + I + G$$

El producto nacional Y mide la renta nacional; por esto se puede expresar:

$$Y = C + S + T$$

Es una definición contable o identidad que establece que la renta nacional, la cual se supone que se paga a las familias por concepto de servicios de factores de producción, se consume (C), se paga en impuestos (T) o se ahorra (S). Además, a partir del hecho de que Y es el producto nacional, podemos escribir:

$$Y = C + I_r + G$$

Esta ecuación define el producto nacional como igual al consumo, más inversión realizada (I_r), más gasto público.

Y se define como (C + S + T) en equilibrio:

$$\begin{aligned} C + S + T = Y = C + I + G & \quad \text{o, en forma equivalente,} \\ S + T = I + G & \quad \text{En forma similar, podemos ver que en equilibrio:} \\ C + I_r + G = Y = C + I + G & \quad \text{o, por cancelación de términos:} \\ I_r = I & \end{aligned}$$

Existen entonces tres formas equivalentes para establecer la condición de equilibrio en el modelo⁴²:

$$\begin{aligned} Y &= C + I + G \\ S + T &= I + G, \quad I_r = I \end{aligned}$$

Los impuestos y el bienestar social

Una subida de los impuestos empeora necesariamente el bienestar de los individuos, independientemente de cómo se adopte a ella. Pero algunos impuestos lo empeoran menos, por cada euro de ingresos que recaudan, que otros debido a que unos provocan una mayor ineficiencia que otros. La política

⁴² Richard T. Froyen. MACROECONOMIA Teoría y Políticas. Cuarta edición, Santafé de Bogotá, Colombia de 1995.

tributaria se ocupa de idear estructuras tributarias que minimicen la pérdida de bienestar que se produce al recaudar una determinada cantidad de ingresos y alcanzar al mismo tiempo los demás objetivos que corresponden.

Todos los impuestos afectan a la conducta económica. Transfieren recursos del individuo al Estado; como consecuencia, los individuos deben alterar su conducta de alguna manera. Si no ajustan la cantidad de trabajo que realizan deben reducir su consumo. Pero pueden trabajar más y disfrutar de menos ocio; si trabajan más, necesitan reducir menos su consumo⁴³.

El modelo teórico para bienes esenciales

Se parte del supuesto principal de la existencia de tipos de bienes: 1) consumo de bienes esenciales alimentarios, y 2) demanda de bienes suntuarios convencionales. El gasto en ambos está sujeto al impuesto, en este caso Impuesto al Valor Agregado (IVA), y las alícuotas son uniformes hasta el momento no una diferenciación por tipo de bienes, mucho menos considerando por segmento poblacional de escasos ingresos y otros con mayores saldos.

En relación al comportamiento del gobierno

Se asume que en el modelo existen dos funciones que cumple la autoridad tributaria. Primero la función recaudadora dirigida a la obtención de la mayor recaudación para el gobierno mediante la imposición bajo la forma del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Segundo, la función de redistribución del ingreso o al menos aplicar una política más favorable a los sectores populares; *ceteris paribus* utilizando como instrumento el Impuesto al Valor Agregado. Estos supuestos centrales son pruebas de una base sustentable con identidades y funciones de comportamiento de las variables.

⁴³ Joseph E. Stiglitz. LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO. Tercera edición, España de 2002. Pág. 551.

En relación a los consumidores y empresas

Aplicando el principio de racionalidad se asume que las empresas y los consumidores sujetos al régimen impositivo del Impuesto al Valor Agregado cumplen con sus obligaciones tributarias cuando el efecto económico del cumplimiento (beneficio) sea mayor al coste eventual del incumplimiento. En virtud de que el análisis se concentra en el consumo, los consumidores de ingresos exigüos desarrollan conductas de evasión y elusión fiscal progresivamente a medida que crezcan las alícuotas de imposición.

Supuestos estructurales

Que el ámbito de imposición puede diferenciarse respecto al consumo en dos categorías esencialmente:

- ❖ Aquellos a quienes afecta gradualmente el Impuesto al Valor Agregado en sus presupuestos, disminuyen ostensiblemente su nivel de utilidad por pagar el impuesto, debido a que restringen su consumo de bienes esenciales y otros con características similares.
- ❖ Aquellos que por efecto del impuesto únicamente restringen su consumo de bienes no esenciales.
- ❖ En el consumo suntuario no se eluden o evaden impuestos.
- ❖ Las empresas no son afectadas particularmente por una diferenciación de la tasa impositiva del Impuesto al Valor Agregado.

En resumen, el modelo tiene dos sectores o segmentos poblacionales entre ricos y pobres, dos tipos de bienes esenciales y suntuarios, y dos formas de

imposición del impuesto al Valor Agregado una no diferenciada y otra con diferenciación a la imposición de bienes esenciales (en tanto que el comportamiento de las empresas se supone que asumen una posición neutral). Este conjunto de argumentos, permiten formalizar el modelo en expresiones matemáticas, donde es posible aplicar los criterios de extremos relativos a través de la primera y segunda derivadas.

Estructura del modelo

Se parte de las identidades contables fundamentales y como funciones que corresponden al consumo de bienes esenciales y suntuarios respectivamente. El modelo funciona en base a supuestos fundamentales de carácter teórico.

1er. Caso: Con alícuota impositiva uniforme o única

$$R = \alpha C_E - C_I + \alpha C_S$$

$$1) C_E = f(\alpha)$$

$$2) C_S = g(\alpha)$$

$$3) \frac{\partial C_E}{\partial \alpha} < 0$$

$$4) \frac{\partial C_S}{\partial \alpha} < 0$$

$$5) \frac{\partial^2 C_E}{\partial \alpha^2} < 0$$

$$6) \frac{\partial^2 C_S}{\partial \alpha^2} > 0 \quad \text{por habito de conservar el status social los ricos}$$

$$7) C_{EI} = h(\alpha)$$

$$8) \frac{\partial C_{EI}}{\partial \alpha} > 0$$

$$9) \frac{\partial^2 C_{EI}}{\partial \alpha^2} > 0$$

$$10) E = \alpha C_{EI}$$

Donde:

R = Recaudación

C_E = Consumo de Bienes Esenciales

C_S = Consumo de Bienes Suntuarios

α = Alícuota impositiva

C_{EI} = Consumo de Bienes esenciales Informal

E = Evasión

Las ecuaciones 5) y 6) nos muestran que la reacción a los incrementos de la alícuota de imposición son progresivamente menores en el caso de los bienes esenciales y progresivamente mayores en el caso de los suntuarios lo que fundamenta la generación de la estructura de alícuotas diferenciada. La alícuota es constante para todo tipo de bienes.

2do. Caso: Con alícuota impositiva diferenciada

$$1) R = \alpha_1 C_E + \alpha_2 C_S \quad \text{bajo el supuesto que el } \alpha_2 > \alpha_1$$

$$2) C_E = f(\alpha_1)$$

$$3) C_S = f(\alpha_2)$$

$$4) \frac{\partial C_E}{\partial \alpha_1} < 0$$

$$5) \frac{\partial C_S}{\partial \alpha_2} < 0$$

$$6) \frac{\partial^2 C_E}{\partial \alpha_1^2} < 0$$

$$7) \frac{\partial^2 C_S}{\partial \alpha_2^2} < 0$$

Para $\alpha_2 - \alpha_1 = D > 0$ para alícuotas diferenciadas

Esto quiere decir que existe la posibilidad de una diferencia de alícuotas suficientemente grande como para revertir el efecto progresivo de protección al impuesto de parte de los detentadores del consumo suntuario.

Tanto los bienes esenciales como los suntuarios presentan un consumo inversamente proporcional a la alícuota de imposición como muestran las ecuaciones 6) y 7). Lo contrario sucede con el consumo informal de bienes esenciales, el modelo presupone que la dificultad de evasión o elusión en cuanto al consumo de bienes suntuarios es tal que imposibilita la existencia de un consumo suntuario informal. (Puesto que en la realidad existe un importante sector informal que dedica sus actividades al comercio de productos electrónicos, que no son considerados bienes esenciales, el modelo debe considerar como supuesto, la presencia de un mayor control en el comercio de bienes suntuarios, o la inexistencia de informalidad en lo que respecta al consumo suntuario). Por consiguiente, el supuesto de alícuota impositiva diferenciada es una solución alternativa al problema.

El modelo sugiere que a incrementos de la alícuota impositiva los consumidores responden de forma negativa en su nivel de consumo, tanto de bienes esenciales como de bienes suntuarios, sin embargo en el caso de los bienes esenciales, estos cambios tienden a ser cada vez menores debido a la dificultad a la que se enfrentan los estratos de bajos recursos, para evitar su consumo o sustituirlos, debido a su carácter esencial⁴⁴. Lo contrario ocurre con los bienes suntuarios que presentan cambios en el consumo cada vez mayores como respuesta a incrementos de la alícuota impositiva.

Lo anteriormente dicho, muestra que cada vez se va haciendo más difícil renunciar a los bienes esenciales ante incrementos de la alícuota impositiva, siendo distinto en el caso de los bienes suntuarios, esto pone en evidencia que bajo un régimen impositivo conjunto, un incremento de la alícuota impositiva conlleva cierta desventaja para los estratos de ingresos bajos caracterizados por tener un consumo más de subsistencia, o lo que es lo mismo, una alícuota no diferenciada para ambos tipos de bienes reviste el mismo problema. Aquellos estratos cuyo consumo está mayormente dirigido a los bienes suntuarios pueden reducir el consumo de los mismos significativamente y de esta forma protegerse del impuesto, en otras palabras, la existencia de una sola alícuota para todo tipo de bien se torna ineludible el impuesto para los estratos de exiguos recursos mostrando el carácter regresivo del mismo.

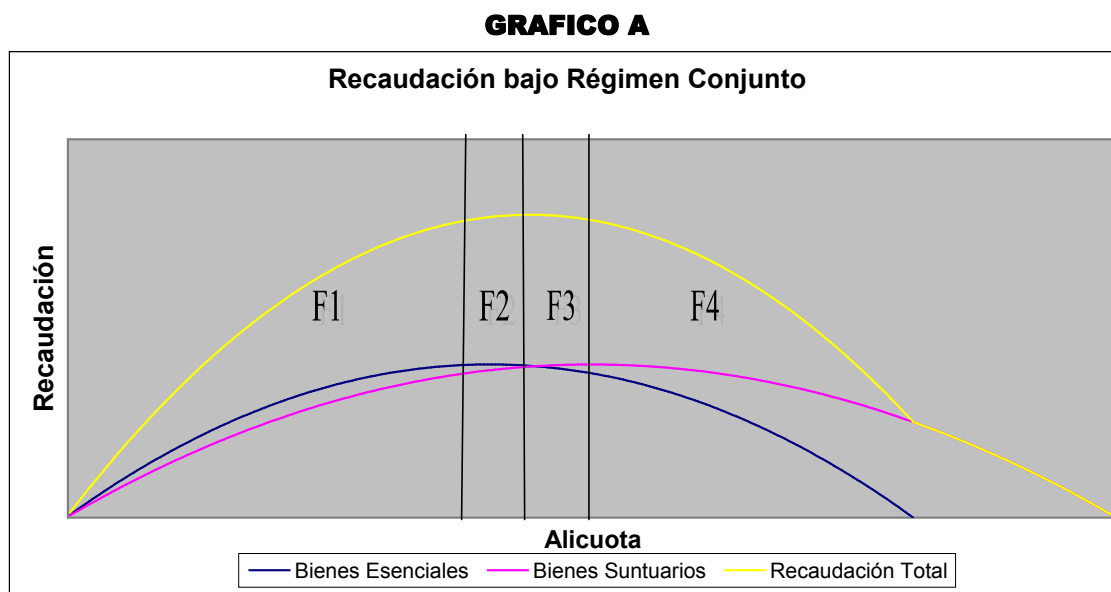
Todo esto desemboca en la existencia de un sector informal que da origen a lo que el modelo considera como consumo informal de bienes esenciales el cual experimenta aumentos crecientes ante incrementos de la alícuota de imposición, y constituye en una respuesta a las necesidades de los segmentos de la población que quedan fuera del mercado formal pero no pueden evitar ciertos estándares mínimos de consumo.

⁴⁴ En el Capítulo II se hace referencia a normas fisiológicas de nutrición vinculadas a hábitos de consumo propias del carácter de estos bienes.

Respecto a las recaudaciones

La alícuota determina el nivel de recaudaciones, en una primera instancia, el incremento de esta tiene un efecto positivo en las recaudaciones, hasta llegar a un punto máximo, después del cual mayores incrementos en la alícuota afectan negativamente el nivel de consumo o tornan en una opción más conveniente a la evasión, ocasionando el descenso de las recaudaciones.

Este proceso de caída gradual de las recaudaciones no será el mismo en el caso de los bienes esenciales y suntuarios, como tampoco será la misma la tasa máxima que soporte el consumo de ambos bienes, esto se muestra en la **Gráfico A**, donde se relacionan las alícuotas con recaudaciones.



FUENTE: Elaboración propia

El **Gráfico A** representa la relación de las recaudaciones por bienes esenciales, por bienes suntuarios y total, de acuerdo a la alícuota impositiva, el mismo se divide en cuatro fases claramente marcadas. La Fase de Crecimiento Estricto (1) en la cual las recaudaciones por bienes esenciales, suntuarios y, por

consiguiente, total se incrementan a medida que la alícuota de imposición aumenta. La Fase de Transposición Esencial (2) caracterizada por el decremento en las recaudaciones por bienes esenciales, pero en la cual también se aprecia un incremento en las recaudaciones por bienes suntuarios que produce un crecimiento en las recaudaciones totales. Fase de Transposición Suntuaria (3) en esta las recaudaciones por bienes suntuarios experimentan una desaceleración, con respecto a la fase anterior, que conlleva a la reducción de las recaudaciones totales. Fase de Decrecimiento Estricto (4) muestra la reducción de las recaudaciones por bienes esenciales y suntuarios, así como la recaudación total.

Por consiguiente, las recaudaciones en función de las alícuotas presentan cuatro fases claramente definidas por bienes esenciales y suntuarios. Existen algunas consideraciones puntuales en términos cuantitativos:

Considerando la parábola:

$$y = r(x - h)^2 + k$$

Y si:

$$x = t; \quad h = \frac{tm}{2}; \quad k = MR; \quad y = R$$

Donde:

R = Recaudación

t = Tasa impositiva

tm = Tasa impositiva máxima

MR = Máxima Recaudación

MRE = Máxima Recaudación por Bienes Esenciales

MRS = Máxima Recaudación por Bienes Suntuarios

Se tiene para el caso de Bienes Esenciales, expresados en función de los parámetros que conforman una parábola:

$$R = r \left(t - \frac{tm}{2} \right)^2 + MRE \quad (1)$$

Si $R = 0$

$$0 = r \left(t - \frac{tm}{2} \right)^2 + MRE$$

$$-MRE = r \left(t - \frac{tm}{2} \right)^2$$

$$-MRE = r \left(\frac{2t - tm}{2} \right)^2$$

$$-(2)^2 MRE = r(2t - tm)^2$$

$$r = \frac{-4MRE}{(2t - tm)^2}$$

$$r = -\frac{4MRE}{4t^2 - 4ttm + tm^2}$$

Si $t \rightarrow 0$

$$r = -\frac{4MRE}{tm^2}$$

Entonces, se tiene las siguientes identidades, expresados en función de los parámetros de la parábola:

$$R = \left(-\frac{4MRE}{tm^2} \right) \left(t - \frac{tm}{2} \right)^2 + MRE$$

$$R = \left(-\frac{4MRE}{tm^2} \right) \left(t^2 - 2t \frac{tm}{2} + \frac{tm^2}{4} \right) + MRE$$

$$R = \left(-\frac{4MRE}{tm^2} \right) t^2 + \left(-\frac{4MRE}{tm^2} \right) ttm - \left(\frac{4MRE}{tm^2} \right) \frac{tm^2}{4} + MRE$$

$$R = \left(-\frac{4MRE}{tm^2} \right) t^2 + \left(-\frac{4MRE}{tm^2} \right) ttm$$

$$\frac{\partial R}{\partial t} = \left(-\frac{4MRE}{tm^2} \right) t^2 + \left(-\frac{4MRE}{tm^2} \right) ttm$$

$$\frac{\partial R}{\partial t} = \left(-\frac{4MRE}{tm^2} \right) 2t + \left(-\frac{4MRE}{tm} \right) tm$$

$$\frac{\partial R}{\partial t} = \left(-\frac{4MRE}{tm^2} \right) 2t + \frac{4MRE}{tm}$$

$$\frac{\partial R}{\partial t} = -\left(\frac{8MRE}{tm^2} \right) t + \frac{4MRE}{tm}$$

$$\frac{\partial R}{\partial t} = -\frac{4MRE}{tm} \left(\frac{2t}{tm} - 1 \right)$$

$$\frac{\partial R}{\partial t} = -\frac{4MRE}{tm} \left(\frac{2t - tm}{tm} \right)$$

$$\frac{\partial R}{\partial t} = -\frac{4MRE}{tm^2} \left[(2t - tm) \frac{2}{2} \right]$$

$$\frac{\partial R}{\partial t} = -\frac{4MRE}{t^2} \left[\left(t - \frac{tm}{2} \right) 2 \right]$$

$$\frac{\partial R}{\partial t} = -\frac{8MRE}{tm^2} \left(t - \frac{tm}{2} \right)$$

$$\frac{\partial R}{\partial t} = \left(t - \frac{tm}{2} \right) \left(-\frac{8MRE}{tm^2} \right) + \left(t - \frac{tm'}{2} \right) \left(-\frac{8MRS}{tm'^2} \right)$$

$$0 = \left(t - \frac{tm}{2} \right) \left(-\frac{8MRE}{tm^2} \right) - \left(t - \frac{tm'}{2} \right) \left(-\frac{8MRS}{tm'^2} \right)$$

$$0 = -t \frac{8MRE}{tm^2} + \frac{4MRE}{tm} - \left[-t \frac{8MRS}{tm'^2} + \frac{4MRS}{tm'} \right]$$

$$0 = -t \frac{8MRE}{tm^2} + \frac{4MRE}{tm} + t \frac{8MRS}{tm'^2} - \frac{4MRS}{tm'}$$

$$0 = t \left(\frac{8MRS}{tm'^2} - \frac{8MRE}{tm^2} \right) + \frac{4MRE}{tm} - \frac{4MRS}{tm'}$$

$$0 = t8 \left(\frac{MRS}{tm'^2} - \frac{MRE}{tm^2} \right) + 4 \left(\frac{MRE}{tm} - \frac{MRS}{tm'} \right)$$

$$t = -\frac{4\left(\frac{MRE}{tm} - \frac{MRS}{tm'}\right)}{8\left(\frac{MRS}{tm'^2} - \frac{MRE}{tm^2}\right)}$$

$$t = -\frac{\left(\frac{MREtm' - MRStm}{tmtm'}\right)}{2\left(\frac{MRStm^2 - MREtm'^2}{tm'^2 tm^2}\right)}$$

$$t = -\frac{(tm'^2 tm^2)(MREtm' - MRStm)}{2(tmtm')(MRStm^2 - MREtm'^2)}$$

$$t = \frac{(tm'tm)(MREtm' - MRStm)}{2MRStm^2 - MREtm'^2}$$

Volumen de transacciones

Los efectos de las variaciones de la alícuota sobre el volumen de transacciones formales e informales, susceptibles al impuesto, se detallan en esta sección y se constituyen en la base de referencia para la correcta comprensión de las potencialidades de recaudación. Esta situación es producto de formalización de las identidades, que a continuación se detallan:

$$Q_E = Q_{EF} + Q_{EI}$$

$$Q_S = Q_{SF} + Q_{SI}$$

$$Q_{EI} = Q_E - Q_{EF}(\alpha_1)$$

$$Q_{SI} = Q_S - Q_{SF}(\alpha_2)$$

$$\frac{\partial Q_{EF}}{\partial \alpha_1}$$

Efecto marginal de la alícuota de imposición esencial.

$$\frac{\partial Q_{SF}}{\partial \alpha_2} \quad \text{Efecto marginal de la alícuota de imposición suntuaria.}$$

Donde:

Q_E = Quantum Esencial.

Q_{EF} = Quantum Esencial Formal.

Q_{EI} = Quantum Esencial Informal.

Q_S = Quantum Suntuario.

Q_{SF} = Quantum Suntuario Formal.

Q_{SI} = Quantum Suntuario Informal.

$$R_E = \alpha_1 Q_{EF}(\alpha_1)$$

$$R_S = \alpha_2 Q_{SF}(\alpha_2)$$

Donde:

R_E = Recaudación por bienes esenciales.

R_S = Recaudación por bienes suntuarios.

$$\frac{\partial R_E}{\partial \alpha_1} = Q_{EF}(\alpha_1) + \alpha_1 Q'_{EF}(\alpha_1)$$

Punto de **eficiencia tributaria**: $\alpha_1 = \frac{Q_{EF}(\alpha_1)}{Q'_{EF}(\alpha_1)}$

$$\frac{\partial R_S}{\partial \alpha_2} = Q_{SF}(\alpha_2) + \alpha_2 Q'_{SF}(\alpha_2)$$

Punto de **eficiencia tributaria**: $\alpha_2 = \frac{Q_{SF}(\alpha_2)}{Q'_{SF}(\alpha_2)}$

El punto de eficiencia tributaria que es el máximo de recaudación se produce en α_1^* y α_2^* que son distintos por que la elasticidad de la alícuota de los bienes suntuarios es mayor a la que la de esenciales.

Sistema uniformado

Si se aplica una sola tasa:

$R_T =$ Recaudación total

$$R_T = \alpha Q_{EF}(\alpha) + \alpha Q_{SF}(\alpha)$$

$$\frac{\partial R_T}{\partial \alpha} = [Q_{EF} + Q_{SF}] - \alpha Q'_{EF} + \alpha Q'_S(\alpha)$$

$$\alpha = \frac{Q_{EF} + Q_{SF}}{Q'_{EF}(Q + Q'_{SS}\alpha)}$$

Lo que demuestra:

$$\alpha_1 < \alpha < \alpha_2$$

$$\frac{Q_{EF}}{Q'_{EF}} < \frac{Q_{EF} + Q_{SF}}{Q'_{EF} + Q'_{SS}} < \frac{Q_{SF}}{Q'_{SF}}$$

Efectos marginales de la alícuota

Se entiende por Efectos Marginales de la Alícuota (EMA), con más propiedad, efectos recaudatorios al cambio en el nivel de recaudación originado en la

variación infinitesimal en la alícuota de imposición, en términos matemáticos es la derivada de las recaudaciones respecto a la alícuota de imposición. En general el EMA tiene dos componentes, el efecto marginal directo que es el cambio en la recaudación que origina un incremento en la alícuota impositiva que recae sobre una base determinada de imposición (base imponible) y el efecto indirecto que es la disminución de la base imponible que origina una mayor alícuota, esto porque al incrementarse provoca un incremento de la elusión y evasión impositiva.

$$R = \beta Q(\beta)$$

Si:

$$\frac{\partial R}{\partial \beta} = Q(\beta) + \frac{\partial Q(\beta)}{\partial \beta} \beta$$

R = Recaudación

β = Alícuota Impositiva

La maximización de la recaudación implica:

$$\beta = \frac{Q(\beta)}{\frac{\partial Q(\beta)}{\partial \beta}}$$

Es decir que el equilibrio está íntimamente determinado por la sensibilidad de los contribuyentes a un cambio de la alícuota impositiva (β) que se plasma en:

$$\frac{\partial Q(\beta)}{\partial \beta}$$

Si se asume que la sensibilidad de los contribuyentes a cambios de la alícuota es diferente para bienes suntuarios que para bienes necesarios porque:

- 1) Es más fácil el control impositivo para bienes suntuarios debido a que tienen mayor valor unitario.
- 2) La elasticidad precio de los bienes suntuarios es mayor que la de los bienes esenciales lo que origina que sea más difícil abandonar un determinado nivel de consumo que casi es tenido como una necesidad fisiológica.
- 3) En los países subdesarrollados gran parte de la población se dedica a la comercialización minorista de bienes esenciales y este comercio compite con las empresas que otorgan factura representando una alternativa para el consumidor.

Bajo estos presupuestos teóricos en un sistema de imposición uniforme el cual en el corto plazo los quantum disponibles de bienes suntuarios y esenciales son constantes la recaudación ideal será:

$$R_I = \beta[E + S]$$

E = Bienes esenciales valorados en una unidad constante

S = Bienes suntuarios valorados en una unidad constante

Lo cual implica que todos los bienes que se comercian tributan, siendo una condición fundamental como supuesto, para que el modelo se convalide; sin embargo la R efectiva es:

$$R_E = \beta E_F + \beta S_F$$

Es decir que únicamente comprende la imposición de bienes que se transan en el comercio formal, como la cantidad de bienes esenciales es aquella que se transa en el mercado formal y en el mercado informal, ocurriendo lo propio con los suntuarios se tiene que:

$$E = E_F + E_I$$

$$S = S_F + S_I$$

Una estructura que se altera con la variación de de la alícuota de imposición de forma correspondiente causal directa respecto a las transacciones informales, es decir que la proporción de las transacciones informales sube cuando sube la alícuota impositiva puesto que este aumento que es trasladado al precio hace más competitivo al comercio informal. Sin embargo se observa migración del comercio formal al informal de los bienes esenciales es diferente a los bienes suntuarios como resultado de la aplicación de la teoría de las demanda del consumidor, que establece q que el efecto ingreso es más marcado respecto al efecto sustitución (ambos componentes del efecto precio) en el caso de los bienes esenciales esto es evidente al menos en los niveles más bajos del rango posible de la alícuota de imposición⁴⁵. En el caso de los bienes suntuarios que para la generalidad de las familias representan en su asignación una proporción menor del ingreso en una primera fase es de esperar que la elevación de la alícuota no afecte significativamente la compra formal de estos bienes, sin embargo en un determinado punto la reacción a la migración al comercio informal será idéntica a la de los bienes esenciales.

De cualquier forma existe una diferente reacción de migración (el paso del comercio formal al informal) en el caso de los bienes suntuarios respecto a los esenciales y es en este fundamento evidente que se ha formulado la

⁴⁵ El rango de la alícuota de imposición tiene como minorante 0, el menor posible de tasa y 1 como mayorante que multiplica completamente el comercio formal (este último solo se lo puede inteligir mediante una proyección de la función de transacciones formales)

proposición principal de la tesis. Además, el supuesto principal, gira en base a las anteriores identidades ampliamente detalladas.

Comparación del equilibrio del Sistema Uniformado con relación al Sistema Diferenciado

En el equilibrio del sistema uniformado la tasa que asegura la mayor recaudación se encuentra entre la tasa que es más efectiva para bienes esenciales y la tasa más efectiva para bienes suntuarios $\alpha_E, \alpha, \alpha_S$. Siendo α más próxima a la tasa que asegura la máxima recaudación en los bienes esenciales debido a que estos representan un mayor valor de transacciones además en la sección, de la curva, descendente existe un punto de quiebre dispuesto disimétricamente al punto de inflexión en la sección de crecimiento de la curva de recaudaciones, este representa la composición del decrecimiento descendente originado por descendencia progresiva de la recaudación por suntuarios y la práctica anulación de las recaudaciones de por esenciales.

En el equilibrio diferenciado al ser distintas las funciones de crecimiento y consiguientemente la tasa marginal en cada punto se originan dos funciones independientes q pueden ser reunidas en una vectorial de dos dimensiones.

$$f(\alpha_1, \alpha_2) = g(\alpha_1) + h(\alpha_2)$$

De variables separables α_1, α_2 .

El modelo parabólico

Aun que el modelo general expone de forma abstracta la situación es compleja en su entendimiento y está muy difícil de ser representado de forma

satisfactoria; para salvar esta dificultad reduciendo el nivel de abstracción se plantea el Modelo parabólico (MP) presentado en esta parte.

Supuestos:

Se asumen que las funciones recaudatorias tiene un efecto marginal constante

($\frac{\partial R_E}{\partial \alpha^2}$ y $\frac{\partial R_S}{\partial \alpha^2} = \text{constante}$) y además son funciones algebraicas por tanto:

$$R_E = a\alpha - b\alpha^2$$

$$R_S = c\alpha - d\alpha^2$$

Las secciones de las funciones parabólicas relevantes en el intervalo $[0,1]$ los primeros componentes de estas funciones, $a\alpha$ y $c\alpha$ reflejan el efecto recaudador puro es decir el incremento positivo de de las recaudaciones cuando suben las alícuotas de imposición; los segundos componentes $b\alpha^2$ y $d\alpha^2$ el efecto de elusión y evasión del impuesto que se hacen progresivamente más importantes cuando sube la tasa de imposición; de forma evidente se concluyen las representaciones funcionales $a > b$ y $c > d$ porque en primera fase predomina el efecto recaudatorio puro sobre la migración del consumidor a la economía informal, toda vez que los impuestos no afectan gravemente su presupuesto, en una segunda etapa el efecto de migración se hace más importante a tasa progresiva porque los incrementos impositivos desplazan de forma amplificada el equilibrio.

Recaudación total

Bajo los presupuestos anteriores la Recaudación total (RT) es la suma de las recaudaciones por ambos conceptos esenciales y suntuarios que en una

política diferenciada, y bajo el supuesto que se efectúa una política óptima se producen maximizando las funciones recaudatorias independientes.

$$R_E = a\alpha - b\alpha^2$$

$$R_S = c\alpha - d\alpha^2$$

Derivando:

$$\frac{\partial R_E}{\partial \alpha_1} = a - 2b\alpha_1$$

$$\frac{\partial R_S}{\partial \alpha_2} = c - d\alpha_2$$

Entonces:

$$\alpha_1^* = \frac{a}{2b}$$

$$R_E^* = \frac{a^2}{4b}$$

$$\alpha_2^* = \frac{c}{2d}$$

$$R_S^* = \frac{c^2}{4d}$$

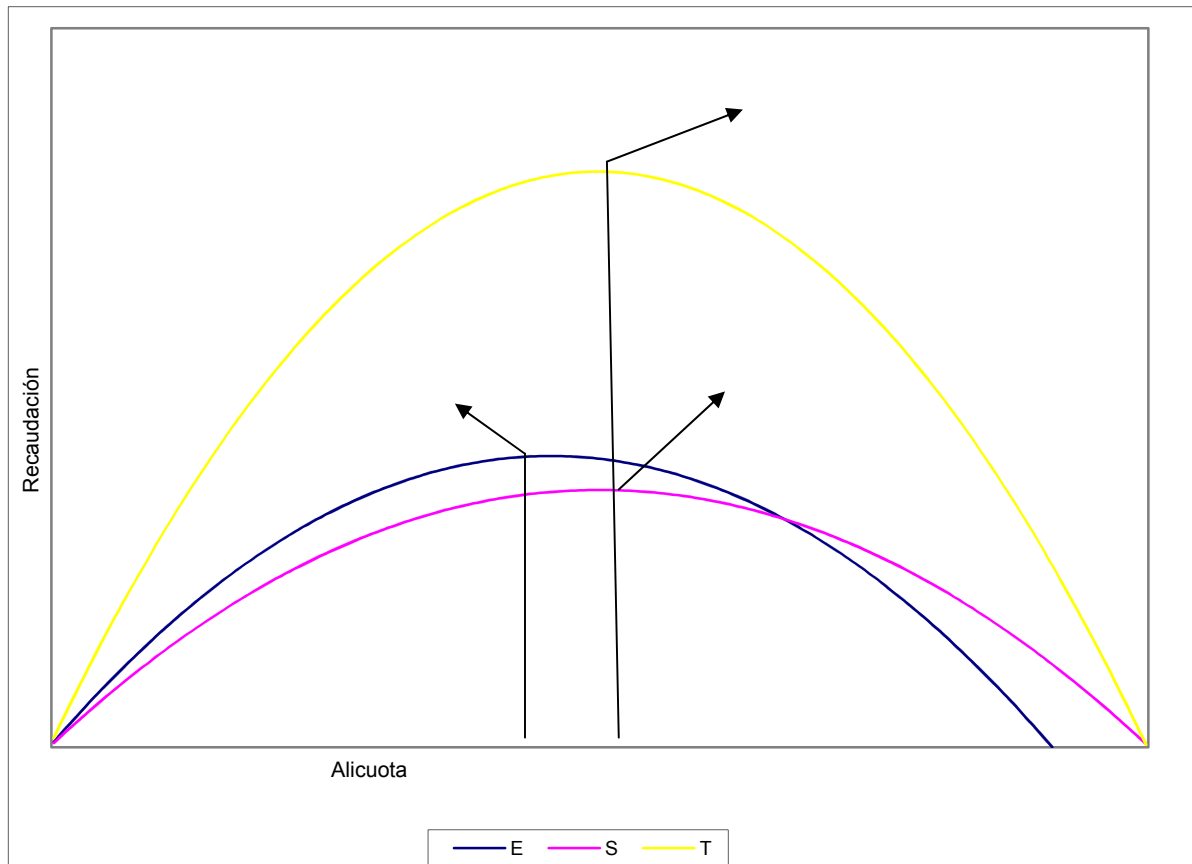
Obteniéndose una recaudación total igual a:

$$R_T^* = \frac{a^2}{4b} + \frac{c^2}{4d}$$

Opuestamente bajo una política uniforme en que las recaudaciones totales cesan cuando el último consumidor de bienes suntuarios está dispuesto a pagar

un impuesto demasiado alto se tiene una $R_T = p\alpha - q\alpha^2$, una función parabólica cuyos parámetros se pueden encontrar sobre la base de los algoritmos de las funciones recaudatorias diferenciadas de esenciales y suntuarios.

GRAFICO B
RECAUDACIÓN EN LOS SISTEMAS UNIFORMADO Y DIFERENCIADO



FUENTE: Elaboración propia

Que permite expresar los parámetros de la Recaudación Total (R_T) por concepto de bienes esenciales, suntuarios y el total respectivamente.

$$p = \frac{d(c + 2a) - bc}{d}$$

$$q = \frac{d(c + 2a) - bc}{c}$$

Cuyo máximo se encuentra en:

$$R_T = \left[\frac{d(c+2a)-bc}{d} \right] \alpha - \left[\frac{d(c+2c)-bc}{c} \right] \alpha^2$$

$$\frac{\partial R_T}{\partial \alpha} = \frac{d(c+2a)-bc}{d} - 2 \left[\frac{d(c+2a)-bc}{c} \right] \alpha$$

$$\frac{1}{d} - \frac{2}{c} \alpha^* = 0$$

$$\alpha^* = \frac{c}{2d}$$

Lo que posibilita un nivel general de recaudaciones:

$$R_T = \frac{c}{d} \left[\frac{c}{4} + \frac{a}{2} - \frac{bc}{4d} \right]$$

El que es menor a la suma de las recaudaciones óptimas obtenidas en una política diferenciada:

$$R_{TD} = \frac{a^2}{4b} + \frac{c^2}{4d}$$

Demostración:

$$R_{TU} < R_{TD}$$

$$\frac{c}{d} \left[\frac{c}{4} + \frac{a}{2} - \frac{bc}{4d} \right] < \frac{a^2}{4b} + \frac{c^2}{4d}$$

$$\frac{c}{d} \left[\frac{dc+2ad-bc}{4d} \right] < \frac{a^2d+bc^2}{4bd}$$

$$\frac{c^2d+2acd-bc^2}{d} < \frac{a^2d+bc^2}{b}$$

$$c^2db+2abcd-b^2c^2 < a^2d^2 < c^2b^2$$

$$2abcd - b^2c^2 < c^2b^2$$

$$2abcd < 2c^2b^2$$

$$ad < cb$$

Demostrando que:

$$R_{TU} \leq R_{TD}$$

CAPITULO III

III. DEMANDA DE BIENES ESENCIALES

La característica de los bienes esenciales

La canasta básica de alimentos, elaborada por el Ministerio de Desarrollo Humano, agrupa un conjunto de bienes destinados a la satisfacción de la necesidad alimentaria esencial, cuya elección responde a los requerimientos nutricionales correspondientes a los criterios normativos emitidos por la FAO y la OMS, así como a la estructura de los hábitos de consumo, obtenida de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) realizada por el INE en febrero de 1990 a enero de 1991⁴⁶. Para la construcción de la misma se clasificó a todas las familias encuestadas (6.093 aproximadamente) en deciles, según el monto de su gasto total per cápita, con el propósito de elegir un estrato que brinde un hábito de consumo de referencia, en este sentido, se seleccionó a aquel decil que presentara una ingesta similar o cercana al nivel de requerimientos mínimos, eliminando de esta forma la influencia de la restricción de recursos en la toma de decisiones de consumo; también se prestó especial importancia al tamaño del grupo de manera que sea estadísticamente representativo⁴⁷.

Conforme a esto se seleccionaron como grupos de referencia los deciles 4 y 5 en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, y los deciles 6 y 7 en El Alto⁴⁸. En lo que respecta a los bienes consumidos, así como al nivel de ingesta, referidos por el estrato representativo, se excluyó algunos alimentos, de acuerdo al costo o prescindibilidad, y se ajustó las cantidades de acuerdo a los requerimientos energéticos y proteínicos mínimos, para así poder obtener una

⁴⁶ Bolivia: Ministerio de Desarrollo Humano, METODOLOGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANATA BASICA DE ALIMENTOS. La Paz, 1995.

⁴⁷ Ibid. 46

⁴⁸ Ibid. 47

canasta básica de alimentos que considere los requerimientos nutricionales mínimos y los hábitos de consumo de la población⁴⁹.

Por consiguiente, **los bienes esenciales** están definidos por los requerimientos energéticos y proteínicos mínimos, para así poder obtener una canasta básica de alimentos que considere los requerimientos nutricionales mínimos y los hábitos de consumo de la población. Se toma muy en cuenta, el nivel de gasto que realiza el consumidor con respecto a su ingreso total alcanzado de una familia de cinco miembros (ver **Anexo N° 9 y 10**).

Para propósitos del presente trabajo, se decidió seleccionar solamente siete bienes esenciales para Ciudad de La Paz – El Alto (ver **Anexo N° 5, 6, 9 y 10**), con el debido tratamiento de los criterios universalmente aceptados:

1. Pan de batalla
2. Arroz
3. Carne de res
4. Aceite comestible
5. Leche fluida pasteurizada
6. Papa
7. Azúcar granulada

Este grupo de bienes esenciales tienen la característica esencial de consumo masivo, son componentes básicos de una canasta de alimentos para cualquier familia conformada de **cinco miembros**. Los criterios alimenticios con requerimientos mínimos nutricionales, recomiendan mantener este hábito de consumo para mantener en condiciones la salud. Es posible recordar que el tratamiento del tema está acompañado por el poder de compra de los estratos sociales, que pueden clasificarse fácilmente en dos o tres grupos.

⁴⁹ Ibid. 46.

Gasto en el consumo de bienes esenciales

Para estimar el gasto del consumo de bienes esenciales, se acogió a la siguiente metodología:

1. Determinar cuánto y cuales; vale decir, se ha seleccionado siete bienes esenciales: Pan de batalla, Arroz, Carne de res, Aceite comestible, Leche fluida pasteurizada, Papa, Azúcar granulada.
2. Encontrar el precio unitario de los bienes esenciales determinados. Expresado en Bs por cada uno de los artículos mencionados. El **Cuadro N° 1** refleja los precios unitarios de los siete bienes esenciales con sus respectivas unidades de medida en Ciudad de La Paz.
3. Se utilizó los datos del gasto según quintil de las encuestas de presupuestos familiares (EPF-1990) y encuesta continua de hogares (ECH-2003-2004) (ver **Anexo N° 11 y 12**) con los cuales se completó la serie histórica del gasto. De acuerdo con la metodología utilizada en la elaboración de la canasta básica de alimentos, se consideró el 1er y 2do quintiles como representativos de los estratos sociales de escasos recursos y cuyas familias se caracterizan por estar compuestas por 5 miembros. La estructura de consumo de alimentos desglosada, a partir de los subgrupos de alimentos presentados en las encuestas anteriormente mencionadas (ver **Anexo N° 13**), fue de importancia metodológica en este acápite para la conformación de cuadros resúmenes, que permitieron la respectiva correlación entre variables.

La anterior metodología permitió diseñar cuadros resúmenes como el **Anexo N° 5, 6 y 7**, respectivamente. Según este procedimiento, se construyen esquemas mucho más explicativos con carácter de síntesis como el **Cuadro N° 1**.

CUADRO N° 1
PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES ESENCIALES
CIUDAD DE LA PAZ

(En Bolivianos por unidad de medida)

BIENES ESENCIALES	Años			Incremento (En %)		Promedio entre 1990 - 2005
	1990	1998	2005	2005/1990	Por año	
Pan de batalla (por unidad)	0,13	0,30	0,34	161,54	10,10	0,26
Arroz (Por libra)	0,75	2,01	2,22	196,00	12,25	1,67
Carne de res (Por kilo)	4,89	11,92	13,18	169,53	10,60	10,49
Aceite comestible (Bidón de 900cc.)	2,48	6,29	8,04	224,19	14,01	5,75
Leche fluida pasteurizada (Por litro)	1,20	2,79	3,49	190,83	11,93	2,49
Papa (Por arroba)	16,25	25,77	21,24	30,71	1,92	19,27
Azúcar granulada (Por arroba)	20,59	29,24	39,12	90,00	5,62	27,75

FUENTE: Elaboración propia según el Anexo N° 5.

El **Cuadro N° 1**, está mostrando la evolución de los precios unitarios en Ciudad de La Paz para siete bienes esenciales entre 1990 – 2005, la tasa de crecimiento del 2005 con respecto a 1990, variación por año, y finalmente las cifras promedio durante 1990 – 2005. Dichos montos son parámetros esenciales para el cálculo de los gastos familiares de cinco miembros.

CUADRO N° 2
PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES ESENCIALES
CIUDAD DE EL ALTO

(En Bolivianos por unidad de medida)

BIENES ESENCIALES	Años			Incremento (En %)		Promedio entre 1990 - 2005
	1990	1998	2005	2005/1990	Por año	
Pan de batalla (por unidad)	0,12	0,25	0,30	150,00	9,38	0,23
Arroz (Por libra)	1,31	1,96	2,25	71,76	4,48	1,67
Carne de res (Por kilo)	7,91	11,94	13,20	66,88	4,18	10,75
Aceite comestible (Bidón de 900cc.)	3,92	6,17	7,99	103,83	6,49	5,79
Leche fluida pasteurizada (Por litro)	1,62	2,80	3,51	116,67	7,29	2,53
Papa (Por arroba)	14,70	23,59	19,11	30,00	1,88	17,44
Azúcar granulada (Por arroba)	18,61	28,12	39,66	113,11	7,07	27,01

FUENTE: Elaboración propia según el Anexo N° 5.

El **Cuadro N° 2**, está mostrando la evolución de los precios unitarios para siete bienes esenciales escogidos entre 1990 – 2005 en Ciudad de El Alto, la tasa de crecimiento del 2005 con relación a 1990, variación por año, y finalmente las cifras promedio durante 1990 – 2005. De igual forma son parámetros útiles.

CUADRO N° 3
GASTO EN EL CONSUMO DE BIENES ESENCIALES
CIUDAD DE LA PAZ – EL ALTO
 (En Bolivianos)

BIENES ESENCIALES	Años			Incremento (En %)		Promedio entre 1990 - 2005
	1990	1998	2005	2005/1990	Por año	
Pan de batalla	38	83	96	156,00	9,75	74
Arroz	124	238	268	116,99	7,31	200
Carne de res	384	716	791	106,09	6,63	637
Aceite comestible	58	112	144	150,47	9,40	104
Leche fluida pasteurizada	85	168	210	148,23	9,26	151
Papa	155	247	202	30,37	1,90	184
Azúcar granulada	78	115	158	100,97	6,31	110
TOTAL (En Bs/mes)	2.910	3.676	3.874	33,11	2,07	3.456
TOTAL (En Bs/año)	34.925	44.110	46.490	33,11	2,07	41.473

FUENTE: Elaboración propia según el Anexo N° 5.

El Cuadro N° 3, está mostrando la evolución del gasto de consumo en siete bienes esenciales debidamente seleccionados entre 1990 – 2005 para Ciudad de La Paz - El Alto. De igual forma, se reflejan la tasa de crecimiento del 2005 con relación a 1990, variación por año, y finalmente las cifras promedio durante 1990 – 2005. El nivel de gasto en demanda de bienes esenciales es relativamente bajo y es mínimo en comparación al segmento poblacional con mayor poder de compra determinado y respaldo por el nivel de ingreso.

Efecto del IVA actual sobre bienes esenciales

El efecto del IVA sobre los bienes esenciales se cuantifica a través de dos variables: precios y el consumo o gasto de los mismos. Desde luego, el impacto es diferente en ambos casos por tratarse de categorías distintas. De esta forma, el Cuadro N° 4, muestra el efecto del IVA sobre los precios de bienes esenciales que son cifras promedio entre 1990 – 2005.

CUADRO N° 4
EFFECTO DEL IVA SOBRE LOS PRECIOS DE BIENES ESENCIALES
CIUDAD DE LA PAZ – EL ALTO
 (Causa y efecto correlaciones de orden cero)

	PAN	ARROZ	CARNE	ACEITE	LECHE	PAPA	AZUCAR
IVA	0.692828	0.690031	0.731731	0.725781	0.612827	0.141347	0.554831

FUENTE: Elaboración propia

De acuerdo al **Cuadro N° 4**, el alza del IVA de 10 al 13% determina un aumento generalizado de los precios de siete bienes esenciales; vale decir, tuvo un efecto inflacionario en Ciudad de La Paz – El Alto durante 1990 – 2005. Los artículos que mayor incremento experimentaron son la carne con 73%, seguido por aceite que tiene 72%, el pan y arroz con 69% y así sucesivamente, en cambio el precio de la papa apenas subió 14%.

De acuerdo al anterior análisis, existe una relación directa entre el IVA y los precios. Significa que el alza del impuesto encarece el costo de vida, con mayor incidencia si se trata de bienes esenciales.

Otra forma de cuantificar dicho impacto es un efecto del IVA sobre el consumo, o gasto, de bienes esenciales. Para cuyo efecto, se construye una regresión lineal logarítmica como una especie de modelo econométrico para determinar la magnitud de relación que existe entre estas dos variables.

A priori es posible adelantar que el alza del IVA de 10 al 13% desalienta el consumo de bienes esenciales porque se encarecen estos siete artículos mencionados debido al incremento de los precios. Esta situación determina que el coeficiente de regresión tendrá signo negativo pero de magnitud mínima.

$$\text{LogCBE}_t = \log\alpha + \beta\log\text{IVA}_t + u_t$$

Donde LogCBE_t logaritmo del consumo de bienes esenciales para Ciudad de La Paz – El Alto en el t-ésimo año (en Bolivianos). Esta definido como variable dependiente.

Por otro lado, $\log\text{IVA}_t$ es el logaritmo del IVA con alícuota 10 y 13% en el t-ésimo año (en %). De acuerdo a la posición que ocupa, se trata de una variable independiente también denominado regresor.

Además, existen componentes como $\log\alpha$ y β son denominados parámetros de la regresión. Finalmente, u_t es término de error en el t-ésimo año (variable aleatoria). Es factor aglutinador de todas las situaciones imprevistas.

Una vez sistematizado el valor de las dos variables y debidamente procesado, se logra estimar dicha regresión con sus respectivos parámetros:

$$\text{LogCBE}_t = 10.97178 - 0.077186\log\text{IVA}_t$$

La primera impresión notoria es la existencia de una relación inversa entre IVA y consumo de bienes esenciales. Esto significa cuando la variable independiente aumenta de 10 al 13%, genera una contracción del 7.72% sobre la dependiente.

Por consiguiente, el incremento del IVA de 10 al 13% ha contraído en un porcentaje mínimo del 7.72% el consumo de bienes esenciales. Esta situación es coherente con el carácter desincentivador y distorsionador del impuesto sobre el consumo y producción respectivamente. A esto se agregan algunos criterios de comprobación empírica que llegan conformar argumentos suficientes en esta temática:

- “Si hay impuestos altos, aumenta el contrabando y disminuye los ingresos públicos. Si la baja de la renta proviene de la disminución del consumo, se deben rebajar los impuestos”⁵⁰.
- “Al agregar un impuesto para cada nivel de inversión se exige una mayor tasa de interés para poder pagar el impuesto”⁵¹.

⁵⁰ Smith, Adam. LA RIQUEZA DE LAS NACIONES. Clásicos de Pensamiento Político. Editores Logseller S.A. 2001. Buenos Aires – Republica Argentina. Pág. 184.

⁵¹ De Gregorio Rebeco, José. MACROECONOMIA TEORIA Y POLITICAS. Primera edición, 2007. Editores Pearson Educación de México, S.A. de C.V. Pág. 123.

- “Existe una relación inversa entre impuestos e inversión”⁵².
- “Un aumento de impuestos no solo reduce los ingresos de las empresas, sino que también sus costos”⁵³.
- “El sistema tributario y los aumentos de impuestos reducen el capital deseado”⁵⁴.
- “En general, los sistemas tributarios no están indexados, lo que origina que la inflación reduzca la inversión”⁵⁵.
- Según “la Curva de Laffer, existe una relación inversa entre elevadas tasas impositivas y recaudaciones”⁵⁶.
- “Elevada tasa de impuesto desalienta el trabajo y propicia la evasión fiscal”⁵⁷.

Las anteriores apreciaciones teóricas reflejan en promedio el efecto contractivo de un aumento del impuesto sobre consumo y producción vía inversiones. Según estas afirmaciones, persiste el problema de la evasión tributaria encaramado en el sector informal. En efecto, cualquier alza del impuesto ocasiona desincentivo y desestima el consumo de bienes alimenticios, más castiga al segmento poblacional de ingresos escaso con menor capacidad de compra. A raíz de esta situación se alienta la informalidad, los contribuyentes son más propensos a la evasión o incumplimiento de obligaciones fiscales.

⁵² De Gregorio Rebeco, José. MACROECONOMIA TEORIA Y POLITICAS. Primera edición, 2007. Editores Pearson Educación de México, S.A. de C.V. Pág. 124.

⁵³ Ibidem 52. Pág. 124.

⁵⁴ Ibidem 52. Pág. 126.

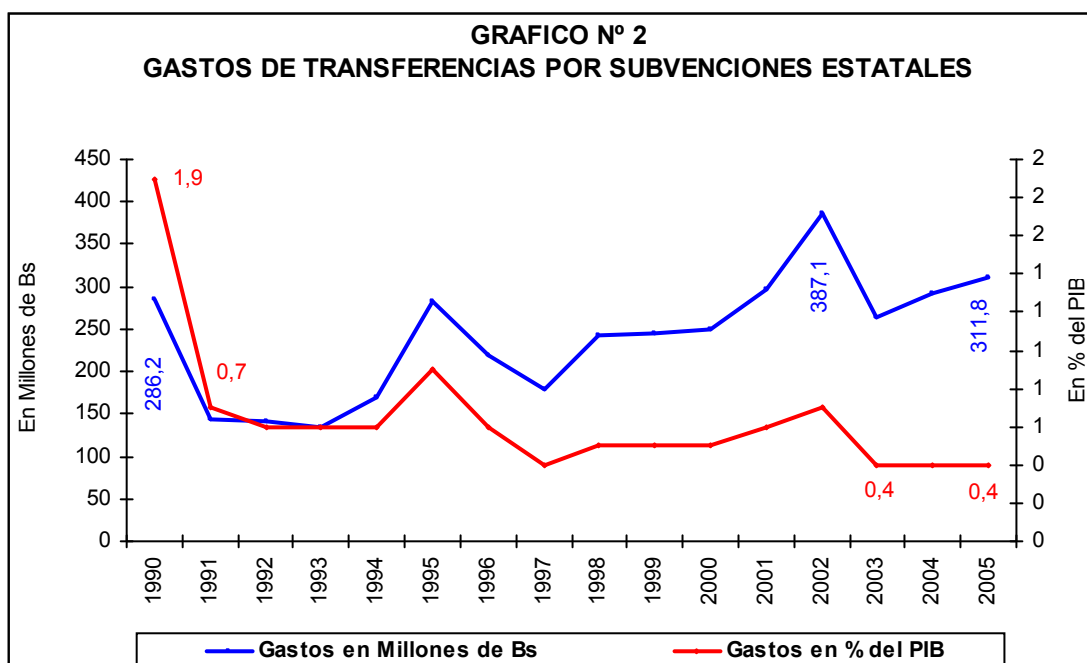
⁵⁵ Ibidem 52. Pág. 126.

⁵⁶ Froyen, Richard T. MACROECONOMIA TEORÍA Y POLÍTICAS. Cuarta edición. Editado por McGRAW-HILL INTERAMERICANA, S. A. Transversal 42B No. 19-77. Santafé de Bogotá, Colombia de 1995. Pág. 545.

⁵⁷ Mochon Morcillo, Francisco. ECONOMIA. Primera edición. Editores McGRAW-HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S.A. 1995. Pág. 556.

Subvenciones estatales

Del total de ingresos que percibe el Estado boliviano por diversos conceptos, como ingresos tributarios uno de los tantos dentro la estructura. De la misma forma se distribuyen entre diferentes partidas de gasto, uno de ellos son las subvenciones estatales al sector privado. En efecto, el **Grafico N° 2**, permite apreciar la evolución del gasto de transferencias por subvenciones estatales entre 1990 y 2005 equivalente a 16 años.



FUENTE: Elaboración propia según Unidad de Programación Fiscal. DOSSIER ESTADISTICO 1990 – 2005. Pág. 9

De acuerdo al **Grafico N° 2**, el comportamiento del gasto de transferencias por subvenciones estatales en términos absolutos adquiere una tendencia creciente desde 286.2 millones de bolivianos en 1990 al 311.8 durante 2005, y el máximo monto se registra durante 2002 con 387.1 millones de bolivianos. En cambio, los mismos valores con respecto al PIB muestran una evolución decreciente a partir de 1.9% hasta 0.4% al finalizar 2005, esto debido a que el producto global crece a ritmos acelerados en términos nominales durante los últimos años.

Para consumo de bienes esenciales

Según los datos del **Grafico N° 2**, del total de gastos de transferencias realizados durante 1990 – 2005, apenas 0.12% anual se destinan por subvenciones estatales para el consumo de bienes alimenticios y los beneficiarios directos son trabajadores del sector público. Pero este mismo tratamiento no tienen aquel segmento poblacional privado; además, la información sistematizada no contempla el monto de subvenciones para el consumo de bienes esenciales.

Para otro tipo de bienes

Del total de subvenciones que realiza el Estado boliviano, más del 60% es para los hidrocarburos y sus derivados, principalmente en mantener el precio de la gasolina, diesel, gas licuado del petróleo, jet fuel nacional, fuel oil, gasolina de aviación, gas oil, kerosene, entre tantos otros. El restante 40% está destinado a otro tipo de subvenciones entre los cuales se encuentran el consumo de bienes alimenticios para algunos sectores.

Los bienes suntuarios no reciben ningún tipo de trato preferencial en la política de subvenciones estatales, más al contrario es sujeto de fuertes impuestos. En cambio, el consumo masivo tiene cierto tratamiento porque son gravados con porcentajes relativamente bajos de obligaciones fiscales, de alguna se incentivan el carácter de bienes esenciales, no se aplican conductas que desincentivan su consumo.

Alcance tributario hacia sectores sociales deprimidos

La política tributaria tiene un objetivo general íntimamente relacionado con la administración de los tributos y su respectiva distribución mediante los

Gobiernos Municipales, Prefecturales y otras instancias legalmente constituidas. El criterio que conduce las acciones está enmarcado dentro aquel precepto de mejorar la calidad de vida de los habitantes, con una más justa distribución y mejor administración de los recursos públicos.

El sistema tributario actual no ve de manera particular el sector social, los impuestos no vienen clasificados según segmento poblacional de escasos ingresos y otros con mayor poder adquisitivo, no es posible diferenciar en el momento del consumo porque varían los hábitos de demanda.

Desde luego, es una responsabilidad constitucional del Estado de cerrar progresivamente las brechas existentes entre pobres y ricos. Para ello cuenta con mecanismos e instrumentos para la regulación en el manejo del ingreso nacional, eliminar paulatinamente las desigualdades entre segmentos poblacionales, que muchos llamarían como injusticias sociales.

Por consiguiente, los alcances tributarios para favorecer a los sectores sociales, se pueden orientar a través del siguiente enunciado: la política de reducción del gasto está orientada a corregir los excesos y deficiencias en la disciplina fiscal en cuanto a la distribución del ingreso nacional para diferentes propósitos:

- El mejoramiento de la calidad y eficiencia de la inversión pública, que se concentraría fundamentalmente en infraestructura básica y el sector social respectivamente.
- El mantenimiento de la masa salarial en términos reales,
- La disminución de transferencias a las empresas deficitarias.

En este sentido, se estima que la inversión pública disminuyó de 9.8% del PIB en 1993 a 6.2% del PIB durante 1997. Estaba previsto que el programa de inversión en carreteras representa un 35% del programa de inversión pública;

los sectores sociales un 45% de los cuales un 15% se destinaría al sector de salud y el restante 30% de la provisión de agua potable y alcantarillado.

En lo que se refiere al gasto corriente, la masa salarial se mantiene constante en términos reales; vale decir, que el incremento salarial a los empleados públicos no podría ser mayor al 6.5%. Se debe tomar en cuenta, sin embargo, que con la capitalización y privatización de las empresas públicas el número de empleados a cargo del Estado disminuyó y la masa salarial del sector público se redujo del 10.7% del PIB en 1994 a 9.8% del PIB en 1995.

Durante la década de 1990, la política fiscal buscó consolidar la estabilidad macroeconómica y sentar las bases para un crecimiento más sostenido de la economía, en un contexto donde la ejecución de las reformas estructurales presionó sobre las cuentas del sector público.

Por el lado de los ingresos, ya se comienzan a obtener los resultados positivos de la reforma tributaria iniciada en la segunda mitad de los años 80s, con el aumento de los ingresos tributarios del 6,95% del PIB en 1990 a 20,04% del PIB durante 2005 (ver **Anexo N° 4**). Este aumento en la presión tributaria también fue impulsado por el aumento de la tasa del IVA del 10% al 13%, el perfeccionamiento de la reforma tributaria en 1994 y por la reducción de la evasión tributaria, donde una de las medidas más importantes fue la consolidación del Registro Único de Contribuyentes (RUC), mediante el cual se empadrona a los sujetos por las normas tributarias. Asimismo, se mejoró la administración y el control de los Grandes Contribuyentes (GRACO). En diciembre de 1998, se estima en más de 17 mil personas jurídicas con RUC y alrededor de 1.9 mil GRACOS, de donde provienen más del 50% de las recaudaciones totales. Este conjunto de avances en materia tributaria muy significativos, todavía no se refleja en sector social; vale decir, se mantienen las brechas muy notorias entre ricos y pobres en términos del poder adquisitivo.

CAPITULO IV

IV. NIVEL DE VIDA

Significado del nivel de vida

“Nivel de vida es el grado de capacidad económica que tiene un individuo o un grupo social para satisfacer sus necesidades vitales. Para la economía, el nivel de vida se refiere a la cantidad de bienes y servicios que consume una persona con determinado ingreso o renta”⁵⁸. Por otro lado, “hay razones para suponer que el precio relativo de los no transables es más bajo en los países pobres que en los países más ricos. Estas diferencias en los precios relativos causan distorsiones importantes en las mediciones básicas del ingreso real y los estándares de vida”⁵⁹. Con mayor énfasis, “las comparaciones en dólares del ingreso per cápita tienden a sobreestimar las diferencias en el poder de compra real entre países ricos y pobres, debido al hecho de que los países ricos son sistemáticamente más caros que los países pobres”⁶⁰. Por otro lado, “Paúl Krugman manifiesta que el mejoramiento de la productividad es lo que permite el incremento del nivel de vida de la población y no así la competitividad”⁶¹.

Todos apuntan al ingreso per cápita por día como el indicador apropiado del nivel de vida. Con esta determinación contundente al respecto, es posible diseñar los cuadros respectivos para mostrar la evolución y el nivel o montos alcanzados por este indicador. La incorporación o aplicación al presente estudio investigativo, porque conforma la variable que se menciona dentro los objetivos por tratarse de estratos sociales de baja solvencia económica.

⁵⁸ Zorrilla Arena – Méndez. DICCIONARIO DE ECONOMIA. Segunda edición año 1994. Balderas 95, México, D. F. C.P. 06040. Pág. 162.

⁵⁹ Larraín B., D. Sachs. MACROECONOMÍA EN LA ECONOMIA GLOBAL. Primera edición en español por Prentice Hall Hispanoamericana, S.A. México 1994. Pág. 676.

⁶⁰ Larraín B., D. Sachs. MACROECONOMÍA EN LA ECONOMIA GLOBAL. Primera edición en español por Prentice Hall Hispanoamericana, S.A. México 1994. Pág. 678.

⁶¹ ABC Economía y Finanzas, N° 30. ¿CUAL ES LA RESPUESTA CORRECTA A LA CRISIS ECONOMICA?. Pág. 10.

Indicadores del nivel de vida

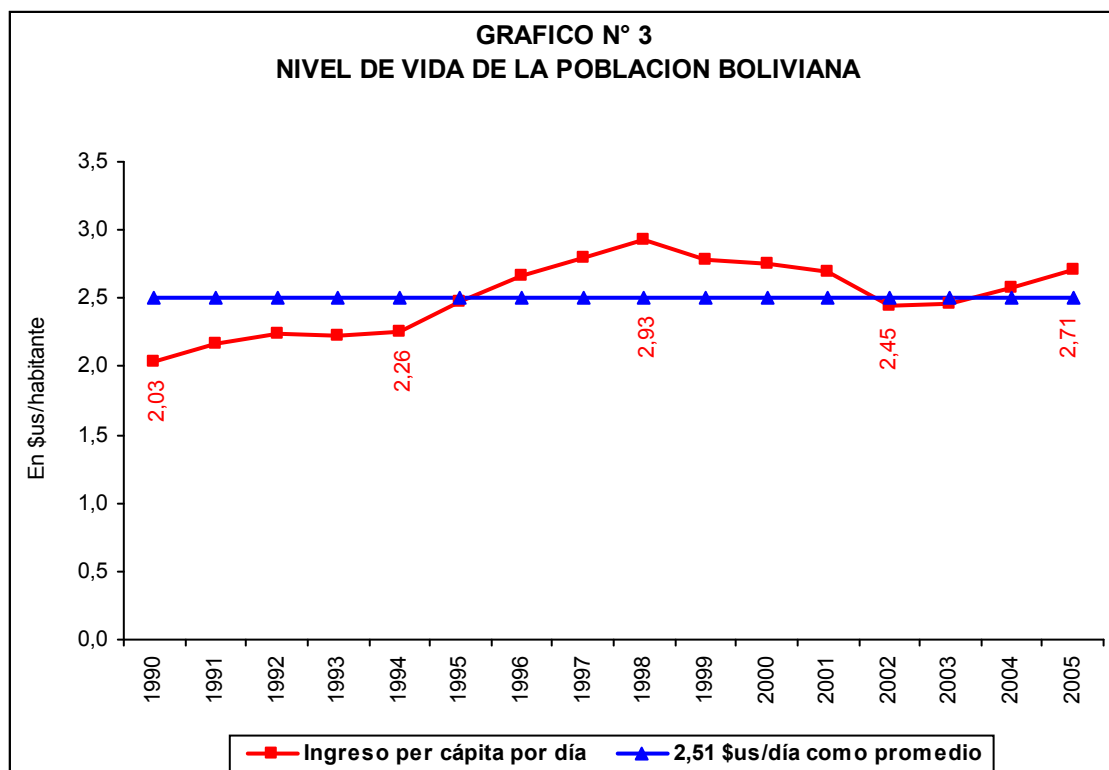
Uno de los mejores indicadores es el PIB per capita/día, que fácilmente se puede calcular. Otro puede ser estimado por el gasto en la canasta de bienes y servicios por día, por semana, por mes, y por año. Que son sucesiones temporales en la metodología de estimación de los datos y otros requerimientos que sean necesarios para el trabajo investigativo. El presente trabajo investigativo ha optado por PIB per capita/día en dólares hasta inclusive en Bs.

CUADRO N° 5
ESTIMACION DEL NIVEL DE VIDA

Años	\$us/habitante	Bs/\$us	Bs/habitante	PIB per cápita	
	PIB per cápita	Tipo de cambio	PIB per cápita	Por día (365 días/año)	
				\$us/habitante	Bs/habitante
1990	740,6	3,17	2.347,7	2,03	6,43
1991	792,6	3,58	2.837,5	2,17	7,77
1992	817,2	3,91	3.195,3	2,24	8,75
1993	810,5	4,27	3.460,8	2,22	9,48
1994	825,5	4,63	3.822,1	2,26	10,47
1995	904,7	4,81	4.351,6	2,48	11,92
1996	973,2	5,08	4.943,9	2,67	13,54
1997	1.019,6	5,26	5.363,1	2,79	14,69
1998	1.067,9	5,52	5.894,8	2,93	16,15
1999	1.016,2	5,82	5.914,3	2,78	16,20
2000	1.006,7	6,19	6.231,5	2,76	17,07
2001	982,5	6,62	6.504,2	2,69	17,82
2002	894,7	7,18	6.423,9	2,45	17,60
2003	895,5	7,67	6.868,5	2,45	18,82
2004	943,2	7,95	7.498,4	2,58	20,54
2005	987,5	8,09	7.988,9	2,71	21,89
Prom.	917,4	5,61	5.227,9	2,51	14,32

FUENTE: Elaboración propia. PIB per cápita (\$us/habitante) proporcionado por Fundación Milenio INFORME DE MILENIO SOBRE LA ECONOMIA EN EL AÑO 2005 N° 20, La Paz – Bolivia, Abril 2006, Pág. 135. El tipo de cambio fue extraído de Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE). DOSSIER DE ESTADISTICAS SOCIALES Y ECONOMICAS Vol. 16. La Paz – Bolivia, Junio 2006. CAPITULO II Sector Externo, Cuadro No. 2.1.1. El restante tres ultimas columnas es trabajo propio.

De esta forma, el **Cuadro N° 5**, esta mostrando la evolución del nivel de vida en base al PIB per capita por día en dólares durante 1990 – 2005 desde 2.03 \$us/habitante en 1990 hasta 2.71 \$us/habitante al finalizar 2005, registrando un promedio de 2.51 \$us/habitante anualmente. También se muestra su equivalente en Bs que al principio anotaba 6.43 Bs/día y llegando a 2005, la misma cifra aumentó a 21.89 Bs/día equivalente a 14.32 de promedio.



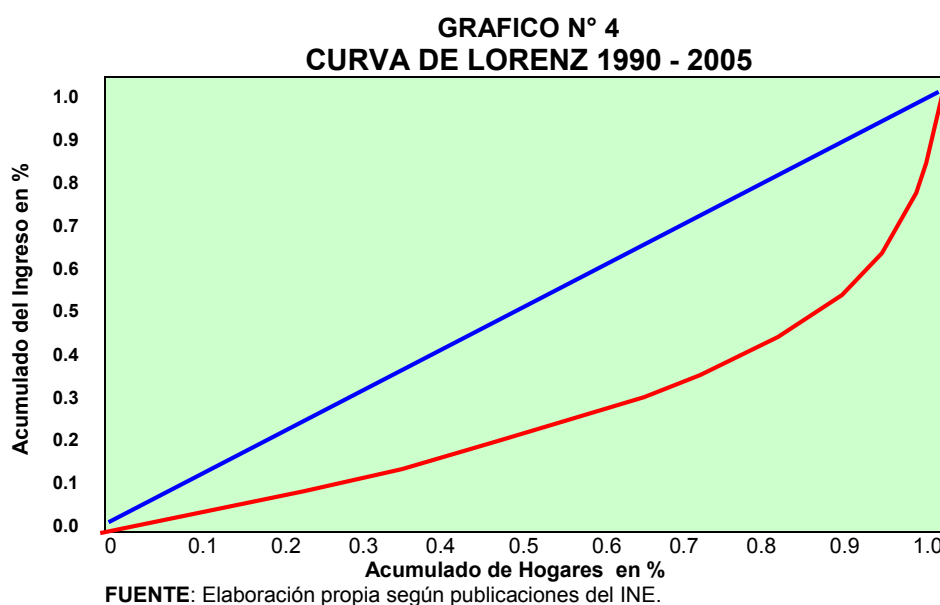
FUENTE: Elaboración propia según los datos del Cuadro N° 5.

De esta forma, el **Grafico N° 3**, muestra la evolución del nivel de vida poblacional durante 1990 – 2005, el cual tiene una tendencia creciente desde 2.034\$us/día durante 1990 a 2.71\$us/día en 2005, la máxima cifrada fue de 2.93\$us/día correspondiente al año 1998. Al mismo tiempo, se presenta el monto promedio de 2.51\$us/día, que ambas líneas reflejan la situación precaria del nivel de vida poblacional y son algunos de los tantos factores explicativos de la pobreza imperante sobre un mayor porcentaje de segmento poblacional.

Nivel de vida de los sectores sociales debajo de la línea de pobreza

Para este efecto, el uso de quintiles es un instrumento muy sencillo de utilizar y bastante claro para dar cuenta de las desigualdades en la distribución del ingreso. En términos simples la Curva de Lorenz representa el porcentaje acumulado de ingresos (%Y) recibido por un determinado grupo de población

(%P), ordenado de forma ascendente de acuerdo con la cuantía de su ingreso ($Y_1 \leq Y_2 \leq Y_3 \leq Y_4 \leq \dots \leq Y_n$). La línea de 45° representa que cada persona recibe una misma proporción de ingresos, denominada línea de equidistribución. La línea convexa al eje de las abscisas representa el grado de desigualdad en la distribución del ingreso, a medida que ésta se aproxima al eje de las X, el área entre esta línea y la de equidistribución aumentará, representando que la desigualdad en la distribución está aumentando.



Según el **Gráfico N° 4**, la Curva de Lorenz muestra la concentración del ingreso en pocas manos; vale decir, hay una distribución desigual de los recursos económicos entre los segmentos poblacionales de escaso poder de compra y con los de mayor poder adquisitivo. A partir del área de concentración entre la línea de equidistribución y la Curva de Lorenz, es posible desarrollar indicadores que muestren el grado de desigualdad en la distribución. Este indicador asume los valores de cero y uno; cuando la distribución es uniforme, el indicador asume el valor de cero; es decir, cuando la curva coincide con la diagonal o línea de equidistribución y es igual a uno cuando todos los ingresos están en manos de un solo individuo.

Nivel de pobreza en los sectores sociales deprimidos

La igualdad se enfrenta a dos tipos diferentes de diversidad la heterogeneidad de los seres humanos, que es descrita a partir de las características externas de los sujetos, expresada en tenencias o posiciones materiales con las que el sujeto nace o las que se configuran en la trayectoria de vía (tipo de empleo, ingreso, entre otros), y por características internas o personales, como la edad, sexo, condiciones físicas, mentales, libertad, entre otros atributos que inciden en la valoración de los sujetos en las demandas de igualdad, y la multiplicidad de variables desde las que se pueden juzgar la igualdad, condición que parte de la comparación de características específicas de los individuos.

El **Cuadro Nº 6**, contiene algunos indicadores importantes con relación a la situación de pobreza en términos de ingresos de los nueve departamentos de Bolivia calculados con base en la Encuesta Nacional del Empleo (ENE) levantada en 1996. Las líneas de este cuadro han sido organizadas en orden creciente del índice de incidencia de la indigencia. Se considera que una persona o familia es indigente si su ingreso se encuentra por debajo del costo de una canasta mínima de alimentos (en este caso, 1 \$us por día). La Ciudad de La Paz con menor porcentaje de indigentes, seguida por el Departamento de Santa Cruz. Ambas localidades son también las que tienen los menores índices de incidencia de la pobreza. Los Departamentos de Oruro y Chuquisaca se encuentran en el otro extremo con índices de indigencia de 50.69 y 59.48% e índices de pobreza de 84.27 y 79.23% respectivamente. Estos porcentajes son preocupantes, traducen el hecho de que “6 de cada 10 personas en estos departamentos no tienen ingresos suficientes para adquirir una canasta de alimentos mínima y que los ingresos de 8 personas sobre cada 10”⁶² no alcanzan para comprar una canasta mínima de satisfactores básicos.

⁶² Morales Anaya, Rolando. BOLIVIA: POLITICA ECONOMICA, GEOGRAFIA Y POBREZA. Universidad Andina Simón Bolívar. La Paz – Bolivia, primera edición, junio de 2000. Pág. 98.

CUADRO N° 6
POBREZA EN TERMINOS DE INGRESOS 1996

Departamentos	Ingreso medio	Pobreza	Coefficiente GINI
	\$us/día	En %	En %
Ciudad de La Paz	2,76	61,19	58,01
Santa Cruz	2,04	67,71	49,28
Cochabamba	1,92	69,78	50,06
Pando	1,72	74,37	48,38
La Paz	2,17	69,53	58,02
Beni	1,75	74,81	51,69
El Alto	1,43	79,85	44,66
Tarja	1,62	76,87	53,51
Potosí	1,39	81,40	50,75
Chuquisaca	1,52	79,23	59,48
Oruro	1,15	84,27	50,69
BOLIVIA			
Bolivia	1,87	72,16	53,43
Media	1,77	74,26	52,33
Mínimo	1,15	61,19	44,66
Máximo	2,76	84,27	59,48

FUENTE: INE – ENE 1996. Morales Anaya, Rolando. BOLIVIA: POLITICA ECONOMICA, GEOGRAFIA Y POBREZA. Universidad Andina Simón Bolívar. Primera edición, La Paz – Bolivia, Junio de 2000. Pág. 98.

El **Cuadro N° 6**, da cuenta que los ingresos medios diarios en dólares para cada una de las localidades es precario. Es posible observar que el nivel nacional medio es bajo (1.77\$us/día) y que existen diferencias considerables entre departamentos. Oruro, Potosí y El Alto se encuentran entre las más desfavorecidas, mientras que la Ciudad y Departamento de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba registran ingresos per capita un poco más elevados superiores a 2 \$us por día respectivamente y el máximo valor es 2.76\$us/día.

El coeficiente de GINI toma un valor igual a 100% cuando la desigualdad es máxima (es decir cuando una sola persona recibe todo el ingreso del sector familias) y 0 cuando la desigualdad es mínima; es decir, cuando todas las personas tienen el mismo ingreso. “En América Latina este indicador oscila entre 46.83% (Costa Rica) y 60.9% (Brasil)”⁶³. El GINI para Bolivia era 53.43% durante 1996 (ver **Cuadro N° 6**), si bien parece estar creciendo, se mantiene alrededor de la media latinoamericana, más la situación en algunos departamentos es preocupante, se asemeja a la de los países con mayor

⁶³ Morales Anaya, Rolando – Universidad Andina Simón Bolívar. BOLIVIA: POLITICA ECONOMICA, GEOGRAFIA Y POBREZA. Primera edición, junio de 2000. La Paz – Bolivia. Pág. 99.

desigualdad, es el caso de la Ciudad y Departamento de La Paz (58,01%) y Chuquisaca (59.48%). En general, los departamentos más pobres muestran menor desigualdad, más es interesante el caso de Santa Cruz que siendo uno de los departamentos con mayor ingreso per capita tiene un bajo coeficiente de GINI (49.28%), y el caso de Chuquisaca que teniendo un bajo nivel de ingresos mantiene un alto nivel de desigualdad.

Políticas de reasignación del ingreso nacional

El sistema tributario boliviano puede ser considerado como un sistema puro dado que no tiene exenciones, deducciones ni devoluciones, o múltiples tasas denominadas alícuotas. Además, tiene la característica de no contar con muchos impuestos. Por un lado, el sistema tributario tuvo un cambio significativo después de la Nueva Política Económica, implementada desde agosto de 1985. La Ley 843 introduce cambios significativos y la reducción del número de impuestos dando un lugar a un nuevo sistema.

A nivel de América Latina el gasto social como porcentaje del PIB ha venido incrementándose en los últimos años, pero con variaciones diferenciadas para cada país. Durante la década de los 90s, Bolivia destinó mayores recursos al sector social. Así por ejemplo en 1990 el gasto social representó el 1.19% del PIB y la misma cifra durante 2005 llegó al 2.07% del PIB. Este aumento significativo en la participación se debió a la introducción de las reformas de segunda generación, como la Reforma Educativa, Participación Popular. Adicionalmente, el gasto social creció significativamente en los últimos años a causa de la Iniciativa HIPC, que obliga al Estado a invertir los recursos por condonación de deuda en el sector social. Según este avance, las políticas de reasignación del ingreso nacional están orientadas hacia el sector social con las respectivas inversiones en salud, educación, saneamiento básico, vivienda, entre otros, que significan desembolso de recursos económicos.

Efecto del IVA sobre nivel de vida de los sectores sociales

Para efectuar este análisis, se requiere de la información del **Cuadro N° 7**, donde se muestran las variables IVA, ingreso, nivel de vida, índice de desarrollo humano (IDH), y pobreza para Ciudad de La Paz – El Alto durante 1990 – 2005.

CUADRO N° 7
EL IVA Y LAS VARIABLES DEL SECTOR SOCIAL

Años	En %	CIUDAD DE LA PAZ				CIUDAD DE EL ALTO			
		En Bs/mes	En \$us/día	Entre 0 y 1	En %	En Bs/mes	En \$us/día	Entre 0 y 1	En %
	IVA	Ingreso	Nivel de vida	IDH	Pobreza	Ingreso	Nivel de vida	IDH	Pobreza
1990	10	542	2,01	0,58	47,9	488	1,97	0,49	76,8
1991	10	596	2,15	0,60	46,1	536	2,10	0,50	74,7
1992	13	533	2,22	0,61	45,8	480	2,17	0,52	73,8
1993	13	611	2,20	0,62	44,4	550	2,15	0,53	72,9
1994	13	562	2,24	0,64	43,1	506	2,19	0,55	72,1
1995	13	569	2,46	0,65	41,8	512	2,41	0,56	71,3
1996	13	606	2,64	0,66	40,5	545	2,59	0,58	70,4
1997	13	581	2,76	0,68	39,3	523	2,71	0,59	69,6
1998	13	588	2,90	0,69	38,2	529	2,84	0,60	68,8
1999	13	567	2,75	0,71	37,0	510	2,70	0,62	68,0
2000	13	625	2,73	0,72	35,9	563	2,68	0,64	67,2
2001	13	592	2,66	0,73	34,5	533	2,61	0,65	66,9
2002	13	645	2,43	0,73	33,4	581	2,38	0,65	66,1
2003	13	711	2,43	0,73	32,3	640	2,38	0,65	65,4
2004	13	719	2,55	0,73	31,2	647	2,50	0,65	64,6
2005	13	721	2,68	0,73	30,1	649	2,63	0,66	63,8

FUENTE: Elaboración propia según datos oficiales del INE y UDAPE.

De acuerdo al **Cuadro N° 7**, el IVA, ingreso, nivel de vida e IDH están lentamente ascendiendo; mientras, la pobreza tiene una dirección descendiente. Este conjunto de resultados son una clara prueba del avance lento del sector social, principalmente el segmento poblacional de escasos recursos se encuentra más favorecido relativamente.

El efecto del IVA sobre nivel de vida, ingreso, IDH, y pobreza, se cuantifica a través de un matriz de correlación del orden cero. Estas cifras muestran el impacto de la política tributaria en el sector social, especialmente sobre segmento poblacional de escasos ingresos económicos y no castiga a los de mayor poder adquisitivo, estos son las diferencias.

CUADRO N° 8
EFFECTO DEL IVA SOBRE NIVEL DE VIDA
CIUDAD DE LA PAZ – EL ALTO

(Causa y efecto correlaciones de orden cero)

	Nivel de vida	Ingreso	IDH	Pobreza
IVA	-0.604788	-0.269754	-0.627247	0.561422

FUENTE: Elaboración propia con los datos del Cuadro N° 7.

De acuerdo al **Cuadro N° 8**, el alza del IVA de 10 al 13% determina una disminución del nivel de vida, ingreso e IDH en 60.47, 26.97 y 62.72% cada uno, mientras hace aumentar la pobreza al 56.14% en Ciudad de La Paz – El Alto durante 1990 – 2005.

Otra forma de cuantificar dicho efecto del IVA sobre el nivel de vida, es a través de una regresión lineal logarítmica como una especie de modelo econométrico para determinar la magnitud de relación que existe entre estas dos variables.

A priori es posible adelantar que el alza del IVA de 10 al 13% va en desmedro del nivel de vida desde todo punto de vista. Esta sustracción de recursos al segmento poblacional de escasos ingresos es muy notorio, por el mismo hecho el coeficiente de regresión tendrá signo negativo pero de magnitud mínima.

$$\text{LogNVIDA}_t = \log\alpha + \beta\log\text{IVA}_t + \varepsilon_t$$

Donde LogNVIDA_t logaritmo del nivel de vida para Ciudad de La Paz – El Alto en el t-ésimo año (en \$us/día). Esta definido como variable dependiente.

Por otro lado, $\log\text{IVA}_t$ es el logaritmo del IVA con alícuota 10 y 13% en el t-ésimo año (en %). De acuerdo a la posición que ocupa, se trata de una variable independiente también denominado regresor. Además, existen componentes como $\log\alpha$ y β son denominados parámetros de la regresión. Finalmente, ε_t es término de error en el t-ésimo año (variable aleatoria). Es factor aglutinador de todas las situaciones imprevistas.

Una vez sistematizado el valor de las dos variables y debidamente procesado, se logra estimar dicha regresión con sus respectivos parámetros:

$$\text{LogNVIDA}_t = 1.226484 - 0.088943\text{logIVA}_t$$

La primera impresión notoria es la existencia de una relación inversa entre IVA y el nivel de vida. Esto significa que cuando la variable independiente aumenta de 10 al 13%, genera una contracción del 8.89% sobre la dependiente.

Por consiguiente, el aumento del IVA de 10 al 13% hace disminuir el nivel de vida en 8.89% anual durante 1990 – 2005 para Ciudad de La Paz – El Alto. Esta situación ha castigado más a los estratos sociales de baja solvencia económica.

CAPITULO V

V. RECAUDACIONES POR EL IVA

Características del IVA

La creación y aplicación del nuevo IVA Diferenciado para bienes esenciales, será derivado rescatando las características, bondades y experiencia alcanzado por el IVA con alícuota del 13% vigente en el actual sistema tributario, que la normativa consignada por Ley 843 abre las posibilidades de modificaciones sustanciales y disposiciones adicionales para cuyo propósito.

Consiguientemente, el IVA establecido en la “Ley 843”⁶⁴ de reforma tributaria; al respecto, fue indispensable introducir ciertas complementaciones para ser operable al nuevo instrumento normativo en materia impositiva, de esta forma, ha sido reglamentado por “D.S. No. 21530 de 27 de febrero de 1987”⁶⁵, ha merecido una especial atención y modificaciones a través de la “Ley 1606 del 22 de diciembre de 1994”⁶⁶, y la reglamentación actual esta contenida en el “D.S. 24049 de 29 de junio de 1995”⁶⁷. Bajo estas consideraciones, el IVA es un impuesto a las ventas, considerado perfecto y bien diseñado superado muchas de las dificultades, y tiene las siguientes características esenciales:

- ❖ El IVA aplicado en Bolivia es del tipo “consumo”, ya que este es pagado en el momento que el consumidor final realiza una compra generando un crédito fiscal y un debito fiscal para el vendedor (crédito fiscal para el comprador, y debito fiscal para el vendedor).

⁶⁴ Republica de Bolivia – Poder Legislativo – Poder Ejecutivo. LEY 843. La Paz, 20 de Mayo de 1986. Art. 1 – 35.

⁶⁵ García Canseco, Oscar. DERECHO TRIBUTARIO. Incluye el Análisis de la Legislación Tributaria Boliviana. Primera Edición, Editores UMSA, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. La Paz – Bolivia, marzo 2003. Pág. 137.

⁶⁶ García Canseco, Oscar. DERECHO TRIBUTARIO. Incluye el Análisis de la Legislación Tributaria Boliviana. Primera Edición, Editores UMSA, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. La Paz – Bolivia, marzo 2003. Pág. 137.

⁶⁷ García Canseco, Oscar. DERECHO TRIBUTARIO. Incluye el Análisis de la Legislación Tributaria Boliviana. Primera Edición, Editores UMSA, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. La Paz – Bolivia, marzo 2003. Pág. 137.

- ❖ Se utiliza únicamente una tasa efectiva, que inicialmente fue del 11.11% y posteriormente en marzo de 1992 fue incrementada al 14.94%.
- ❖ La modalidad de aplicación del IVA es de impuesto por dentro.
- ❖ El método de cálculo para la determinación del impuesto a pagar es el de sustracción sobre base financiera indirecta; es decir, impuesto contra impuesto definitivamente.
- ❖ A fin de incentivar la competitividad de las exportaciones de Bolivia estas se encuentran sujetas a la aplicación de una “tasa cero”.
- ❖ Los intereses generados por operaciones financieras no se encuentran comprendidos en el objeto del impuesto.

A parte de las características mencionados anteriormente, el calculo del IVA es un método de calculo por sustracción, en Bolivia se adoptó esta técnica que consiste en establecer la base imponible por la diferencia que se determina entre las ventas y compras realizadas por los contribuyentes en un periodo dado sea un mes, trimestre, semestre, entre otros.

Cualidades del IVA

En esta parte se requiere listar las características cualitativas como bondades que hacen del IVA como un instrumento de recaudación eficaz del actual sistema tributario. De esta manera, merece mencionar las siguientes:

- ❖ Es un impuesto directo y único que se grava al momento del consumo; vale decir, en las transacciones automáticamente se generan un crédito y debito fiscal para el comprador y vendedor respectivamente.

- ❖ No requiere de agentes de retención de terceros. Es un impuesto directo y único al consumo.
- ❖ Es un impuesto que se transfiere directamente a la compra venta de bienes y prestación de servicios. Es un avance innovador en la modernización del actual régimen impositivo.
- ❖ El costo de recaudación es mínimo para el fisco en relación a otros impuestos.
- ❖ Genera mayor eficiencia en la gestión de recaudaciones.
- ❖ La fortaleza y capacidad recaudadora del IVA es cada vez más sólida, consistente y sobre todo sostenible en el tiempo a través del permanente fortalecimiento institucional del sistema tributario por la “Reforma en Impuestos Nacionales”⁶⁸.

Estas son algunas de las tantas cualidades que se pueden rescatar, las cuales hacen del IVA un instrumento sólido y eficaz del actual sistema tributario, que puede admitir una reducción de la alícuota para bienes esenciales sin comprometer el nivel de recaudaciones totales con la consiguiente ampliación de la base tributaria como contraparte.

Importancia fiscal del IVA en el actual sistema tributario

Existe un consenso unánime en destacar que el IVA es un impuesto más importante del sistema tributario, fuente notoriamente significativa de ingresos fiscales, que de las recaudaciones totales entre 1990 – 1998 más del 50% son

⁶⁸ Impuestos Nacionales. TRES AÑOS DE REFORMA PRESENTACION DE RESULTADOS. La Paz – Bolivia, septiembre de 2004. Pág. 5.

por el IVA (según **Anexo N° 4**). Esta cualidad alcanzada puede permitir la posibilidad de disminuir su alícuota sin comprometer el nivel de ingresos percibidos por este concepto impositivo.

El IVA en Latinoamérica y Bolivia constituye la columna vertebral del sistema tributario, incorporar modificaciones con innovaciones es una necesidad imperiosa en procura de modernizar el régimen impositivo actualmente vigente. El “potencial tributario”⁶⁹ puede aprovecharse en su real magnitud para maximizar las recaudaciones con la consiguiente minimización de evasiones, que es un factor adverso, dificultoso en la administración impositiva.

El IVA ha sido implementado en Bolivia para armonizar el sistema tributario con la normativa internacional y mundial que exige un IVA que no distorsione las condiciones de competencia, ni obstaculice la libre circulación de bienes y servicios entre los países, ello para tener un impuesto que grave únicamente el aumento del valor añadido experimentado en cada fase de los procesos de producción y distribución de bienes y servicios, sustituyendo de esta manera una serie de impuestos sobre las ventas.

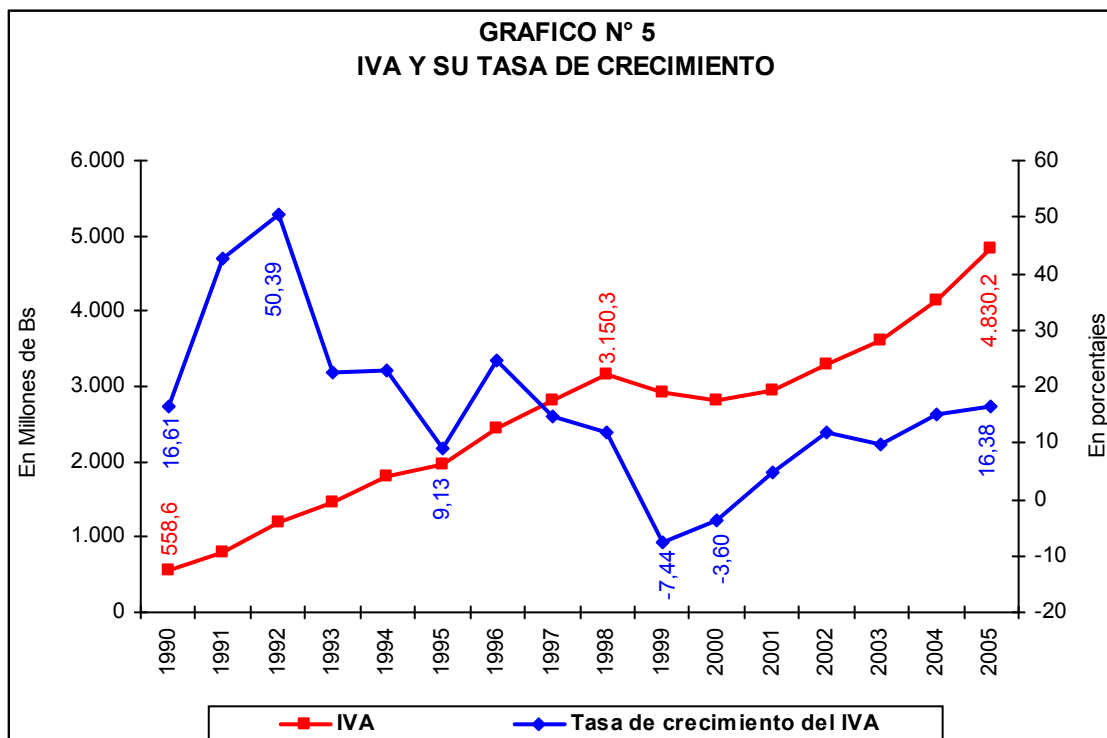
El IVA es un impuesto que recae sobre la venta de todo bien inmueble situado o colocado en el territorio nacional, así como los contratos de obras, de prestación de servicios y toda otra prestación, cualquiera fuere su naturaleza, así como las importaciones definitivas.

Recaudaciones por IVA

Este punto permite analizar cuantitativamente (montos y porcentajes) la capacidad y nivel de recaudaciones por IVA alcanzado durante 1990 – 2005 en el marco del sistema tributario vigente actualmente consignado por la Ley 843.

⁶⁹ El potencial tributario es la recaudación total en ausencia de evasión y donde no existe atraso en el pago.

De esta forma, el **Grafico N° 5**, muestra las características del tipo de comportamiento de las recaudaciones por IVA y su respectiva tasa de crecimiento durante 1990 – 2005 equivalente a 16 años.



FUENTE: Elaboración propia según los datos del Anexo N° 4.

De acuerdo al **Grafico N° 5**, el comportamiento de las recaudaciones por IVA tiene una tendencia creciente desde 558.6 millones de Bs durante 1990, hasta 4.830,2 millones de Bs en 2005, pero sufre dos altibajos entre 1999 y 2000 al registrar tasas negativas de 7.44 y 3.60% respectivamente. Es posible dividir en dos tramos, el primero comprende 1990 – 1998 de mayor aceleración, un segundo entre 2001 – 2005 con menor aceleración, y el intervalo intermedio que corresponde a 1999 y 2000 presentando una desaceleración.

Continuando con **Grafico N° 5**, el comportamiento de la tasa de crecimiento del IVA presenta una tendencia decreciente como promedio entre 1990 – 2005, hay tres cifras que definen las características del proceso evolutivo, 50.39% como

máximo en 1992, -7.44% es considerado mínimo durante 1999, y 16.38% de repunte al finalizar gestión 2005. Estos porcentajes muy notorios merecen explicar sus causas económicas para garantizar los argumentos suficientes que justifican la existencia de los mismos.

De esta manera retomando otra vez el **Grafico N° 5**, un cambio de 796,5 millones de Bs en 1991 a 1.197,8 durante 1992 (ver **Anexo N° 4**) significó un crecimiento del 50.39% como cifra máxima registrada entre 1990 – 2005 definitivamente. Este incremento muy significativo se debe fundamentalmente a la modificación del alícuota de 10 a 13% desde marzo de 1992. Los porcentajes negativos 7.44 y 3.60% durante 1999 – 2000 considerados como mínimos, es debido al efecto contagio de la “crisis financiera asiática”⁷⁰, la dinámica de las actividades económicas fueron afectadas por este fenómeno cambiario que ocasionó ciertas contracciones con el sector externo, principalmente para las exportaciones.

El tramo de repunte con 16.38% de crecimiento en 2005, se debe a la estabilidad económica alcanzada, por la recuperación y reactivación del sector agropecuario y minero, debido a la tendencia alcista de los precios internacionales para productos exportables. Todo este conjunto de condiciones y situaciones favorables, tuvo un impacto notoriamente positivo sobre las recaudaciones tributarias principalmente del IVA.

Durante el periodo 1990 – 2005 la economía boliviana se encuentra en mejoras de estabilidad y competitividad con relación al sector externo, las exportaciones aumentaron considerablemente con el consiguiente ingreso de divisas, lo cual se traduce en el aumento de la renta nacional, que finalmente se materializa

⁷⁰ Crisis financiera asiática, se llama así porque un amplio grupo de países del sudeste asiático sufrieron graves convulsiones en la devaluación de sus monedas durante la segunda mitad de 1997 y hasta mediados del año 1998. Según Vilaríño Sanz, Ángel. TURBULENCIAS FINANCIERAS Y RIESGOS DE MERCADO. Editorial Pearson Educación, S. A. Madrid – España de 2001. Pág. 49.

sobre dichos ingresos domésticos de todos los sectores, mostrando una directa incidencia en la dinamización de las actividades productivas, distributivas y de consumo con el consiguiente incremento de las recaudaciones tributarias.

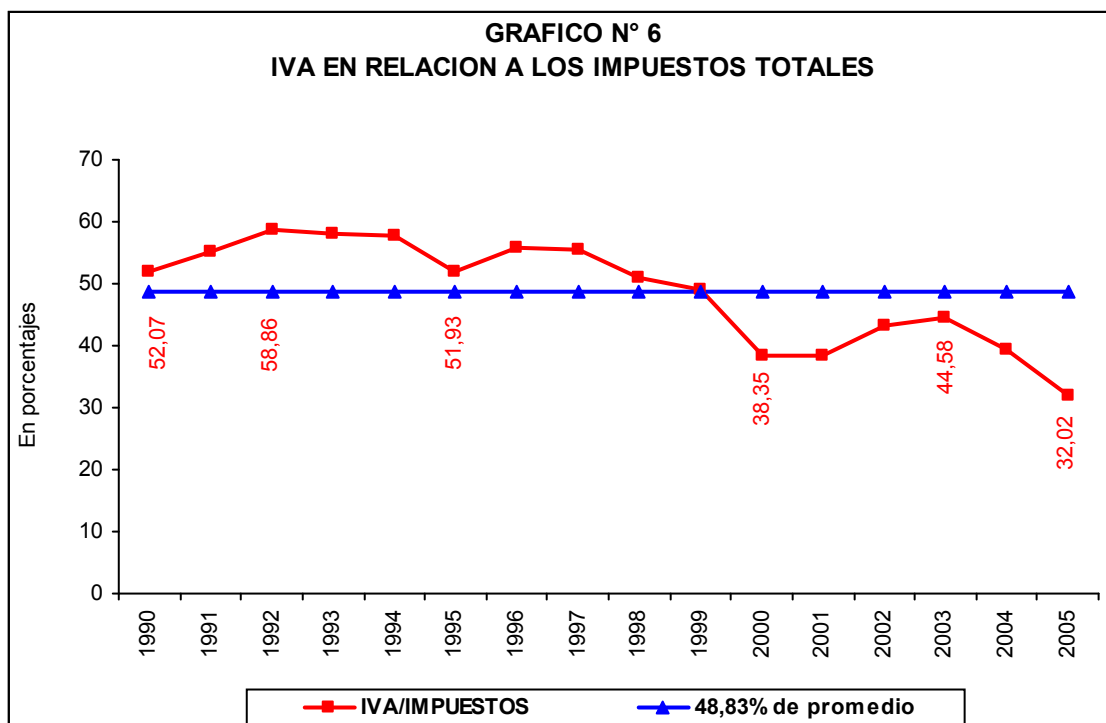
Importancia relativa del IVA

Es realizar algunas comparaciones de la recaudación por IVA con respecto a los parámetros de referencia central, tales como impuestos totales y PIB respectivamente. Con estas operaciones se calcularán el nivel de importancia relativa de esta obligación tributaria en relación a las dos variables anteriormente mencionadas.

Respecto del total de los impuestos

Prestando debida atención al **Grafico N° 6**, el comportamiento del IVA en relación a los impuestos totales presenta una tendencia decreciente con fluctuaciones moderadas entre 1990 – 2005 desde 52.07 a 32.02%, esto debido a que las recaudaciones globales crecen con mayor aceleración que del IVA. Las cifras muy pronunciadas y acentuadas se observan durante 2000 – 2001 por una caída significativa de los ingresos tributarios por este concepto, las causas de dicha declinación se explicaron con detalle en los anteriores puntos.

Por consiguiente, el nivel promedio del IVA con respecto a los impuestos totales es de 48.83% (según **Grafico N° 6**), próximo al 50%, es una cifra muy representativa y significativa, considerado de un nivel elevado, con ello se confirma que es el impuesto más importante del sistema tributario, principal fuente de ingresos fiscales cuando de las recaudaciones globales entre 1990 – 1998 más del 50% es por el IVA. Por estas cualidades alcanzadas, constituye la columna vertebral del actual régimen impositivo consignado por la Ley 843, sujeto a las modificaciones en su alícuota respectivamente.



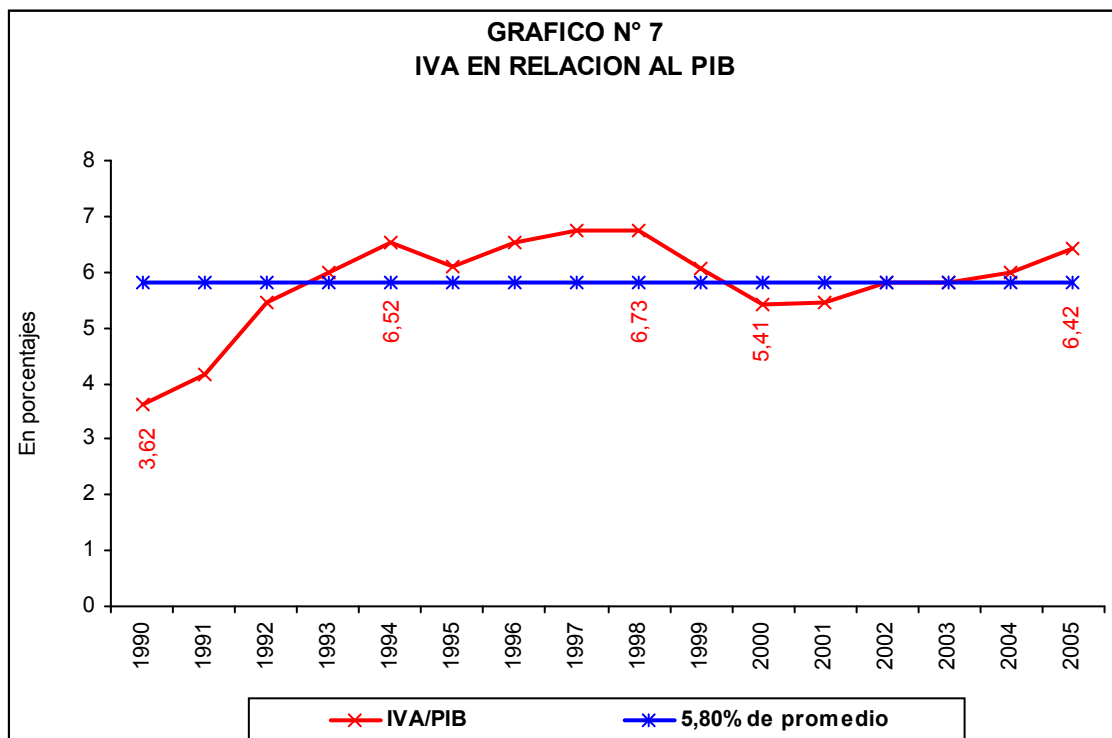
FUENTE: Elaboración propia según los datos del Anexo N° 4.

Respecto del PIB

Prestando debida atención al **Grafico N° 7**, el comportamiento de las recaudaciones por IVA con respecto del PIB presenta una tendencia creciente con fluctuaciones muy moderadas entre 1990 – 2005 desde 3.62 a 6.42%, esto debido a que el valor del producto global crece con mayor aceleración que del IVA. De la misma forma, las cifras muy pronunciadas y acentuadas se observan durante 2000 – 2001 por una caída significativa de los ingresos tributarios por este concepto, las causas de dicha declinación se explicaron con detalle en los anteriores puntos.

Por consiguiente, el nivel promedio de las recaudaciones por IVA con respecto del PIB es 5.80% (según **Grafico N° 7**), cerca al 6% se encuentra próximo a la media latinoamericana, resulta un parámetro de referencia significativo, este resultado permite confirmar que es el impuesto más importante del sistema

tributario boliviano, este conjunto de cifras respalda en señalar que es la principal fuente de ingresos fiscales cuando de las recaudaciones globales entre 1990 – 1998 más del 50% es por el IVA definitivamente.



FUENTE: Elaboración propia según los datos del Anexo N° 4.

Con este conjunto de consideraciones y comparaciones, el IVA sostiene todo el régimen impositivo actual, lo cual permite practicar las modificaciones sustanciales del alícuota alrededor del 13%; vale decir, se puede disminuir como también incrementarse con la consiguiente ampliación de base tributaria entre otras políticas en función de los requerimientos específicos.

Posibilidad de disminuir la alícuota del IVA

Al principio se crea el IVA con alícuota del 10% que regía durante 1987 – 1991 hasta los primeros dos meses de 1992, se incrementa al 13% desde marzo de 1992 es vigente entre 1992 – 2005 y sigue actualmente sin modificaciones.

Desde luego, el IVA se crea con alícuota del 10% y es incrementado al 13%, logra consolidarse adquiriendo consistencia y solidez tributaria dentro del sistema durante 1992 – 2005, el comportamiento de las recaudaciones por este concepto son estables sobre todo sostenibles en el tiempo. Ahora como también puede disminuir por sus propias cualidades y capacidad impositiva alcanzada hasta un determinado porcentaje sin afectar los ingresos fiscales.

Por consiguiente, la posibilidad de disminución en la alícuota del IVA es factible viable con la consiguiente ampliación de la base tributaria (universo de contribuyentes) para recompensar, en el marco del diseño de políticas públicas estatales para el sector social, particularmente aquellos de ingresos precarios y deprimidos, que habitan en las zonas alejadas del centro de Ciudad de La Paz.

Ampliación de la base tributaria

Una expansión de la base tributaria significa simplemente aumentar el universo de contribuyentes bajo una eficiente administración tributaria en procura de minimizar la evasión impositiva. Prácticamente implica realizar los siguientes trabajos sucesivos:

- ❖ Aumentar el universo de contribuyentes
- ❖ Implementar una eficiente administración tributaria
- ❖ Crear mayor capacidad de fiscalización
- ❖ Minimizar la evasión tributaria
- ❖ Maximizar las recaudaciones tributarias
- ❖ Mejorar la productividad de los ingresos tributarios

Expansión de la base tributaria también significa diversificación de fuentes impositivas. Para lograr este propósito, en la medida que se fortalezca la administración tributaria y su capacidad de fiscalización, se puede extender

también al sector rural, eliminar gradualmente o por lo menos reducir sustancialmente algunos impuestos que no son eficientes en su recaudación mediante el establecimiento de regímenes especiales propios. Aquí se trata adoptar estrategias en materia impositiva.

Efectividad del IVA en el actual régimen impositivo

Efectividad del IVA en términos de recaudación impositiva y la importancia relativa que representa respecto de los impuestos totales entre 1990 – 2005 equivalente a 16 años. Para realizar este trabajo, se requiere construir un cuadro que muestre la presencia del IVA como columna vertebral de los ingresos fiscales definitivamente.

Se debe señalar que para la política tributaria actual, el IVA es un impuesto clave en sostener el régimen impositivo vigente, fue una de las grandes innovaciones que tuvo la historia del sistema tributario boliviano moderno.

En esta perspectiva, el **Cuadro N° 9**, muestra los impuestos de la Ley 843 y el monto recaudado por cada concepto entre 1990 – 2005. En la primera columna se listan los 15 instrumentos impositivos excepto por conceptos varios, una penúltima recuadro arroja la suma global de cada impuesto, finalmente, la última columna presenta la importancia relativa de cada impuesto respecto del total recaudado. También se puede observar que tres obligaciones tributarias finalizaron con su vigencia: IRPE, IERI, y IRPPB, unos eran transitorios y otros cumplieron su misión; además, algunos al principio no eran significativos y llegando a 2005 son importantes como IUM, IEHD, e IUE. El impuesto recientemente creado de considerable participación fue “IDH”⁷¹ y entra en vigencia desde 2005 con mayor capacidad recaudatoria casi similar al IVA.

⁷¹ El Impuesto Directo a los Hidrocarburos fue creado a través de la Ley No. 3058. NUEVA LEY DE HIDROCARBUROS. Del 17 de mayo de 2005. La Paz – Bolivia. Art. 53.

CUADRO N° 9
EFFECTIVIDAD DEL IVA EN EL SISTEMA TRIBUTARIO
 (En Miles de Bolivianos)

IMPUESTOS SEGÚN LEY 843	1990	1991	2004	2005	TOTAL 1990-2005	En %
Transferencia Grat. de Bienes (TGB)	788	1.058	5.847	6.940	44.574	0,05
Renta Presunta de Empresas (IRPE)	60.448	85.504	0	0	753.747	0,82
Consumo Específico (ICE)	83.156	140.938	395.445	353.755	4.729.702	5,15
Valor Agregado (IVA)	558.621	796.459	4.150.463	4.830.245	40.747.389	44,33
Transacciones(IT)	136.028	211.706	1.360.667	1.454.635	11.383.629	12,38
Utilidades Mineras (IUM)	0	0	13.955	75.321	95.604	0,10
Impuesto a las Salidas al Exterior (ISAE)	1.884	11.245	27.851	31.651	251.259	0,27
Reg. Tributario Simplificado (RTS)	3.293	1.921	7.601	4.368	74.896	0,08
Sist. Tributario Integrado (STI)	996	456	338	112	2.790	0,00
Propiedad Rural (IPR)	1.975	2.668	4.006	5.066	34.409	0,04
Regularización Impositiva (IERI)	317	186	0	0	749	0,00
Renta Presunta a Propietarios de Bienes (IRPPB)	70.826	92.200	0	0	539.313	0,59
Impuesto Especial a los Hidrocarburos (IEHD)	0	0	1.018.059	1.536.226	8.041.812	8,75
Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)	0	0	0	2.328.115	2.328.115	2,53
Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE)	0	0	1.291.125	1.796.586	9.290.236	10,11
Conceptos Varios (CV)	154.448	96.279	2.295.880	2.662.553	13.600.387	14,80
TOTAL GENERAL	1.072.781	1.440.620	10.571.237	15.085.571	91.918.611	100,00

FUENTE: Elaboración propia según el Anexo N° 1.

De acuerdo al **Cuadro N° 9**, de los impuestos totales recaudados durante 16 años 1990 – 2005, un 44.33% es por el IVA, seguido de IT con 12.38%, IUE tiene 10.11%, IEHD posee 8.75%, ICE aporta 5.15%, IDH contribuye con 2.53%, y el restante presentan menor al 1%. Por un lado, conceptos varios representan 14.80% conformados por valores fiscales y otros sin ninguna especificación del tipo de impuestos. De acuerdo a este ordenamiento, se puede reformular el **Cuadro N° 9**, según el orden de importancia para cada impuesto, anotando como primero al IVA.

Finalmente, el **Cuadro N° 10**, resume los 6 impuestos más representativos del sistema tributario boliviano entre 1990 – 2005, encabezado por el IVA, que en conjunto significan el 83.25% de las recaudaciones totales, y el restante 16.75% corresponde a otros impuestos y conceptos varios. Con este conjunto de clasificaciones, existen suficientes condiciones de afirmar definitivamente que el IVA constituye la columna vertebral del sistema tributario boliviano al registrar montos y porcentajes casi 4 veces más que el segundo impuesto en orden de importancia alcanzado dentro del periodo estudiado.

CUADRO N° 10
IMPUESTOS MAS REPRESENTATIVOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO
 (En Miles de Bolivianos)

IMPUESTOS SEGÚN LEY 843	1990	1991	2004	2005	TOTAL 1990-2005	En %
Valor Agregado (IVA)	558.621	796.459	4.150.463	4.830.245	40.747.389	44,33
Transacciones(IT)	136.028	211.706	1.360.667	1.454.635	11.383.629	12,38
Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE)	0	0	1.291.125	1.796.586	9.290.236	10,11
Impuesto Especial a los Hidrocarburos (IEHD)	0	0	1.018.059	1.536.226	8.041.812	8,75
Consumo Específico (ICE)	83.156	140.938	395.445	353.755	4.729.702	5,15
Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)	0	0	0	2.328.115	2.328.115	2,53
SUBTOTAL						83,25
Otros impuestos y conceptos varios						16,75
TOTAL GENERAL						100,00

FUENTE: Elaboración propia según el Cuadro N° 9.

En síntesis, actualmente son 6 los impuestos que sostienen el sistema tributario boliviano vigente: primero el Impuesto al Valor Agregado (IVA) como columna vertebral, seguido por Impuesto a las Transacciones (IT), Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE), Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD), Impuesto al Consumo Específico (ICE), y Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de reciente creación.

Este conjunto de consideraciones, coloca al IVA en una posición privilegiada y meritoria con un impacto recaudatorio altísimo en el largo plazo dentro del sistema tributario boliviano. Esta cualidad alcanzada y conseguida en el transcurso de su vigencia, permite modificar estratégicamente su alícuota, ya sea incrementando y reduciendo de acuerdo a los requerimientos en función de las condiciones económicas del sistema global. El propósito central siempre será aumentar la base de contribuyentes y para mejorar la equidad, y eficiencia global del sistema tributario.

El siguiente paso es calcular la nueva alícuota del IVA Diferenciado (IVAD) para bienes esenciales que será menor al 13%; además, pueden estimarse los límites permisibles inferior-superior para la modificación de este porcentaje.

CAPITULO VI

VI. EL IVA DIFERENCIADO PARA BIENES ESENCIALES

Naturaleza económica y jurídica del IVA Diferenciado

En cuanto a la naturaleza económica, el telón de fondo de todas las políticas públicas es el bienestar económico y social. En esta perspectiva, el eje de movimiento y funcionamiento es sobre los recursos financieros; vale decir, las políticas necesitan de financiamiento para distribuir ingreso nacional por diversos mecanismos o medios legalmente constituidos.

El propósito fundamental de las políticas públicas es que “procura mejorar la calidad de vida de los habitantes, con una distribución más justa y mejor administración de los recursos públicos”⁷². Por consiguiente, el principio de equidad, igualdad y justicia social es regla central en la distribución del ingreso nacional entre los habitantes del país.

El instrumento más utilizado para la distribución del ingreso nacional son los impuestos. Para cumplir con esta misión, las políticas públicas como fiscal y tributaria extreman esfuerzos necesarios para alcanzar la eficiencia global del sistema tributario boliviano.

Uno de los mayores problemas y desafíos que enfrenta el actual sistema tributario es la evasión impositiva. A esto también se puede agregar como razones económicas, una excesiva concentración del ingreso en pocas manos en desmedro de una mayoría poblacional de renta precaria y menor capacidad contributiva con sus obligaciones fiscales. Por consiguiente, el Estado tiene la

⁷² Ley 1551 de 20 de abril de 1994. PARTICIPACION POPULAR. La Paz – Bolivia 1994. Edición Gaceta Oficial de Bolivia. Art. 1.

capacidad y potestad constitucional de igualar progresivamente las desigualdades en la distribución del ingreso, concentrando las acciones sobre los estratos sociales con mayor capacidad de pago vía impuestos, y subvencionando relativamente a los sectores con ingresos de subsistencia que viven en condiciones de vida precarias y deprimidas, porque es producto de la injusta inequidad conservadora por la incapacidad de solucionar los problemas históricos que tiene actualmente Bolivia. Por consiguiente, el IVA Diferenciado se creará en el marco de la distribución equitativa del ingreso nacional concentrado en pocas manos, como un instrumento impositivo para cerrar progresivamente la brecha existente entre dos extremos compuesta por estratos sociales con mayor capacidad de pago y sectores con menor poder de compra, porque el impacto económico de las políticas monetarias, cambiarias y financieras más afectó a la población de bajos ingresos.

En cuanto a la naturaleza jurídica, el IVA Diferenciado para bienes esenciales se creará dentro del marco normativo de la Ley 843, este instrumento legal cuenta con la potestad legislativa del parlamento para crear el nuevo impuesto dentro las competencias constitucionales del Estado.

En consecuencia, se creará el IVA Diferenciado para bienes esenciales dentro del “ejercicio de la potestad tributaria del Estado”⁷³. Crear y abrogar impuestos con alícuotas convenientemente determinadas es responsabilidad constitucional del ente regulador en el cumplimiento de las funciones económicas y sociales dentro de su competencia conferida por la ley.

Para corroborar la naturaleza jurídica del IVA Diferenciado para bienes esenciales, se deben rescatar las características esenciales de la Ley 843, este instrumento normativo tributario asigna una importancia vital al IVA en su

⁷³ García Canseco, Oscar. DERECHO TRIBUTARIO. Incluye el Análisis de la Legislación Tributaria Boliviana. Primera Edición, Editores UMSA, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. La Paz – Bolivia, marzo 2003. Pág. 39.

administración, sin perder de vista una modificación de su alícuota cada vez que se trata de la distribución equitativa del ingreso nacional (reasignación del ingreso nacional) vía impuestos es una función y responsabilidad constitucional del Estado en beneficio de los sectores con menor poder de compra (segmento poblacional de ingresos precarios bajos) dentro la política estatal de subvenciones e incentivos vía impuestos.

- ❖ El grado de flexibilidad del régimen impositivo según la Ley 843 permite crear y abrogar impuestos con alícuotas convenientemente determinadas en función del principio de la distribución equitativa del ingreso nacional.
- ❖ La Ley 843 es un instrumento normativo que regula el funcionamiento del sistema tributario boliviano, que guarda una supremacía sobre los impuestos directos como factores explicativos de resultados exitosos en las recaudaciones impositivas.
- ❖ Actualmente el IVA logra alcanzar una capacidad recaudadora e impositiva altísima dentro del sistema tributario vigente establecido por la Ley 843, reducir algunos porcentajes su alícuota no afecta casi nada esta capacidad. Se constituye en el impuesto de alto rendimiento, productividad, y competitividad con respecto a otros.
- ❖ Ley 843 es un instrumento normativo de la política tributaria actualmente de alto rendimiento impositivo, logra que el impacto recaudatorio del IVA sea altísimo en el largo plazo, con algunas dificultades tiene mecanismos necesarios para enfrentar la escasa capacidad contributiva de los sectores sociales de ingresos bajos que generalmente tienden a evadir la carga fiscal. Además, encuentra una excesiva concentración del ingreso nacional que divide a la población en dos segmentos, una con mayor capacidad de pago, y otra de recursos escasos.

Con este conjunto de análisis realizado en cuanto a la naturaleza económica y jurídica del IVA Diferenciado, es posible encontrar un resumen sintético que esclarece la factibilidad viabilidad para la creación de este nuevo impuesto.

RECUADRO N° 2
MARCO REFERENCIAL PARA LA CREACION DEL IVA DIFERENCIADO
PARA BIENES ESENCIALES

- ❖ En el ámbito del régimen impositivo establecido por la Ley 843
- ❖ Responsabilidad constitucional del Estado con el sector social
- ❖ Política estatal de subvenciones e incentivos vía impuestos
- ❖ Principio de distribución equitativa del ingreso nacional
- ❖ Objetivo del función estatal: corregir y equilibrar progresivamente paulatinamente los desequilibrios en la distribución del ingreso nacional vía impuestos con el propósito de mejorar el nivel de vida del segmento poblacional con recursos escasos (que viven en condiciones precarias, tienen condiciones de vida precaria)

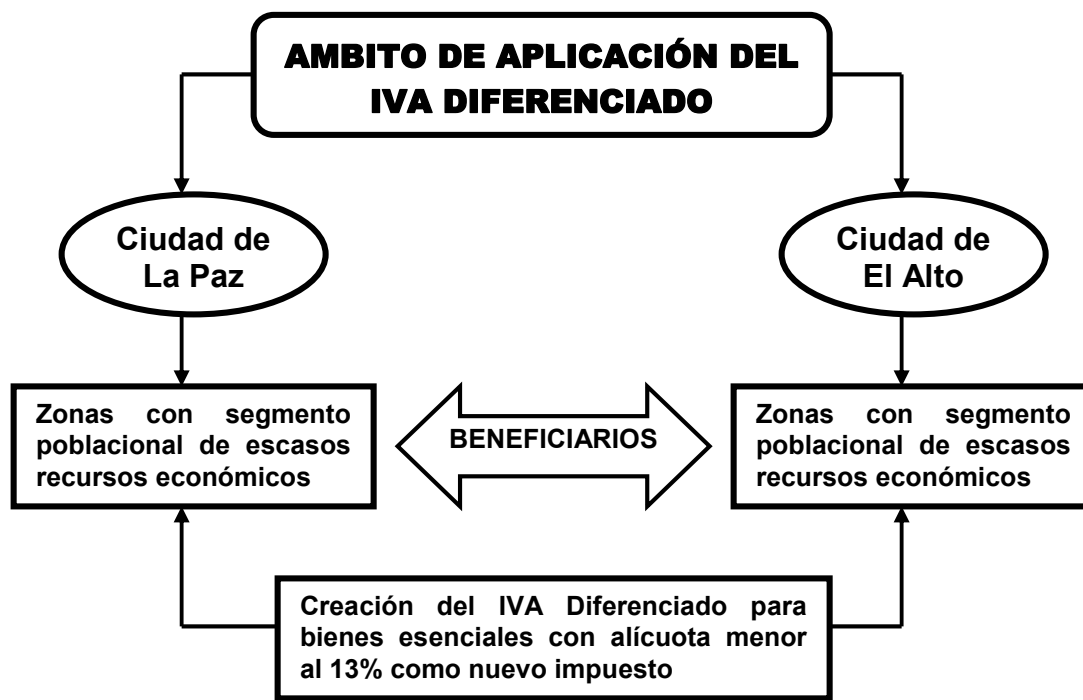
FUENTE: Elaboración propia

El **Recuadro N° 2**, puede reflejar claramente la viabilidad factibilidad tributaria de creación del IVA Diferenciado con una nueva alícuota menor al 13% según el principio de distribución equitativa del ingreso nacional vía impuestos.

Delimitación del universo de cobertura del IVA diferenciado

El trabajo investigativo solamente está delimitado para Ciudad de La Paz y El Alto, enfocado hacia las zonas exclusivamente donde se encuentran asentadas el segmento poblacional con escasos recursos económicos que viven en condiciones precarias, o tienen nivel de vida muy bajo. Las características socioeconómicas de ciertos distritos como Alto Tacagua, Villa Dolores, Río Seco, ameritan y llaman a reflexión para que el Estado pueda intervenir con alguna medida en procura de aliviar dicha situación de precariedad general.

ESQUEMA N° 1
CONFIGURACION ESQUEMATICA DE LA APLICACIÓN
DEL IVA DIFERENCIADO



El **Esquema N° 1**, ilustra claramente el panorama del ámbito de aplicación del IVA Diferenciado (IVAD). En la Ciudad de La Paz y El Alto se escogió zonas con segmento poblacional de escasos recursos económicos, los cuales serán los beneficiarios directos de la creación del nuevo impuesto para bienes esenciales con alícuota inferior al 13%.

Metodología de estimación de la nueva alícuota

Para estimar la nueva alícuota del IVA Diferenciado, necesariamente se deben utilizar las anteriores y actuales cifras porcentuales 10 y 13% respectivamente como parámetros referenciales, en función del tiempo y otras variables que pueden contribuir adecuadamente hasta hallar el nuevo porcentaje con base imponible para bienes esenciales en el futuro.

De acuerdo a las características de esta estimación, más conviene utilizar un “modelo econométrico”⁷⁴ porque los datos a utilizarse permiten el uso de este instrumento cuantitativo. Además, es posible encontrar los límites inferior y superior permisibles de variación de la alícuota con una seguridad casi al 100%.

Por consiguiente, se puede empezar por un modelo econométrico de dos variables, denominado modelo lineal simple, de una variable dependiente Y en función de X como independiente. También se observa el término de error u que debe cumplir con el supuesto de “ruido blanco”⁷⁵.

$$Y_t = \beta_1 + \beta_2 X_t + u_t \quad t = 1, 2, \dots, n$$

En este modelo econométrico simple se encuentra dos parámetros poblacionales β_1 y β_2 que se deben estimar con una muestra de tamaño según el “Método de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO)”⁷⁷, dentro de los métodos puntuales de estimación.

Por otro lado, también es posible estimar los coeficientes β_1 y β_2 del modelo econométrico mediante intervalos de confianza del $(1-\alpha)\%$ de creencia, expresión definido como una probabilidad (Pr) en este caso para β_2 :

$$\text{Pr}[\hat{\beta}_2 - t_{\alpha/2} \text{se}(\hat{\beta}_2) \leq \beta_2 \leq \hat{\beta}_2 + t_{\alpha/2} \text{se}(\hat{\beta}_2)] = 1 - \alpha \quad ^{78}$$

Esta expresión se encuentra descrita en su forma general, es necesario presentar en una equivalente mucho más aplicativo y desagregado:

⁷⁴ Arthur Andersen. DICCIONARIO DE ECONOMIA Y NEGOCIOS. Espasa Calpe, S. A., Madrid, 1999. Pág. 413.

⁷⁵ Gujarati, Damodar N. ECONOMETRIA. Tercera edición, McGRAW-HILL INTERAMERICANA, S.A. 1997. Santafé de Bogotá, Colombia. Pág. 702.

⁷⁶ Gujarati, Damodar N. ECONOMETRIA. Segunda Edición, EDITORIAL McGRAW-HILL LATINOAMERICANA, S.A. 1990. Bogotá, Colombia. Pág. 48.

⁷⁷ Gujarati, Damodar N. ECONOMETRIA. Tercera edición, McGRAW-HILL INTERAMERICANA, S.A. 1997. Santafé de Bogotá, Colombia. Pág. 227, Apéndice 7A.

⁷⁸ Gujarati, Damodar N. ECONOMETRIA. Segunda Edición, EDITORIAL McGRAW-HILL LATINOAMERICANA, S.A. 1990. Bogotá, Colombia. Pág. 107.

$$\text{“Pr}[\hat{\beta}_2 - t_{(1-\alpha/2, n-2)}\text{se}(\hat{\beta}_2) \leq \beta_2 \leq \hat{\beta}_2 + t_{(1-\alpha/2, n-2)}\text{se}(\hat{\beta}_2)] = 1 - \alpha\text{”}^{79}$$

En la práctica más se trabaja con modelos econométricos de (k-1) variables independientes, denominado modelo lineal general. Es una extensión de la anterior definición, que tiene las mismas características y supuestos de ruido blanco consignado por la distribución normal de variables aleatorias.

$$\text{“}Y_t = \beta_1 + \beta_2 X_{2t} + \beta_3 X_{3t} + \dots + \beta_k X_{kt} + u_t \quad t = 1, 2, \dots, n\text{”}^{80}$$

Es posible construir el intervalo de confianza del (1 - α) % para el parámetro β_i que tiene la siguiente expresión como probabilidad:

$$\text{“Pr}[\hat{\beta}_i - \lambda_\alpha \hat{\sigma}_u \sqrt{a_{ii}} \leq \beta_i \leq \hat{\beta}_i + \lambda_\alpha \hat{\sigma}_u \sqrt{a_{ii}}] = 1 - \alpha\text{”}^{81} \quad i = 1, 2, \dots, k$$

Esta última expresión se encuentra descrita en su forma general, es necesario presentar en una equivalente mucho más aplicativo y desagregado:

$$\text{Pr}[\hat{\beta}_i - t_{(1-\alpha/2, n-k)}\text{se}(\hat{\beta}_i) \leq \beta_i \leq \hat{\beta}_i + t_{(1-\alpha/2, n-k)}\text{se}(\hat{\beta}_i)] = 1 - \alpha \quad i = 1, 2, \dots, k$$

Este conjunto de expresiones matemáticas es parte de la metodología adoptada en la estimación de una nueva alícuota. Las cuales claramente indican que primero debe especificarse un modelo econométrico, luego estimar puntualmente los parámetros, y finalmente por intervalos de confianza para encontrar los límites inferior y superior del rango de modificación de la alícuota del IVA Diferenciado para bienes esenciales en las próximas décadas.

⁷⁹ Gujarati, Damodar N. *ECONOMETRIA*. Segunda Edición, EDITORIAL MCGRAW-HILL LATINOAMERICANA, S.A. 1990. Bogotá, Colombia. Pág. 107.

⁸⁰ Gujarati, Damodar N. *ECONOMETRIA*. Segunda Edición, EDITORIAL MCGRAW-HILL LATINOAMERICANA, S.A. 1990. Bogotá, Colombia. Pág. 173.

⁸¹ Novales, Alfonso. *ECONOMETRIA*. Segunda Edición, EDITORIAL MCGRAW – HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S. A. 1993. Madrid – España. Pág. 130.

Por consiguiente, se especifica un modelo econométrico para el comportamiento de la alícuota del IVA entre 1990 – 2005 en función del tiempo, y una variable cualitativa según la siguiente expresión:

$$\text{IVA}_t = \beta_1 + \beta_2 t + \beta_3 \text{EXPECTATIVAS}_t + u_t$$

Es un modelo econométrico de tres variables, de los cuales una dependiente en función de las dos independientes; además, muestra un término de error u que cumple con el supuesto de ruido blanco anteriormente mencionado. Hay tres parámetros o coeficientes que se deben estimar β_1 , β_2 y β_3 . El siguiente paso es explicar cómo se obtiene la nueva alícuota, para ello es necesario identificar cada uno de los componentes.

IVA_t = Alícuotas del IVA vigentes durante 1990 – 2005 en el t-ésimo año (en %).

t = Tiempo transcurrido entre 1990 – 2005 (definido como una tendencia)

EXPECTATIVAS_t = Expectativas de reducción de la alícuota del IVA en procura de crear e incorporar el nuevo IVA Diferenciado al actual sistema tributario para bienes esenciales en el t-ésimo año (variable cualitativa: **0** = sin expectativas de reducción, **1** = con expectativas de reducción).

β_1 = Alícuota promedio durante 1990 – 2005 entre 10 y 13%.

β_2 = Nueva alícuota del IVA Diferenciado para bienes esenciales inferior al 13%.

β_3 = Coeficiente de reducción de la alícuota del IVA respecto de las expectativas.

u_t = Termino de error en el t-ésimo año (variable aleatoria).

Para aplicar adecuadamente el paquete econométrico EViews, se hace el siguiente sustitución de variable: $t = @TREND$, con ello el modelo quedaría de la siguiente forma listo para estimar:

$$IVA_t = \beta_1 + \beta_2 @TREND + \beta_3 EXPECTATIVAS_t + u_t$$

Para estimar el anterior modelo econométrico, se requiere conformar las variables que componen IVA, tendencia y expectativas. Para cuyo propósito, el **Cuadro N° 11** contiene los valores respectivos identificados anteriormente.

CUADRO N° 11
VARIABLES PARA LA REDUCCION DE LA ALICUOTA DEL IVA

Años	En %	tendencia	Valores 0 y 1
	Alicuota del IVA	@TREND	ESPECTATIVAS
1990	10	1990	0
1991	10	1991	0
1992	13	1992	0
1993	13	1993	0
1994	13	1994	0
1995	13	1995	0
1996	13	1996	0
1997	13	1997	0
1998	13	1998	0
1999	13	1999	1
2000	13	2000	1
2001	13	2001	1
2002	13	2002	1
2003	13	2003	1
2004	13	2004	1
2005	13	2005	1

FUENTE: Elaboración propia según la Ley 843, 10% de acuerdo al Texto Original, y 13% con el Texto Ordenado Art. 15.

El método de estimación utilizado es Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO), el cual tiene sus propias características mencionados anteriormente. En esta perspectiva, se desea obtener estimadores eficientes que significan de varianza mínima, son consistentes e insesgados que garantizan la calidad de las estimaciones para una adecuada evaluación.

CUADRO N° 12
ESTIMACION DE LA NUEVA ALICUOTA

Dependent Variable: IVA				
Method: Least Squares				
Sample: 1990 2005				
Included observations: 16				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	12.32457	0.233542	52.77242	0.0000
@TREND	0.115726	0.035352	3.273578	0.0067
EXPECTATIVAS	-0.728743	0.263089	-2.769952	0.0170
MA(4)	-0.990010	0.022081	-44.83473	0.0000
R-squared	0.962809	Mean dependent var	12.62500	
Adjusted R-squared	0.953512	S.D. dependent var	1.024695	
S.E. of regression	0.220936	Akaike info criterion	0.030428	
Sum squared resid	0.585751	Schwarz criterion	0.223575	
Log likelihood	3.756574	F-statistic	103.5542	
Durbin-Watson stat	1.744003	Prob(F-statistic)	0.000000	

FUENTE: Formato procesado por EViews 4.0 con datos del Cuadro N° 11.

Para efectos de una mejor interpretación, es indispensable reemplazar los valores estimados en el modelo econométrico definido; de esta forma, se llega a la estimación de una nueva alícuota del IVA Diferenciado para bienes esenciales.

$$IVA_t = 12.3245 + 0.1157@TREND - 0.7287EXPECTATIVAS_t$$

$$\hat{\beta}_1 = 12.32\% \text{ alícuota promedio durante 1990 - 2005 entre 10 y 13\%.}$$

$$\hat{\beta}_2 = 0.115726 \cong 11.57\% \quad \text{Nueva alícuota del IVA Diferenciado para bienes esenciales inferior al 13\%.}$$

$$\hat{\beta}_3 = -0.7287\% \text{ Coeficiente de reducción de la alícuota del IVA respecto de las expectativas a partir de 1999.}$$

$\hat{\beta}_3$ permite reducir progresivamente la alícuota hasta llegar al 11.57% con ciertas simulaciones econométricas permitidas por M(4) inclusive hasta 5.

Por consiguiente, la nueva alícuota del IVA Diferenciado para bienes esenciales es **11.57%** inferior al 13%. Este porcentaje coincide con criterios de optimización en las recaudaciones, que no afectará a la eficiencia y rendimiento tributario alcanzado por el IVA en el actual régimen impositivo según la Ley 843.

Una vez estimado la nueva alícuota, es posible diseñar un resumen que contemple y refleje la trayectoria del IVA Diferenciado para bienes esenciales en las próximas décadas. En esta perspectiva, el **Cuadro N° 13**, puede mostrar claramente dicha evolución a partir de 2006.

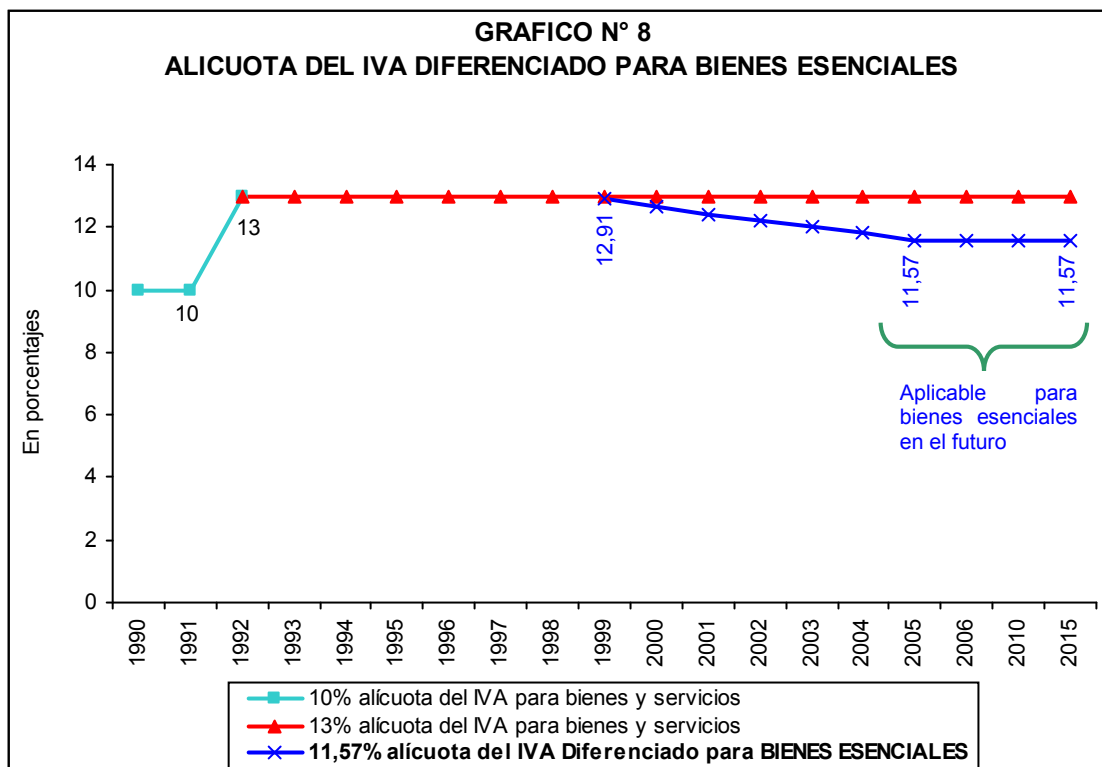
CUADRO N° 13
ALICUOTA DEL IVA DIFERENCIADO
PARA BIENES ESENCIALES

Años	IVA PARA BIENES Y SERVICIOS		Valores 0 y 1	IVA DIFERENCIADO PARA BIENES ESENCIALES
	10%	13%	EXPECTATIVAS	11,57%
1990	10		0	
1991	10		0	
1992		13	0	
1993		13	0	
1994		13	0	
1995		13	0	
1996		13	0	
1997		13	0	
1998		13	0	
1999		13	1	12,91
2000		13	1	12,67
2001		13	1	12,42
2002		13	1	12,21
2003		13	1	12,04
2004		13	1	11,81
2005		13	1	11,57
2006		13	1	11,57
2010		13	1	11,57
2015		13	1	11,57

FUENTE: Elaboración propia

Consiguientemente, el **Cuadro N° 13**, identifica claramente las modificaciones de la alícuota del IVA tanto para bienes y servicios, finalmente para bienes esenciales por periodos. Al principio se crea con 10% que rige durante 1990 – 1991, inmediatamente se incrementa al 13% vigente entre 1992 – 2005 y en adelante, y finalmente se reduce a 11.57% pero solo para bienes esenciales, que puede aplicarse desde 2006 por las próximas décadas.

Para completar este análisis, el **Grafico N° 8**, muestra claramente la trayectoria que seguirá la nueva alícuota del IVA Diferenciado desde 2005 hasta 2015 posiblemente hasta 2050 cuando una vez alcanzado el máximo rendimiento probablemente puede experimentar alguna modificación sustancial en procura de lograr más alta efectividad en el sistema tributario boliviano.



FUENTE: Elaboración propia según los datos del Cuadro N° 13.

El **Grafico N° 8**, muestra una síntesis del trabajo investigativo en cuanto a la trayectoria de las alícuotas del IVA. La disminución progresiva entre 1999 – 2005 desde 12.91 hasta 11.57% es sólo por metodología econométrica de simulación lo cual no necesariamente rige, el único porcentaje que adquirirá vigencia es 11.57% aplicable para bienes esenciales en el futuro beneficiando a sectores sociales de baja solvencia económica, cuales deben cumplir necesariamente con derechos y obligaciones fiscales, es parte del proceso de distribución del ingreso nacional como principio fundamental.

Los anteriores valores son estimaciones puntuales definitivamente y son muy limitativas para este caso. Es necesario levantar esta restricción porque se desea saber hasta qué porcentaje puede aumentar y disminuir la alícuota alrededor del 13%. Para ello, se acude a intervalos de confianza, también denominado “el intervalo de credibilidad del $(1-\alpha)\%$ de grado de creencia”⁸²; es decir, el intervalo de credibilidad o confianza se interpreta de la siguiente manera: “existe una probabilidad del $(1-\alpha)\%$ que el intervalo considerado contenga al verdadero parámetro poblacional β_i ”⁸³. Con estas consideraciones precisas se puede construir el intervalo de confianza para modificación de la alícuota del IVA:

$$\Pr[\hat{\beta}_2 - t_{(1-\alpha/2, n-3)}se(\hat{\beta}_2) \leq \beta_2 \leq \hat{\beta}_2 + t_{(1-\alpha/2, n-3)}se(\hat{\beta}_2)] = 95\%$$

Para estimar este intervalo de confianza es simplemente trabajar con los datos del **Cuadro N° 12**, donde se encuentran los valores consignados a cada uno de los términos que contiene. Además, los límites muestran el grado de flexibilidad que muestra la alícuota del IVA.

$$1 - \alpha = 95\% \quad \alpha = 5\% \quad \alpha = 0.05$$

$$t_{(1-\alpha/2, n-3)} = t_{(1-0.05/2, 16-3)} = t_{(0.975, 13)} = 2.160$$

$$se(\hat{\beta}_2) = 0.035352$$

$$\Pr[0.115726 - 2.160 \cdot 0.035352 \leq \beta_2 \leq 0.115726 + 2.160 \cdot 0.035352] = 95\%$$

$$\Pr[0,0394 \leq \beta_2 \leq 0,1921] = 95\%$$

$$\Pr[3,94\% \leq \beta_2 \leq 19,21\%] = 95\%$$

$$\Pr[3,94\% \leq \beta_2 \leq 19,21\%] = 95\%$$

$$\Pr[4\% \leq \beta_2 \leq 19\%] = 95\%$$

⁸² Rivero V., Ernesto. PRINCIPIOS DE ECONOMETRIA. Primera Edición, Editores Universidad Mayor Real y Pontificia de “San Francisco Xavier”. Sucre – Bolivia 1993. Pág. 175.

⁸³ Rivero V., Ernesto. PRINCIPIOS DE ECONOMETRIA. Primera Edición, Editores Universidad Mayor Real y Pontificia de “San Francisco Xavier”. Sucre – Bolivia 1993. Pág. 243.

Se interpreta de la siguiente forma: existe una seguridad del 95% que la alícuota del IVA puede modificarse entre 4 y 19% en el actual sistema tributario. Esta posibilidad está dada por la **capacidad de respuesta tributaria** que tiene el nivel de consolidación y consistencia alcanzado, permite este **notable grado de flexibilidad modificatoria de la alícuota con margen amplio**.

Las anteriores afirmaciones permiten ampliar la precisión con que se deben madurar sobre el tema en cuestión. De esta manera, en adelante 13% para todo tipo de bienes, con una excepción del 11.57% para el consumo de bienes esenciales. Esta clasificación permite registrar una síntesis del tipo:

13% = Alícuota del IVA para el consumo de bienes en general
11.57% = Alícuota del IVAD para el consumo de bienes esenciales

Finalmente, la nueva alícuota del IVA Diferenciado puede modificarse entre 4 y 11.57%, dicho grado de flexibilidad modificatoria estará dado por la capacidad de respuesta tributaria que alcance, el nivel de consolidación y consistencia que puede lograr en el futuro.

$$\Pr[4\% \leq \beta_2 \leq 11.57\%] = 95\%$$

Se interpreta de la siguiente forma: existe una seguridad del 95% que la alícuota del IVA Diferenciado puede modificarse entre 4 y 11.57% bajo los lineamientos del actual sistema tributario. Además, es posible admitir algunas consideraciones técnicas que permiten ajustar mucho más dicho intervalo de modificación.

La actual política tributaria definida como “conjunto de mecanismos con los que cuenta el Estado exclusivamente en la administración de los tributos, vinculados a los principales objetivos de la política económica del país”, debe tomar muy

en cuenta el intervalo de modificación de la alícuota del IVA Diferenciado para ampliar la base impositiva en esta materia.

Por consiguiente, se crea el IVA Diferenciado para bienes esenciales con alícuota del 11.57% en la Ciudad La Paz y El Alto, siendo los beneficiarios directos el segmento poblacional de escasos recursos económicos que viven en condiciones precarias.

Definitivamente, con la estimación de nueva alícuota al 11.57% del IVA Diferenciado para bienes esenciales, termina el trabajo investigativo. Pero todavía falta evaluar el impacto fiscal que puede generar en el nivel de recaudaciones durante las próximas décadas. Precisamente los siguientes puntos tratan ese aspecto fundamental para política tributaria.

Alícuotas y recaudaciones por el IVA Diferenciado

Después de conocer las alícuotas correspondientes 10, 13 y 11.57%, el siguiente paso es conocer los montos recaudados por cada uno. De esta forma, el **Cuadro N° 14**, muestra las alternativas de los ingresos tributarios cuando entra en vigencia el IVA Diferenciado para bienes esenciales con preferencia a estratos sociales de baja solvencia económica. Es necesario hacer una clasificación de las recaudaciones por IVA solamente para mercado interno; vale decir, por el consumo de bienes domésticos preferentemente, puesto que las Villas de Ciudad de La Paz – El Alto serán beneficiados.

Cabe mencionar que los montos recaudados por IVA Diferenciado desde 1999 es solo por metodología econométrica particularmente simulado, no son cifras oficiales. En cambio, a partir de 2005 o más adelante son cifras que entran a la evaluación y valoración tributaria; vale decir, permiten formar un criterio formal del comportamiento de las recaudaciones en el futuro.

CUADRO N° 14
RECAUDACIONES POR EL IVA EN EL MERCADO INTERNO

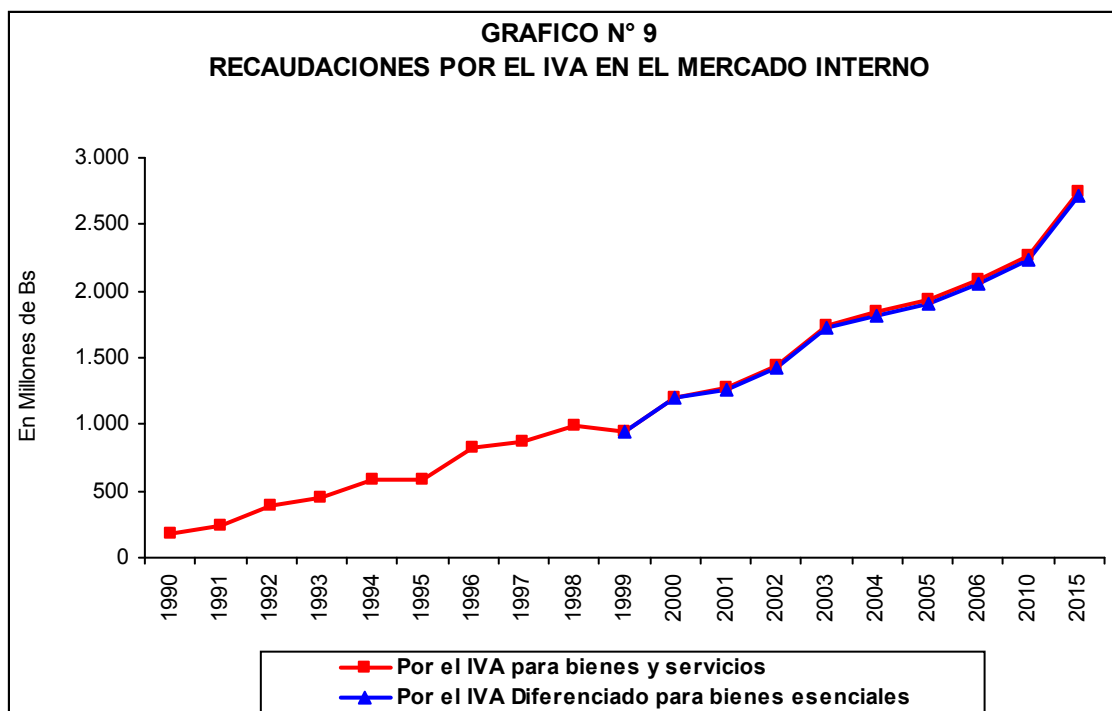
(En Millones de Bolivianos)

Años	Alícuota del IVA para bienes y servicios		Valores 0 y 1	Alícuota del IVA Diferenciado para BE.
	10%	13%	EXPECTATIVAS	11,57%
1990	178,1		0	
1991	233,3		0	
1992		383,4	0	
1993		443,8	0	
1994		588,2	0	
1995		590,9	0	
1996		820,1	0	
1997		875,9	0	
1998		989,4	0	
1999		947,0	1	946,2
2000		1.204,2	1	1.200,2
2001		1.274,8	1	1.267,4
2002		1.442,2	1	1.430,8
2003		1.736,1	1	1.719,5
2004		1.839,6	1	1.817,7
2005		1.936,7	1	1.909,0
2006		2.091,2	1	2.061,3
2010		2.267,9	1	2.235,5
2015		2.751,5	1	2.712,2

FUENTE: Elaboración propia según el Anexo N° 1.

Continuando con anterior caso, el **Grafico N° 9**, muestra el comportamiento de las recaudaciones por IVA en el mercado interno durante 1990 – 2015, lo cual presenta una tendencia creciente relativamente acelerado, pero desde 2010 tiene un repunte con mayor velocidad. Consiguientemente, las recaudaciones por el IVA Diferenciado siguen una trayectoria paralela con el anterior a partir del momento que se pone en vigencia, esto implica que la reducción de la alícuota al 11.57% no resta ni mínimamente la importancia estratégica de las recaudaciones en el futuro.

En forma de síntesis, aquí surge una nueva propiedad, a medida que disminuye la alícuota del IVA, las recaudaciones siguen aumentando con mayor aceleración. Es uno de los grandes avances logrados por el sistema tributario consignado por la Ley 843, cuando el grado de flexibilidad es altamente favorable en ambos sentidos. Esta propiedad permite al Estado practicar ampliamente la política de subvenciones vía impuestos en cumplimiento del principio de equidad e igualdad en la distribución del ingreso nacional.



FUENTE: Elaboración propia según los datos del Cuadro N° 14.

Para terminar esta parte, el **Cuadro N° 15**, empieza reflejar los siete impuestos más representativos del sistema tributario boliviano durante el próximo 2006 – 2015 con sus respectivos montos recaudados. En primer lugar se encuentra el IVA, seguido por IVA Diferenciado, Impuesto a las Transacciones, y así sucesivamente hasta Impuesto Directo a los Hidrocarburos. Este orden de importancia da plena consistencia a la creación del nuevo impuesto en el marco de las subvenciones estatales vía mecanismo impositivo bajo un estricto cumplimiento del principio de equidad en la distribución del ingreso nacional.

Las alícuotas de los impuestos mencionados en el **Cuadro N° 15**, probablemente pueden experimentar algunas modificaciones sustanciales, de acuerdo a los objetivos determinados por la política tributaria. Este grado de flexibilidad modificatoria está dado por la capacidad de respuesta tributaria de los mismos, sin prometer el impacto fiscal de largo plazo de las recaudaciones, al conservar la estabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

CUADRO N° 15
IMPUESTOS MAS REPRESENTATIVOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO
DURANTE 2006 - 2015

IMPUESTOS SEGÚN LEY 843	Sigla	Alícuota	Importancia	2006 -2015
Valor Agregado (IVA)	IVA	13%	1. lugar	Millones de Bs
Valor Agregado Diferenciado (IVAD)	IVAD	11.57%	2. lugar	Millones de Bs
Transacciones(IT)	IT	3%	3. lugar	Millones de Bs
Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE)	IUE	25%	4. lugar	Millones de Bs
Impuesto Especial a los Hidrocarburos (IEHD)	IEHD	% específicas	5. lugar	Millones de Bs
Consumo Específico (ICE)	ICE	% específicas	6. lugar	Millones de Bs
Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)	IDH	32%	7. lugar	Millones de Bs
Otros impuestos y conceptos varios	CV	Varios%	8. lugar	Millones de Bs
TOTAL GENERAL				∑Millones de Bs

FUENTE: Elaboración propia similar al **Cuadro N° 14**, según la Ley 843 (Texto Ordenado) y Ley 3058 Art. 55.

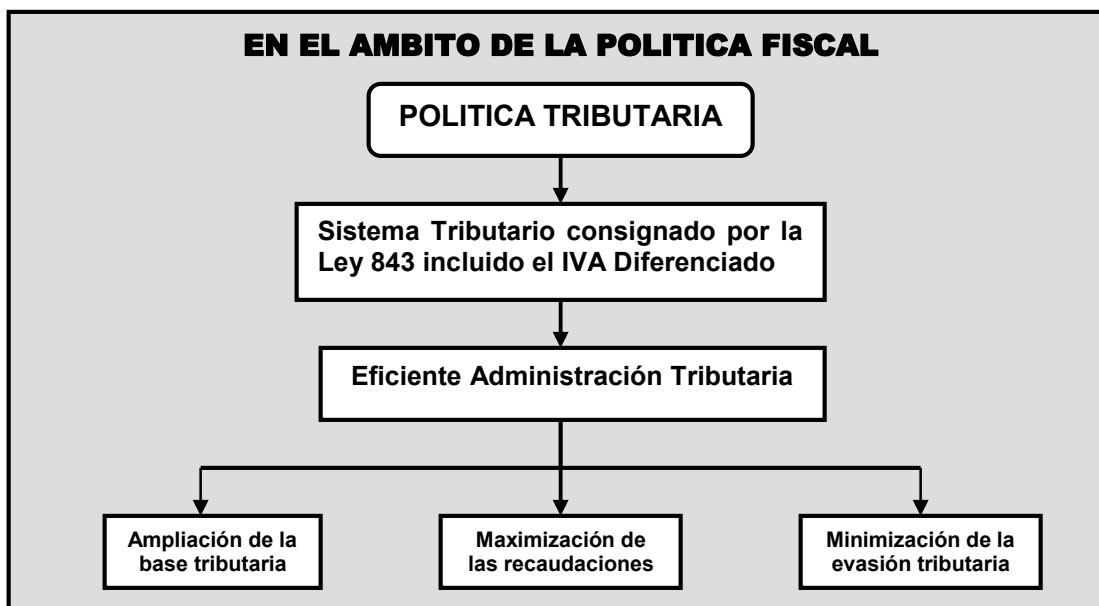
Finalmente, cabe señalar que la política tributaria en el marco de una política fiscal, experimenta una modificación sustancial favorable en términos de adquirir mayor eficiencia. El siguiente acápite viene a tratar la configuración del nuevo esquema de la política tributaria, a fin de introducir elementos vinculados y relacionados con mayor eficiencia en la administración impositiva.

Configuración del nuevo esquema de la política tributaria

La actual política tributaria se edifica sobre la Ley 843 con algunas modificaciones sustanciales desde su creación hasta 2005. Hay un texto original y otro ordenado, ambos mantienen la esencia central del sistema tributario boliviano; además, es motivo de reconocimiento a los significativos avances de eficiencia y transparencia alcanzados por la reforma institucional en Impuestos Nacionales en los últimos años.

Por consiguiente, el impacto fiscal del IVA Diferenciado para bienes esenciales con una alícuota del 11.57% es similar al IVA con 13%; vale decir, el nivel de recaudaciones no serán afectados por este concepto, tendrán la misma efectividad, rendimiento, productividad, y competitividad dentro sistema tributario boliviano consignado por la Ley 843.

ESQUEMA N° 2
CONFIGURACION ESQUEMATICA DE LA POLITICA TRIBUTARIA



De esta manera, el **Esquema N° 2**, muestra la dinámica operacional y efectividad de política tributaria en el ámbito de la política fiscal. Se edifica sobre el sistema tributario consignado por la Ley 843 incluido el IVA Diferenciado; después bajo una eficiente administración tributaria, debe ampliar la base tributaria para maximizar las recaudaciones y minimizar la evasión impositiva, son lineamientos generales que regirán en el futuro para el cumplimiento de estos objetivos de política económica en el ámbito fiscal.

Efectos del IVA diferenciado

A través de métodos cuantitativos y teniendo como variable independiente al IVA diferenciado, se trata de encontrar su efecto sobre las variables dependientes como consumo de bienes esenciales, nivel de vida, y recaudaciones por IVA. Para un mejor uso de este acápite, es necesario seleccionar las variables en sus respectivas unidades, las cuales contribuirán notablemente al trabajo iniciado con una precisión cada vez más confiable, garantizada y muestras de destacable eficiencia.

Sobre el consumo de bienes esenciales

Para examinar los efectos o grado de correlaciones entre variables, se hace indispensable estructurar una matriz de correlación al orden cero para efectuar las respectivas interdependencias entre los factores considerados en el estudio.

CUADRO N° 16
MATRIZ DE CORRELACION

	CBE	NVIDA	RIVA	IVAD
CBE	1	0.858695	0.959759	0.307810
NVIDA	0.858695	1	0.724712	0.498754
RIVA	0.959759	0.724712	1	0.226792
IVAD	0.307810	0.498754	0.226792	1

FUENTE: Elaboración propia con EViews 4.0 según datos tabulados **Anexos y Cuadros**.

De acuerdo al **Cuadro N° 16**, el efecto o grado de correlación entre la nueva alícuota del IVA Diferenciado y consumo de bienes esencial es 30.78% siendo un porcentaje positivo. Significa la existencia de un impacto favorable en ambos sentidos. La creación del nuevo impuesto aumentará notablemente la demanda de bienes esenciales por parte de los estratos sociales de baja solvencia económica que viven condiciones precarias en las Villas de Ciudad de La Paz y El Alto, siendo un efecto favorable para las recaudaciones fiscales.

Sobre el nivel de vida

De acuerdo al **Cuadro N° 16**, el efecto o grado de correlación entre la nueva alícuota del IVA Diferenciado y nivel de vida para aquella población con menor poder de pago es 49.87% siendo un porcentaje positivo. Significa la existencia de un impacto favorable en ambos sentidos. La creación del nuevo impuesto generará un impacto altamente favorable al mejorar las condiciones de vida de estratos sociales de baja solvencia económica que viven condiciones precarias en las Villas de Ciudad de La Paz y El Alto, en el marco de subvenciones estatales vía impuestos.

Sobre recaudaciones por IVA

De acuerdo al **Cuadro N° 16**, el efecto o grado de correlación entre la nueva alícuota del IVA Diferenciado y nivel de recaudaciones por IVA es 22.67% siendo un porcentaje positivo. Significa la existencia de un impacto favorable en ambos sentidos. La creación del nuevo impuesto aumentará considerablemente los ingresos tributarios por IVA, que una reducción significativa del alícuota no afectará la importancia fiscal que tiene este instrumento impositivo.

CAPITULO VII

VII. MARCO PRACTICO Y VERIFICACION DE HIPOTESIS

El propósito del presente capítulo es procesar la información pertinente para responder cuantitativamente a los objetivos planteados e hipótesis formulada. En esta perspectiva, el uso de métodos cuantitativos como los modelos econométricos son herramientas imprescindibles en procura de encontrar el grado de correlación existente entre las variables definidas en la investigación.

Propósito del procesamiento de información

El propósito es cuantificar la relación existente entre alícuota del IVA Diferenciado con el consumo de bienes esenciales, nivel de vida de los sectores de baja solvencia económica, y recaudaciones por IVA. Específicamente, el conjunto de las variables independientes deben aumentar a las dependientes.

Variables independientes:

EXPECTATIVAS_t = Expectativas de reducción de la alícuota del IVA en procura de crear e incorporar el nuevo IVA Diferenciado al actual sistema tributario para bienes esenciales en el t-ésimo año (variable cualitativa: **0** = sin expectativas de reducción, **1** = con expectativas de reducción).

IVAD_t = Alícuota del IVA Diferenciado en el t-ésimo año (en %).

Variables dependientes:

CBE_t = Consumo de bienes esenciales en el t-ésimo año (en bolivianos).

NVIDA_t = Nivel de vida de los sectores de baja solvencia económica en el t-ésimo año (en \$us/día)

RIVA_t = Recaudaciones por IVA en el t-ésimo año (en % del PIB).

Este conjunto de datos especificados, se puede representar en el **Cuadro N° 17**, donde las cinco variables son de la investigación, predominan en el análisis y conclusiones, permitiendo la toma de decisiones en materia impositiva.

CUADRO N° 17
VARIABLES CENTRALES DE LA INVESTIGACION

Años	En %	En Bolivianos	\$us/habitante/día	En % del PIB	Valore 0 y 1
	IVAD	CBE	NVIDA	RIVA	EXPECTATIVAS
1990	10	34.925	2,03	3,62	0
1991	10	36.419	2,17	4,16	0
1992	13	36.958	2,24	5,44	0
1993	13	37.152	2,22	5,99	0
1994	13	38.112	2,26	6,52	0
1995	13	40.067	2,48	6,10	0
1996	13	43.189	2,67	6,54	0
1997	13	43.043	2,79	6,76	0
1998	13	44.110	2,93	6,73	0
1999	12,91	43.369	2,78	6,05	1
2000	12,67	43.200	2,76	5,41	1
2001	12,42	43.746	2,69	5,47	1
2002	12,21	43.212	2,45	5,80	1
2003	12,04	44.057	2,45	5,82	1
2004	11,81	45.515	2,58	6,00	1
2005	11,57	46.490	2,71	6,42	1

FUENTE: Elaboración propia según datos del **Cuadro N° 13 y 5** y **Anexos N° 7 y 4**.

El siguiente paso es construir un sistema de métodos cuantitativos que permitan cuantificar la magnitud de relación existente entre las variables dependientes e independientes anteriormente mencionados.

Marco verificativo

El marco verificativo consiste en demostrar la hipótesis del trabajo mediante el modelo econométrico, a través de una estimación de los parámetros y otros indicadores pertinentes que son útiles para este propósito.

Métodos cuantitativos

El método cuantitativo que se utilizará son “modelos econométricos”, el concepto de este instrumento fue aclarado en el anterior capítulo. Las propiedades del mismo corresponden a un estudio más extenso, que por el momento es suficiente especificar las siguientes expresiones:

$$\text{LogCBE}_t = \text{Log}\alpha + \beta_1\text{logIVAD}_t + \beta_2\text{EXPECTATIVAS}_t + u_{1t} \quad (1)$$

$$\text{LogNVIDA}_t = \text{Log}\lambda + \theta_1\text{logIVAD}_t + \theta_2\text{EXPECTATIVAS}_t + u_{2t} \quad (2)$$

$$\text{LogRIVA}_t = \text{Log}\sigma + \omega_1\text{logIVAD}_t + \omega_2\text{EXPECTATIVAS}_t + u_{3t} \quad (3)$$

Son tres modelos econométricos con tres variables dependientes en función de dos independientes. Los parámetros son diferentes de acuerdo al tipo de importancia que representan e interrelación de los mismos.

Estimación e interpretación de resultados logrados

Se estimarán por el método de los Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO):

CUADRO N° 18
ESTIMACION DEL MODELO ECONOMETRICO (1)

Dependent Variable: LCBE				
Method: Least Squares				
Sample: 1990 2005				
Included observations: 16				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	9.651294	1.554088	6.210261	0.0002
LIVAD	0.371538	0.141995	2.616548	0.0028
EXPECTATIVAS	0.131671	0.052062	2.529133	0.0323
R-squared	0.831505	Mean dependent var		10.62910
Adjusted R-squared	0.719176	S.D. dependent var		0.089550
S.E. of regression	0.047455	Akaike info criterion		-2.958427
Sum squared resid	0.020268	Schwarz criterion		-2.620419
Log likelihood	30.66741	F-statistic		7.402367
Durbin-Watson stat	2.053424	Prob(F-statistic)		0.004400

FUENTE: Software EViews 4.0, con datos del Cuadro N° 17.

CUADRO N° 19
ESTIMACION DEL MODELO ECONOMETRICO (2)

Dependent Variable: LNVIDA				
Method: Least Squares				
Sample: 1990 2005				
Included observations: 16				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-0.764169	0.946659	-0.807227	0.4403
LIVAD	0.648207	0.237188	2.732879	0.0072
EXPECTATIVAS	0.136533	0.063879	2.137360	0.0613
R-squared	0.716775	Mean dependent var		0.916102
Adjusted R-squared	0.527958	S.D. dependent var		0.108361
S.E. of regression	0.074450	Akaike info criterion		-2.057753
Sum squared resid	0.049885	Schwarz criterion		-1.719745
Log likelihood	23.46202	F-statistic		3.796137
Durbin-Watson stat	1.617120	Prob(F-statistic)		0.036242

FUENTE: Software EViews 4.0, con datos del Cuadro N° 17.

CUADRO N° 20
ESTIMACION DEL MODELO ECONOMETRICO (3)

Dependent Variable: LRIVA				
Method: Least Squares				
Sample: 1990 2005				
Included observations: 16				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-2.376730	0.688462	-3.452229	0.0087
LIVAD	1.610238	0.288795	5.575715	0.0005
EXPECTATIVAS	0.108969	0.047248	2.306328	0.0277
R-squared	0.974819	Mean dependent var		1.745780
Adjusted R-squared	0.952785	S.D. dependent var		0.169947
S.E. of regression	0.036928	Akaike info criterion		-3.452848
Sum squared resid	0.010909	Schwarz criterion		-3.066554
Log likelihood	35.62279	F-statistic		44.24219
Durbin-Watson stat	1.796425	Prob(F-statistic)		0.000009

FUENTE: Software EViews 4.0, con datos del Cuadro N° 17.

Para efectos de una mejor interpretación, se deben reemplazar los parámetros estimados en los tres modelos propuestos al principio. Estos valores encontrados responden a los objetivos del trabajo, cada vez que sean coherentes con tipo de relación esperado incluido el signo o sentido de cada uno de los parámetros estimados.

$$\text{LogCBE}_t = 9.6512 + 0.3715\text{logIVAD}_t + 0.1316\text{EXPECTATIVAS}_t \quad (1)$$

$$\text{LogNVIDA}_t = -0.7641 + 0.6482\text{logIVAD}_t + 0.1365\text{EXPECTATIVAS}_t \quad (2)$$

$$\text{LogRIVA}_t = -2.3767 + 1.6102\text{logIVAD}_t + 0.1089\text{EXPECTATIVAS}_t \quad (3)$$

Por consiguiente, la creación del IVA Diferenciado genera un efecto económico positivo del 37.15% sobre el consumo de bienes esenciales, contribuye al nivel de vida con 64.82%, y tiene un impacto fiscal del 161% en recaudaciones por IVA. Definitivamente es viable factible la incorporación de este nuevo impuesto al sistema tributario boliviano, previa consideración del aspecto administrativo.

Verificación de hipótesis

En la demostración de hipótesis, se utiliza el modelo econométrico estimado en el **Cuadro N° 18**, los indicadores de eficiencia juegan un rol importante en este propósito, entre los más escogidos resultan ser matriz de varianzas - covarianzas, significación individual y entre otros que se encuentran en el mismo cuadro.

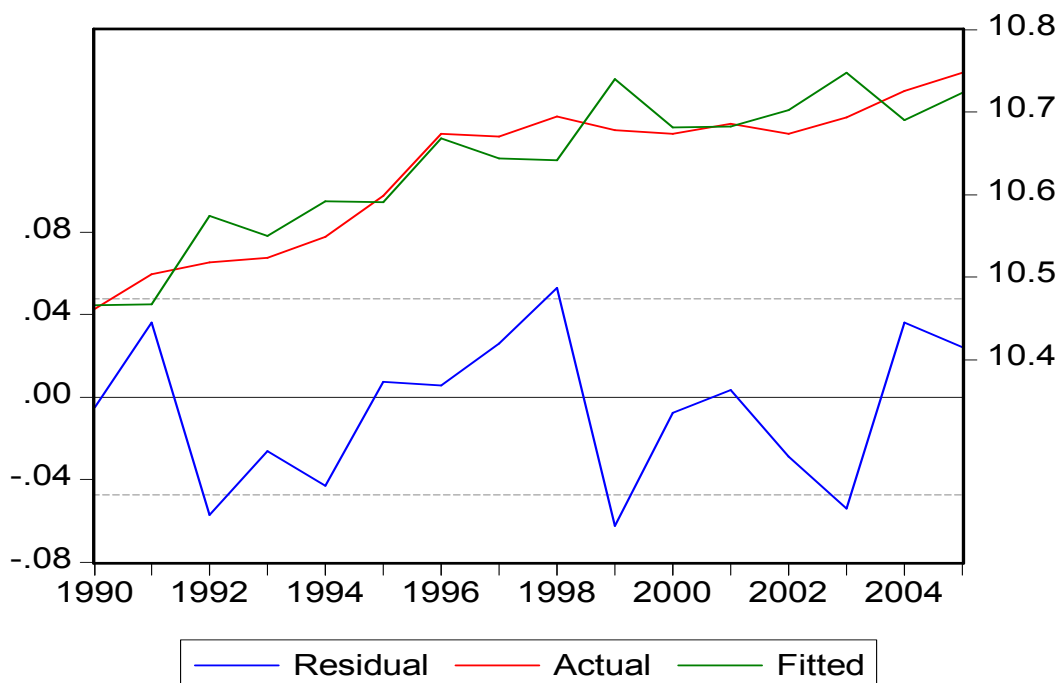
La estimación del modelo econométrico debe realizarse con margen de error mínimo, la diferencia entre el valor real y el estimado debe ser más pequeño posible. Este enunciado se justifica a través de la siguiente identidad que corresponden a los residuos del modelo:

$$\hat{u}_t = Y_t - \hat{Y}_t \quad \text{Residuos del modelo econométrico}$$

La anterior identidad es de manera general, aplicable a cualquier ejercicio econométrico. Los residuos son iguales a la diferencia entre el valor observado y estimado de la variable en cuestión.

Los residuos \hat{u}_t son otra variable generada, es propio del modelo econométrico que permite realizar varias pruebas para convalidar la consistencia y eficiencia de las estimaciones, que finalmente condujeron hacia las conclusiones cada vez más coherentes sumamente contributivos al trabajo investigativo.

GRAFICO N° 10
RESIDUOS EN LAS ESTIMACIONES



FUENTE: Obtenido con el Cuadro N° 18.

Los residuos (línea azul) deben centrarse en el rango de 0.04 y -0.04, mucho mejor sobre la línea cero para que la estimación sea sumamente eficiente. En este caso, el modelo es aceptable para realizar la respectiva verificación de hipótesis de la presente investigación (ver el **Grafico N° 10**).

Finalmente, para demostrar la hipótesis de la investigación, es importante determinar las variables que componen. De esta manera, tiene dos independientes que son: expectativas de reducción de la alícuota del IVA en procura de crear e incorporar el nuevo IVA Diferenciado al actual sistema tributario para bienes esenciales en el t-ésimo año (variable cualitativa: **0** = sin expectativas de reducción, **1** = con expectativas de reducción), y Alícuota del IVA Diferenciado en el t-ésimo año. Es importante mencionar que la estimación del modelo econométrico está centrada fundamentalmente en tres variables independientes: consumo de bienes esenciales, nivel de vida de los sectores de

baja solvencia económica, y recaudaciones por IVA. El papel de las expectativas juega un rol importante en la conducta de los agentes económicos para el ajuste de sus ingresos, y moderación de perspectivas sobre la conducción de las políticas distributivas estatales vía impuestos.

Este conjunto de aclaraciones emitidas con relación al modelo econométrico, permiten verificar la hipótesis del trabajo a través de la siguiente prueba:

CUADRO N° 21
TEST DE VERIFICACION DE HIPOTESIS

Formulación de hipótesis			
1	Hipótesis nula $H_0: \beta_1 = 0$	El consumo de bienes esenciales, nivel de vida, y recaudaciones por IVA, no responden al IVA Diferenciado.	
	Hipótesis alternativa $H_a: \beta_1 > 0$	El consumo de bienes esenciales, nivel de vida, y recaudaciones por IVA, responden positivamente al IVA Diferenciado.	
2	Nivel de significancia	NS = 5% = 0.05	
3	Valor probabilidad	VP = 0.0028	
4	Regla de decisión	Si VP > 0.05	Entonces se acepta H_0 y se rechaza H_a
		Si VP < 0.05	Entonces se rechaza H_0 y se acepta H_a
		0.0028 < 0.05	Es rechazada la H_0 y aceptada su H_a
Conclusión	Es rechazada la hipótesis nula y aceptada su hipótesis alternativa al nivel de significación del 5%.		

FUENTE: Elaboración propia según Cuadro N° 18.

Según la prueba realizada en el **Cuadro N° 21**, es rechazada la hipótesis nula y aceptada su alternativa, con ello queda verificado la hipótesis del trabajo investigativo: “El consumo de bienes esenciales, nivel de vida, y recaudaciones por IVA, responden positivamente al IVA Diferenciado”.

Se llegó a la finalización satisfactoria del trabajo, por la consecución de resultados esperados y coherentes, sin mayores inconvenientes. Esta investigación es un aporte sobre nuevas opciones y grado de flexibilidad de las alícuotas del IVA y capacidad recaudadora que tiene. Según este trabajo, existe capacidad de respuesta económica para viabilizar y aplicar políticas estatales de subvenciones vía impuestos.

CAPITULO VIII

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones generales

- ❖ La creación del IVA Diferenciado genera efecto económico positivo del 37.15% sobre el consumo de bienes esenciales, contribuye al nivel de vida con 64.82%, y tiene un impacto fiscal del 161% en las recaudaciones por IVA durante 1990 – 2005.
- ❖ Se creará el IVA Diferenciado para bienes esenciales con alícuota del 11.57% menor al 13% en la Ciudad La Paz y El Alto, para el segmento poblacional de escasos recursos económicos que viven en condiciones precarias, particularmente en materia alimentaria cuando no satisfacen los requerimientos nutricionales mínimos en desmedro de la salud.
- ❖ El IVA Diferenciado se creará según el principio de distribución equitativa del ingreso nacional al corregir la concentración de riqueza en estratos pequeños; como un instrumento impositivo para cerrar progresivamente la brecha entre dos extremos compuesta por estratos sociales con mayor capacidad de pago y sectores con menor poder adquisitivo.
- ❖ El IVA Diferenciado para bienes esenciales se creará dentro del marco normativo de la Ley 843; este instrumento legal cuenta con la potestad legislativa para crear el nuevo impuesto dentro las competencias constitucionales. Crear y abrogar impuestos con alícuotas convenientemente determinadas es responsabilidad constitucional del ente regulador en el cumplimiento de funciones económicas y sociales.

- ❖ Los resultados dan cuenta sobre la viabilidad y factibilidad para creación del IVA Diferenciado para bienes esenciales, y la función social que debe cumplir en la corrección de desigualdades en materia alimentaria y su respectiva incorporación al actual sistema tributario boliviano.
- ❖ El actual sistema tributario boliviano tiene capacidad de respuesta impositiva; ha alcanzado un notable grado de flexibilidad modificatoria de la alícuota con margen amplio, lo cual permite la creación del IVA Diferenciado para bienes esenciales sin mayores inconvenientes.

Conclusiones específicas

- ❖ El incremento del IVA de 10 al 13% provoca una disminución del 7.72% el consumo de bienes esenciales. Esto es coherente con el carácter desincentivador y distorsionador del impuesto sobre el consumo y producción. Las subvenciones e incentivos estatales apenas alcanzan 0.12% anual para consumo de bienes alimenticios y los beneficiarios directos son trabajadores del sector público y no los privados.
- ❖ Se ha encontrado niveles de indigencia en términos de ingresos, cuando el costo de una canasta mínima de alimentos alcanza alrededor de 1\$us/día como caso extremo en Ciudad de El Alto – La Paz en zonas deprimidas. El gasto promedio es 2.4\$us/día en el consumo de bienes esenciales durante 1990 – 2005. Estos resultados determinan un bajo nivel de vida de los sectores sociales con escasos ingresos.
- ❖ La fortaleza y capacidad recaudadora del IVA es cada vez más sólida, consistente y sobre todo sostenible en el tiempo a través del permanente fortalecimiento institucional del sistema tributario por la “Reforma en Impuestos Nacionales”. En Latinoamérica y Bolivia constituye la columna

vertebral del sistema tributario, incorporar modificaciones con innovaciones es una necesidad imperiosa en procura de modernizar el régimen impositivo actualmente vigente. El nivel promedio de recaudaciones por este concepto con respecto a los impuestos totales es del 48.83% próximo al 50%, es una cifra muy representativa y significativa. La posibilidad de disminución de la alícuota es factible, viable con la consiguiente ampliación de la base tributaria. El impacto del IVA Diferenciado para bienes esenciales con una alícuota del 11.57% es similar al 13%; el nivel de recaudaciones no será afectado, tendrá la misma efectividad, rendimiento, productividad, y competitividad.

Recomendaciones

La creación del IVA Diferenciado con alícuota al 11.57% para bienes esenciales, se deberá complementar necesariamente con una expansión de la base tributaria significa simplemente aumentar el universo de contribuyentes bajo criterios de eficiencia administrativa tributaria en procura de minimizar la evasión impositiva. Prácticamente implica realizar los siguientes trabajos sucesivos:

- ❖ Aumentar el universo de contribuyentes
- ❖ Implementar una eficiente administración tributaria
- ❖ Crear mayor capacidad de fiscalización
- ❖ Minimizar la evasión tributaria
- ❖ Maximizar las recaudaciones tributarias
- ❖ Mejorar la productividad de los ingresos tributarios

Expansión de la base tributaria significa diversificación de fuentes impositivas. Para lograr este propósito, en la medida que se fortalezca la administración tributaria y su capacidad de fiscalización, se puede

extender al sector rural, eliminar gradualmente y por lo menos reducir sustancialmente algunos impuestos que no son eficientes en su recaudación mediante el establecimiento de regímenes especiales propios. Aquí se trata adoptar estrategias en materia impositiva.

Es pertinente diseñar políticas estatales de subvenciones e incentivos vía impuestos para crear el IVA Diferenciado para bienes esenciales con alícuota del 11.57%, según el principio de la distribución equitativa del ingreso nacional para beneficiar a los estratos sociales de escasos recursos económicos que no satisfacen los requerimientos nutricionales mínimos en desmedro de la salud.

Es conveniente aprovechar de la propiedad consolidada: **“a medida que disminuye la alícuota del IVA, las recaudaciones siguen aumentando con mayor aceleración”**. Es uno de los grandes avances logrados por el sistema tributario consignado por la Ley 843, cuando el grado de flexibilidad es altamente favorable en ambos sentidos. Esta propiedad permite al Estado practicar ampliamente la política de subvenciones e incentivos vía impuestos en cumplimiento de sus funciones sociales.

IX. REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

1. República de Bolivia – Poder Legislativo – Poder Ejecutivo. LEY 843. La Paz, 20 de Mayo de 1986.
2. Fundación Milenio. INFORME DE MILENIO SOBRE LA ECONOMIA EN EL AÑO 2005. N° 20. La Paz – Bolivia, Abril de 2006.
3. República de Bolivia – Poder Legislativo – Poder Ejecutivo. LEY 843. La Paz, 20 de Mayo de 1986.
4. Impuestos Nacionales. UNA REFORMA QUE DA RESULTADOS. La Paz – Bolivia, abril de 2006.
5. Servicio de Impuestos. CONTRIBUYENDO PARA UNA VIDA MEJOR. La Paz – Bolivia, Marzo de 2001.
6. Zorrilla Arena, Santiago. GUIA PARA ELABORAR LA TESIS. Primera edición. Interamericana de México, S. A. de C. V. Año 1994.
7. UCB – San Pablo – Carrera de Economía. CAUSAS Y ESTIMACION DE EVASION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL IVA EN BOLIVIA. La Paz – Bolivia, 2004.
8. Joseph E. Stiglitz. LA ECONOMIA DEL SECTOR PÚBLICO. Tercera edición, España de 2002.
9. Richard T. Froyen. MACROECONOMIA Teoría y Políticas. Cuarta edición, Santafé de Bogotá, Colombia de 1995.
10. Hernández Sampieri, Roberto. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. Tercera Edición. C.P. 09810 México D.F. Año 2003.
11. Escalera, Saúl J. MANUAL DE TESIS DE GRADO. Tercera edición. Cochabamba – Bolivia de 1994.
12. Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE). DOSSIER DE ESTADÍSTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS DE BOLIVIA. Vol.16, La Paz – Bolivia, Junio de 2006.
13. Gujarati, Damodar N. ECONOMETRIA. Segunda Edición, EDITORIAL MCGRAW-HILL LATINOAMERICANA, S.A. 1990. Bogotá, Colombia.

14. Novales, Alfonso. *ECONOMETRIA*. Segunda Edición, EDITORIAL MCGRAW – HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S. A. 1993. Madrid – España.
15. García Canseco, Oscar. *DERECHO TRIBUTARIO*. Incluye el Análisis de la Legislación Tributaria Boliviana. Primera Edición, Editores UMSA, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. La Paz – Bolivia, marzo 2003.
16. Rivero V., Ernesto. *PRINCIPIOS DE ECONOMETRIA*. Primera Edición, Editores Universidad Mayor Real y Pontificia de “San Francisco Xavier”. Sucre – Bolivia 1993.
17. Vilariño Sanz, Ángel. *TURBULENCIAS FINANCIERAS Y RIESGOS DE MERCADO*. Editorial Pearson Educación, S. A. Madrid – España de 2001.
18. Ley 1551 de 20 de abril de 1994. *PARTICIPACION POPULAR*. La Paz – Bolivia 1994. Edición Gaceta Oficial de Bolivia.
19. Arthur Andersen. *DICCIONARIO DE ECONOMIA Y NEGOCIOS*. Espasa Calpe, S. A., Madrid, 1999.
20. Jemio, Luis Carlos – Antelo, Eduardo – CEPAL – UCB/IISEC. *QUINCE AÑOS DE REFORMAS ESTRUCTURALES EN BOLIVIA: Sus impactos sobre inversión, crecimiento y equidad*. Primera edición. La Paz – Bolivia, 17 de agosto de 2000.
21. Smith, Adam. *LA RIQUEZA DE LAS NACIONES*. Clásicos de Pensamiento Político. Editores Logseller S.A. 2001. Buenos Aires – República Argentina.
22. De Gregorio Rebeco, José. *MACROECONOMIA TEORIA Y POLITICAS*. Primera edición, 2007. Editores Pearson Educación de México, S.A. de C.V.
23. Froyen, Richard T. *MACROECONOMIA TEORÍA Y POLÍTICAS*. Cuarta edición. Editado por MCGRAW-HILL INTERAMERICANA, S. A. Transversal 42B No. 19-77. Santafé de Bogotá, Colombia de 1995.
24. Mochon Morcillo, Francisco. *ECONOMIA*. Primera edición. Editores MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S.A. 1995.

25. Bolivia: Ministerio de Desarrollo Humano. METODOLOGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANATA BASICA DE ALIMENTOS. La Paz – Bolivia 1995.
26. Boltvinik Julio. LA POBREZA EN MÉXICO. I. METODOLOGIAS Y EVOLUCIÓN* (*) Primera parte de la ponencia presentada en el VI Congreso Nacional de Salud Pública. Cuernavaca. Morelos, México; 23 al 25 de enero de 1995. Salud Pública México. 1995. Vol. 37(4):288 - 297.
27. Boltvinik Julio, Cordera Rolando, Tello Carlos. LA DESIGULADAD EN MÉXICO. Siglo XXI. México DF. 1984.
28. Boltvinik Julio y Hernández Laos Enrique. POBREZA Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO EN MEXICO. Siglo XXI Editores México.1999.
29. Cambreros Mario, Huesca Luis, Salido Patricia. PROBLEMAS 01/01/98. POBREZA, DESEMPLEO REGIONAL EN LA FRONTERA NORTE: Perspectivas para Sonora en el año 2000. Problemas del Desarrollo. Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM. Ciudad Universitaria México. Número 112.
30. COPLAMAR. MACROECONOMIA DE LAS NECESIDADES ESENCIALES EN MEXICO: SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS PARA EL AÑO 2000. Siglo XX editores. México D. F. 1983.
31. Hernández Laos Enrique. BINESTAR POBREZA Y VULNERABILIDAD EN MEXICO: NUEVAS ESTIMACIONES. ECONOMIA UNAM. Vol. 3 núm. 9, 09/08/2006.
32. Frank Robert. MICROECONOMIA Y CONNDUCTA. McGraw-Hill. Primera edición. Madrid España. 1992.
33. Morales Anaya Rolando, METODOS PARA MEDIR LA POBREZA. Universidad Andina Simón Bolívar. Primera edición. La Paz – Bolivia. Julio de 2000.
34. Quispe Remón Edgar. CARACTERISTICAS Y FACTORES DETERMINANTES DE LA POBREZA EN EL PERU. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Lima Perú julio de 2000.
35. Zorrilla Arena – Méndez. DICCIONARIO DE ECONOMIA. Segunda edición año 1994. Balderas 95, México, D. F. C.P. 06040.

36. Ahijado Manuel, Aguer Mario. DICCIONARIO DE ECONOMIA Y EMPRESA. Madrid – España. 1996.
37. Taylor Philip. ECONOMÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA. Madrid – España. 1960.
38. Musgrave Richard, Musgrave Peggy. HACIENDA PUBLICA TEORICA Y APLICADA. Quinta edición. 1992.
39. Ramos Sánchez, Pablo. CRÍTICA A LA REFORMA TRIBUTARIA. La Paz – Bolivia. 1986.
40. Allan Charles. LA TEORIA DE LA TRIBUTACIÓN. Madrid – España. 1974.
41. Musgrave Richard, Shoup Carl. ENSAYOS DE ECONOMIA IMPOSITIVA. México. 1964.
42. Egret George. EL IVA. Buenos Aires – Argentina. 1979.
43. Due J., Friedlaender A. ANALISIS ECONOMICO DE LOS IMPUESTOS Y DEL SECTOR PÚBLICO. Cuarta edición. Buenos Aires – Argentina. 1981.
44. Allegreti, María. El Impuesto al Valor Agregado en la República Argentina. 1974.
45. Marmolejo. La Estructura y la Administración del Impuesto al Valor Agregado. 1988.
46. Cosciani, Cesare. El Impuesto al Valor Agregado. 1996.
47. Servicio Nacional de Impuestos Internos (SIN). IVA, Impuesto al Valor Agregado. 1999.
48. UCB – San Pablo – Carrera de Economía. CAUSAS Y ESTIMACION DE EVASION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL IVA EN BOLIVIA. La Paz – Bolivia, 2004.
49. García Canseco, Oscar. DERECHO TRIBUTARIO. Incluye el Análisis de la Legislación Tributaria Boliviana. Primera edición, Editores UMSA, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. La Paz – Bolivia, marzo 2003.

X. ANEXOS

ANEXO N° 1
RECAUDACIÓN RENTA INTERNA POR TIPO DE IMPUESTOS
(En Miles de Bolivianos)

DETALLE	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003p	2004p	2005p
TOTAL IMPUESTOS LEY 843 (S/YPFB)	778.186	1.142.889	1.654.301	2.008.630	2.368.720	2.701.988	3.590.184	4.092.720	5.013.306	4.626.649	6.481.604	6.291.456	6.776.712	7.231.193	9.416.699	13.208.712
Transferencia Grat. de Bienes (TGB)	788	1.058	874	1.364	1.213	1.254	1.505	2.511	2.959	3.521	3.010	3.200	3.998	4.534	5.847	6.940
Renta Presunta de Empresas (IRPE)	60.448	85.504	104.659	137.307	142.216	161.840	48.205	8.256	2.226	1.047	1.771	252	16	0	0	0
Consumo Especifico (M.Int.) (ICE)	61.009	110.910	128.453	153.503	123.465	190.262	193.884	171.428	145.920	158.141	244.480	224.072	237.932	198.715	279.544	209.447
Consumo Especifico (Imp.) (ICE)	22.147	30.028	44.789	50.304	76.294	92.481	139.157	205.050	348.833	159.471	297.624	42.386	52.427	77.339	115.900	144.308
Valor Agregado (M.Int.) (IVA)	178.057	233.276	383.375	443.813	588.211	590.871	820.073	875.886	989.444	947.029	1.204.221	1.274.765	1.442.237	1.736.123	1.839.640	1.936.681
Valor Agregado (Imp.) (IVA)	178.323	275.337	480.442	586.194	700.102	852.209	1.028.358	1.338.366	1.612.842	1.410.676	1.445.198	1.536.220	1.697.825	1.720.569	2.140.639	2.706.846
Reg. Complementario al IVA (RC-IVA)	62.095	86.394	106.736	150.192	164.338	159.158	167.489	180.691	169.636	151.638	161.438	131.686	146.950	147.581	170.184	186.717
Transacciones (IT)	136.028	211.706	276.106	332.549	406.498	594.162	662.558	617.532	754.294	696.031	943.201	879.019	954.993	1.103.650	1.360.667	1.454.635
Utilidades Mineras (IUM)	0	0	0	0	585	66	1.389	194	132	155	2	249	685	2.871	13.955	75.321
Impuesto a las Salidas al Exter. (ISAE)	1.884	11.245	17.781	21.209	18.778	10.784	10.101	11.210	11.639	11.485	15.031	14.362	16.333	19.914	27.851	31.651
Reg. Tributario Simplificado (RTS)	3.293	1.921	2.531	2.721	3.328	4.050	4.901	5.519	4.990	4.777	5.914	6.052	6.210	6.720	7.601	4.368
Sist. Tributario Integrado (STI)	996	456	160	54	58	70	73	66	66	65	83	61	68	63	338	112
Propiedad Rural (IPR)	1.975	2.668	1.765	2.056	1.166	122	0	0	1	4.666	747	2.795	1.054	6.321	4.006	5.066
Regularización Impositiva (IERI)	317	186	134	28	12	4	1	0	0	35	31	0	1	0	0	0
Renta Pres. a Propietarios de B (IRPPB)	70.826	92.200	106.496	127.335	142.456	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto Especial a los Hidrocar (IEHD)	0	0	0	0	0	9.640	47.447	38.540	207.528	200.532	1.347.675	1.265.763	1.301.547	1.068.854	1.018.059	1.536.226
Impuesto Directo a los Hidrocar (IDH)	0	0	0	0	0	35.015	465.044	637.471	762.793	877.380	803.806	796.679	859.989	964.347	1.291.125	1.796.586
Impuesto a las Utilidades de las E. (IUE)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.373	113.895	54.447	173.592	1.141.342	785.693
Conceptos Varios (CV)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS INGRESOS (OI)	294.594	297.730	380.782	509.318	749.514	1.085.116	799.464	973.378	1.171.567	1.329.980	848.612	1.358.031	850.877	854.302	1.154.538	1.876.859
IVA-IT YPFB IVA-IT	140.146	201.452	227.221	285.100	349.577	364.447	438.062	419.881	378.342	406.391	0	0	0	0	0	0
VALORES FISCALES	154.448	96.279	153.561	224.218	399.937	720.669	361.402	553.497	793.225	923.589	848.612	1.358.031	850.877	854.302	1.154.538	1.876.859
TOTAL GENERAL	1.072.781	1.440.620	2.035.083	2.517.948	3.118.233	3.787.104	4.389.648	5.066.097	6.184.872	5.956.629	7.330.216	7.649.487	7.627.590	8.085.495	10.571.237	15.085.571

(p) Preliminar

FUENTE: Servicio de Impuestos Nacionales. Información proporcionado por Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE). DOSSIER DE ESTADISTICAS SOCIALES Y ECONOMICAS Vol. 16. La Paz – Bolivia, Junio 2006. CAPITULO III Sector Fiscal, Cuadro No. 3.4.1.

ANEXO N° 2
RECAUDACIÓN DEL IVA
(En Miles de Bolivianos)

DETALLE	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Valor Agregado (M.Int.) (IVA)	178.057	233.276	383.375	443.813	588.211	590.871	820.073	875.886	989.444	947.029	1.204.221	1.274.765	1.442.237	1.736.123	1.839.640	1.936.681
Valor Agregado (Imp.) (IVA)	178.323	275.337	480.442	586.194	700.102	852.209	1.028.358	1.338.366	1.612.842	1.410.676	1.445.198	1.536.220	1.697.825	1.720.569	2.140.639	2.706.846
(RC-IVA)	62.095	86.394	106.736	150.192	164.338	159.158	167.489	180.691	169.636	151.638	161.438	131.686	146.950	147.581	170.184	186.717
IVA-IT YPFB (IVA - IT)	140.146	201.452	227.221	285.100	349.577	364.447	438.062	419.881	378.342	406.391	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	558.621	796.459	1.197.773	1.465.300	1.802.228	1.966.685	2.453.982	2.814.824	3.150.263	2.915.734	2.810.857	2.942.671	3.287.012	3.604.272	4.150.463	4.830.245

FUENTE: Elaboración propia según el Anexo N° 1.

ANEXO N° 3
PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1990 - 2005
(En Miles de Bolivianos)

RAMAS/AÑOS	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002p	2003p	2004p	2005p
A. INDUSTRIAS	12.610.760	15.451.242	17.373.054	19.135.900	21.447.912	24.784.540	28.406.711	31.365.562	34.769.146	36.486.372	38.774.429	40.200.763	42.350.173	46.150.373	51.824.991	53.300.520
1. AGRICULTURA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	2.371.077	2.973.534	3.170.942	3.582.741	4.212.963	4.789.906	5.324.453	6.212.540	5.911.521	6.384.542	6.732.951	7.130.259	7.359.590	8.308.922	9.385.618	9.194.408
- Productos Agrícolas No Industriales	1.112.167	1.434.213	1.532.067	1.640.721	1.916.653	2.083.780	2.402.073	2.619.788	2.559.071	2.865.799	2.985.608	3.154.267	3.222.479	3.601.469	4.111.020	4.144.040
- Productos Agrícolas Industriales	231.168	341.144	282.777	401.691	573.344	711.549	888.038	1.218.349	965.878	979.996	1.048.714	1.164.287	1.183.036	1.645.259	1.979.752	1.762.883
- Coca	195.108	190.264	199.259	237.050	223.095	297.286	247.931	378.382	309.073	365.556	411.745	401.467	433.055	412.558	437.559	363.536
- Productos Pecuarios	674.410	816.895	931.041	1.044.266	1.209.737	1.372.805	1.431.176	1.600.315	1.652.544	1.711.132	1.790.173	1.881.431	1.967.353	2.069.051	2.245.113	2.284.171
- Silvicultura, Caza y Pesca	158.225	191.018	225.798	259.013	290.135	324.487	355.235	395.706	424.954	462.059	496.710	528.807	553.668	580.586	612.174	639.778
2. EXTRACCIÓN DE MINAS Y CANTERAS	1.581.913	1.494.950	1.602.147	1.268.216	1.353.577	1.944.878	2.217.391	2.626.343	2.691.515	2.613.481	3.404.921	3.402.145	3.654.459	4.661.099	6.493.404	7.407.000
- Petróleo Crudo y Gas Natural	663.842	640.747	639.298	491.989	253.903	386.553	474.294	858.370	895.085	980.013	1.655.521	1.756.793	1.923.081	2.656.881	4.118.917	4.748.400
- Minerales Metálicos y No Metálicos	918.071	854.203	962.849	776.227	1.099.674	1.558.325	1.743.097	1.767.973	1.696.429	1.633.468	1.749.400	1.645.352	1.731.378	2.004.218	2.374.487	2.658.601
3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	2.619.623	3.392.235	3.773.511	4.126.858	4.603.632	5.392.740	6.165.591	6.046.783	6.551.410	6.546.413	6.875.907	7.178.196	7.451.269	7.974.873	8.626.929	8.810.123
- Alimentos	854.704	1.085.108	1.190.769	1.253.184	1.308.043	1.767.441	2.410.811	2.206.834	2.372.101	2.292.010	2.408.123	2.591.806	2.641.859	2.856.873	3.132.598	3.142.985
- Bebidas y Tabaco	334.460	376.002	400.448	438.468	552.847	674.479	731.548	781.510	888.786	818.541	828.008	799.814	840.509	942.183	905.479	956.835
- Textiles, Prendas de Vestir y Productos del Cuero	306.791	319.321	337.802	380.741	408.881	484.317	532.768	641.826	668.083	732.009	755.652	790.388	795.091	825.805	888.714	910.079
- Madera y Productos de Madera	181.317	205.227	204.810	227.297	267.613	299.525	328.157	354.875	372.014	409.564	436.178	474.820	488.689	510.990	538.947	552.558
- Productos de Refinación del Petróleo	417.478	776.046	873.073	925.159	1.011.307	985.780	962.072	780.587	916.965	928.547	1.111.013	1.133.684	1.192.714	1.218.288	1.372.430	1.393.143
- Productos de Minerales no Metálicos	158.336	211.281	291.840	343.145	375.506	424.419	456.279	508.630	550.544	572.455	525.684	517.716	566.146	631.190	704.898	766.228
- Otras Industrias Manufactureras	366.538	419.249	474.769	558.865	679.437	756.780	743.956	772.521	782.917	793.288	811.250	869.968	926.260	989.544	1.083.864	1.088.295
4. ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	248.417	379.392	580.114	786.218	952.358	1.101.563	1.121.542	1.140.589	1.307.582	1.374.136	1.510.150	1.600.253	1.850.605	1.820.373	1.910.214	1.990.394
5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS	474.022	589.049	683.846	820.930	865.462	955.008	988.803	1.194.886	1.785.757	1.574.309	1.574.909	1.493.270	1.767.341	1.449.148	1.482.588	1.360.807
6. COMERCIO	1.370.940	1.690.995	1.832.823	2.010.347	2.348.027	2.713.548	3.060.266	3.293.442	3.598.098	3.547.850	3.735.604	3.869.075	4.035.961	4.269.092	4.911.280	5.092.154
7. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	1.439.094	1.894.537	2.315.325	2.711.414	2.991.934	3.250.501	3.900.710	4.522.528	5.596.056	5.695.473	5.885.198	6.206.777	6.763.652	7.506.407	8.208.605	8.540.858
- Transporte y Almacenamiento	1.261.947	1.687.248	2.043.570	2.355.518	2.519.786	2.640.985	3.156.896	3.556.627	4.372.751	4.410.321	4.685.690	4.957.359	5.534.170	6.252.021	7.038.448	7.379.717
- Comunicaciones	177.146	207.289	271.755	355.895	472.147	609.515	743.814	965.902	1.223.305	1.285.152	1.199.508	1.249.418	1.229.483	1.254.386	1.170.156	1.161.141
8. ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS E INMUEBLES Y SERV. PRESTADOS A LAS EMP.	1.569.365	1.967.110	2.273.746	2.578.032	2.842.564	3.177.093	3.969.974	4.836.031	5.758.020	7.030.855	7.054.012	6.997.219	6.855.138	6.829.615	6.954.432	7.235.215
- Servicios Financieros	262.082	361.596	534.797	674.451	838.299	977.029	1.358.236	1.830.052	2.268.835	2.659.291	2.675.946	2.558.627	2.559.911	2.360.224	2.292.406	2.626.026
- Servicios a las Empresas	392.995	486.297	565.420	644.446	676.991	787.129	959.331	1.360.000	1.781.219	2.473.179	2.416.271	2.304.813	2.102.883	2.116.395	2.175.167	2.049.569
- Propiedad de Vivienda	914.288	1.119.218	1.173.529	1.259.136	1.327.274	1.412.935	1.652.407	1.645.979	1.707.966	1.898.384	1.961.796	2.133.779	2.192.344	2.352.996	2.486.859	2.559.620
9. SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES	685.336	786.706	914.485	1.076.271	1.208.688	1.407.628	1.638.999	1.917.578	2.216.568	2.495.913	2.692.124	2.894.200	3.123.828	3.364.579	3.655.481	3.723.944
10. RESTAURANTES Y HOTELES	504.021	628.737	712.436	788.190	795.340	929.338	1.159.653	1.258.991	1.518.887	1.561.407	1.630.873	1.693.896	1.827.548	1.961.894	2.143.343	2.150.815
11. SERVICIOS BANCARIOS IMPUTADOS	(253.048)	(346.002)	(486.321)	(613.316)	(726.634)	(877.663)	(1.140.670)	(1.684.150)	(2.066.267)	(2.338.006)	(2.322.220)	(2.264.529)	(2.139.219)	(1.995.629)	(1.946.903)	(2.205.199)
B. SERVICIOS DE LAS ADM, PUBLICAS	1.552.659	1.949.246	2.412.130	2.804.950	3.167.771	3.585.607	4.104.206	4.668.685	5.527.552	5.778.836	6.089.034	6.661.470	7.073.352	7.815.274	8.506.971	8.135.136
TOTAL A VALORES BÁSICOS	14.163.419	17.400.488	19.785.184	21.940.850	24.615.683	28.370.147	32.510.918	36.034.247	40.296.698	42.265.209	44.863.463	46.862.233	49.423.525	53.965.647	60.331.962	61.435.656
Der.s/IM,IVAnd.IT y otros Imp.Indirectos	1.279.718	1.731.641	2.228.822	2.518.119	3.020.659	3.864.926	5.025.729	5.609.619	6.525.828	5.890.966	7.065.029	6.928.093	7.394.668	7.993.067	9.293.980	13.849.553
T O T A L : Precios de Mercado	15.443.136	19.132.128	22.014.006	24.458.969	27.636.342	32.235.073	37.536.647	41.643.866	46.822.326	48.156.175	51.928.492	53.790.327	56.823.328	61.979.610	69.152.357	75.285.209

(p) Preliminar.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística. Información proporcionado por Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE). DOSSIER DE ESTADISTICAS SOCIALES Y ECONOMICAS Vol. 16. La Paz – Bolivia, Junio 2006. CAPITULO I Sector Real, Cuadro No. 1.1.4.

ANEXO N° 4

IMPORTANCIA RELATIVA DEL IVA RESPECTO DE LOS IMPUESTOS Y PIB

Años	En Miles de Bolivianos			En %		
	IMPUESTOS	IVA	PIB	IMPUESTOS/PIB	IVA/IMPUESTOS	IVA/PIB
1990	1.072.781	558.621	15.443.136	6,95	52,07	3,62
1991	1.440.620	796.459	19.132.128	7,53	55,29	4,16
1992	2.035.083	1.197.773	22.014.006	9,24	58,86	5,44
1993	2.517.948	1.465.300	24.458.969	10,29	58,19	5,99
1994	3.118.233	1.802.228	27.636.342	11,28	57,80	6,52
1995	3.787.104	1.966.685	32.235.073	11,75	51,93	6,10
1996	4.389.648	2.453.982	37.536.647	11,69	55,90	6,54
1997	5.066.097	2.814.824	41.643.866	12,17	55,56	6,76
1998	6.184.872	3.150.263	46.822.326	13,21	50,93	6,73
1999	5.956.629	2.915.734	48.156.175	12,37	48,95	6,05
2000	7.330.216	2.810.857	51.928.492	14,12	38,35	5,41
2001	7.649.487	2.942.671	53.790.327	14,22	38,47	5,47
2002	7.627.590	3.287.012	56.682.328	13,46	43,09	5,80
2003	8.085.495	3.604.272	61.979.610	13,05	44,58	5,82
2004	10.571.237	4.150.463	69.152.357	15,29	39,26	6,00
2005	15.085.571	4.830.245	75.285.209	20,04	32,02	6,42
Promedio				12,29	48,83	5,80

FUENTE: Elaboración propia según los Anexos N° 1, 2 y 3.

ANEXO N° 5
PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES ESENCIALES
CIUDAD DE LA PAZ

(En Bolivianos por unidad de medida)

Años B. E.	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Prom
Pan de batalla (por unidad)	0,13	0,15	0,17	0,19	0,20	0,25	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,34	0,26
Arroz (Por libra)	0,75	1,05	1,39	1,24	1,27	1,27	1,82	2,03	2,01	1,93	1,95	1,88	1,91	1,98	2,00	2,22	1,67
Carne de res (Por kilo)	4,89	7,13	7,94	8,12	8,58	10,26	11,64	11,89	11,92	11,96	12,12	11,98	12,00	12,06	12,21	13,18	10,49
Aceite comestible (Bidón de 900cc.)	2,48	3,11	3,99	4,27	4,91	5,69	5,98	6,03	6,29	6,80	6,70	6,44	6,51	6,97	7,73	8,04	5,75
Leche fluida pasteurizada (Por litro)	1,20	1,48	1,63	1,77	1,89	1,91	2,51	2,70	2,79	2,78	2,97	2,99	3,20	3,21	3,32	3,49	2,49
Papa (Por arroba)	16,25	19,75	15,62	14,78	15,89	17,39	23,63	18,66	25,77	19,07	16,59	22,31	16,10	20,22	24,99	21,24	19,27
Azúcar granulada (Por arroba)	20,59	20,82	18,9	23,63	27,2	31,93	28,7	28,24	29,24	29,72	28,11	30,25	27,83	28,39	31,37	39,12	27,75

FUENTE: Elaboración propia según Encuesta de Hogares del INE.

ANEXO N° 6
PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES ESENCIALES
CIUDAD DE EL ALTO

(En Bolivianos por unidad de medida)

Años B. E.	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Prom
Pan de batalla (por unidad)	0,12	0,13	0,12	0,18	0,20	0,22	0,26	0,25	0,25	0,27	0,25	0,25	0,27	0,30	0,32	0,30	0,23
Arroz (Por libra)	1,31	1,32	1,34	1,19	1,21	1,24	1,78	1,90	1,96	1,86	1,82	1,70	1,82	1,95	2,01	2,25	1,67
Carne de res (Por kilo)	7,91	7,93	7,94	8,00	8,51	10,27	11,86	11,98	11,94	11,99	12,15	12,00	12,00	12,06	12,19	13,20	10,75
Aceite comestible (Bidón de 900cc.)	3,92	3,92	3,94	4,22	4,82	5,60	5,80	5,85	6,17	6,52	6,47	6,26	6,70	6,72	7,78	7,99	5,79
Leche fluida pasteurizada (Por litro)	1,62	1,63	1,64	1,78	1,89	1,90	2,51	2,70	2,80	2,81	2,98	3,00	3,20	3,20	3,32	3,51	2,53
Papa (Por arroba)	14,70	14,74	14,79	13,50	14,42	15,62	22,14	16,56	23,59	16,78	14,56	20,38	13,62	17,91	26,65	19,11	17,44
Azúcar granulada (Por arroba)	18,61	18,63	18,64	23,25	26,77	31,06	27,61	27,01	28,12	28,69	27,08	29,93	27,27	28,04	31,81	39,66	27,01

FUENTE: Elaboración propia según Encuesta de Hogares del INE.

ANEXO N° 7
GASTO EN EL CONSUMO DE BIENES ESENCIALES
CIUDAD DE LA PAZ – EL ALTO
(En Bolivianos)

B. E.	Años	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Prom
Pan de batalla		38	42	51	56	60	71	84	83	83	86	83	83	86	90	93	96	74
Arroz		124	142	164	146	149	151	216	236	238	227	226	215	224	236	241	268	200
Carne de res		384	452	476	484	513	616	705	716	716	719	728	719	720	724	732	791	637
Aceite comestible		58	63	71	76	88	102	106	107	112	120	119	114	119	123	140	144	104
Leche fluida pasteurizada		85	93	98	107	113	114	151	162	168	168	179	180	192	192	199	210	151
Papa		155	172	152	141	152	165	229	176	247	179	156	213	149	191	258	202	184
Azúcar granulada		78	79	75	94	108	126	113	111	115	117	110	120	110	113	126	158	110
TOTAL En Bs/mes		2.910	3.035	3.080	3.096	3.176	3.339	3.599	3.587	3.676	3.614	3.600	3.646	3.601	3.671	3.793	3.874	3.456
TOTAL En Bs/año		34.925	36.419	36.958	37.152	38.112	40.067	43.189	43.043	44.110	43.369	43.200	43.746	43.212	44.057	45.515	46.490	41.473

FUENTE: Elaboración propia según Anexo N° 5 y 6.

ANEXO N° 8

INDICADORES DE POBREZA Y DESARROLLO HUMANO EN CIUDAD DE LA PAZ Y EL ALTO GESTION 2001 Y 2005

SECCIÓN MUNICIPAL	Población censada 2001	Estadísticas e Indicadores de Pobreza estimados por el Método de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) 2001		Indicadores de Pobreza estimados por el Método de Línea de Ingreso (Consumo) 2001				Indicadores de Desarrollo Humano									
		Porcentaje de Población Pobre por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)		Indicadores de Pobreza (línea de pobreza alta)			Indicador de Pobreza (línea de pobreza extrema)	Índice de Desarrollo Humano 2001					Índice de Desarrollo Humano 2005				
		1992	2001	Inciden- cia de Pobreza	Brecha de Pobreza	Severida d de Pobreza	Inciden- cia de Pobreza Extrema	Índice Total	Índice de Ingreso (Consumo)	Índice de Salud	Índice de Educación	Ranking Municip al (s/314)	Índice Total	Índice de Ingreso (Consumo)	Índice de Salud	Índice de Educación	Ranking Municipal (s/327)
La Paz	793.293	45,8	34,5	51,5	18,1	8,4	16,6	0,73	0,62	0,70	0,86	3	0,73	0,64	0,68	0,88	6
El Alto	649.958	73,8	66,9	83,4	35,6	18,3	39,7	0,65	0,50	0,66	0,80	28	0,66	0,52	0,62	0,85	47

FUENTE: Elaborado con datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) e Informe sobre Desarrollo Humano en Bolivia 2003 y 2007 (PNUD).

ANEXO N° 9
CIUDAD DE LA PAZ CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS

DESCRIPCIÓN	Cantidad per cápita diaria	Calorías per cápita diaria	Proteínas per cápita diaria	Grasas per cápita diaria
ALIMENTOS Y BEBIDAS	1199.3	2122.0	75.91	47.19
ALIMENTOS CONSUMIDOS EN ELHOGAR	954.4	1766.1	63.33	41.60
PAN Y CEREALES	237.5	759.5	21.49	1.47
Pan de batalla	143.4	240.0	12.67	0.87
Quinua	2.2	8.4	0.26	0.13
Fideos	40.4	143.3	4.52	0.35
Arroz	51.6	187.7	4.03	0.12
CARNES Y PREPARADOS DE CARNE	74.8	155.8	20.23	7.35
Carne de res con hueso	41.8	98.3	13.96	4.29
Carne de res molida	6.4	8.8	1.32	0.17
Carne de res sin hueso	6.2	8.3	1.25	0.18
Carne de pollo	13.4	22.27	2.43	1.36
Carne de cordero	7.0	17.6	1.27	1.35
PESCADO FRESCO Y EN CONSERVA	6.1	5.3	1.15	0.05
Pejerrey	6.1	5.3	1.15	0.05
ACEITE Y GRASAS COMESTIBLES	24.4	215.0	0.14	24.26
Aceite comestible	24.4	215.0	0.14	24.26
PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS	132.4	122.9	7.55	7.14
Leche fluida pasteurizada envasada	111.1	65.5	3.93	3.35
Leche en polvo	2.9	14.7	0.71	0.81
Queso criollo	8.9	27.4	1.70	1.99
Huevos de gallina	9.5	15.3	1.21	0.99
VERDURAS FRESCAS, SECAS O EN CONSERVA	166.3	61.8	4.48	0.63
Zanahoria	36.8	12.9	0.33	0.05
Cebollas enteras	57.9	15.1	1.04	0.35
Nabos	6.3	1.9	0.06	0.01
Tomates	28.2	5.6	0.28	0.08
Habas frescas	17.5	16.3	1.99	0.08
Arvejas frescas	9.4	6.7	0.61	0.03
Locoto	3.6	1.1	0.04	0.00
Lechuga	5.1	1.4	0.06	0.01
Perejil	1.4	0.9	0.06	0.01
TUBERCULOS RAICES Y DERIVADOS	145.1	156.7	4.00	0.16
Papa	136.2	126.7	3.69	0.14
Chufño negro	9.0	30.1	0.31	0.02
LEGUMINOSAS	14.4	50.1	3.47	0.13
FRUTA FRESCA, SECA O EN CONSERVA	90.6	58.4	0.73	0.36
Plátano de comer/Banano/Guineo	31.8	27.1	0.33	0.22
Naranja	33.9	15.3	0.23	0.07
Mandarina	9.5	7.9	0.08	0.04
Papaya	10.6	5.2	0.05	0.01
Uva	4.7	3.0	0.03	0.02
AZUCAR, MERMELADAS, CONFUTURAS,	45.8	177.2	0.00	0.00
Azúcar granulada	45.8	177.2	0.00	0.00

ANEXO N° 9 (...continuación)
CIUDAD DE LA PAZ CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS

DESCRIPCIÓN	Cantidad per cápita diaria	Calorías per cápita diaria	Proteínas per cápita diaria	Grasas per cápita diaria
CAFÉ, TÉ, INFUSIONES Y SIMILARES	4.8	1.6	0.02	0.00
Café molido	4.5	1.5	0.02	0.00
Te en bolsita	0.3	0.1	0.00	0.00
ESPECIES, CONDIMENTOS Y PREPARADOS	12.2	1.7	0.07	0.05
AjÍ molido (amarillo y colorado)	0.5	1.6	0.06	0.05
Sal yodada	11.6	0.0	0.00	0.00
Sazonadores (ajinomoto, sibarita)	0.1	0.2	0.01	0.00
BEBIDAS CONSUMIDAS EN EL HOGAR	92.5	77.7	0.02	0.00
BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	85.4	75.2	0.00	0.00
Refrescos, soda en botella y lata	85.4	75.2	0.00	0.00
BEBIDAS ALCOHOLICAS	7.1	2.5	0.002	0.00
Cerveza	7.1	2.5	0.02	0.00
ALIMENTOS CONSUMIDOS FUERA DEL HOGAR	125.2	262.0	12.50	5.60
Almuerzo	88.4	196.3	10.08	3.97
Té	12.8	18.7	0.84	0.34
Cena o plato de la tarde	11.7	22.4	0.87	0.56
Plato especial (chicharrón, anticucho, chorizo)	6.4	11.8	0.47	0.44
Salteña	3.4	9.1	0.25	0.28
Caramelo, dulce, pastillas	0.6	2.5	0.00	0.00
Helado (chupete, cassatta, picolé, etc.)	2.0	1.3	0.00	0.00
BEBIDAS CONSUMIDAS FUERA DEL HOGAR	27.2	16.2	0.05	0.00
Refrescos, soda en botella	11.1	9.7	0.00	0.00
Bebida no alcohólica servida en baso	5.7	2.7	0.02	0.00
Cerveza en restaurante	10.5	3.8	0.03	0.00

FUENTE: Encuesta de Presupuestos Familiares de 1990.
 Elaboración: Ministerio de Desarrollo Humano.

ANEXO N° 10
CIUDAD DE EL ALTO CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS

DESCRIPCIÓN	Cantidad per cápita diaria	Calorías per cápita diaria	Proteínas per cápita diaria	Grasas per cápita diaria
ALIMENTOS Y BEBIDAS	1163.3	2150.0	74.34	47.83
ALIMENTOS CONSUMIDOS EN ELHOGAR	928.3	1782.3	59.71	41.50
PAN Y CEREALES	228.2	740.7	20.91	1.43
Pan de batalla	122.1	357.6	10.79	0.74
Fideos	39.8	141.4	4.47	0.34
Arroz	54.7	198.9	4.27	0.13
Quinoa	1.8	6.7	0.21	0.10
Harina blanca de trigo	9.9	36.1	1.17	0.11
CARNES Y PREPARADOS DE CARNE	70.1	152.9	19.51	7.52
Carne de res con hueso	43.5	102.1	14.50	4.45
Carne de res molida	3.6	4.9	0.74	0.10
Carne de res sin hueso	3.5	4.8	0.72	0.10
Carne de pollo	10.0	17.0	1.82	1.02
Carne de cordero	9.5	24.1	1.73	1.85
PESCADO FRESCO Y EN CONSERVA	7.5	6.5	1.41	0.06
Pejerrey	7.5	6.5	1.41	0.06
ACEITE Y GRASAS COMESTIBLES	25.5	225.3	0.15	25.42
Aceite comestible	25.5	225.3	0.15	25.42
PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS	114.1	100.5	6.21	5.81
Leche fluida pasteurizada envasada	97.6	57.6	3.45	2.95
Leche en polvo	1.7	8.7	0.42	0.48
Queso criollo	7.1	21.8	1.35	1.59
Huevos de gallina	7.7	12.3	0.98	0.80
VERDURAS FRESCAS, SECAS O EN CONSERVA	155.6	54.6	3.78	0.62
Zanahoria	36.0	12.6	0.33	0.05
Cebollas enteras	69.2	18.0	1.25	0.42
Nabos	4.4	1.3	0.04	0.00
Tomates	18.8	3.8	0.19	0.06
Habas frescas	12.9	12.0	1.47	0.06
Arvejas frescas	6.0	4.3	0.39	0.02
Locoto	2.9	0.9	0.03	0.00
Lechuga	4.6	1.2	0.05	0.01
Perejil	0.9	0.6	0.04	0.01
TUBERCULOS RAICES Y DERIVADOS	184.1	213.0	5.12	0.20
Papa	166.9	155.3	4.52	0.17
Chuño negro	17.2	57.7	0.60	0.04
LEGUMINOSAS	7.8	27.3	1.88	0.07
FRUTA FRESCA, SECA O EN CONSERVA	69.7	58.9	0.65	0.32
Plátano de comer/Banano/Guineo	28.9	24.6	0.30	0.20
Plátano de cocinar/Postre	11.5	18.8	0.14	0.04
Naranja	23.0	10.3	0.16	0.05
Mandarina	6.3	5.2	0.05	0.03
AZUCAR, MERMELADAS, CONFUTURAS,	51.5	199.1	0.00	0.00
Azúcar granulada	51.5	199.1	0.00	0.00

ANEXO N° 10 (...continuación)
CIUDAD DE EL ALTO CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS

DESCRIPCIÓN	Cantidad per cápita diaria	Calorías per cápita diaria	Proteínas per cápita diaria	Grasas per cápita diaria
CAFÉ, TÉ, INFUSIONES Y SIMILARES	3.8	1.3	0.02	0.00
Café molido	3.5	1.2	0.02	0.00
Te en bolsita	0.2	0.1	0.00	0.00
ESPECIES, CONDIMENTOS Y PREPARADOS	10.4	2.2	0.07	0.05
Ají entero (amarillo y colorado)	0.3	1.1	0.03	0.01
Ají molido (amarillo y colorado)	0.3	1.1	0.04	0.03
Sal yodada	9.7	0.0	0.00	0.00
BEBIDAS CONSUMIDAS EN EL HOGAR	67.4	55.9	0.02	0.00
BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	60.8	53.5	0.00	0.00
Refrescos, soda en botella y lata	60.8	53.5	0.00	0.00
BEBIDAS ALCOHOLICAS	6.6	2.4	0.02	0.00
Cerveza	6.6	2.4	0.02	0.00
ALIMENTOS CONSUMIDOS FUERA DEL HOGAR	145.0	299.6	14.56	6.33
Almuerzo	103.6	230.0	11.81	4.65
Desayuno	6.0	8.7	0.39	0.16
Té	14.7	21.4	0.96	0.39
Cena o plato de la tarde	9.8	18.8	0.73	0.47
Plato especial (chicharrón, anticucho, chorizo)	7.1	13.2	0.52	0.50
Salteña	1.9	5.1	0.14	0.16
Caramelo, dulce, pastillas	0.4	1.4	0.00	0.00
Helado (chupete, cassatta, picolé, etc.)	1.6	1.0	0.00	0.00
BEBIDAS CONSUMIDAS FUERA DEL HOGAR	22.6	12.2	0.05	0.00
Refrescos, soda en botella	6.2	5.5	0.00	0.00
Bebida no alcohólica servida en baso	7.1	3.3	0.03	0.00
Cerveza en restaurante	9.3	3.3	0.03	0.00

FUENTE: Encuesta de Presupuestos Familiares de 1990.
 Elaboración: Ministerio de Desarrollo Humano.

ANEXO N° 11
ESTRUCTURA DEL GASTO SEGÚN QUINTIL DE GASTO MENSUAL PC.
 En Bolivianos

Concepto	CIUDAD DE LA PAZ			CIUDAD DE EL ALTO		
	1er Quintil	2do Quintil	3er Quintil	1er Quintil	2do Quintil	3er Quintil
Gasto en bienes de consumo (promedio en Bs.)	341	587	779	296	425	497
Gasto en bienes de consumo (en porcentaje)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Alimentos y bebidas	63.7	60.2	56.8	66.0	65.8	64.0
Alimentos consumidos dentro/hogar	52.1	45.0	42.3	54.0	52.5	47.4
Pan y cereales	19.7	13.7	10.8	21.1	18.1	15.3
Carne	12.6	12.3	11.4	9.8	10.6	10.6
Aceite	1.4	1.4	1.5	1.8	1.9	1.7
Leche	1.7	2.7	3.0	1.2	1.8	1.6
Tubérculos	4.8	4.4	3.9	6.3	6.6	6.0
Azúcar	2.1	1.7	2.2	3.5	3.5	2.7

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE). ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES 1990.

ANEXO N° 12
ESTRUCTURA DEL GASTO SEGÚN QUINTIL DE GASTO MENSUAL PC
 En Bolivianos

Concepto	CIUDAD DE LA PAZ			CIUDAD DE EL ALTO		
	1er Quintil	2do Quintil	3er Quintil	1er Quintil	2do Quintil	3er Quintil
Gasto en bienes de consumo (promedio en Bs.)	773.07	1038.44	1362.12	630.31	767.49	1009.73
Gasto en bienes de consumo (en porcentaje)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Alimentos y bebidas	39.19	35.22	30.79	44.71	39.67	37.20
Alimentos consumidos dentro/hogar	36.45	32.37	27.68	41.99	37.39	34.75
Pan y cereales	15.37	10.76	8.10	14.92	13.35	11.47
Carne	9.07	9.39	9.04	11.13	9.22	9.54
Aceite	1.05	1.28	1.04	1.61	1.34	1.67
Leche	1.56	1.82	2.06	1.83	1.35	1.33
Tubérculos	5.70	5.32	4.55	7.64	7.54	6.44
Azúcar	1.28	1.23	0.77	1.88	1.91	1.26

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE). ENCUESTA CONTINUA DE HOGARES 2003 - 2004.

ANEXO N° 13

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LOS SUBGRUPOS DE ALIMENTOS SEGÚN CANTIDAD

Subgrupo/Alimento	LA PAZ		EL ALTO		PROMEDIO LA PAZ-EL ALTO	
	Cantidad per Capita (gr.)	Porcentaje	Cantidad per Capita (gr.)	Porcentaje	Cantidad per Capita (gr.)	Porcentaje
Pan y Cereales	237,60	100,00	228,20	100,00	232,90	100,00
Pan de Batalla	143,40	60,35	122,10	53,51	132,75	56,93
Quinua	2,20	0,93	1,80	0,79	2,00	0,86
Fideos	40,40	17,00	39,80	17,44	40,10	17,22
Arroz	51,60	21,72	54,70	23,97	53,15	22,84
Harina blanca	0,00	0,00	9,90	4,34	4,95	2,17
Cernes y Prep.	74,80	100,00	70,10	100,00	72,45	100,00
Carne de Res con Hueso	41,80	55,88	43,50	62,05	42,65	58,97
Carne de Res Molida	6,40	8,56	3,60	5,14	5,00	6,85
Carne de Res sin Hueso	6,20	8,29	3,50	4,99	4,85	6,64
Carne de Pollo	13,40	17,91	10,00	14,27	11,70	16,09
Carne de Cordero	7,00	9,36	9,50	13,55	8,25	11,46
Aceites y Grasas	24,40	100,00	25,50	100,00	24,95	100,00
Aceite Comestible	24,40	100,00	25,50	100,00	24,95	100,00
Pord. Lácteos y Huevos	132,40	100,00	114,10	100,00	123,25	100,00
Leche Fluida Pasteurizada	111,10	83,91	97,60	85,54	104,35	84,73
Leche en Polvo	2,90	2,19	1,70	1,49	2,30	1,84
Queso criollo	8,90	6,72	7,10	6,22	8,00	6,47
Huevos de gallina	9,50	7,18	7,70	6,75	8,60	6,96
Legumbres y Hortalizas	325,90	100,00	347,50	100,00	336,70	100,00
Verduras	166,30	51,03	155,60	44,78	160,95	47,90
Leguminosas	14,40	4,42	7,80	2,24	11,10	3,33
Papa	136,20	41,79	166,90	48,03	151,55	44,91
Chuño	9,00	2,76	17,20	4,95	13,10	3,86
Azúcar y Mermeladas	45,80	100,00	51,50	100,00	48,65	100,00
Azúcar	45,80	100,00	51,50	100,00	48,65	100,00

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE).